

# **ESTUDIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS**

**Coordinado por:**

**MANUELA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

**(Universidad Rey Juan Carlos)**

**ERIKA PRADO RUBIO**

**(Universidad Rey Juan Carlos)**

**LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS**

**(Universidad Rey Juan Carlos)**

*Estudios sobre Derechos Humanos.*

Coordinadores: Leandro Martínez Peñas, Manuela Fernández Rodríguez y Erika Prado Rubio.

Ilustración de portada: Erika Prado Rubio.

Diseño de cubierta: Erika Prado Rubio y Taller Imagen.

Depósito Legal: DL VA 283-2017

ISBN: 978-84-617-9987-9.

PVP: 21 euros.

Edita: Omnia Mutantur S. L. (calle Santiago, nº 15, 5º E (Valladolid).

Imprime: Taller Imagen (Segovia).

Abril, 2017.

Este libro ha sido financiado por la Universidad Rey Juan Carlos, al ser parte integrante del Proyecto “Formación para alumnos universitarios en diseño y desarrollo de proyectos de investigación en Derechos Humanos, conflicto y paz”, proyecto beneficiario de la Convocatoria de Ayudas de la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de actuaciones en materia de “Educación en Derechos Humanos”, 2016-2017, realizada en el marco del Programa URJC de Derechos Humanos, y dirigido por Manuela Fernández Rodríguez.

Su realización ha sido posible gracias a los medios, económicos y humanos, aportados por el proyecto de la Comunidad de Madrid PEJD-2016-HUM-3097.



# ÍNDICE

*Prólogo*.....p. 7.  
**Elena Peribáñez Blasco, Oficina URJC de Derechos Humanos**

*La discriminación lingüística de los hispanohablantes en Estados Unidos*.....p. 9.  
**Estela Calero Hernández, Universidad Complutense de Madrid**

*La odisea saharai. Un informe sobre las violaciones de Derechos Humanos*.....p. 41.  
**Lidia Guardiola Alonso, Universidad Rey Juan Carlos**

*La Mafía Roja: el crimen organizado en Rusia*.....p. 63.  
**María Belén de Miguel Arteaga, Universidad Rey Juan Carlos**

*La trata de personas en los conflictos bélicos*.....p. 101.  
**Sara Arrazola, Universidad Rey Juan Carlos**

*Mecanismos de protección de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas*.....p. 135.  
**Mara Barras Casla, Universidad Rey Juan Carlos**

*Derechos Humanos: la mutilación genital femenina. Ablación mediante escisión, infibulación y otros métodos de tortura sexual*..... p. 157.  
**Carolina Cornax, Universidad Rey Juan Carlos**

*La amenaza de Boko Haram*.....p. 177.  
**Alba Couso Losada, Universidad Rey Juan Carlos**

- La Operación Gladio*..... **p. 193.**  
**Marcos González Hernando, Universidad Rey Juan Carlos**
- Derechos humanos en el Sáhara Occidental. Una perspectiva diacrónica*..... **p. 213.**  
**Alberto Márquez Carrascal, Universidad Rey Juan Carlos/ Universidad de Granada**
- Los Derechos Humanos de los refugiados y de los migrantes en la crisis migratoria actual*..... **p. 247.**  
**María Peritti, Università Cattolica del Sacro Cuore, Milán**
- Los niños de la guerra*..... **p. 271.**  
**Andrea Gusinu, Università degli studi di Genova**
- Una mirada al feminismo, desde su origen hasta nuestros días*..... **p. 293.**  
**Lucía Cañete Peces, Universidad Rey Juan Carlos**
- Explicaciones de la crisis alimentaria de 2008*..... **p. 311.**  
**Pablo Ruíz Martín, Universidad Rey Juan Carlos**
- La crisis financiera de 2008*..... **p. 343.**  
**Álvaro Toca Oteo, Universidad Rey Juan Carlos**
- Noción de guerra justa: ¿es válida en la actualidad?*..... **p. 381.**  
**Diego de Miguel Terán, Universidad Rey Juan Carlos**
- La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS): de 1974 al presente*..... **p. 403.**  
**Teresa Ortega Villar, Universidad Rey Juan Carlos**
- Las operaciones de mantenimiento de la paz: una breve aproximación*..... **p. 425.**  
**Clara Giménez Lorenzo, Universidad Rey Juan Carlos**

# **PRÓLOGO**

**Elena Peribáñez Blasco**  
**Responsable de la Oficina URJC**  
**de Derechos Humanos**

**Vicerrectorado de Cooperación al**  
**Desarrollo, Voluntariado y Sostenibilidad**

Sería reconfortante poder escribir las primeras líneas de este prólogo señalando que los estudios sobre Derechos Humanos que aquí se presentan son cosa del pasado, registro documental de sucesos que nunca debieron acaecer y que no han vuelto a repetirse. Lamentablemente, no es así. La mayor parte de los textos hacen referencia a sucesos indignantes que están sucediendo hoy, aunque algunos de ellos ya no sean noticia.

Y es que los medios de comunicación, principalmente los audiovisuales, ponen el foco de atención sobre lo más inmediato -lo “candente” o de “rabiosa actualidad”-, conforme a los intereses de quienes deciden qué es noticia y qué no, de forma que lo sucedido la semana pasada puede desaparecer para siempre, como por ensalmo, desvaneciéndose tanto de nuestra vista como de las conciencias, cayendo en el olvido. ¿Quién habla ya del Sahara Occidental y de las

penurias de pueblo saharauí?, ¿cuándo fue la última vez que usted vio algún reportaje de análisis sobre la crisis del 2008 y sus múltiples consecuencias sociales? Seguro que el término DAES o EI le suena pero ¿sabe dónde está asesinando, secuestrando y esclavizando niños y niñas Boko Haram?

Estos son solo algunos ejemplos de los contenidos que puede encontrar en este libro. Sin duda, temas todos ellos que invitan a la reflexión. Estos trabajos han sido elaborados íntegramente por estudiantes universitarios, estudiantes a quienes sus profesores han querido dar la oportunidad de difundir sus estudios y opiniones. Para algunos alumnos puede que este libro quede en un estante a modo de recuerdo de su paso por la universidad, esperamos que para otros tal vez este sea el registro de sus primeros pasos en el mundo de la docencia y la academia. Sea como fuere, es digno de encomio el esfuerzo realizado tanto por los dieciséis alumnos que han querido colaborar, como la labor y la generosidad de los tres profesores que decidieron dar el protagonismo a los discípulos para que “crezcan”. Gracias Manuela, gracias Erika, gracias Leandro, por permitir al alumnado expresar sus ideas e inquietudes libremente, por ayudarles a ganar experiencia y dar a conocer su trabajo para que no quede como semilla estéril. Los “oficios” incluido este, el de la enseñanza y la investigación, se aprenden ejerciéndolos y pocas cosas son tan gratificantes como ver el nombre impreso en las páginas de un libro, por primera vez. A la Oficina de Derechos Humanos de la Universidad rey Juan Carlos nos queda la satisfacción haber sido instrumento útil de aquellos que merecían una oportunidad como esta.

Móstoles, a 22 de marzo de 2017



# LA DISCRIMINACIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS HISpanOHABLANTEs EN ESTADOS UNIDOS<sup>1</sup>

**Estela Calero Hernández**

**Universidad Complutense de Madrid**

## **1.- Introducción: la presencia del español en Estados Unidos**

Los datos más recientes aportados por el principal organismo de investigación estadística de Estados Unidos, el Pew Research Center, apuntan que, en 2014, del total de la población de 318,9 de millones de estadounidenses, 55,4 millones eran hispanos. En el condado de Los Ángeles, California, se concentraban 4.897.745 de hispanos, seguidos de 1.855.540 de hispanos en el condado de Harris, en Texas, y de 1.762.598 de hispanos en Miami-Dade, Florida (Pew Research Center,

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado gracias al Programa para la Formación de Profesorado Universitario, MECD (FPU15/00614) y se integra dentro de los elaborados en el proyecto *Biblioteca Virtual de la Filología Española. Fase II. Consolidación, mejora y ampliación de los datos y de la web. Estudio de los materiales contenidos* (FFI2014-5381-P), dirigido por Manuel Alvar Ezquerro.

2016). Pese a que, de esos más de 55 millones de hispanos, no todos hablan el español, las cifras para el idioma son positivas, pues se estima que “en 2050 EE. UU. será el primer país hispanohablante del mundo” (Instituto Cervantes, 2014: 5), superando al actual país líder en número de hispanohablantes, México.

Actualmente, encontramos que el español es la segunda lengua en número de hablantes en Estados Unidos, por detrás del inglés, siendo la lengua nativa de 42 561 531 de habitantes estadounidenses en 2016. Asimismo, 14 954 051 de personas conformaban el grupo con competencia limitada en español. Estas cifras colocan a EE. UU. como el país de habla no hispana<sup>2</sup> con mayor número de hispanohablantes, seguido muy de lejos por Brasil (460 018 hispanohablantes), y por Canadá (410 670 hispanohablantes) (Instituto Cervantes, 2016: 6).

No obstante, no es oro todo lo que reluce con respecto a las sustanciosas cifras de hispanohablantes en Estados Unidos. Quienes dominan el español como lengua nativa se ven sometidos a actos discriminatorios y a presiones asimilacionistas que potencian un abandono de la lengua materna en favor del inglés, principal lengua de la educación, la política y los negocios en el país. Asimismo, los hablantes de herencia de español, aquellos nacidos en territorio estadounidense que heredan el español por parte de la familia,<sup>3</sup> llegan a sufrir crisis de identidad en tanto que su dominio del español no siempre es como el de un hablante nativo y, además, algunos contextos monolingües de EE. UU. les empujan a no emplear el español por considerarlo la lengua de los inmigrantes de clases sociales más bajas que no dominan el inglés.

---

<sup>2</sup> A diferencia de la Constitución de España, que señala al español como lengua oficial, no hay ningún documento estadounidense, ni la Declaración de Independencia ni la Constitución, que sitúe al inglés como lengua oficial de los Estados Unidos (a pesar de ser la lengua en la que están escritas ambas).

<sup>3</sup> Hablante de herencia: quien “se ha criado en un hogar donde se habla otra lengua distinta al inglés, que habla o al menos comprende el idioma y que es, hasta cierto punto, bilingüe en esa lengua y en inglés” (Valdés, 2001: 38).

Existe la idea generalizada de que el español de Estados Unidos es el de los inmigrantes mexicanos en el Suroeste, el de los inmigrantes cubanos en Florida, y el de los inmigrantes caribeños, puertorriqueños en su mayoría, en Nueva York. Sin embargo, si bien es cierto que el español ha llegado a Estados Unidos a través de grandes olas migratorias en el siglo XX, también es cierto que existe un español patrimonial *de* Estados Unidos, cuyos orígenes datan del siglo XVI. Con la conquista del Nuevo Mundo se produjeron incursiones de los españoles en el territorio de Norteamérica y, más adelante, los exploradores dieron paso a los colonizadores, quienes se agruparon en pequeños asentamientos en el sur y suroeste de Estados Unidos e introdujeron así el español en el territorio. Algunos de los primeros asentamientos fueron los de los de San Agustín en la Florida, San Miguel de Guadalupe, San Juan, El Paso, y otros en las tierras de las Carolinas, Georgia y Virginia. Estos asentamientos empezaron a ver sus poblaciones mermadas como consecuencia de la Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776) y, en 1822, salió de California el último gobernador hispano (López Morales, 2008a: 31).

La historia, por tanto, nos permite hacer una diferenciación entre lo que algunos autores, como Torres Torres (2010), han considerado el español *de* Estados Unidos y el español *en* Estados Unidos. El español *de* Estados Unidos es el español patrimonial, el que se empleaba en las colonias y que aún se conserva en los territorios del sur de Arizona y de Colorado, en Nuevo México, en Texas y en Luisiana. Frente a ese español, que contiene gran número de arcaísmos, ha penetrado en el país el español de la inmigración, procedente de los países de habla hispana. Es el que se conoce como español *en* Estados Unidos, y tiene un claro predominio de las variedades del español de Puerto Rico, Cuba y México (Marcos Marín, 2005: 289-290), debido a las oleadas migratorias de dichos países, que se produjeron a lo largo del siglo XX y que continúan en la actualidad. Por lo tanto, a la hora de hablar del español actual de Estados Unidos, debemos referirnos a una variante del español “que obedece a un trasvase poblacional desde países de habla hispana” (Aleza Izquierdo, 2011: 33), que incluye las

peculiaridades tanto del español de los países hispanohablantes, como del español patrimonial heredado de las colonias del sur de Estados Unidos.

Pese a la tradición histórica y a la abundancia cuantitativa del español en EE. UU., veremos a continuación que existen diversos problemas discriminatorios a lo largo del país que pueden resultar en el abandono de la lengua por parte los hispanohablantes y en el rechazo de su aprendizaje por parte de los descendientes de hispanos, o hablantes de herencia de español, ya que forman parte de un grupo lingüístico no dominante, diferente del inglés. Como sostiene König: “la historia del Estado-nación moderno se ha entretejido con el ideal del *monolingüismo* [...] este ideal ha generado una discriminación contra los grupos lingüísticos no dominantes” (König, 2001: 87). Así, pese a ser la minoría étnica más numerosa de Estados Unidos, los hispanos estadounidenses se ven sometidos a las presiones asimilacionistas (Torres Torres, 2011: 135). A continuación veremos algunos ejemplos que puedan ilustrar la discriminación lingüística a la que están sometidos los hispanohablantes en EE. UU., desde la creación de grupos que abogan por la instauración del inglés como único idioma en el país, como el denominado “English Only”, hasta la puesta en práctica de actitudes discriminatorias hacia quienes hablan español dentro de las fronteras estadounidenses, como el uso del inglés para el interrogatorio de posibles inmigrantes ilegales en la frontera. No solo las proclamas de los defensores del inglés ponen en peligro la continuidad del español en EE. UU., sino que diversas leyes han vulnerado los derechos de los hispanohablantes y han propiciado la desaparición de la educación bilingüe, como veremos a continuación. Asimismo, queda por ver qué consecuencias traerá para el español la actuación del 45º presidente de EE. UU., Donald Trump.

La discriminación lingüística es una acción que vulnera los derechos humanos, del mismo modo que lo hace la discriminación racial (Baugh, 2003: 155). Es una realidad presente en la vida de muchos estadounidenses que hablan español, así como un obstáculo

que tienen que sortear quienes emigran a Estados Unidos. A continuación nos centraremos en la discriminación lingüística que sufren los inmigrantes hispanohablantes, por un lado, y la que padecen los ciudadanos estadounidenses, tanto los monolingües, como los bilingües, sin dejar de lado a los nativos hispanohablantes de las comunidades fronterizas con México.

## 2.- La discriminación lingüística en Estados Unidos

La discriminación lingüística, conocida en inglés como *discriminatory linguistic profiling* (‘evaluación discriminatoria por perfil lingüístico’), consiste en el rechazo de los individuos que hablan una lengua distinta a la oficial o a la que se considera que tiene mayor prestigio en un país, o bien en el rechazo de las personas que, al hablar la lengua oficial o la más prestigiosa de un país, lo hacen con una entonación y/o un uso gramatical o léxico diferente al de los hablantes nativos monolingües de esa lengua. Mientras que la discriminación racial, *racial profiling*, se basa en la percepción visual, la discriminación lingüística “se basa en pistas auditivas que pueden incluir identificación racial, pero que también se usan para identificar subgrupos lingüísticos dentro de una comunidad de habla dada” (Baugh, 2003: 158).

Cuando estudiamos los derechos humanos lingüísticos debemos tener en cuenta que es un conjunto de derechos elementales entre los que se incluyen, por un lado, los derechos humanos lingüísticos individuales:

- El derecho a aprender la lengua materna propia,
- el derecho a ser educado al menos en los niveles básicos en dicha lengua,

- y el derecho a aprender al menos una de las lenguas oficiales del país en que se vive.

Y los derechos humanos lingüísticos colectivos [...]:

- el derecho a existir como minoría,

- a contar con representación política [...],

- estas minorías tienen derecho a normas que ningún estado puede justificar a restringir o violar. (Phillipson, Rannut y Skutnabb-Kangas, 1994: 2, citados por Valdés, 1995: 39).

Asimismo, en el estudio de los derechos humanos lingüísticos, no podemos dejar de lado la conexión existente entre lengua y raza, ya que “la lengua desempeña una función comunicativa y simbólica [...], y es un componente de la etnicidad” (König, 2001: 86). No obstante, existe un problema a la hora de relacionar la lengua con la raza de los hispanos de los Estados Unidos de América, porque los hispanos no forman un grupo homogéneo y pueden tener mayor o menor contacto con el español, tener una variante más o menos aproximada al estándar del inglés, etc. Actualmente se conciben siete dimensiones que conforman la identidad de un individuo: etnia, raza, identidad nacional, identidad migratoria, género, clase social y lengua, entendida esta última como “la relación entre la percepción de uno mismo y los diferentes tipos de comunicación” (Potowski, 2012: 181). Estas categorías no son estancas ni excluyentes, y la propia noción de identidad implica que, en ocasiones, exista ambivalencia. Esto es especialmente significativo a la hora de hablar de los hispanos de Estados Unidos, ya que una persona descendiente de hispanos, si no habla español o habla una variedad no estandarizada o prestigiosa, puede ver cuestionada su identidad como latino. En muchas ocasiones, se crean identidades híbridas, que encuentran su denominación en el uso de dos gentilicios combinados con un guión, como *mexican-*

*American* (mexicano-estadounidense) (Potowski, 2012: 181). Por lo tanto, es un hecho que la realidad de los hispanos de Estados Unidos es compleja y muy heterogénea.

Por otro lado, pese a que la gran parte de la discriminación lingüística se produce desde los hablantes de inglés hacia los hispanohablantes, existe también la discriminación por parte del canon hispánico, que rechaza el *spanglish*, ese “híbrido lingüístico americano”, en palabras de Baugh (2003: 163). Así, nos encontramos ante una doble discriminación lingüística hacia los hispanos en EE. UU.: por parte de los anglosajones a la hora de hablar en inglés y por parte de los hispanos de todo el mundo a la hora de hablar *spanglish*.<sup>4</sup>

La discriminación lingüística en Estados Unidos aún debe ser regulada por la Corte Suprema del país, ya que se encuentra en una paradoja legal en tanto que un ciudadano laico puede actuar como testigo y “confirmar la identificación legal que conecta el comportamiento lingüístico con la raza de procedencia” (Baugh, 2003: 165); pero, como denota un ejemplo aportado por Baugh sobre un juicio en EE. UU., “algunos *negros* suenan a *blancos*, y viceversa” (Baugh, 2003: 165). Del mismo modo, un latino, considerado de raza diferente a la raza blanca del país, puede producir una variante estándar de inglés y, por otro lado, otro latino, pese a que lleve años viviendo en el país y que su fenotipo se asimile al de los anglosajones, puede hablar inglés con un marcado acento hispano. Esto es especialmente relevante para los hispanos estadounidenses, quienes conforman grupos sociales muy heterogéneos, como hemos dicho.

---

<sup>4</sup> Para profundizar sobre la controversia que suscita el término *spanglish* ver Lipski, J. M. (2004) y Otheguy, R. y Zentella, A. C. (2009).

### **3.- Derechos humanos: derecho a no ser discriminado por la lengua**

El artículo 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH), aprobada en la novena Conferencia Internacional Americana de Bogotá, Colombia, en 1948, garantiza que “todas las personas son iguales ante la ley y poseen derechos y deberes establecidos en esta Declaración, sin distinción de raza, sexo, lengua, creencia, o algún otro factor” (art. 2, DADDH, citado por Gzesh, 2006: 37). También en 1948, unos meses después de esta Declaración Americana, fue adoptada y proclamada la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), que en su artículo 2 recoge, nuevamente, el principio de no discriminación: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (ONU, 1948).

Asimismo, según el artículo 2(1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés, International Covenant on Civil and Political Rights), adoptado en 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la que forma parte EE. UU., se garantizan los derechos a los individuos sujetos a la jurisdicción del territorio, “sin distinción de ningún tipo, como raza, color, sexo, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social o nacional, o estatus de propiedad, de nacimiento u otros” (Amnistía Internacional, 2012: 35). Los derechos protegidos por este Pacto Internacional se aplican tanto a ciudadanos como a no-ciudadanos de los Estados Unidos de América. También en el artículo 26 del ICCPR se explicita, de un modo muy similar al artículo 2, que:

*“la ley debe prohibir la discriminación y garantizar a todas las personas una protección igualitaria y efectiva contra la discriminación en cualquier terreno, como raza, color, sexo, lengua, religión, opiniones políticas o de otro*



*tipo, origen social o nacional, o estatus de propiedad, de nacimiento u otros” (art. 26 ICCPR, citado por Gzesh, 2006: 37).*

Por otro lado, el sistema interamericano de protección de derechos humanos, integrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, también garantiza el derecho a la no discriminación y a la igualdad ante la ley y sostiene que las prácticas de la ley deben “no tener injustamente como objetivo a ciertas personas basándose exclusivamente en la raza o en las características étnicas, como el color de la piel, el acento, la etnia, o un área residencial que sea conocida por estar habitada por un grupo étnico particular” (Amnistía Internacional, 2012: 35).

Como vemos, el derecho de las personas a no ser discriminados por su lengua se equipara a otros tipos de discriminación, como la discriminación racial, social, política o religiosa. Si bien es cierto que en la actualidad los motivos más corrientes de discriminación son los raciales, no debemos olvidar que, a la hora de definir la etnia o la raza, la lengua de los individuos es un factor muy importante. A continuación pasamos a describir algunos de los ejemplos de prácticas de discriminación lingüística que sufren los hablantes de español en Estados Unidos. Algunas discriminaciones se producen a nivel fronterizo, tanto hacia los hispanos que emigran como hacia los habitantes de las comunidades nativas que están situadas a lo largo de la frontera entre México y EE. UU., en ocasiones ocupando territorio de ambos países. Otros tipos de discriminación se producen hacia los ciudadanos o residentes de Estados Unidos, ya sea a través de discriminaciones del día a día con motivo del rechazo de su lengua o su acento, o a través de leyes y programas que pretenden crear una situación de diglosia<sup>5</sup> aún más marcada.

---

<sup>5</sup> Una situación de diglosia se produce cuando en un país una lengua, en el caso

#### **4.- Discriminación lingüística en la frontera**

La discriminación lingüística atenta contra los derechos humanos ya que quienes la llevan a cabo vulneran los derechos a la no discriminación por motivos étnicos, entre ellos la lengua. En este epígrafe analizaremos algunos ejemplos de discriminación lingüística que contradicen lo expuesto en el artículo 2 de la DUDH, en el artículo 2 de la DADDH, en los artículos 2(1) y 26 del ICCPR, y en el sistema interamericano de protección de derechos humanos, a los que hemos hecho referencia.

#### **5.- El caso de los hispanohablantes que emigran ilegalmente**

No vamos a entrar aquí en el sinfín de peligros a los que se exponen los inmigrantes ilegales cuando intentan cruzar la frontera entre México y Estados Unidos, tan solo haremos mención de la discriminación lingüística a la que se enfrentan cuando son interrogados por la policía o el ejército estadounidense.

Hay varias organizaciones no gubernamentales que trabajan con inmigrantes y supervivientes del tráfico de personas en Estados Unidos. Según Amnistía Internacional, Linda Brandmiller, quien trabaja con una de estas organizaciones llamada Catholic Charities, denunció que los agentes de inmigración y refuerzo fronterizo, ICE por sus siglas en inglés ('Immigration and Customs Enforcement's agents'), "llevan a cabo discriminación lingüística. Preguntan cuestiones básicas en inglés a las personas que esperan en los autobuses. Si la persona no puede responder en inglés, los agentes preguntan por sus papeles" (Amnistía Internacional, 2012: 38). Asimismo, algunos abogados del estado de Texas sostienen que se producen también casos de discriminación

---

de EE. UU. el inglés, goza de un mayor prestigio institucional y político que otra lengua, en este caso el español.

lingüística en las cárceles locales, ya que “si alguien no habla inglés cuando es llevado a la cárcel, es enviado a hablar con ICE [‘agentes de inmigración y refuerzo fronterizo’]” (Amnistía Internacional, 2012: 43). Este caso de discriminación por perfil lingüístico puede, en ocasiones, acabar con la deportación del preso en cuestión, pues se presupone que un ciudadano estadounidense debe hablar inglés.

Es en los estados del sur del país donde la discriminación lingüística por parte de los oficiales cobra gran importancia. Por ejemplo, el condado de Maricopa, en Arizona, ocupaba la quinta posición entre los diez condados con mayor número de hispanos en 2014, con un total de 1 237 680 de hispanos (Pew Research Center, 2016). Amnistía Internacional denunció que “el uso de la lengua por parte de los oficiales de la policía de Tempe para determinar una sospecha razonable de presencia ilegal en el país es preocupante, dado el gran número de ciudadanos de Arizona que se identifican como latinos y que hablan español” (Amnistía Internacional, 2012: 41).

Estos son ejemplos que constatan las prácticas discriminatorias empleadas contra los inmigrantes o contra los habitantes sin papeles, que se ven intensificadas en la zona fronteriza con México, pero que no son exclusivas del sur de Estados Unidos. Quienes no poseen competencia en la lengua inglesa pueden ser sujetos de deportaciones pues, o bien pueden ser interrogados por los agentes fronterizos, o bien pueden ser denunciados y pasar por los interrogatorios, aun cuando llevan años viviendo dentro de las fronteras estadounidenses.

## **6.- El caso de las comunidades nativas fronterizas**

Otro caso especial de discriminación es el que sufren aquellos habitantes de comunidades nativas fronterizas que, en muchas ocasiones, distribuyen sus terrenos tanto en Estados Unidos como en México. Algunos ejemplos son las comunidades conocidas como Tohono O’odham y Yaqui, que se asientan entre el estado de Arizona,

en Estados Unidos, y el estado de Sonora, en México. En 1853, cuando se firmó el Tratado de Guadalupe-Hidalgo por el que se establecía la frontera entre México y Estados Unidos, se aprobó el derecho de las gentes que habitan estos pueblos a conservar sus tierras, cultura y religión. En Estados Unidos hay 26 tribus reconocidas federalmente que mantienen su forma de gobierno al margen del gobierno de EE. UU. (Amnistía Internacional, 2012: 27).

El gobierno de Estados Unidos proporcionó unos carnets de identidad a los miembros de las tribus reconocidas, como la de Tohono O'odham, para que puedan cruzar la frontera por motivos de reunión familiar o de necesidades relacionadas con la religión, como acudir a zonas de culto. No obstante, no todas las tribus son reconocidas a nivel federal por los EUA, como es el caso de la tribu Yaqui. En cualquier caso, cuando las personas pertenecientes a una tribu deben cruzar la frontera, son sometidas al escrutinio de los agentes fronterizos, quienes pueden realizar acciones discriminatorias por el color de su piel, o incluso discriminación lingüística, dado que muchos individuos no poseen el inglés como lengua materna sino la propia lengua tribal o el español, en el caso de las personas que residen en la parte del asentamiento del lado mexicano. Amnistía Internacional recogió el testimonio de un activista perteneciente a la tribu Yaqui que sostenía que los problemas se intensificaron desde el 11 de septiembre de 2001, con los ataques terroristas que trajeron consigo la aprobación de la Ley Patriota en octubre del mismo año: “la actitud cambió de ser respetuosa y cooperativa a eso de que ‘todo el mundo es un sospechoso’. La gente es interrogada al entrar en EE. UU. Cuando interrogan a alguien, si no contesta correctamente, confiscan sus tarjetas para cruzar y se les deniega la admisión” (Amnistía Internacional, 2012: 28).

Como cabe esperar, la discriminación lingüística contra los miembros de tribus fronterizas no solo se produce hacia los hispanohablantes, sino también hacia las personas que hablan lenguas tribales. Así lo denunció una mujer de la tribu Tohono O'odham, quien cruza la frontera de forma habitual y emplea su lengua al ser

interrogada: “vivo a 130 millas de Tucson y paso a través de controles de CBP [*Customs and Border Protection*, -‘Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos’-] para comprar comestibles y provisiones regularmente. Les hablo en O’odham y siempre me paran a un lado para un chequeo secundario” (Amnistía Internacional, 2012: 31).

Cuando se prohíbe la entrada en EE. UU. de personas pertenecientes a una tribu debido a la discriminación lingüística que ejercen los agentes de la frontera, se vulnera el artículo 36(1) de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, UNDRIP por sus siglas en inglés, (United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples), aprobada por la resolución 61/295 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de diciembre de 2007, según el cual:

*“los pueblos indígenas, en particular aquellos separados por fronteras internacionales, tienen el derecho a mantener y desarrollar el contacto, las relaciones y la cooperación, incluyendo actividades con fines espirituales, culturales, políticos, económicos y sociales, tanto con sus propios miembros, como con otros pueblos a través de la frontera”* (Artículo 36(1) UNDRIP, citado por Amnistía Internacional, 2012: 32).

## **7.- Rechazo de los hablantes de español que viven en EE. UU**

### *La concepción del bilingüismo*

Como hemos dicho anteriormente, la realidad de los hispanos que viven en Estados Unidos es compleja y muy heterogénea. Ni todos los hispanos son iguales, ni la variante de español estadounidense es homogénea en todo el territorio. Cuando uno se sumerge en el estudio

de la comunidad hispana en Estados Unidos se encuentra, a poca profundidad, el concepto de las generaciones. La primera generación está compuesta por los primeros miembros de una familia que llegan a EE. UU., la segunda generación la conforman los hijos de ellos y, consecuentemente, la tercera generación es la correspondiente a sus nietos. Existe un modelo referente al concepto de las generaciones, presentado por Muñoz Molina y citado por numerosos expertos (Acosta Acorte, 2013; Martínez Mira, 2009), que relaciona el inglés como lengua dominante y el español como lengua del hogar y que, en EE. UU., se ha repetido desde las olas migratorias de los siglos XIX y XX hasta la actualidad:

- la primera generación aprende el nuevo idioma con dificultad y vive en comunidades donde el idioma de origen es el de la familia y la vida diaria;

- los hijos de esta generación son bilingües: el idioma de los padres es su lengua familiar, pero con sus amigos y en la escuela se entienden en inglés, y el inglés es la lengua en la que se encuentran más cómodos [...];

- la tercera generación es ya monolingüe (Muñoz Molina, 2006: 724).

A la primera generación se le adscribe el dominio nativo, a la segunda un bilingüismo en situación de diglosia, mientras que a la tercera se la presupone carente de dominio de la lengua. No obstante, esto no es una ciencia cierta. El dominio del español por parte de los hablantes de segunda y tercera generación depende de muchos factores, entre ellos factores extralingüísticos como la propia percepción de la identidad y del bilingüismo, o la conexión de la familia con la lengua y la cultura hispanas. Varios estudios han demostrado que los hablantes de herencia pueden elegir desasociarse de su lengua de herencia y de su grupo étnico, cuando la mayoría hegemónica, en este caso la

anglosajona, fuerza en estos hablantes asociaciones negativas. Sin embargo, si la herencia es tratada de una forma más positiva, los hablantes de herencia desearán una identificación más cercana con la misma (Potowski, 2012: 184).

En términos generales, el bilingüismo es considerado como un valor añadido para los residentes en Estados Unidos. Ya hace más de dos décadas se tenía la misma concepción, pues López Morales (2008b), manejando datos de 1996, sostuvo que el deseo de promoción en el mercado laboral empuja a muchos hablantes de herencia a perpetuar su dominio del español a través de su estudio:

*“los hispanos de Miami que no hablan español o no lo hablan bien ganaron un promedio de 11 262 dólares al año; por otra parte, los que no hablan bien inglés solo recibieron 6 147. En cambio, aquellos que manejaban ambos idiomas recibieron sueldos de 18 105 dólares, es decir, 7 000 más que los monolingües en inglés de mayores ingresos”* (López Morales, 2008b: 1 037).

No obstante, muchas de las valoraciones del bilingüismo dependen del tipo de español de los hablantes de EE. UU. El español estadounidense es una variedad en contacto con el inglés que contiene numerosos préstamos y calcos semánticos de dicha lengua. Asimismo, los hablantes bilingües de EE. UU. tienden a realizar el cambio de código o *code-switching* con frecuencia, que implica cambiar de una lengua a otra en mitad de un acto de habla. Esto se ha venido denominando *spanglish* (o *espanglish*, y las formas menos conocidas: *casteyanqui*, *ingleñol*, *espanglés*, o *slanglish*), y son muchos los que lo han querido reivindicar como una lengua propia, diferente tanto del inglés como del español. No entraremos aquí en las complejas reflexiones acerca de la consideración del *spanglish* como lengua, ya que se puede argumentar que muchos de los fenómenos que se sostienen en su defensa se producen también en otros países

hispanohablantes alejados de Norteamérica. En cualquier caso, cabe mencionar la opinión de Zentella (2009), quien defiende la existencia del *spanglish* porque es una realidad idiolectal<sup>6</sup> de quienes afirman ser partícipes de ella, y no se les puede despojar de algo que han asumido como hablantes. En un debate sobre el término *spanglish* con Otheguy, Zentella sostiene que no hay que olvidar la función social del lenguaje y, para ella, tiene más importancia la visión de la etiqueta por parte de la sociedad, que la etiqueta de *spanglish* por parte de los lingüistas (Otheguy, Zentella, 2009).

Uno de los problemas al que los bilingües de Estados Unidos se enfrentan, ya sea si se sienten identificados con el término *spanglish* o no, viene dada por el fuerte prescriptivismo del canon hispánico. A este respecto, Lynch y Potowski (2014) pusieron de manifiesto los argumentos problemáticos de la Academia Norteamericana de la Lengua Española (ANLE) en su libro *Hablando bien se entiende la gente* (Piña-Rosales et al., 2010). La ANLE publicó este manual con el objetivo de presentar una serie de consejos lingüísticos para la población hispanohablante de EE. UU. siempre atendiendo a su misión, “cuidar que, en su constante adaptación a las necesidades particulares de los hablantes, el uso de la variante hispanounidense no afecte la unidad y comprensión del idioma en el ámbito hispánico” (ANLE, 2017). La gran controversia que ha suscitado este manual viene dada por el uso de ciertas expresiones y llamadas de atención hacia los hispanohablantes de EE. UU. que denotan la opinión de que estos hablantes no ponen atención ni cuidado a la hora de hablar en español, como si al hablar lo hiciesen de forma despreocupada y apresurada, lo que da lugar, según Piña-Rosales et al. (2010), a que su español no sea correcto y esté plagado de interferencias procedentes del inglés. Algunas de estas expresiones son: “¿no vale la pena un poquito de esfuerzo para mantener la uniformidad de nuestro idioma?” (Piña-Rosales et al., 2010: 19); “manejemos nuestro idioma con propiedad y

---

<sup>6</sup> Idiolecto: del griego ἴδιος ἴδιος 'propio, particular' y *dialecto*, conjunto de rasgos propios de la forma de expresarse de un individuo (RAE, 2014).



evitemos dejarlo a la casualidad” (Piña-Rosales et al., 2010: 21); “muy grave [...] es el pronóstico para el español si no estamos en condiciones de protegerlo contra el virus anglicista” (Piña-Rosales et. al., 2010: 28). Estos juicios, que incluso catalogan las interferencias del inglés como algo vírico, que comparan la lengua de los hablantes hispanos con el habla de Tarzán (Piña-Rosales, et. al., 2010: 1-2), que consideran que las enunciaciones en español de los hispanos de EE. UU. son dejadas a la “casualidad” y que debería hacerse un “poquito de esfuerzo”, pueden hacer que muchos hablantes que se aproximen a ese libro se vean caracterizados de una forma muy negativa (Lynch y Potowski, 2014: 40) y que no solo su español no mejore, sino que crezca su inseguridad como hablantes y se produzca el rechazo a comunicarse en esta lengua.

Asimismo, no debemos olvidar la importancia de la realidad sociocultural de los hispanos de Estados Unidos, cuya lengua incorpora muchos préstamos del inglés precisamente por el contacto cultural, y no tanto por el contacto lingüístico. Esto argumenta Otheguy (2003), cuando afirma que los estadounidenses hispanohablantes nombran las realidades con el nombre que les ha sido dado, en inglés:

*“es precisamente porque es al Paradise Gym y a Lehman College adónde vamos, y no al Gimnasio del Paraíso, ni a la Universidad de Lehman, que no hay tal, que a esos lugares se les llama con su nombre en inglés. (Ni mucho menos vamos al Edificio del Estado Imperial, que tampoco existe...) [...] Con el tiempo, al aprender más inglés, se unirán a éstos los nombres comunes, y se irán los hijos al high school, aunque pudieran haber ido a la escuela secundaria (pero es que escuela secundaria es como Edificio del Estado Imperial, nos suena que es otro sitio, no capta el referente [...])”* (Otheguy, 2003: 15, citado por Lynch y Potowski, 2014: 36).

Por tanto, no se puede dejar a un lado el hecho de que la realidad estadounidense es muy diferente a la realidad social, cultural y lingüística de otros países del mundo hispanohablante, sobre todo en lo que concierne al bilingüismo. La Academia Norteamericana de la Lengua Española no puede establecer unos preceptos aplicables a cualquiera de los otros 21 países hispanohablantes que cuentan con Academia, porque esos países presentan realidades monolingües en las que el español es la lengua dominante en los ámbitos de la realidad sociopolítica, económica, institucional y educativa.

Como vemos, la concepción del bilingüismo varía mucho en función de la perspectiva que adopte quien lo juzga. Para los padres de los jóvenes estadounidenses, que sus hijos aprendan la lengua de sus ancestros es un valor importante de conexión étnica y cultural con su herencia y, al mismo tiempo, es fundamental que los jóvenes aprendan la lengua inglesa. Asimismo, si observamos el mercado económico de EE. UU., donde la competencia es cada vez mayor en todos los sectores, como sucede en todos los países desarrollados del mundo, es fácil apreciar la importancia del bilingüismo a la hora de poder optar a puestos de mayor rango y de recibir una mayor remuneración económica. No obstante, el bilingüismo no implica el dominio monolingüe de dos lenguas, sino que existe un continuum entre el inglés y el español a lo largo del cual se sitúa el hablante estadounidense. No se puede pretender que un hispanounidense (empleando la terminología de la ANLE) posea un español idéntico al de un monolingüe argentino, por ejemplo, sino que debemos comprender en todo momento que las lenguas evolucionan, y lo hacen de forma distinta según la zona geográfica donde se encuentren sus hablantes, incorporan préstamos de nuevas realidades y se adaptan a las realizaciones de cada individuo porque son parte de su identidad. A este respecto, parece muy acertada la consideración de Lynch y Potowski: “las lenguas siempre son producto de los propios hablantes; no sufren daños ni enfermedades al variar y evolucionar, y ni su variación ni su evolución son consecuencias de la dejadez de las personas que las usan activamente” (Lynch y Potowski, 2014: 40).

*Prácticas de discriminación lingüística*

Uno de los casos más importantes de discriminación hacia los hispanos, que incluye discriminación racial y discriminación lingüística, lo constituyen las proclamas antiinmigración del profesor de Harvard, Samuel P. Huntington, publicadas en su artículo *The Hispanic Challenge* –‘el reto hispano’- (2004), que presentaban a los hispanos como la amenaza que disgregará la sociedad anglosajona de Estados Unidos:

*“el flujo persistente de inmigrantes hispanos amenaza con dividir los Estados Unidos en dos pueblos, dos culturas y dos lenguas. Frente a otros grupos de inmigrantes del pasado, los mexicanos y otros latinos no se han asimilado a la cultura norteamericana dominante, y han creado, en cambio, sus propios enclaves políticos y lingüísticos -desde Los Ángeles a Miami- rechazando los valores anglo-protestantes sobre los que se construye el sueño americano”* (Huntington, 2004: 30).

Tal opinión provocó controversia, pero son aún muchos los que comparten su ideología, como podemos comprobar a través del grupo *U.S. English*, que persigue la proclamación del inglés como lengua oficial de EE. UU. Esta organización contaba incluso con un sub-grupo dentro de sus filas, *English Only*, que pretendía que el inglés fuera el único idioma de EE. UU. y que, actualmente, ya no existe.

Una de las prácticas más habituales de discriminación lingüística que sufren los hablantes de español que residen en Estados Unidos, ya sean monolingües de español, bilingües o hablantes de herencia, es lo que se conoce como *housing discrimination*, o discriminación a la hora de encontrar una residencia. Esta discriminación se produce cuando los hablantes, tanto los hispanos como de otros grupos étnicos, emplean el inglés denotando un acento particular a la hora de hablar. Bauhg (2003:

160) condujo una investigación propia basándose en la documentación extensiva de la National Fair Housing Alliance (NFHA) y contando con la colaboración de fonetistas y estimó que un 80 % de los oyentes de su estudio fueron capaces de identificar correctamente el dialecto de inglés que producían los hablantes de inglés estándar, los hablantes de inglés afroamericano y los hablantes de inglés chicano<sup>7</sup> tan solo con oír la palabra *hello*. En muchos casos, por tanto, una mera conversación telefónica sirve para que personas que pertenecen a un colectivo minoritario sean discriminadas lingüísticamente a la hora de encontrar una vivienda o contratar un seguro o una hipoteca. Cabe destacar que este tipo de discriminación no solo la sufren los miembros de grupos étnicos minoritarios sino que, “*blancos* que hablan con un acento *indeseable* pueden ser víctimas también de discriminación lingüística” (Baugh, 2003: 163).

### *Política lingüística para el uso del inglés frente al español*

Entendemos por política lingüística la actuación de un Estado a través de la legislación y de las decisiones jurídicas para determinar en qué contextos debe usarse una lengua y, en el caso de muchos países, para fomentar un idioma oficial. El monolingüismo de un Estado es un ideal a nivel oficial, lo que propicia que las naciones, pese a estar conformadas por personas de multitud de etnias y, en muchos casos, ser multilingües, empleen en sus instituciones gubernamentales exclusivamente la lengua nacional dominante. Los gobiernos monolingües son los encargados de desarrollar las políticas del país que, en muchos casos, afectan a los hablantes que no dominan la lengua dominante del país, elegida como lengua nacional (Valdés, 1995: 26). En relación a la política monolingüe del Estado moderno, cabe mencionar que el gobierno de los Estados Unidos, en algunas ocasiones y en algunos estados, ha respondido “a la presencia de minorías

---

<sup>7</sup> El inglés chicano es el dialecto del inglés hablado por los hispanos estadounidenses de origen mexicano.

lingüísticas en su territorio con políticas destinadas a extinguirlas” (König, 2001: 87). Estas políticas engloban, por un lado, las decisiones en el terreno de la educación que han tenido como objetivo la prohibición de la enseñanza bilingüe y, por otro lado, las prácticas laborales que han propiciado la discriminación de trabajadores bilingües.

Si bien es cierto que el 95 % de los hispanos de EE. UU. considera que es importante que las nuevas generaciones hablen español (Taylor, 2012) y son pocos los padres que quieren que sus hijos aprendan inglés exclusivamente, algunos autores apuntan que “no se favorece que los niños que no hablan inglés mantengan su lengua nativa a la par que aprenden la nueva, sino que adquieran esta última por encima de todo” (Potowski, 2005: 23). El resultado de esto es que, durante mucho tiempo, se ha condenado la educación bilingüe y se ha desterrado al español del panorama educativo estadounidense. Con respecto a la enseñanza del español como segunda lengua, cabe destacar que “en 2008, solamente el 25 % de las escuelas primarias ofrecían lenguas extranjeras y esa proporción se había reducido un 6 % desde 1997” (Moreno Fernández, 2016: 13). Paradójicamente, cuando los alumnos estadounidenses alcanzan las etapas educativas superiores, se les anima a que aprendan una segunda lengua que, por otro lado, podrían haber adquirido en su infancia gracias a la herencia hispana de su familia. El español es la primera lengua elegida como segunda lengua en el ámbito universitario de EE. UU., muchos la consideran más que una lengua extranjera, la segunda lengua del país, que contaba con “790 mil [estudiantes universitarios] en 2013” (Moreno Fernández, 2016: 16). Si bien es cierto que hay cerca de 8 millones de estudiantes de español en Estados Unidos, muchos expertos sostienen que el aparato político-administrativo no facilita el estudio de segundas lenguas, debido a que “en el fondo existe una falta de aprecio por el conocimiento de idiomas y un excesivo aprecio por los programas educativos asimilacionistas” (Moreno Fernández, 2016: 18).

Las actuaciones legales contra la educación bilingüe, que pretenden afianzar el inglés como lengua dominante en EE. UU., pueden tener efectos negativos en el español del país, como “la Proposición 227 (California 1998), [...] y otras similares en Arizona (2000), Massachusetts (2002)” (Torres Torres, 2011: 135). También de época más reciente es otra política lingüística de tipo asimilacionista: “en el año 2002, el presidente Bush adoptó el acta *No Child Left Behind* [‘Ningún niño se queda atrás’], que anuló la *Bilingual Education Act* [‘Ley de educación bilingüe’] y eliminó toda referencia al bilingüismo como meta pedagógica en el país” (Potowski, 2005: 22). Sin duda, una de las propuestas de ley que demostraron mayor rechazo de los inmigrantes y que rechazaba el derecho de estos a la sanidad, la educación y la beneficencia del Estado, fue la Proposición 187 (California, 1994). Esta propuesta fue especialmente apoyada por hablantes monolingües de inglés, quienes defendían la idea de una nación, una lengua, usando la lengua como el elemento más destacable de la diferencia, por temor “de lo que significará la presencia de una gran cantidad de inmigrantes del Tercer Mundo para el contexto americano” (Valdés, 1995: 36).

Existen otras políticas lingüísticas aplicables al ámbito laboral que son desfavorables para los hablantes de español de EE. UU. En ocasiones, el bilingüismo de los hispanos estadounidenses es visto como un mérito añadido al currículum, dado que la capacidad de comunicarse en dos lenguas potencia que los trabajadores lleguen a un público objetivo mayor. No obstante, en muchas ocasiones estos trabajadores no reciben una remuneración extra, pese a que se requiera un mayor esfuerzo cognoscitivo para el dominio de dos lenguas. Valdés (1995) cita un ejemplo, el caso Pérez contra el FBI [707 F. Supp. 891 (W.D. Tex. 1988)], en el que se requería que los agentes del FBI hispanos pusieran en práctica su bilingüismo en tareas de escucha telefónica de líneas interceptadas. El conflicto vino cuando, debido a la carga desproporcionada de estas tareas, los agentes hispanos no podían ascender dentro del cuerpo, por lo que Valdés concluye que “entonces, el bilingüismo se consideraba deseable y esencial para el trabajo del

FBI y, al mismo tiempo, no se compensaba la presencia y el uso de las habilidades bilingües” (Valdés, 1995: 33). La Corte de EE. UU. dio la razón al demandante y, de forma significativa, “determinó que, debido a su conocimiento del idioma español, se había discriminado a los latinos en términos de beneficios y promociones” (Valdés, 1995: 33). No obstante, pese a que en este caso se dio la razón a quien había sido discriminado, en muchas otras ocasiones, el empleo del español en el lugar de trabajo conlleva prácticas discriminatorias hacia los hispanos por parte de quienes no hablan español y consideran que pueden ser objeto de burlas o críticas por parte de dichos hispanos.

En otras ocasiones, la discriminación hacia los hispanohablantes estadounidenses en el trabajo viene determinada por su grado de fluidez. Como hemos dicho antes, ser bilingüe no implica el dominio nativo de dos lenguas. Debemos poner atención a que no es lo mismo un bilingüe por elección, aquel que elige ser bilingüe y toma clases y busca contextos para aprender la lengua; que un bilingüe por circunstancia, la persona que, “debido a su situación, se encuentra con que debe aprender otra lengua para sobrevivir” (Valdés, 1995: 29). Así, un empleador que demande la fluidez de sus empleados en dos lenguas, podría estar llevando a cabo una discriminación lingüística hacia algunas personas bilingües por circunstancia que aún no han alcanzado la fluidez que se les demanda y que, pese a hablar ambas lenguas, pueden no estar cómodos usando una de ellas.

Por último, debemos mencionar el caso de la discriminación por el acento. Cuando los hispanos emigran a EE. UU. llevan consigo su español y aprenden el inglés como segunda lengua, lo que hace que su pronunciación nunca vaya a ser equiparable a la de un hablante nativo de inglés. Por otro lado, los hispanohablantes de herencia, en muchos casos, aprenden una variante del español en contacto con el inglés y, debido a la mayor o menor relación con la comunidad hispana, pueden presentar otro dialecto del inglés que no coincida con el de la mayoría anglosajona y, por tanto, se considere que “tienen acento” al hablar. Es significativo que “los demandantes que entablan juicios por

discriminación laboral debido a sus acentos casi nunca ganan. Las cortes han decidido que los *modos de pronunciar extraños*, por ejemplo, son razones justificables para no contratar a personas que de otra manera se considerarían muy cualificadas” (Valdés, 1995: 37). Las decisiones de la Corte de EE. UU. traen consigo políticas lingüísticas que propician una clara discriminación hacia el colectivo bilingüe, especialmente el conformado por los bilingües de circunstancia, ya que nunca llegarán a hablar la variedad de inglés de un monolingüe de dicha lengua.

No sabemos a ciencia cierta qué deparará la actual presidencia de Donald Trump al español dentro de las fronteras estadounidenses. Algunos han mostrado su preocupación sobre el futuro del español ya que “el nuevo equipo en la Casa Blanca ha cerrado las cuentas en español que el Gobierno tenía en las redes sociales” (Ayuso, 2017) apenas unas horas después de que el 45º presidente de EE. UU. tomase posesión de su cargo. Efectivamente, todo parece apuntar a que Trump optará por una política lingüística monolingüe, acorde a algunas de sus intervenciones durante su campaña política para optar a la presidencia. En un debate republicano en septiembre de 2015, Trump sostuvo que: “Tenemos un país donde, si te quieres integrar, tienes que hablar inglés. Necesitamos que haya integración para tener un país. No soy el primero en decir esto. Este es un país donde hablamos inglés, no español” (Ayuso, 2017).

No obstante, algunos se muestran optimistas con respecto al futuro del español en los Estados Unidos, como el director de la Real Academia Española, Darío Villanueva, quien sostuvo que la medida de Trump, la retirada de las cuentas en español de las redes sociales, era “un gesto simbólico” que no provocaría “un descenso en el uso del español, que está muy arraigado” (EFE, 2017).



## 6.- Conclusiones

Actualmente viven en Estados Unidos más de 55 millones de personas de ascendencia hispana, de los que más de 42 millones hablan español. La presencia del español en Norteamérica cuenta con una tradición que se remonta al siglo XVI, con los primeros asentamientos de colonos, aunque, sin duda, la mayor penetración del español en EE. UU. se debe a las olas migratorias de los siglos XX y XXI. Pese a que se estima que Estados Unidos será el primer país hispanohablante en el año 2050, los hispanos se ven sometidos a varios tipos de discriminaciones en el país a través de ciertas actuaciones que vulneran sus derechos humanos.

Como hemos visto, los derechos humanos lingüísticos son recogidos por varios decretos y declaraciones, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1996) y el sistema interamericano de protección de derechos humanos, integrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estas declaraciones recogen, de un modo muy similar, el derecho de las personas a la no discriminación por motivos de su lengua, entre otros.

En EE. UU. se producen diversos tipos de discriminación lingüística hacia los hispanohablantes, entre los que destacan las evaluaciones por perfil lingüístico que realizan de los inmigrantes los agentes de la frontera entre EE. UU. y México, las acciones discriminatorias contra los americanos nativos de poblados fronterizos que no cuentan con el inglés como lengua materna, la discriminación de los hispanohablantes estadounidenses a la hora de contratar una hipoteca o de comprar una vivienda y, especialmente, las políticas lingüísticas monolingües que no contemplan el multilingüismo reinante en el país. Sin duda el español seguirá existiendo dentro de las fronteras estadounidenses en los años venideros, pero son los organismos

legislativos los que tendrán el poder de vetar o potenciar el uso del español en las instituciones y su estudio en los centros más prestigiosos del mundo. Actualmente, el relevo que se ha producido en la Casa Blanca no ha mostrado la mejor cara hacia el idioma de más de 40 millones de estadounidenses. Solo queda esperar que se mantengan los altos porcentajes de hispanos que consideran que se debe mantener el español y que, en el futuro, los hispanohablantes cuenten con el respaldo institucional.

## 7.- Bibliografía

- ACOSTA CORTE, A. (2013): “La adquisición y el desarrollo lingüístico de los hablantes de herencia de español: un estudio de caso basado en la investigación-acción en el aula”, en *Actas del I Congreso Nebrija en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas: En Camino hacia el Multilingüismo. Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, 13, pp. 10-25.

- ALEZA IZQUIERDO, M. (coord.), (2011): *Normas y usos correctos en el español actual*. Edición corregida y actualizada. Colección Prosopopeya. Valencia, España: Tirant Humanidades.

- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2012). *In Hostile Terrain. Human Rights Violations in Immigration Enforcement in the US Southwest*. Nueva York, EE. UU.: Amnesty International USA.

- ANLE (2017) “Nuestra misión”, recuperado de <http://www.anle.us/87/Nuestra-mision.html> [13/01/2017].

- AYUSO, S. (2017): “La Casa Blanca de Donald Trump elimina el español de su página web”, en *El País*, 23 de enero de 2017. Recuperado de [http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/22/estados\\_unidos/1485105920\\_597756.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/22/estados_unidos/1485105920_597756.html) [30/01/2017].

- BAUGH, J. (2003): “Linguistic profiling”, en *Black Linguistics: Language, Society, And Politics In Africa And The Americas*, 1 (1), pp. 155-168.

- DE LUCAS MARTÍN, F. J. (2004): “La inmigración, como res política”, en Chamizo de la Rubia, J. y Yamgnane, K. (coord.): *Movimientos de personas e ideas y multiculturalidad* (pp. 193-225), Bilbao, España: Universidad de Deusto/ Deustuko Unibertsitatea.

- EFE (2017): “La RAE y el Cervantes critican la decisión de Trump de retirar el español de la web de la Casa Blanca”, en *El País*, 24 de enero de 2017. Recuperado de [http://cultura.elpais.com/cultura/2017/01/23/actualidad/1485179598\\_344550.html](http://cultura.elpais.com/cultura/2017/01/23/actualidad/1485179598_344550.html) [30/01/2017].

- FIRST, E. (1995): “La hispanofobia del movimiento ‘Inglés oficial’ en los Estados Unidos por la oficialización del inglés”, en *Alteridades*, 5 (10), pp. 55-65.

- GZESH, S. (2006): “America’s Human Rights Challenge. International Human Rights Implications of US Immigration Enforcement Actions Post–September 11”, Washington D. C., EE. UU.: Migration Policy Institute.

- HUNTINGTON, S. P. (2004): “The Hispanic Challenge”, en *Foreign Policy*, marzo-abril de 2004, pp. 30-45.

- INSTITUTO CERVANTES (2014): “El español: una lengua viva”, Informe anual del Instituto Cervantes. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/austria/dms/consejerias-exteriores/austria/difusion/El-espa-ol-lengua-viva-2014/El-espa%C3%B1ol-lengua-viva-2014.pdf> [09/01/2017]

- INSTITUTO CERVANTES (2016): “El español: una lengua viva”, Informe 2016. Recuperado de:  
<http://www.cervantes.es/imagenes/File/prensa/EspanolLenguaViva16.pdf> [09/01/17]

- KÖNIG, M. (2001): “La diversidad cultural y las políticas lingüísticas”, en *Codhem*, 51, pp. 86-92.

- LIPSKI, J. M. (2004): “Is ‘Spanglish’ the third language of the South?: truth and fantasy about U. S. Spanish”, en *3rd Language Variation in the South (LAVIS III) conference*, Tuscaloosa: University of Alabama.

- LÓPEZ MORALES, H. (2008a): “Introducción: presencia histórica de lo hispano”, en López Morales, H. (coord.): *Enciclopedia del español en los Estados Unidos: anuario del Instituto Cervantes* (p. 31), Instituto Cervantes, Madrid, España: Santillana.

- LÓPEZ MORALES, H. (2008b): “Hoy... ¿y mañana?”, en López Morales, H. (coord.): *Enciclopedia del español en los Estados Unidos: anuario del Instituto Cervantes*, (pp. 1031-1037). Instituto Cervantes. Madrid, España: Santillana.

- LYNCH, A. Y POTOWSKI, K. (2014): “La valoración del habla bilingüe en los Estados Unidos: fundamentos sociolingüísticos y pedagógicos en *Hablando bien se entiende la gente*”, en *Hispania*, 97 (1), pp. 32-46.

- MARCOS MARÍN, F. (2005): “Pluralidad del español en los EEUU América”, en Instituto Cervantes (coord.): *Enciclopedia del español en el mundo: anuario del Instituto Cervantes* (pp. 283-357). Instituto Cervantes, Barcelona, España: Círculo de Lectores; Madrid, España: Plaza & Janés.

- MARTÍNEZ MIRA, M. (2009): “La clasificación de los hablantes de herencia de español en los EE. UU.: generación, simplificación modal y mantenimiento del español”, en *Cartaphilus Revista de Investigación y Crítica Estética*, 5, pp. 106-124.

- MORENO FERNÁNDEZ, F. (2006): “El español en el sistema educativo de los Estados Unidos”, en *Tribuna Norteamericana*, 22 junio 2016, pp. 10-19.

- MUÑOZ MOLINA, A. (2006): “Horas decisivas: el español en los Estados Unidos”, en Mata Bui, A. (Ed.): *Enciclopedia del español en el mundo: anuario del Instituto Cervantes*, (pp. 723-725). Instituto Cervantes, Barcelona, España: Círculo de Lectores; Madrid, España: Plaza & Janés.

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (1948): *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

- OTHEGUY, R. (2003): “Las piedras nerudianas se tiran al norte: meditaciones lingüísticas sobre Nueva York”, en *Ínsula*, 679-680, pp. 13-19.

- OTHEGUY, R. Y ZENTELLA, A. C. (2009): “Debate sobre el término SPANGLISH. Conference on Spanish in the U.S., Miami”, transcrito por Ericka Acevedo Torres, alumna de Dr. K. Potowski. Recuperado de: <http://potowski.org/content/article/debate-about-term-spanglish> [11/01/2007]

- PEW RESEARCH CENTER (2016): “Hispanic Population Growth and Dispersion Across U.S. Counties, 1980-2014”, Pew Research Center, Washington, EE. UU. Recuperado de: <http://www.pewhispanic.org/interactives/hispanic-population-by-county/> [09/01/2017].

- PHILLIPSON, R., RANNUT, M. Y SKUTNABB-KANGAS, T. (1994): “Introduction”, en Skutnabb-Kangas, T. y Phillipson, R. (Eds.): *Linguistic Human Rights: Overcoming Linguistic Discrimination* (pp. 1-22), Berlín: Mouton de Gruyter.

- PIÑA-ROSALES, G., COVARRUBIAS, J. I., SEGURA, J., FERNÁNDEZ, D. (Eds.) (2010): *Hablando bien se entiende la gente: consejos idiomáticos de la Academia Norteamericana de la Lengua Española*. ANLE. Nueva York, EE. UU.: Penguin Random House Grupo Editorial USA.

- POTOWSKI, K. (2005): *Fundamentos de la enseñanza del español a hispanohablantes en los EE. UU.* Madrid, España: Arco Libros, S.L.

- POTOWSKI, K. (2012): “Identity and heritage learners: Moving beyond essentializations”, en Beaudrie, S. M. y Fairclough, M. (Eds.): *Spanish as a heritage language in the United States: The state of the field* (pp. 179-199), Georgetown, EE. UU.: Georgetown University Press.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española*, XIII edición. Disponible en: <http://dle.rae.es/?w=diccionario> [11/01/2017].

- TAYLOR, P. (DIR.), LÓPEZ, M. H., MARTÍNEZ, J., VELASCO, G. (2012): “When Labels Don’t Fit: Hispanics and Their Views of Identity”, Pew Research Center, Hispanic Trends. Recuperado de <http://www.pewhispanic.org/2012/04/04/when-labels-dont-fit-hispanics-and-their-views-of-identity/> [11/01/2017].

- TORRES, TORRES, A. (2010): “El español de América en los Estados Unidos”, en Aleza Izquierdo, M. y Enguita Utrilla, J. M. (coords.): *La lengua española en América: normas y usos actuales* (pp. 403-427), Valencia, España: Universitat de València. U.S. English. <http://us-english.org/> [11/01/2017]

- VALDÉS, G. M. (1995): “Bilingües y bilingüismo en los Estados Unidos: la política lingüística en una época anti-inmigrante”, en *Alteridades*, 5 (10), pp. 25-42.





# **LA ODISEA SAHARAUI. UN INFORME SOBRE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS**

**Lidia Guardiola Alonso  
Universidad Rey Juan Carlos**

## **1.- Introducción**

El Sáhara Occidental es una zona al noroeste de África, que se encuentra al oeste del desierto del Sáhara y en la costa del Atlántico. Este territorio colinda con Marruecos al norte, con Mauritania al sur y al este y con una pequeña zona de Argelia al noroeste.

Para entender el objeto de este artículo debemos remontarnos al año 1967, cuando comenzaron las presiones por parte de la ONU a España para descolonizar el territorio del Sáhara Occidental, que se le había entregado en 1884 en la Conferencia de Berlín.

Durante todos estos años de ocupación española de la zona del Sáhara, empezó a surgir un sentimiento nacionalista entre los propios saharauis, que culminó con la creación del Frente Polisario (Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro) el 10 de mayo de 1973.

Ante la insistencia de la ONU por la descolonización del territorio y el surgimiento del Frente Polisario con ataques contra España; ésta decide anunciar un plan en el año 1974 para conceder una mayor autonomía a los saharauis y celebrar un referéndum en 1975. Sin embargo, Marruecos (que reclamaba el territorio del Sáhara Occidental como propio) se opuso a tal referéndum, y fue apoyado por la ONU, que instó a España a acudir al Tribunal Internacional de la Haya, el cual dictaminó en favor de la autodeterminación del pueblo saharauí.

Sin embargo, el rey Hassán II, al no estar conforme con el dictamen emitido por el Tribunal, decidió organizar la conocida *Marcha Verde* el 16 de octubre de 1975, mientras que España llevaba a cabo su programa para la evacuación del territorio.

En este momento, y con el debilitamiento de Franco en España, se produjo el Acuerdo Tripartito de Madrid el 14 de noviembre de 1975 entre Marruecos, Mauritania y España, por el que España se comprometía a abandonar el Sáhara Occidental a la fecha del 28 de febrero de 1976 y compartir la administración de la zona con Mauritania y Marruecos hasta la llegada de esa fecha (a lo que se opusieron rotundamente tanto Argelia como el Frente Polisario).

Mientras se llevaba a cabo este acuerdo, Marruecos seguía con la *Marcha Verde*, obligando al pueblo saharauí a ir abandonando el Sáhara Occidental y refugiarse en el desierto, llegando éstos finalmente a los campos de refugiados en Tindouf, al norte de Argelia.

El 26 de febrero de 1976, cuando España desocupaba totalmente el Sáhara Occidental, el Frente Polisario proclamaba la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Menos de dos meses después, el 14 de abril, Mauritania y Marruecos firmaban un acuerdo en Rabat para repartirse el territorio (dos tercios para Marruecos y el tercio restante para Mauritania).

Las cosas se complicaron para el Frente Polisario cuando, en 1980, comenzó la creación de un muro que dividía el Sáhara Occidental de norte a sur, promovido por Marruecos y que aún sigue en pie.

Finalmente, Marruecos y el Frente Polisario dieron su visto bueno a un plan de paz elaborado por la ONU y la Organización para la Unidad Africana (OUA), que planeaba el alto al fuego y el establecimiento de una misión de la ONU (la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental- MINURSO), que prepararía un referéndum para definir el futuro del territorio.

A día de hoy, aún no se ha celebrado el referéndum por las constantes negativas de Marruecos, el pueblo saharauí se encuentra en los campos de refugiados de Tindouf en Argelia o en el Sáhara Occidental bajo el gobierno de Marruecos, y el Frente Polisario ha dado un ultimátum a la ONU para que se presente un informe sobre la situación del pueblo saharauí.

## **2.- Violaciones de los Derechos Humanos**

Desde que Marruecos colonizara el Sáhara Occidental en los años 70, se han venido dando numerosas violaciones de los derechos humanos del pueblo saharauí por parte de Marruecos; y, aunque en el pasado eran más numerosas, no podemos ignorar que a día de hoy se siguen produciendo.

A lo largo de las siguientes páginas vamos a indagar algo más en aquellas violaciones de derechos que más se han producido y se producen actualmente. Concretamente vamos a ver los casos de las desapariciones forzadas, los desplazamientos forzosos, las torturas en el territorio del Sáhara Occidental, y un hecho concreto de manifestaciones como fue el de la intifada de 2005.

*Desapariciones forzadas*

Antes de tratar a fondo esta materia, tenemos que entender qué son las desapariciones forzadas. Para comenzar, la desaparición forzada está catalogada dentro de los crímenes de lesa humanidad, y, según el Estatuto de Roma, *por “deportación o traslado forzoso de población” se entenderá el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional*<sup>1</sup>.

Estas desapariciones forzadas fueron muy habituales dentro del pueblo saharauí desde 1975, cuando Marruecos ocupaba el territorio, hasta 1993, registrándose incluso más de 800 casos<sup>2</sup>.

Durante todos esos años, y posteriormente, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas realizó varias visitas a Marruecos y determinados informes en los que sentenciaba dichas desapariciones forzadas e instaba a que éstas terminaran<sup>3</sup>.

Sin embargo, hasta 1991, Marruecos seguía negando su participación en dichas desapariciones, y prueba de ello la podemos encontrar en el Estudio de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de febrero de 2010. En este estudio se recogía la declaración por parte de las autoridades marroquíes del no conocimiento de los centros de detención donde se alojaban a los desaparecidos y la propia negación de su existencia. Fue después de este informe cuando el Gobierno de Marruecos declaró que la Comisión había investigado los casos de desaparición forzada acaecidos en Marruecos, y había concedido una

---

<sup>1</sup> Definido en el artículo 7.2, apartado i, referente a los crímenes de lesa humanidad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional del año 1998.

<sup>2</sup> Martín Beristain, C., & Eloísa, G. H. (2009). Capítulo 6. Desapariciones forzadas en el Sáhara Occidental. *Oasis de Memoria, Tomo I*. Donostia -San Sebastián: Hegoa.

<sup>3</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (E/CN.4/1987/15),

indemnización en la mayoría de ellos<sup>4</sup>.

Aunque estas desapariciones forzadas ya no se den en tal magnitud, aún siguen llegando testimonios de personas que las sufrieron y que nos aportan un poco de luz en este tema.

Una de esas personas es la ex desaparecida Fatma Ayach<sup>5</sup>, que fue secuestrada y torturada durante cuatro años. En su testimonio relata las torturas a las que ella y su familia fueron sometidas por acudir a manifestaciones para la autodeterminación del pueblo saharauí.

*“Pasé alrededor de cuatro años detenida junto a más de sesenta saharauis. Éramos diez mujeres y el resto hombres de diferentes edades. Había entre nosotros menores de edad, adolescentes y hasta ancianos. Había dos hombres ciegos; Sidati Salami (55) y Charif Algarhi (22). Aunque eran ciegos, también sufrían torturas diarias igual que los demás. A Sidati siempre lo arrastraban con la barba hacia las sesiones de tortura y Charif lo conducían a los servicios con los perros de guardia, como una forma para divertirse”.*

---

<sup>4</sup> Véase párrafo 75 del “Estudio conjunto preparado por el Sr. Martin Scheinin, Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, el Sr. Manfred Nowak, Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, representado por su Vicepresidente, el Sr. Shaheen Sardar Ali; y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, representado por su Presidente, el Sr. Jeremy Sarkin” (A/HRC/13/42).

<sup>5</sup> Activista de Derechos Humanos y miembro del Colectivo Saharaui de Defensores de los Derechos Humanos (CODESA).

Tras tantos años, finalmente fue liberada junto con su familia el 19 de junio de 1991 gracias a una gran campaña internacional dirigida por el Frente Polisario y muchas organizaciones de Derechos Humanos como AFAPREDESA, Amnistía Internacional, etc.

Otro caso de desaparición forzada aún sin resolver es el de los padres de Mamia Salek<sup>6</sup>:

*“Ellos nos preguntan por la familia, dónde está la familia. Tengo miedo por el Ministro de Asuntos Exteriores de la RASD Mohamed Salem, porque es familia mía. Preguntan por qué no queremos a los marroquíes. Estuvimos allá un mes. Nos tienen con vendas en los ojos y las manos atadas atrás. Yo tenía catorce años y mi hermana diecisiete y dieciocho años. Nos liberaron dieciséis años después, en 1991, pero nuestros padres murieron en prisión y no sabemos dónde están”.*

Al igual que estos testimonios, hay decenas más que relatan las diferentes historias que se produjeron con estas desapariciones, e incluso hay una lista con todos los saharauis desaparecidos desde 1975<sup>7</sup>, y que, o bien aún no han sido encontrados, o fueron liberados. Lo que podemos sacar en claro es que aún hay cientos de saharauis cuyo paradero se desconoce y que no se espera conocer en un futuro cercano.

---

<sup>6</sup> Martín Beristain, C., & Eloísa, G. H. (2009). Capítulo 6. Desapariciones forzadas en el Sáhara Occidental. *Oasis de Memoria, Tomo I* (Pág. 218). Donostia -San Sebastián: Hegoa.

<sup>7</sup> Desaparecidos Saharauis desde 1975 (<http://www.desaparecidos.org/sahara/lista.html>)

*Desplazamientos forzosos*

Según el Estatuto de Roma, en su artículo 7, por “deportación o traslado forzoso de población” se entenderá el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional<sup>8</sup>.

Cuando hablamos de desplazamientos forzosos en el caso del Sáhara Occidental, a lo que nos estamos refiriendo es a los campos de refugiados en Tinduf, Argelia.

Estos campos de refugiados llevan ya más de 41 años habitados por el pueblo saharauí, desde que el Frente Polisario, en los años 1975-1976, los estableciera en el suroeste de Argelia. Hay una media de 155.000 refugiados distribuidos en cuatro grandes campamentos (UNHCR/WEP 2004: 1), cuyos nombres son El Aaiún, Auserd, Smara, Dajla<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Definido en el artículo 7.2, apartado d, referente a los crímenes de lesa humanidad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional del año 1998.

<sup>9</sup> Dra. Fiddian-Qasmiyeh, E. (2011). *El prolongado desplazamiento saharauí. Retos y oportunidades más allá de los campamentos*. Oxford.

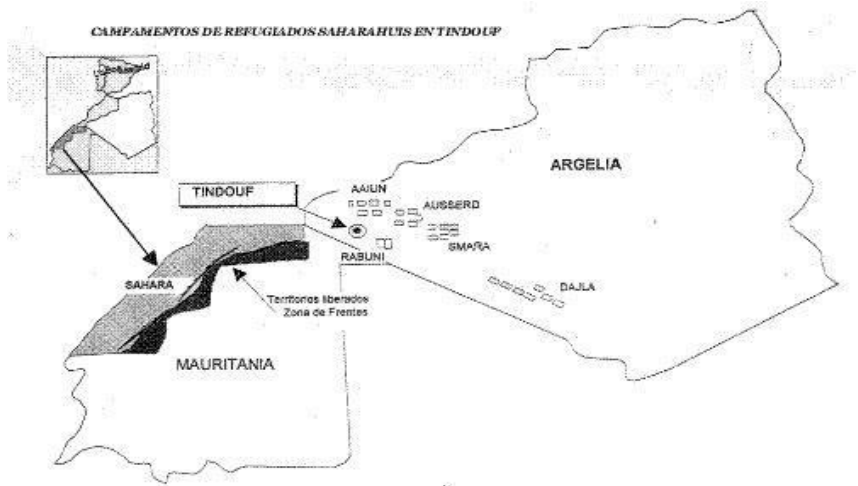


Imagen obtenida de SADICUM  
(Asociación de Ayuda al Pueblo Saharaui)

Es cierto que el Frente Polisario ha organizado estos campos internamente, con estructuras sociales, educativas y políticas; además de las donaciones privadas y de ONG, y de las remesas enviadas por los trabajadores saharauis en España<sup>10</sup>. Sin embargo, la realidad es que ese escenario no es el ideal ni para los refugiados (que quieren volver al Sáhara Occidental), ni para el resto del mundo (ya que los observadores internacionales declaran que el campamento de refugiados es el “escenario más probable” para que se dé el conflicto)<sup>11</sup>.

Es por ello por lo que el planteamiento de seguir con la vida en los campamentos de Tinduf se hace completamente insostenible para el pueblo saharauí, que llevan casi dos generaciones completas vividas allí, y que se ven actualmente en un punto de no retorno<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> *Ibíd.*

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> *Pueblo saharauí: situación actual y perspectivas de futuro*. Obtenido de ACNUR: <http://www.eacnur.org/blog/pueblo-saharaui-situacion-actual-y->



Para que esto pueda llevarse a cabo, se necesitaría la ayuda de cada una de las partes, desde Marruecos hasta el pueblo saharauí, teniendo como intermediario a la ONU (como ya se intentó en ocasiones anteriores). Si no se tiene el apoyo completo de todos y cada uno de ellos, el problema está condenado a seguir en bucle por muchos años más.

### *Torturas*

Como en los casos anteriores, esta violación de los derechos humanos viene indicada en el artículo 7 del Estatuto de Roma, y se define como “*causar intencionalmente dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control; sin embargo, no se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o fortuita de ellas*”<sup>13</sup>.

Estas torturas se vinieron dando desde que Marruecos tomó el Sáhara Occidental hasta el día de hoy. Sin embargo, es cierto que, desde el siglo XXI, Marruecos se ha esforzado por eliminarla. Prueba de ello la tenemos en el año 2006, cuando las autoridades marroquíes aceptaban la competencia del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura para recibir comunicaciones de particulares sobre violaciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes en Marruecos y el Sáhara Occidental<sup>14</sup>.

---

perspectivas-de-futuro/

<sup>13</sup> Definido en el artículo 7.2, apartado e, referente a los crímenes de lesa humanidad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional del año 1998.

<sup>14</sup> Internacional, A. (2015). Resumen ejecutivo. En A. Internacional, *La sombra de la impunidad. Tortura en Marruecos y Sáhara Occidental* (págs. 4-5). Reino Unido.

Además, en el año 2011, se prohibió la tortura en el artículo 22 de la Constitución de Marruecos<sup>15</sup>. Por último, en 2014, Marruecos se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y prometió esforzarse por prevenir los casos de tortura en Marruecos y el Sáhara Occidental.<sup>16</sup>

No obstante, los casos de tortura en territorio marroquí siguen llegando en la actualidad, y aunque sean menos numerosos, no se puede hablar de un cambio palpable si aún se siguen cometiendo estos crímenes de lesa humanidad al pueblo saharauí.

Prueba de ello la encontramos en el año 2012, cuando el relator especial sobre la tortura, Juan E. Méndez visitó el país y ofreció estas declaraciones<sup>17</sup>:

*“El relator especial examinó casos de violencia contra manifestantes después de que fueran detenidos, incluidas palizas infligidas durante traslados a comisaría y durante interrogatorios, así como el uso de coacción para obtener confesiones que, posteriormente, se emplearon en tribunales para dictar sentencias condenatorias e imponer penas de prisión”<sup>18</sup>.*

---

<sup>15</sup> *Ninguna persona privada o pública, por la circunstancia que fuere, puede atentar contra la integridad física o moral de nadie. Nadie puede infligir a los demás, bajo el pretexto que fuere, tratos crueles, inhumanos, degradantes o atentatorios a la dignidad. La práctica de la tortura, bajo todas sus formas y por quien sea, constituye un crimen castigado por la ley.*

<sup>16</sup> *Ibíd.*

<sup>17</sup> Internacional, A. (2015). 1. Abusos en el momento de la detención. En A. Internacional, *La sombra de la impunidad. Tortura en Marruecos y Sáhara Occidental* (págs. 13-14). Reino Unido.

<sup>18</sup> Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Un ejemplo muy claro de la existencia a día de hoy de estos abusos contra la población saharauí es el caso de Boubker Hadari, de 26 años que, según describió a Amnistía Internacional en el año 2013<sup>19</sup>:

*“Al menos cuatro agentes del CMI me detuvieron en la azotea y me dieron una paliza allí mismo. Me golpearon la cabeza y todo el cuerpo con las porras. Después, uno de ellos dijo: "Tirad al perro", y me arrojaron por la azotea, desde una altura de dos pisos. Cuando recuperé el conocimiento estaba tirado en el suelo, en medio de un charco de sangre y rodeado de agentes que me insultaban y me hacían fotografías. Incluso siguieron insultándome en la ambulancia, camino del hospital, y se refirieron a mi madre usando lenguaje soez”<sup>20</sup>.*

Otro caso fue el de Hamza Ljoumai, de 20 años, que en 2013, después de unas manifestaciones para la autodeterminación, fue detenido por las autoridades marroquíes, acusado de actuar violentamente en ellas. Hamza contó lo siguiente a Amnistía Internacional<sup>21</sup>:

---

Juan E. Méndez, Adición, Misión a Marruecos (Informe de relator sobre la tortura, Misión a Marruecos)  
doc. ONU A/HRC/22/53/Add.2 (2013), párr. 23. (Traducción de Amnistía Internacional)

<sup>19</sup> Internacional, A. (2015). 1. Abusos en el momento de la detención. En A. Internacional, *La sombra de la impunidad. Tortura en Marruecos y Sáhara Occidental* (págs. 14-15). Reino Unido

<sup>20</sup> Entrevista, Fez, 11 de junio de 2013.

<sup>21</sup> Internacional, A. (2015). 2. Interrogatorios violentos. En A. Internacional, *La sombra de la impunidad. Tortura en Marruecos y Sáhara Occidental* (pág. 29). Reino Unido

*“En la comisaría de policía, los agentes empezaron a insultarme. Me llevaron a un despacho, me esposaron las muñecas y los tobillos a una mesa, me vendaron los ojos y comenzaron a interrogarme. Me preguntaron quién estaba conmigo en la manifestación mientras me abofeteaban. Después, sin darme de comer, me encerraron en una celda, me quitaron la chaqueta y me dieron una manta maloliente para pasar la noche. Durante los primeros dos días me hicieron ir y venir de la celda a la sala de interrogatorio, donde me abofeteaban. El tercer día que pasé en la comisaría de policía, los agentes me dieron varias hojas para que las firmase, sin dejarme leerlas. Me golpearon hasta que las firmé.”*

Como estos dos casos hay cientos más denunciados y que pasan impunes ante el Gobierno de Marruecos. Está claro que si el gobierno no se quita la venda de los ojos, no va a poder ver nunca las técnicas de tortura<sup>22</sup> que las autoridades marroquíes llevan a cabo con los ciudadanos saharauis, pese a haber ratificado una Convención, un Protocolo Facultativo e incluir un artículo en la Constitución; la teoría no servirá de nada si no se lleva a la práctica.

---

<sup>22</sup> Entre otras: Colgar a la víctima en la postura en tensión conocida como el "pollo asado", consistente en colgarla por las rodillas y las muñecas de una barra, encogida de manera que soporte una gran tensión en las rodillas y los hombros; aplicarle descargas eléctricas; dejarla desnuda y someterla a otros abusos y a humillación sexual; hacerle quemaduras con cigarrillos; violarla con objetos como botellas de cristal o porras; ahogarla y asfixiarle; someterla a tortura psicológica...

*Hecho concreto de los casos de tortura investigados por el juez Pablo Ruz*

Los casos de tortura que se dieron desde noviembre de 1975 y hasta 1991, fueron los que llevaron al juez Ruz a presentar un auto el 9 de abril de 2015 denunciándolos<sup>23</sup>. Este auto del juez de la Audiencia Nacional recoge explícitamente las torturas que se dieron en ese periodo de tiempo<sup>24</sup>.

Entre los casos que denuncia el juez Ruz está el de Brahim Mohamed Salem Omar, que fue detenido dos veces, y de cuya segunda detención el auto denuncia lo siguiente:

*“El 17 de enero de 1977 fue detenido nuevamente y trasladado al cuartel de Smara dirigido por ABDELHAK LEMDAOUR y DRISS SBAI, quienes le amenazaron con torturarlo. Allí fue torturado personalmente por el coronel LAMARTI, por MULEY AHMED ALBOURKADI (Teniente de la Gendarmería Real) y por LEHSAN CHAF YEUDAN (funcionario de guardia del cuartel). El coronel ordenó que le ataran las extremidades del cuerpo con cuerdas y se las separaran, aplicándole este sistema de tortura. También le aplicaron descargas eléctricas en mejillas y lengua y fue sometido a golpes con cuerdas en una celda que ocupaba junto a OMAR BUZEID AHMED BAIBA. Allí estuvo dos meses y 13 días. Durante el tiempo que estuvo en el cuartel de Smara compartió el cautiverio con otras personas, 72 saharauis, presenciando actos*

---

<sup>23</sup> Auto del juez Ruz del nueve de abril de dos mil quince: <http://www.rightsinternationalspain.org/uploads/noticia/37c008565d943d77468c0f275052d37b25ca7bcb.pdf>

<sup>24</sup> Olías, L. (10 de Abril de 2015). *Las torturas a saharauis en cárceles marroquíes, según el auto del juez Ruz*. Obtenido de ElDiario.es: [http://www.eldiario.es/desalambre/cometidas-saharauis-carceles-marroquies-Ruz\\_0\\_375863382.html](http://www.eldiario.es/desalambre/cometidas-saharauis-carceles-marroquies-Ruz_0_375863382.html)

*cometidos contra otros prisioneros saharauis. En concreto, presencié cómo MARIAM MOHAMED SALEM dio a luz en la cárcel y al recién nacido le cortaron los dedos y se los trajeron después a la madre entre la comida; también prendieron fuego vivo a uno de los prisioneros, MOHAMED SALEM BAMOUISA, mayor de 70 años, al que envolvieron en unas mantas, lo rociaron con gasolina y lo quemaron; y a otro de los prisioneros le clavaron las manos y los pies a una mesa con hierros'<sup>25</sup>.*

Como este suceso, el juez Pablo Ruz, recoge de otras 18 víctimas directas las declaraciones en las que se basó para elaborar el auto y procesar al coronel mayor de la Gendarmería Real en Agadir, Driss Sbai; el interventor del director de Policía Judicial, Brahim Ben Sami; el comisario Hariz El Arbi; el coronel Lamartiel y el exgobernador de la Administración Territorial del Sáhara Abdelhafid Ben Hachem, entre otros<sup>26</sup>.

Asimismo, el juez acuerda la búsqueda y captura para el ingreso a prisión de otros siete presuntos responsables<sup>27</sup> del genocidio acaecido en el territorio del Sáhara Occidental<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> Auto del juez Ruz del nueve de abril de dos mil quince: <http://www.rightsinternationalspain.org/uploads/noticia/37c008565d943d77468c0f275052d37b25ca7bcb.pdf>

<sup>26</sup> *Ruz procesa por genocidio en el Sáhara a once altos cargos y militares marroquíes.* (09 de Abril de 2015). Obtenido de RTVE: <http://www.rtve.es/noticias/20150409/juez-ruz-procesa-once-altos-cargos-militares-marroquies-genocidio-sahara/1126482.shtml>

<sup>27</sup> Ben Hachem, Abdelhak Lemdaour, Driss Sbai, Said Ouassou, Hassan Uychen, Brahim Bensami y Hariz El Arbi.

<sup>28</sup> *Ibidem.*

Este acontecimiento nos muestra cómo desde los años 70 se produjeron tales hechos de crímenes de lesa humanidad y genocidio, y que, con los medios y personas adecuadas, aún se puede llegar a condenar (o al menos procesar) a los responsables de aquellos casos que aún a día de hoy se siguen produciendo, aunque con menor intensidad.

### 3.- La intifada de 2005

En 2005, a consecuencia de la violación de los derechos humanos por parte de Marruecos en el Sáhara Occidental y de su ocupación en dicho territorio, se dio una revuelta popular conocida como la “segunda intifada”.<sup>29</sup>

Estas protestas también vinieron como una respuesta al plan de Marruecos de proponer un estatus de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Estado marroquí que empezó a conocerse en esos momentos. Marruecos intentaba desviar las resoluciones de la ONU, que proponía la realización de un referéndum para la autodeterminación del pueblo saharauí, lo que llenó de cólera a los saharauis e hizo que se manifestaran en las calles de las ciudades del Sáhara Occidental y en universidades de Marruecos<sup>30</sup>.

En estas revueltas sabemos que hubo al menos 57 heridos, 12 detenidos (la mayoría de ellos activistas de derechos humanos), 20 desapariciones forzadas, etc.<sup>31</sup> Sin embargo, no hay apenas información

---

<sup>29</sup> M. Pérez, J. (8 de Noviembre de 2010). *Intifada en el Sáhara Occidental*. Obtenido de Guerras Posmodernas: <https://guerrasposmodernas.com/2010/11/08/intifada-en-el-sahara-occidental/>

<sup>30</sup> Martín Beristain, C., & Eloísa, G. H. (2009). Capítulo 6. Desapariciones forzadas en el Sáhara Occidental. *Oasis de Memoria, Tomo I* (págs. 417-424). Donostia -San Sebastián: Hegoa.

<sup>31</sup> *Los saharauis denuncian que la represión de sus manifestaciones causa decenas de heridos*. (26 de Mayo de 2005). Obtenido de El Mundo:

o noticias sobre esta intifada de 2005, y lo único que podemos ver son las consecuencias que éstas tuvieron para la población saharauí. A partir de este momento, los saharauís se empezaron a concienciar más de los problemas que había en su territorio, así como de crear nuevos mecanismos de difusión, como el Equipo Media Sahara, un grupo de activistas saharauís que nace en 2009 como resultado de la intifada de 2005 para grabar todas las manifestaciones, detenciones, allanamientos... y difundirlos a través de las redes sociales. Actuar como un medio de comunicación clandestino para que el resto del mundo vea lo que ellos ven a diario<sup>32</sup>.

#### **4.- Organización de las Naciones Unidas. ¿Ayuda o estorbo para frenar las violaciones de derechos humanos?**

La Organización de las Naciones Unidas se ha involucrado y lleva muchos años procurando resolver el conflicto eterno que tiene lugar en el territorio del Sáhara Occidental; fue por ello por lo que estableció la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) por medio de la Resolución 690 del Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1991, de acuerdo con lo acordado en el año en 1988 por Marruecos y el Frente Polisario<sup>33</sup>.

Desde el momento de la creación de la MINURSO, la ONU hizo varios intentos de negociación entre Marruecos y el Frente Polisario, como el intento de referéndum para la autodeterminación del pueblo saharauí a largo plazo conocido como el Plan Baker II<sup>34</sup>(después del

---

<http://www.elmundo.es/elmundo/2005/05/26/internacional/1117133134.html>

<sup>32</sup> G. Delgado, E. (22 de Agosto de 2016). *Cámaras para mostrar al mundo el Sáhara Occidental*. Obtenido de El País: [http://elpais.com/elpais/2016/08/19/planeta\\_futuro/1471632016\\_843040.html](http://elpais.com/elpais/2016/08/19/planeta_futuro/1471632016_843040.html)

<sup>33</sup> *United Nations*. (s.f.). Obtenido de MINURSO. Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minurso/>

<sup>34</sup> Plan que establecía para el Sáhara Occidental un régimen de autonomía



fracaso del Plan Baker I, que ni se planteó como posible), pero sin ningún éxito ni mejora en el conflicto, ya que ni Marruecos lo aceptaba, ni el Frente Polisario lo hacía con la alternativa que proponía Marruecos (concederle al Sáhara una amplia autonomía bajo su soberanía).

Si bien se han venido observando los esfuerzos de la ONU por lograr un acuerdo entre ambas partes y por proporcionar un apoyo humanitario al pueblo saharauí en los campamentos de refugiados de Tinduf; lo cierto es que no sólo tiene que hacer ese papel de mediador y apoyo, sino que también debe supervisar el cumplimiento de los derechos humanos<sup>35</sup>, cuya estructura es bastante escasa tanto en el suroeste de Argelia con los campamentos de Tinduf, como en el territorio ocupado del Sáhara Occidental.

Y es precisamente en esa carencia de las Naciones Unidas como supervisora de los derechos humanos, donde se encuentra detractores sobre el modo en que está llevando el conflicto esta organización. Concretamente, Miguel Ángel Tobías, director del documental “Gurba. La Condena”<sup>36</sup>, denunciaba que la MINURSO fuera la única misión de Naciones Unidas que carecía de atribuciones para velar sobre los derechos humanos. Además, en una entrevista<sup>37</sup> concedida a un periódico, acusa a Francia de permitir, con su derecho a veto en el

---

dependiente de Marruecos durante un período de cuatro a cinco años, tras el cual se llevaría a cabo un referéndum de autodeterminación, en el que el pueblo saharauí decidiría si ser independiente o convertirse en una provincia integrada a Marruecos.

<sup>35</sup> Martín Beristain, C., & Eloísa, G. H. (2009). Epílogo. Derechos humanos y agenda de transformación del conflicto en el Sáhara Occidental. *Oasis de Memoria, Tomo II* (Pág. 354). Donostia -San Sebastián: Hegoa.

<sup>36</sup> Documental sobre el conflicto del Sáhara Occidental, contado desde las propias experiencias y vidas de los saharauis.

<sup>37</sup> Millet, D. (27 de Febrero de 2016). Miguel Ángel Tobías: “Es vergonzoso que la misión de la ONU en el Sahara no vigile los derechos humanos”. Obtenido de La Opinión: <http://www.laopinion.es/sociedad/2016/02/27/vergonzoso-mision-onu-sahara-vigile/658570.html>

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, esa carestía de un sistema de cumplimiento de derechos humanos, haciendo así que Marruecos pueda seguir cometiendo tales atrocidades contra el pueblo saharauí.

Lo que está claro es que esta postura de mediadora que ha tenido la ONU no ha servido para mitigar las consecuencias del problema de autodeterminación de un pueblo, que son las constantes violaciones a los derechos humanos del mismo. Es por ello que nos encontramos con el último territorio, junto con Palestina, sin descolonizar; lo cual acarrea un problema bastante serio teniendo en cuenta que ya deberíamos vivir en un mundo descolonizado desde hace medio siglo.

## 6.- Conclusiones

En la actualidad, y como ya ha quedado reflejado en las anteriores páginas, el conflicto del Sáhara Occidental sigue paralizado; además de haber pasado a un segundo plano en la agenda de la comunidad internacional, que, al no ver una solución a corto plazo, ha decidido poner su mira en otros frentes.

Es bastante desalentador que decenas de miles de saharauis tengan que limitarse a sobrevivir como refugiados en Tinduf, una de las regiones más inhóspitas del planeta, cuyas temperaturas alcanzan los 50 grados en verano y con un acceso a recursos básicos muy limitado<sup>38</sup>.

Mientras tanto, estos campamentos de refugiados sólo se mantienen en pie con la ayuda de los organismos internacionales como la Unión Europea o la Organización de las Naciones Unidas, que proporcionan ayudas anuales, pensando que con ello es suficiente, mientras siguen estableciendo acuerdos económicos (en este caso,

---

<sup>38</sup> *Pueblo saharauí: situación actual y perspectivas de futuro*. (s.f.). Obtenido de ACNUR: <http://www.eacnur.org/blog/pueblo-saharai-situacion-actual-y-perspectivas-de-futuro/>

Europa) con Marruecos, incluso en territorio saharauí<sup>39</sup>.

Sumado a ello, tenemos a miles de saharauis viviendo en el territorio del Sáhara Occidental, siendo víctimas de graves violaciones de derechos humanos bajo el gobierno de Marruecos, sin que la comunidad internacional, y en concreto la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), haga nada al respecto, ya que no tiene las atribuciones necesarias para hacer velar el cumplimiento de esos derechos humanos<sup>40</sup>.

Por último, los aportes dados a lo largo de las anteriores páginas quedarían incompletos si no se ofreciera una visión de las perspectivas de futuro que le esperan a un conflicto que lleva más de 40 años sin ningún avance como es el del Sáhara Occidental.

Parece que la única solución posible sería la de firmar un acuerdo político entre ambas partes, con la ONU de mediadora, para poner fin al bloqueo de las negociaciones; y con él se pudiera habilitar un referéndum para la autodeterminación del pueblo saharauí, que acabara con la supresión de los derechos y libertades de los saharauis y en el que todos pudieran decidir si declarar como suyo el territorio del Sáhara Occidental, o anexionarse como provincia de Marruecos en el territorio que hay habitualmente ocupado por éste<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> Gómez Rojas, A. C. (2009). *Las soluciones precarias como opción definitiva para la solución de la situación de refugio en la comunidad del Sáhara Occidental*. Bogotá D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Facultad de ciencia política y gobierno.

<sup>40</sup> Millet, D. (27 de Febrero de 2016). Miguel Ángel Tobías: "Es vergonzoso que la misión de la ONU en el Sahara no vigile los derechos humanos". Obtenido de La Opinión: <http://www.laopinion.es/sociedad/2016/02/27/vergonzoso-mision-onu-sahara-vigile/658570.html>

<sup>41</sup> Tal y como se pretendía en el Plan Baker II.

Sin embargo, esta solución comenzaría por concienciar a la comunidad internacional del grave problema que supone este conflicto no sólo para el Sáhara Occidental y Marruecos, sino también para el mundo entero, ya que, si entraran en guerra, podrían amenazar la paz y la seguridad de todos y cada uno de los países del mundo, que tendrían que decantarse por uno u otro lado; y que podrían acarrear conflictos entre Estados derivados de este primero.

## 7.- Bibliografía

- Barreñada, I. (2016). *Sahara Occidental 40 años después*. La Catarata.

- Soroeta Liceras, J. (2001). *El conflicto del Sahara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional*. Bilbao.

- García, A. (2010). *Historia del Sáhara y su conflicto*. Barcelona: La Catarata.

- Ruddy, F. (02 de Noviembre de 2007). *Sáhara Occidental: La última colonia en África*. Obtenido de Gloobal: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=3724&entidad=Textos&html=1>

- Martín Beristain, C., & Eloísa, G. H. (2009). *Oasis de Memoria, Tomo I*. Donostia -San Sebastián: Hegoa.

- Martín Beristain, C., & Eloísa, G. H. (2009). *Oasis de Memoria, Tomo II*. Donostia -San Sebastián: Hegoa.

- Desaparecidos Saharauis desde 1975 (<http://www.desaparecidos.org/sahara/lista.html>).

- Dra. Fiddian-Qasmiyeh, E. (2011). *El prolongado desplazamiento saharauí. Retos y oportunidades más allá de los campamentos*. Oxford.

- *Pueblo saharauí: situación actual y perspectivas de futuro*. Obtenido de ACNUR: <http://www.eacnur.org/blog/pueblo-saharai-situacion-actual-y-perspectivas-de-futuro/>

- Internacional, A. (2015). En A. Internacional, *La sombra de la impunidad. Tortura en Marruecos y Sáhara Occidental*. Reino Unido.

- Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, Adición, Misión a Marruecos (Informe de relator sobre la tortura, Misión a Marruecos) doc. ONU A/HRC/22/53/Add.2 (2013), párr. 23. (Traducción de Amnistía Internacional)

- Auto del juez Ruz del nueve de abril de dos mil quince: <http://www.rightsinternationalspain.org/uploads/noticia/37c008565d943d77468c0f275052d37b25ca7bcb.pdf>

- Olías, L. (10 de Abril de 2015). *Las torturas a saharauís en cárceles marroquíes, según el auto del juez Ruz*. Obtenido de EIDiario.es: [http://www.eldiario.es/desalambre/cometidas-saharais-carceles-marroquies-Ruz\\_0\\_375863382.html](http://www.eldiario.es/desalambre/cometidas-saharais-carceles-marroquies-Ruz_0_375863382.html).

- *Ruz procesa por genocidio en el Sáhara a once altos cargos y militares marroquíes*. (09 de Abril de 2015). Obtenido de RTVE: <http://www.rtve.es/noticias/20150409/juez-ruz-procesa-once-altos-cargos-militares-marroquies-genocidio-sahara/1126482.shtml>

- M. Pérez, J. (8 de Noviembre de 2010). *Intifada en el Sáhara Occidental*. Obtenido de Guerras Posmodernas: <https://guerrasposmodernas.com/2010/11/08/intifaida-en-el-sahara-occidental/>

- *Los saharauis denuncian que la represión de sus manifestaciones causa decenas de heridos.* (26 de Mayo de 2005). Obtenido de El Mundo: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/05/26/internacional/1117133134.html>.

- G. Delgado, E. (22 de Agosto de 2016). *Cámaras para mostrar al mundo el Sáhara Occidental.* Obtenido de El País: [http://elpais.com/elpais/2016/08/19/planeta\\_futuro/1471632016\\_843040.html](http://elpais.com/elpais/2016/08/19/planeta_futuro/1471632016_843040.html).

- *United Nations.* (s.f.). Obtenido de MINURSO. Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minurso/>

- Millet, D. (27 de Febrero de 2016). Miguel Ángel Tobías: *"Es vergonzoso que la misión de la ONU en el Sahara no vigile los derechos humanos"*. Obtenido de La Opinión: <http://www.laopinion.es/sociedad/2016/02/27/vergonzoso-mision-onu-sahara-vigile/658570.html>

- *Pueblo saharai: situación actual y perspectivas de futuro.* (s.f.). Obtenido de ACNUR: <http://www.eacnur.org/blog/pueblo-saharai-situacion-actual-y-perspectivas-de-futuro/>

- Gómez Rojas, A. C. (2009). *Las soluciones precarias como opción definitiva para la solución de la situación de refugio en la comunidad del Sáhara Occidental.* Bogotá D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Facultad de ciencia política y gobierno.

# **LA MAFIA ROJA: EL CRIMEN ORGANIZADO EN RUSIA**

**María Belén de Miguel Arteaga  
Universidad Rey Juan Carlos**

## **1.- Introducción**

El crimen organizado ruso, conocido en ocasiones como la Mafia Roja no es un simple grupo de pandilleros medianamente organizados que perpetran delitos menores sino una auténtica estructura institucionalizada que cuenta con apoyo político, financiero, militar, ostenta medios inalcanzables para el resto de la ciudadanía, se nutre del miedo social y extiende sus actividades por todo el planeta.

Su evolución ha sido implacable a lo largo de la historia. Se trata de una sociedad criminal que ha sobrevivido a zares y a un estricto régimen comunista. Hombres, en su mayoría, cuya semilla criminal creció a base de violencia en los gulags y cárceles soviéticas. Sujetos que desarrollaron su propia sociedad del hampa, su propio hogar criminal bajo rejas y frío.

## Belén de Miguel Arteaga

Definía el mafioso Leonid Bilunov la cárcel como “*un mundo diferente, con su propio modo de vida, sus propias humillaciones, código de honor y miedos*”<sup>1</sup>. No lejos de la realidad, los criminales se nutrieron de esa cruda verdad para dar lugar a una estirpe despiadada de delincuentes que compartían un argot, unas reglas en común y un lenguaje que identificaba su esencia; los tatuajes. Ambos elementos son pilares tradicionales de esta mafia, aunque con el tiempo haya ido deteriorándose su importancia.

Con el paso de los años y a medida que el gobierno se iba corrompiendo, los antiguos presos se iban uniendo al funcionariado y el empresariado, hecho impensable en sus orígenes, con el objetivo de enriquecerse. Surgió entonces una nueva élite de criminales, aquellos que aprovecharon el derrumbamiento del sistema para su propio beneficio. Eran, sin ir más lejos, criminalidad organizada de las extintas repúblicas soviéticas cuyo ánimo de venganza se ensalzó entre la caída del comunismo y los escombros de la Unión Soviética.

El capitalismo había llegado a territorio ex soviético y los interesados en sacar partido del libre comercio no esperaron para asegurarse negocios, sea cual fuere el precio. Mientras para la sociedad seguía empeorando la situación y se tenían carencias básicas, brotó un grupo de millonarios que supieron sacar tajada de las debilidades que el nuevo sistema político y económico presentaba.

Al mismo ritmo que el tiempo, la criminalidad organizada iba cambiando para dejar paso a delincuentes con visiones dispares a las de sus antecesores y con prácticas mucho más actualizadas. Seguir la Ley de los Ladrones es una opción mientras que mantener a salvo a la familia y enriquecerse es una imposición personal.

---

<sup>1</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law...*cit. p. 9`.



## Belén de Miguel Arteaga

Para mejorar su coordinación interna, los grupos criminales han cimentado una jerarquía, más liviana que la italiana, pero con posiciones suficientemente claras como para abordar la actividad grupal. Nadie es imprescindible, pero si alguno tiene que sobrevivir ese será el Pakhan cuyas peticiones no deben ser nunca desatendidas ni su voz ignorada. Para dar consejo, está el Sovetnik y para abastecer a todos, el Obschak. Si se habla de pura actividad no puede faltar el coordinador, Brigadir, y sus trabajadores, Bojevik. No son las únicas figuras, ya se sabe, pero sí las menos sustituibles.

La competencia por el poder entre bandas es algo usual, igual ocurre con las guerras de mercado entre empresas legales, con la diferencia de las posibles nefastas consecuencias que traen consigo las primeras. Se crearon numerosas cuadrillas tanto dentro de la Federación de Rusia (la Solntsevskaya Bratva, la Orekhovskaya Bratva, la Tambovskaya Bratva o la chechena) como también fuera de ella (la armenia o la georgiana). Nadie quería quedarse sin un trozo del pastel y de ahí aparecieron los conflictos.

Han surgido importantes personalidades que han sabido jugar bien sus cartas y se han arriesgado hasta la muerte o el encarcelamiento. Ahí se encuentran tipos como Vyacheslav Ivankov, en Brighton Beach; Ludwig Fainberg y su amigo narco Almeida; el hombre libre, Sergei Mikhailov; el enemigo número uno de Putin, Boris Berezovsky o los especialistas en matar y traficar con armas, Alexander Solonik y Viktor Bout respectivamente. Todos ellos, como muchos otros también nombrados, hombres sin apenas escrúpulos y con un mismo afán por encima de todo, el dinero.

La Mafia Roja, y todos los grupos que la componen, extienden sus ramas a lo largo del planeta, de manera mundial, sin que exista límite alguno. No hay fronteras que valgan, la Organizatsja se puede encontrar tanto en Europa, como en América, pasando por el resto de continentes. Donde hay negocio, están ellos. Esto implica tanto actuar de manera ilícita como trabajar con la fachada de comercio legal.

## Belén de Miguel Arteaga

Cualquier actividad es válida si reporta beneficios. Ese “cualquier” lleva a considerar prácticas que van desde la trata de blancas, el tráfico de drogas, armas, órganos, extorsión, fraude, blanqueo de capitales, asesinato...hasta empresas de petróleo, metales, hoteleras, portuarias y un sinfín más que incluyen además las nuevas tecnologías.

Debido a su complejidad como organización, los Estados ven dificultades en las tareas de erradicación de un fenómeno criminal con estas características. La solución es complicada, pero se debe afrontar la problemática con una actitud proactiva y preventiva en muchas ocasiones, sin olvidar las operaciones reactivas. Es esencial que los países trabajen de manera coordinada, abasteciendo a sus servicios de seguridad de los medios necesarios para combatirlo y manteniendo una legislación y un poder judicial concienciados de la dimensión de la cuestión. Se necesitan especialistas del tema y obviamente, limpiar primero las instituciones corruptas que impiden el camino hacia la fractura de cadenas que suponen estos grupos.

La Federación de Rusia, germen de este fenómeno delictivo, es un país de inmensa riqueza en recursos naturales y humanos, pero para muchos, su gobierno totalmente corrompido, es inseparable del crimen organizado, como bien expresa Gen Vladimir Ovchinsky. Para otros la democracia es un sistema que jamás encajará en Rusia, como predice Alimzhan Taivanchik Tokhtakhounov<sup>2</sup>. Y es que, en países con instituciones sumidas en un indefinido fraude promovido por un capitalismo sin leyes, la población delinque para sobrevivir y porque su falta de fe en sus representantes es inevitable.

De lo que no cabe duda es que la Mafia Roja es una organización dinámica, sofisticada, desconfiada y salvaje que se ha adaptado a las circunstancias del momento histórico para sacar partido al caos social, que su método se basa en recompensas y castigos y que ha conseguido

---

<sup>2</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law...*cit. p. 1`18`.

una notoriedad alarmante y laboriosa de aplacar, ya que la mafia no es simple y llanamente una empresa, sino que es una auténtica forma de vida.

### 2.- Estructura y organización

La Mafia Roja, como todas las demás organizaciones del crimen, cuenta con una jerarquía entre sus miembros, pero a diferencia de otras, la delimitación entre ellos no es tan precisa debido principalmente al gran número de diferentes clanes que se crearon. El funcionamiento del sistema no se basa en la personalidad de sus dirigentes de manera directa, sino en redes que sobreviven aun cuando el jefe ya no lidera, sea cual sea la causa. No hay nadie imprescindible.

En general, el nivel superior de toda estructura lo ocupa un Vor con el máximo rango, es decir, un Pakhan, una especie de Zar. Fuera de prisión es considerado como un importante capo, dentro de prisión es una auténtica autoridad. Sergei Vasiliev, fotógrafo encargado de ayudar a Baldanev en la ilustración de su enciclopedia y conocedor de primera mano del mundo criminal ruso, comentó que *“El líder allí, el Pakhan, como ellos le llaman, tiene sus propios guardaespaldas, sirvientes, etcétera. La desobediencia es castigada sin piedad”*<sup>3</sup>. De esta afirmación es posible obtener otra figura, los Byki o escoltas. No cabe duda del masivo alcance que tiene una figura como el Pakhan, la cual vive del crimen sin necesidad de trabajar, pues así lo dicta la ley. Él puede cuestionar a cualquiera pero nadie puede cuestionarle a él.

Como ocurre en otras empresas, el jefe necesita de asistentes. Por un lado, disfruta de un consejero, el Sovetnik, también Vor, muy experimentado en la esfera delictiva. Es la persona de confianza del

---

<sup>3</sup> FUEL: *Films. Interview with Sergei Vasiliev 4* [en línea], Russian Criminal Tattoo Archive, Londres, 3`. Disponible en Web: <http://fuel-design.com/russian-criminal-tattoo-archive/films/>

jefe. Por otro lado, se encuentra el Obschak<sup>4</sup>, unas veces en forma de persona física que cobra al resto de la organización, suele ser un corredor de apuestas y soborna al gobierno y otras, las más repetidas, una especie de persona jurídica que conforma un fondo de dinero robado o extorsionado a través del cual se pagan las necesidades comunes, como pueden ser la sanidad, los sobornos a jueces, gobernantes, agentes, la supervivencia de sus convictos o el propio desarrollo del sistema<sup>5</sup>. Estos sujetos ayudan al jefe a mantener controlado al siguiente miembro, son los espías superiores.

Por debajo del Pakhan se encuentra, como intermediario y también Vor, el Brigadir, que es el encargado de coordinar las diferentes células o brigadas que dirige el jefe y pagar un tributo al mismo. Para hacer efectivo el mando sobre las células, este sujeto cuenta con la ayuda de varios soldados, entre cinco y seis, los Bojevik. Estos reclutas también espían al Brigadir para poner en conocimiento del jefe su lealtad. No son auténticos ladrones de ley, sino “guerreros” divididos normalmente en cuatro células criminales especializadas. Se encargan por tanto de dirigir actividades concretas como de la extorsión, las drogas, la prostitución, los atracos e incluso la búsqueda de nuevos reclutas. Los grupos son muy independientes entre sí, cada uno desarrolla funciones propias y hacen negocios de distinta manera.

Existe también otra categoría, el asociado conocido como Shestiorka, que son los verdaderos trabajadores: ladrones, prostitutas o simplemente recaderos aprendices. La mayoría de ellos, por encontrarse en la capa más baja del entramado organizacional, ni siquiera conoce a su Pakhan. Si la misión requiere de un alto compromiso y profesionalidad, la persona adecuada para ello es el Deltcy, que no pertenece directamente al sistema. Son una especie de mercenarios a

---

<sup>4</sup> WORLD HERITAGE ENCYCLOPEDIA: *Russian Bratva Structure*, [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos. Disponible en Web: [http://self.gutenberg.org/articles/Russian\\_Bratva\\_Structure#cite\\_note-2](http://self.gutenberg.org/articles/Russian_Bratva_Structure#cite_note-2)

<sup>5</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law...cit.* 31`.

sueldo<sup>6</sup>.

En relación a ellos está el Krysha, que aparte de hacer referencia a ese “tejado” (servicio de protección) de carácter obligatorio que cualquier entidad debe sustentar y mantener con dinero para resguardarse a sí misma de amenazas y que es aplicado en numerosas ocasiones por agentes de seguridad<sup>7</sup>, es también un sujeto muy violento y astuto, cuya misión es proteger un negocio específico del peligro que suponen las organizaciones criminales externas. Esto no rechaza otra definición del término dirigida a una especie de dignatarios pagados por el hombre de negocios para arreglar y solventar un conflicto entre varias empresas, llegar a un acuerdo con un apretón de manos y dándose la palabra sin firmar absolutamente ningún documento<sup>8</sup>. Si el cometido es asesinar, el encargado puede ser un sicario contratado, el Torpedo (Anexo 25).

Como puede comprobarse, la organización queda dividida entre los Ladrones de Ley y sus súbditos. Como decía el asesino ruso Evgeny Nokinov<sup>9</sup>, los primeros no serían mancillados allá donde fueran, y esto es así porque representan la autoridad ante los demás y merecen su respeto. No obstante, los jefes deben vigilar continuamente a sus inferiores pues no dejan de ser, en su mayoría, delincuentes principalmente varones sedientos de más poder.

Una vez que se conocen las identidades de cada uno de los miembros, es necesario vislumbrar los grupos internos en los que se divide la logística de la empresa del delito rusa. Hay cuatro bloques, todos ellos de suma importancia. El grupo de élite está dirigido por Pakhan, gerente e ideólogo supremo. Esta formación controla a las dos

---

<sup>6</sup> RIERA, A.: *La Organizatsja...*cit. p. 88.

<sup>7</sup> FINCKENAUER, J.O. y VORONIN, Y.A.: *The threat of Russian Organized Crime* [en línea], U.S. Department of Justice, Washington, 2001, p. 8. Disponible en Web: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/187085.pdf>

<sup>8</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law...*cit. 34`.

<sup>9</sup> HISTORY: *El crimen organizado...*cit. 3``.

siguientes.

Por un lado, el grupo de seguridad dirigido por uno de los espías mayores es quien debe asegurar la armonía interna, el buen funcionamiento y que las relaciones con otras organizaciones estén dando sus frutos. Se encarga, como su propio nombre indica, de proporcionar seguridad y también, si es preciso, la parte de inteligencia. Por otro lado, el grupo de mantenimiento, liderado por otro espía de categoría, vigila al último bloque, la unidad de trabajo, recogiendo el dinero en cuestión, supervisando sus actividades y planeando un delito especial y su futuro autor, en caso de que fuera necesario. Por último, en la unidad de trabajo, se encuentran cuatro Brigadir manejando una única brigada o célula, cuya actividad abastecen los Bojevik<sup>10</sup>.

En la cárcel la estructura se mantiene, pero suele conocerse de una manera menos compleja. Todos los internos son llamados Zeks, que es un nombre informal para los convictos. Con respecto a su estatus se encuentran, según Bronnikov, en primer lugar los Ladrones de Ley, que controlan absolutamente toda la dinámica de la cárcel (especialmente los Pakhan); a continuación, los ladrones ordinarios que no son Vor y finalmente, dentro de la estructura los muzhiks, que son reclusos por delitos menos graves como el hooliganismo. En el centro es posible distinguir a su vez los presos leales a la ley de los ladrones, los “blacks” (negros) y aquellos que ayudan a la administración, los “reds” (rojos) de entre los cuales se escogen los más desalmados para misiones requeridas por la autoridad carcelaria, son los “goats” (viejo verdes o cabras)<sup>11</sup>.

Es posible encontrar un grupo de presos que no están inmersos en la vida ordinaria del resto de sus compañeros, son una especie de parias. Su nombre es Downcasts, traducido como los cabizbajos. No está permitido saludarles o prestarles ayuda. Viven separados del resto,

---

<sup>10</sup> WORLD HERITAGE ENCYCLOPEDIA: *Russian Bratva*...cit.

<sup>11</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law*...cit. 26`.

se les suele tatuar la palabra esclavo en la cara y en numerosas ocasiones sufren acoso por parte de otros presos. La manera de llegar a esta situación límite es a través de una deuda de juego no pagada o simplemente porque la persona en cuestión no tiene otro modo de supervivencia<sup>12</sup>.

No se debe olvidar que el germen de la Mafia Roja es la cárcel y el gulag. Estos ámbitos de subsistencia tan afanosos bajo unas condiciones climáticas inclementes han endurecido a los individuos que las han superado. En estos centros, los criminales atraviesan un proceso de socialización muy particular en el cual, como cualquier otro proceso de este tipo, interaccionan con otros individuos y florecen conductas, pensamientos y sentimientos indispensables para una implicación eficaz en el entorno<sup>13</sup>.

Las primeras generaciones de Vor y aún hoy en día los que viven en “la zona”, como se llama a la cárcel, han crecido y siguen haciéndolo adaptándose a vivir en un régimen estricto, en prisiones superpobladas, comiendo tres veces al día kasha de trigo, enfermando gravemente, pagando por condenas incoherentes, siendo amenazados con armas o perros como el pastor del Cáucaso y a veces sufriendo torturas por parte tanto de guardias como de compañeros. Todo ello está ocurriendo actualmente en prisiones como White Swan o Cisne blanco y de ahí se deriva el carácter dominante y tenaz que poseen los ladrones rusos que son la herencia de los creadores de esta mafia.

Dicho esto, también cabe destacar que hay miembros de la organización que no cumplen estrictamente este legado. Mientras la cárcel siempre ha sido la casa de los líderes, de los hombres de honor que merecían el respeto de los demás, en los últimos años las costumbres han sufrido modificaciones. La palabra ya no es un signo primordial, todos dudan de todos, tanto fuera como dentro del penal.

---

<sup>12</sup> HISTORY: *El crimen organizado...*cit. 22`.

<sup>13</sup> UÑA, O. y MARTÍN, A.: *Introducción a la sociología*. Madrid, Universitas, 2009. p. 163.

## Belén de Miguel Arteaga

Las nuevas generaciones no comparten exactamente los mismos valores que sus antecesores, son movidos por el dinero y tampoco son un retrato fidedigno del padecimiento como sí sucede con los de la antigua escuela.

Ahora, quienes lideran la Organizatsja presentan un perfil distinto al de los reos de los gulags. Los Ladrones de Ley actuales son en esencia personas con formación, en muchos casos universitaria, con miras empresariales. Hombres de negocios que compran literalmente su título de Vor sin pasar por un rito de iniciación o coronación como en antaño donde uno era examinado por otras autoridades criminales para corroborar su verdadera valía criminal. Esta imagen está bien recogida en la escena de la película *Promesas del Este*, donde Nikolai, protagonizado por Viggo Mortensen, es interrogado por los jefes de la mafia con la famosa música rusa *Slavery and Suffering* del Coro del Ejército Rojo como fondo<sup>14</sup>. En su origen, el título y el apodo respectivo, se ganaban jurando las normas del código ladrón junto a tres valedores proporcionados por el miembro principal<sup>15</sup>.

Podrán compartir con los antiguos criminales los hábitos de jugar al ajedrez en su tiempo de ocio, ser unos apasionados del vodka, usar un apodo o una jerga específica pero ya no es indispensable sufrir en prisión para convertirse en alguien importante. Se trata pues, de personas ambiciosas y casi intocables que cursan estudios superiores, ganan popularidad haciendo donaciones caritativas a la Iglesia Ortodoxa y, en vez de mancharse las manos, exhiben lujo allá donde van (hoteles, jets privados, veleros, saunas, arte, mansiones...) incluso una vez muertos, pues sus tumbas son auténticos mausoleos.

Algo que será inmutable a lo largo del tiempo es el hecho de que cualquier arrepentido, desertor o traidor sufrirá las consecuencias de sus actos en su propia carne o en la de sus seres queridos, la mafia no

---

<sup>14</sup> CRONENBERG, D.: *Eastern Promises*. Steven Knight, Estados Unidos, 2007, 58`.

<sup>15</sup> DE LA CORTE, L. y GIMÉNEZ-SALINAS, A.: *Crímen.org...*cit. p. 181.



muestra piedad alguna en el camino hacia su propia gloria. Son mentes que sacan partido de los defectos de un sistema capitalista al que han conseguido adaptarse.

### 3.- Bandas

Existen cientos de bandas criminales dentro del conjunto mal apodado Mafia Rusa. Su origen se remonta al año 1991 cuando los clanes callejeros, denominados grup-pirovki, se hicieron con los servicios de seguridad por falta de poder de la KGB y la policía<sup>16</sup>.

Se estima que a mediados de los noventa existían ya 6000<sup>17</sup> clanes operando en Rusia y las ex repúblicas soviéticas. Su nombre lo toman del área geográfica sobre la que ejercen control, sea menuda o extensa, siendo los centros de mayor actividad Moscú, San Petersburgo y Ekaterimburgo (Distrito Federal de los Urales). A diferencia de otras formas de delincuencia organizada, basadas en conjuntos que comparten la misma etnia o familia, los grupos organizados rusos (excepto los chechenos, armenios, georgianos o uzbekos) se juntan por lazos únicamente económicos<sup>18</sup>. Un ejemplo de ello sería la mínima presencia de grupos que comparten identidad o etnia en ciudades como Nueva York donde sólo un 2,3% de los clanes operando allí presentan esta característica.<sup>19</sup>

Acaparar todas ellas es inviable en la presente investigación, pero sí es realizable describir algunas, seleccionadas por su importancia o su vistosidad en ciertos aspectos. Cabe destacar que algunas de estas bandas, a su vez, se dividen en otras que se disgregan por distintos territorios pero bajo un nombre común, el de la cuadrilla superior.

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 183.

<sup>17</sup> HISTORY: *El crimen organizado...*cit. 2`.

<sup>18</sup> FINCKENAUER, J.O. y VORONIN, Y.A.: *The threat...*cit. p. 4.

<sup>19</sup> UTRATA, A.: *Russian Organized Crime* [en línea], Stanford Model United Nations, Estados Unidos, Conference 2014, p. 7.

## Belén de Miguel Arteaga

### *Solntsevskaya Bratva*

Su territorio de origen es Solntsevo, Moscú, un área estratégica con dos aeropuertos cercanos Vnukovo y Yuzhny. Se trata de la facción más extendida dentro de la Mafia Roja. Se creó a mediados de los años ochenta, fundada principalmente por el criminal Sergei “Mikhas” Mikhailov y su compinche Víktor Averin, apartándose del tradicional código de los ladrones para darle una versión más occidentalizada.

Se vio obligado a unirse a las bandas Orekhovskaya y Noritskiy por el miedo que infundaban otras cuadrillas del sur, especialmente la Chechena. Al principio desarrolló su negocio en torno a la protección y la importación de automóviles de lujo demandado por la clase oligarca.

Estuvo preso un año y medio y eso paralizó en parte a la organización pero a principios de la década de los noventa desarrolló relaciones con Israel, Colombia e Italia y fue entonces cuando remontó poder sobre territorio ruso. Aprovechó la muerte de los líderes de la Orekhovskaya Bratva para hacerse con el control de sus negocios.

A partir de 1995 su sede pasó a ser Suiza donde fue detenido por su llamativo y excéntrico estilo de vida sin conseguir al final culpabilizarle. Para entonces ya contaba con 120 empresas legítimas. Se le llegó a asociar con una de ellas, YBM Magnex International, que comerciaba con TSE (Toronto Stock Exchange). La primera, tras recibir financiación de manera sospechosa, fue investigada en varias ocasiones hasta que se pudo demostrar un delito de fraude<sup>20</sup>. El FBI llevó a cabo una redada en la misma de la que Mikhailov salió airoso. Compró supermercados enteros e incluso tres estaciones de ferrocarril lo que acabó introduciéndole finalmente en el mundo bancario<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> BEARE, M.: *Russian (East European) Organized Crime around the globe* [en línea], Nathanson Centre for the study of Organized Crime and Corruption, Canberra, 2000, p. 6.

<sup>21</sup> DE LA CORTE, L. y GIMÉNEZ-SALINAS, A.: *Crimen.org...cit.* p. 187.

## Belén de Miguel Arteaga

Aunque en su origen este grupo se encargaba de robar en casas de sujetos adinerados, su imperio va más allá, sigue siendo inmenso y cuenta con más de cinco mil miembros, esparcidos de manera internacional<sup>22</sup>.

### *Orekhovskaya Bratva*

Fue una organización activa en Moscú, entre finales de los ochenta y principios de los noventa. Su líder fue Sergei “Sylvester” Timofeyev, conocido así por su parecido con el famoso actor estadounidense Sylvester Stallone. En 1990 se rompió su alianza con la banda anterior con quien compartía el hábito de ignorar los códigos de conducta criminales comunes y usar métodos extremadamente crueles para ganarse el respeto de otras bandas.

En septiembre de 1994, su jefe fue asesinado al explosionar su coche. En febrero del año siguiente, el heredero en la dirección de la banda, Igor “Max” Maksimov también fue asesinado y la organización se dividió en una docena de pandillas que finalmente acabaron por desaparecer. Los restos de lo que había sido una de las bandas más influyentes en la capital rusa quedaron en manos de la Solntsevskaya Bratva. 25 de sus antiguos miembros fueron condenados por brutales asesinatos entre los que cabe destacar el del infame sicario Alexander Solonik del que después se hará mención<sup>2324</sup>.

---

<sup>22</sup> WORLD HERITAGE ENCYCLOPEDIA: *Russian Mafia* [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos. Disponible en Web: [http://self.gutenberg.org/articles/eng/Russian\\_Mafia](http://self.gutenberg.org/articles/eng/Russian_Mafia)

<sup>23</sup> WORLD HERITAGE ENCYCLOPEDIA: *Russian Mafia*...cit.

<sup>24</sup> RIERA, A.: *La Organizatsja*...cit. p. 97.

### *Tambovskaya Bratva*

También llamada Tambov Bratva, es una banda conocida a nivel internacional cuya sede radica en San Petersburgo. Su nacimiento, en 1988, fue gracias al criminal Vladimir Kumarin, un hombre de negocios inmerso en la industria del petróleo. Sus negocios básicos son las drogas, la hostelería y la influencia sobre instituciones bancarias. Sus ramificaciones llegan hasta España donde Gennady Petrov, detenido en la operación Troika, con origen en 2008, controlaba el mantenimiento de los negocios, blanqueaba capitales y tenía intereses petrolíferos, como su jefe, en Azerbaiyán<sup>25</sup>.

### *Banda de Armenia*

Comenzó sus andaduras en 1992. En Rusia tienen influencia sobre grupos de turismo y centros estudiantiles. Su fama se extiende por Europa, especialmente en Francia. En Estados Unidos se ha instaurado con el nombre de American Power, en Los Ángeles ya cuenta con 200 miembros registrados oficialmente. Esta mafia es muy activa en Hollywood y Glendale. En Armenia gozan de poder político y funcionan en subgrupos no muy numerosos. Además de las actividades ilegales, su interés radica en la industria metalúrgica y los hoteles<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> FRUNZA, M.C.: *Fraud and Carbon Markets. The carbon connection* [en línea], Earthscan from Routledge, 2013, p. 105. Disponible en Web: [https://books.google.es/books?id=308RP0WZFDYC&pg=PA105&lpg=PA105&dq=Tambovskaya+bratva&source=bl&ots=d4J1tbvN4R&sig=OgG7i36VKjd67\\_K2gSAhLp4sWSE&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjskLz\\_0PLRAhXKuhQKHQ1wCuQQ6AEIajAM#v=onepage&q=Tambovskaya%20bratva&f=false](https://books.google.es/books?id=308RP0WZFDYC&pg=PA105&lpg=PA105&dq=Tambovskaya+bratva&source=bl&ots=d4J1tbvN4R&sig=OgG7i36VKjd67_K2gSAhLp4sWSE&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjskLz_0PLRAhXKuhQKHQ1wCuQQ6AEIajAM#v=onepage&q=Tambovskaya%20bratva&f=false). LÁZARO, F: *Caer en España la cuarta organización mafiosa más importante del mundo* [en línea], El Mundo, España, 2008. Disponible en Web: <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/06/13/espana/1213336244.html>

<sup>26</sup> RIERA, A.: *La Organizatsja...* cit. p. 102; WORLD HERITAGE ENCYCLOPEDIA: *Armenian Power* [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos. Disponible en

## Belén de Miguel Arteaga

### *Banda de Georgia*

También conocida como Kutaiskaya. Supone un auténtico problema en su propio país, debido a la corrupción interna y al conflicto étnico, pero también a nivel internacional. Internamente se puede dividir en varios subgrupos, dependiendo del objetivo y modus operandi.

Los sindicatos se encargan de construir puentes con políticos, instituciones financieras y, aunque se les considera muy violentos y desarrollan actividades delictivas tradicionales como las drogas o la prostitución, su ámbito es de carácter muy económico, es decir, más ligado al fraude y el mercado negro. Las cuadrillas, sin embargo, tienen un ámbito de actuación más local, centrado en robos y secuestros y cuentan con muchos menos miembros que los sindicatos. Los terroristas, como su propio nombre indica, atentan contra el Estado con el fin de conseguir fines de tipo económico enmascarado en otros más ideológicos o políticos pero a través de la violencia. Por último, los cárteles, extienden sus lazos sobre la esfera gubernamental para monopolizar negocios rentables a nivel económico. Están muy estructurados y suelen estar formados por más de cincuenta individuos especializados en la usura y el lavado de dinero, entre otros delitos.

La banda georgiana ha contado con numerosos capos famosos, entre ellos el apodado como Bessik, conocido por su negocio en el mundo de la droga. Igual de famosas han sido sus constantes contiendas con la Solntsevskaya Bratva<sup>27</sup>.

---

Web: [http://self.gutenberg.org/articles/eng/Armenian\\_Power](http://self.gutenberg.org/articles/eng/Armenian_Power).

<sup>27</sup> RIERA, A.: *La Organizatsja...*cit. p. 104-107.

### *Banda de Chechenia*

Tiene la terrible reputación que precede a los chechenos en el mundo del hampa. Esta organización se caracteriza por su tremenda violencia, la cual les sirvió para dominar durante varios años el crimen organizado en su rama de Moscú, fundada en parte por Boris Berezovsky.

Existen pocos Ladrones de Ley chechenos, siempre han preferido usar una estructura separada a la del resto de la Mafia Roja, siendo el abrek o vengador su héroe-bandido a seguir. Su código se basa en el honor y las guerras de sangre pero no en el de los ladrones. Una muestra de esto fue la asociación que con ellos hizo Artem Tarasov, el primer millonario soviético y fundador de la primera lotería rusa que mencionó en una entrevista que los chechenos habían disparado sin piedad en medio de una convención de criminales donde se estaba diciendo qué estaba aprobado por sus leyes y qué no<sup>28</sup>. Como se ha comentado, su reputación ha hecho de esta banda un enemigo a batir por el resto de organizaciones criminales eslavas, por ejemplo, la Solntsevskaya Bratva<sup>29</sup>.

La evolución por la que han pasado todas estas agrupaciones tiene su reflejo en el crimen organizado que ha prosperado en la frontera entre Europa y Asia, los montes Urales, la zona industrial por excelencia de la Federación de Rusia, inmensamente rica en recursos naturales. Los inicios de la trayectoria delictiva de esta región se remontan a la liberación de convictos con la muerte del dirigente Stalin. De ahí que las pasadas generaciones de las actuales familias que viven en la zona tuvieran algún miembro en prisión y por eso hoy en día se consideran forasteros a todas aquellas que no comparten ese rasgo en

---

<sup>28</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law...cit.* 41`.

<sup>29</sup> WORLD HERITAGE ENCYCLOPEDIA: *Chechen Mafia* [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos. Disponible en Web: [http://self.gutenberg.org/articles/eng/Chechen\\_mafia](http://self.gutenberg.org/articles/eng/Chechen_mafia)

sus antepasados. La región de Sverdlovsk, donde se sitúa la ciudad de Ekaterimburgo, sufrió un aumento significativo de delincuencia mayor en tan sólo un año. El fenómeno aumentó en un 68% entre 1998 y 1999<sup>30</sup>.

Su evolución fue algo dispar a la del resto del territorio ruso pues desde un principio aparecieron en escena empresarios corrompidos por los beneficios que aportan ciertas prácticas poco éticas entre las que cabe destacar el contrabando. Estos millonarios, delincuentes de “cuello blanco” apodados “tsekhoviks” habían desvalijando las propiedades estatales sin hacer uso de la violencia. A partir de los años ochenta, esta actividad se empezó a unir con el crimen a través de los hermanos Tarlanov, pertenecientes al grupo organizado Uralmash (nombre derivado de la planta de maquinaria pesada)<sup>31</sup>.

No obstante, también crecieron bandas de estilo similar a las de la capital, determinadas por la Ley de los Ladrones, a partir de esa misma década. Estas agrupaciones fueron denominadas los “azules” por el color de sus tatuajes, hechos en los gulags y cárceles<sup>32</sup>. Una vez comenzó la liberación del mercado, los profesionales del crimen, los seguidores de la férrea Vorovskoy Zakon, siendo conscientes de la mentalidad de negocio de los delincuentes económicos, quisieron compartir las ganancias de estos últimos suministrándoles servicios de protección.

Entre 1990 y 1991, el grupo Uralmash, fue el más destacado de la región. El comercio con metales sin hierro, titanio y otros nichos de mercado locales como restaurantes, equipos de fútbol o agencias de correos le reportaban una gran suma de dinero<sup>33</sup>. En la actualidad, muchos de los malhechores rusos se rigen por este estilo de vida y no el impuesto por el código ladrón. Junto a este grupo nació otro más

---

<sup>30</sup> FINCKENAUER, J.O. y VORONIN, Y.A.: *The threat...*cit. p. 11.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>32</sup> DE LA CORTE, L. y GIMÉNEZ-SALINAS, A.: *Crimen.org...*cit. p. 188.

<sup>33</sup> FINCKENAUER, J.O. y VORONIN, Y.A.: *The threat...*cit. p. 14.

específico, el “grupo central”, en el núcleo del distrito, que perseguía desarrollar proyectos de inversión global en relación incluso con representantes de empresas legales.

Ambas organizaciones decidieron no pagar a los Vor v Zakone y combatir por sus lucrativos mercados a través de asesinatos dirigidos por antiguos miembros de cuerpos especiales contra bandas rivales<sup>34</sup>. Los “azules” se vengaron de esa falta de respeto. Debido a las trifulcas entre bandas y sus distintas percepciones de lo que significa la criminalidad, no existe aún un grupo que monopolice el mercado en la región de los Urales. Son muchos los interesados dispuestos a seguir luchando por ese mercado.

#### **4.- Negocios**

Como se ha comentado con anterioridad, la Mafia Roja es intrínseca de la Federación de Rusia. Sin embargo, sus ganancias no proceden únicamente de su lugar de nacimiento sino que se extienden por toda la geografía internacional, sin atender a los problemas que pudieran suponer los cambios culturales. La Organizatsja no conoce fronteras, es una amenaza global que se ha extendido por más de sesenta países, ha hecho tratos con empresas tanto legales como ilegales y ha conseguido ganancias de miles de millones de dólares.

Debido a la imagen que proyecta especialmente el mundo cinematográfico sobre el hampa, que en ocasiones parece tener un tono romántico (algo muy alejado de la realidad) y la falta de conocimiento fidedigno del tema por parte de la sociedad en general, la ciudadanía no es capaz en ocasiones de vislumbrar la realidad que esconden las organizaciones criminales.

---

<sup>34</sup> DE LA CORTE, L. y GIMÉNEZ-SALINAS, A.: *Crimen.org...*cit. p. 188.



Se asocia la expresión “crimen organizado” únicamente con delitos de prostitución, venta de armas y tráfico de drogas. Este último, en su comienzo, fue liderado por minorías étnicas tras la caída del régimen, como son la etnia gitana, caucásica, tayikos y afganos<sup>35</sup>. No cabe duda de que las tres actividades tienen un impacto de gran alcance pero no se debe establecer los límites de su actividad en ellas sino ir más allá. Junto a estos tres, existen otros negocios ilegales muy lucrativos a nivel mundial como son la falsificación, la trata de seres humanos, el tráfico ilegal de petróleo o el comercio de la vida salvaje según confirma el Global Financial Integrity<sup>36</sup>. De todos ellos y muchos otros toma partido los miembros de la Mafia Roja quienes se reúnen en una entidad gobernante, la conferencia de los ladrones, para decidir cómo se debe gestionar o cuánta debe ser la cuantía de los sobornos. Ninguna acción se realiza aleatoriamente, todo tiene una justificación.

Para advertir con más claridad la gravedad de las acciones de este grupo criminal y sus consecuencias es imperioso dar una serie de ejemplos que corroboren la magnitud de sus hechos delictivos.

En primer lugar, se dará especial relevancia al delito de trata de seres humanos por su bárbara vulneración de derechos humanos. Como bien define el Cuerpo Nacional de Policía, la trata es la esclavitud del siglo XXI. En ella se ven afectados derechos fundamentales como son la libertad, dignidad, integridad física y moral<sup>37</sup>. En este negocio carente

---

<sup>35</sup> PAOLI, L.: *Drug trafficking in Russia: A form of Organized Crime?* [en línea], Journal of drug issues, ResearchGate, 2001, p. 1017. Disponible en Web:

[https://www.researchgate.net/publication/254120706\\_Drug\\_Trafficking\\_in\\_Russia\\_A\\_Form\\_of\\_Organized\\_Crime](https://www.researchgate.net/publication/254120706_Drug_Trafficking_in_Russia_A_Form_of_Organized_Crime)

<sup>36</sup> JUSTO, M.: *Las cinco actividades del crimen organizado que recaudan más dinero en el mundo* [en línea], BBC Mundo, Londres, 2016. Disponible en Web:

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316\\_economia\\_crimen\\_organizado\\_mj](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316_economia_crimen_organizado_mj)

<sup>37</sup> POLICÍA NACIONAL: *¿Qué es la trata de seres humanos?* [en línea],

de moral alguna toman partido el país de origen, el de tránsito y el de destino si es que no se trata de un tráfico humano de carácter regional. En Europa coexisten varias rutas de tránsito en cuanto al tráfico humano cuyo modus operandi se basa en el reclutamiento, la retención y la explotación. Algunas de las principales son la Balcánica, la Báltica o la Mediterránea<sup>38</sup>.

Las tácticas que utilizan las organizaciones criminales como la Mafia Roja para “hacerse dueños” de otras personas siempre vulnerables (mujeres, niños o trabajadores migratorios) son la intimidación, el engaño o el abuso de su situación de superioridad y el estado de necesidad del perjudicado. El objetivo del negocio es obtener beneficios con la ulterior explotación sexual o laboral (ya sea en un trabajo legal, a través de la delincuencia o la mendicidad) de la víctima además del precio que viene aparejado desde un primer momento con el traslado. Es una modalidad de Debt Bondage o prestación de servicios como pago de una deuda<sup>39</sup>.

En el caso de las mujeres, el más común, existen dos argucias que pueden conducir las a la prostitución en otro país. La primera consiste en prometer un trabajo de camarera, servicio doméstico o cuidadora que finalmente no resulta ser cierto y que entraña a su vez una deuda a pagar con el traficante, la cual, en muchas ocasiones, jamás se solventa. La segunda hace referencia a aquellas féminas que ya ejerciendo la prostitución en su propio país y se encuentran con unas condiciones totalmente diferentes a las acordadas en el país de destino, es decir, jornadas más largas, salarios inferiores, etcétera<sup>40</sup>.

---

Ministerio del Interior, España. Disponible en Web: <https://www.policia.es/trata/index.html>

<sup>38</sup> DE LEÓN, F.J.: *Tráfico de personas e inmigración ilegal*. 1º Edición, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002, p. 51.

<sup>39</sup> DE LEÓN, F.J.: *Tráfico de personas...*cit. p. 368.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 365.

## Belén de Miguel Arteaga

Los países de procedencia de estas mujeres reclutadas suelen ser sudamericanos (República Dominicana y Colombia), africanos (Nigeria) y europeos (Rumanía, Bulgaria, Ucrania). Los países de recogida pertenecen en su mayoría a la parte más occidental de la Unión Europea<sup>41</sup>. Debido al silencio que mantienen las víctimas por miedo a posibles represalias y los vacíos legislativos, la trata de seres humanos en general es un ámbito difícil de combatir por los países que entran a formar parte del negocio.

Después de este fragmento más dedicado a un delito mayor y generalizado se procede a dar a conocer otros intereses criminales más particulares que envuelven delitos contra las personas y económicos en su mayoría.

Durante la década de los noventa, especialmente sus últimos seis años, se produjeron auténticas matanzas entre bandas rivales dentro del propio territorio ruso. Hay que tener en cuenta que a mediados de la década, en los territorios de la ex Unión Soviética, había ya más de 6.000 grupos operando como ya se ha mencionado. Se produjo una oleada de delitos contra las personas, homicidios y asesinatos, dirigidos a enemigos criminales, empresarios, periodistas e incluso se simulaban suicidios para evitar cargos. El objetivo era la adquisición de fábricas, minas y la redistribución del territorio. Sólo existía un lugar de entretenimiento donde la violencia estaba vedada, el club nocturno Harlequin.

Durante esos años el 80% de los negocios pagaban por servicios de protección y la mafia se extendía hasta tal punto que controlaban varios. Uno de los primeros en hacerlo fue el ladrón y asesino ucraniano Leonid “Mackintosh” Bilunov. Según el encargado de Interpol en Rusia, Gen Vladimir Ovchinsky, no existía banco sin dinero fraudulento e incluso alguno de sus vicepresidentes eran los mayores

---

<sup>41</sup> SÁNCHEZ, I.: *La criminalidad organizada. Aspectos penales, procesales, administrativos y policiales*. Madrid, Dykinson, 2005, p. 52.

criminales, lo que implicó a su vez a la policía en un negocio de protección-extorsión<sup>42</sup>. Servicios de protección que, dirigidos por criminales, había que pagar.

El famoso abogado de la mafia Valery Karyshev afirmaba que uno de sus clientes, para asegurarse el pago, llevaba siempre consigo un dedo cortado de alguien y unas tijeras de podar<sup>43</sup>. Una forma sutil de intimidación si se tiene en cuenta que otras bandas optaban por llevar consigo a un vagabundo al que peinaban, daban de comer y vestían. Su trabajo era sencillo, decir que no a todo lo que el mafioso preguntase y fingir que era otro sujeto al que ellos protegían. Debido a su negativa continuada se le cortaba la cabeza y ésa era la manera de demostrar al verdadero deudor que si no pagaba su destino era acabar igual<sup>44</sup>.

A finales de los noventa los criminales buscaban unirse a la élite política y económica de Rusia para así ganar en influencias y poder aprovechándose de los grandes negocios. Si hacía falta se conspiraba contra escalafones gubernamentales con tal de conseguir sus propósitos, como ocurrió con el intento de asesinato de Yeltsin. Sus principales objetivos eran los jóvenes empresarios capaces de hacer dinero en poco tiempo. En esta década, ya no existía distinción alguna entre crimen organizado, negocios privados e inteligencia, en parte porque muchos oficiales de los servicios de seguridad, con el decreto sobre la “reserva activa” en octubre de 1992 por el presidente Yeltsin mantuvieron su grado y privilegios como funcionarios y además pudieron disfrutar de un trabajo en el sector civil<sup>45</sup>.

Los antiguos Ladrones de Ley y su código estaban desapareciendo para dejar paso a una nueva estirpe criminal, los hombres de negocios. Además de este tipo de delincuentes, que se

---

<sup>42</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law...*cit. 32``.

<sup>43</sup> *Ibidem...*cit. 21``.

<sup>44</sup> *Ibidem...*cit. 32``.

<sup>45</sup> WALLER, J.M.: *Organized Crime and the Russian State. Challenges to US-Russian Cooperation* [en línea], p. 373.

## Belén de Miguel Arteaga

encuentran en los escalafones más altos de la organización, actualmente existe una clase que prefiere usar la fuerza bruta y se sale un poco de los cánones de la Mafia Roja, son individuos de ideología skinhead con hobbies como el Hooliganismo, uno de los delitos que más aparecen en las cárceles rusas.

El problema no se estanca aquí, sino que la mafia abastece las necesidades ajenas. El asesino ruso Vitaly Bondar Deymochka explicaba que el gobierno era incapaz de alimentar el sistema penitenciario y por lo tanto, este acudía a bandas como la suya para que les suministrasen<sup>46</sup>. Incluso la población, ante la necesidad de ayuda, prefería acudir a la mafia en vez de a las autoridades estatales porque se la proporcionaban mucho mejor. La ciudadanía rusa desconfiaba de sus corruptos cuerpos de seguridad. No obstante, la ley del silencio u omertá dominaba y domina aún hoy en las calles. Ante un hecho delictivo nadie apunta con el dedo, el miedo es palpable.

A partir del 2000 el afán criminal era matar más empresarios para quedarse con sus nichos de mercado y poder así trabajar en sectores más lucrativos y mucho menos peligrosos. En 2002, el uzbeko Alimzhan Taivanchik Tokhtakhounov, fue capaz de amañar los Juegos Olímpicos de ese mismo año en la categoría de patinaje sobre hielo.

Sin embargo, Rusia no era ya el único centro operativo de esta mafia. Sus redes se habían prolongado al igual que sus relaciones internacionales.

En el año 1998 se llevó a cabo un gran negocio de contrabando de alcohol. La Mafia Roja estaba exportando ilegalmente cientos de barriles de disolvente industrial que realmente era alcohol etílico desde el puerto de Nueva Jersey a Rusia o Ucrania como vodka. Las ganancias de no pagar impuestos fueron millonarias hasta que un inmigrante ruso, del cual se desconoce su identidad, filtró la información a un agente de

---

<sup>46</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law...*cit. 30`.

la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de EEUU<sup>47</sup>.

El negocio de esta mafia en Norteamérica viene de antes, en particular, de la emigración masiva de rusos en la década de los setenta. Los criminales rusos rápidamente hicieron negocio con la mafia italoamericana y entre ellos destacó el Vor Evsei Agron, quien se hizo millonario a través de la extorsión en Brighton Beach. La siguiente oleada fue a partir del derrumbamiento de la Unión Soviética y los números de mafiosos rusos no pararon de crecer. En 2008 se estimaba que había 4.000 delincuentes repartidos por al menos quince grupos a lo largo de catorce estados<sup>48</sup>.

Uno de los delitos más significativos gestionado en terreno americano fue el comercio de armas a nivel mundial a partir de las reservas de armamento de la Guerra Fría en el que han llegado a participar ex agentes del servicio secreto ruso. Los secretos nucleares también se podían conseguir pagando un precio. El acceso potencial a armas de destrucción masiva ya sean biológicas, químicas o nucleares es un distintivo de la Mafia Roja<sup>49</sup>. Pero esto no termina aquí, los fraudes de todo tipo eran constantes: bancarios, sanitarios, de valores, etc. No había delito que quedara fuera de sus manos.

La manera que han tenido muchos de los criminales rusos para pasar las fronteras de otras naciones como Estados Unidos ha sido gracias a su identidad judía. Durante los años noventa Israel se convirtió en el mayor centro de delincuentes. Allí podían esconder su dinero, viajar con el pasaporte israelí (alguno conseguido con falsos matrimonios). En esas tierras no actuaban pero sí dirigían redes. Grisha Lerner, cabecilla financiero de la Solntevskaya Bratva, no dudó en abrir un banco allí para canalizar la recaudación del sindicato criminal y así

---

<sup>47</sup> HISTORY: *El crimen organizado...*cit. 36`.

<sup>48</sup> RIERA, A.: *La Organizatsja...*cit. p. 115.

<sup>49</sup> CENTER FOR STRATEGIC AND INTERNATIONAL STUDIES: *Russian Organized Crime* [en línea], William H. Webster, Washington, 1997, p. 62.

poder comprar partidos. Cuando se reforzaron las medidas para evitar este tipo de comportamientos, Lerner fue detenido en un avión con un billón de dólares en billetes. Un ejemplo más de la magnitud de esta mafia<sup>50</sup>.

No sólo se enriquece en países desarrollados como lo es EEUU sino que aprovecha las debilidades de países en vías de desarrollo, con un gobierno débil, para jugar su baza. En América Central y del Sur, la Mafia Roja tiene alianzas con cárteles y grupos criminales para abastecerse, principalmente de drogas o armamento para que aumenten sus fuerzas en contra del Estado y puedan maniobrar con más facilidad fuera de su propio país y que el tráfico ilegal de mercancías, sea cual sea su naturaleza, se dinamice. Muchos de estos países son el lugar perfecto para que los criminales del Este laven su dinero o lo transfieran a paraísos fiscales del Caribe donde sus cuentas derivadas de asesinatos y chantajes podían blanquearse con facilidad<sup>51</sup>.

En Europa, países como España, sirven de terreno turístico y de descanso para estas organizaciones, especialmente la Costa del Sol donde se han invertido millones de euros procedentes de dinero negro. Madrid y Barcelona han sido también escenario de reuniones y planificaciones criminales. Allá donde esté el negocio, estará la Mafia Roja.

No hay delito que se aparte de sus maniobras, esto incluye las nuevas formas de delincuencia: el delito informático. El ciberespacio presenta una serie de riesgos inherentes a su propia naturaleza. En primer lugar, el delincuente no tiene que desplazarse para actuar, cuenta con un mayor anonimato y el número de víctimas se multiplica con facilidad. En segundo lugar, el coste entre el espacio y el tiempo de la acción se reduce, lo que ayuda al autor a la comisión del delito<sup>52</sup>. En

---

<sup>50</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law...*cit. 56`.

<sup>51</sup> MUÑOZ, P. y MORCILLO, C.: *Palabra de Vor: las mafias rusas en España*. España, Espasa Libros, 2010, p. 74.

<sup>52</sup> ÁGUILA, M.A: *Tipos y formas de delincuencia*. 1º Edición, Madrid,

cualquier caso es una nueva modalidad a tener muy en cuenta por los servicios de seguridad.

### 5.- Medidas

Un acontecimiento que, sin duda, ha supuesto un salto en el desarrollo de estos grupos conflictivos ha sido la globalización, concepto que reemplazó al de universalización pero que realmente dista en su significado. Mientras este segundo término se asociaba con esperanza, con la creación de un orden mundial mejorado y con búsqueda de igualdad de oportunidades; la globalización, lejos de esa acepción y de cualquier tipo de iniciativa, hace referencia a los efectos súbitos de carácter global que aparecen sin que el ser humano sea capaz de hacerles frente. El término se refiere así a una indómita realidad en la que las materias globales carecen de un centro general que las pueda atender óptimamente<sup>53</sup>.

La globalización ha provocado cambios en la sociedad mundial actual, parcialmente integrada, compleja y de riesgo, que afectan a la seguridad. Ulrich Beck llegó a afirmar que tal globalidad del riesgo ni mucho menos se correspondía con igualdad global del riesgo sino con una grieta aún mayor entre la población adinerada y la desamparada, en detrimento de esta última categoría. Además, y en sintonía con el concepto de globalización antes mencionado y atribuido a Bauman, se cuestiona la manera de poder tomar decisiones adecuadas para encarar los riesgos aparecidos debido a la incertidumbre que presenta una realidad tan intrincada como la actual. Su visión de una “irresponsabilidad organizada” se traduce en un futuro amenazante para un mundo híbrido carente del control adecuado ante los peligros<sup>54</sup>.

---

Universitas, 2013, p. 265,266.

<sup>53</sup> BAUMAN, Z.: *La globalización. Consecuencias humanas*. 2º Edición. México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 80, 81.

<sup>54</sup> BECK, U.: *La sociedad del riesgo global*. Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2002, p. 6-10, 232, 233.



Entre tales peligros se pueden encontrar las organizaciones criminales.

En relación a ambos argumentos se encuentra un fenómeno de vital importancia y extremadamente presente en la Federación de Rusia: la corrupción. El crimen organizado se ha convertido en un sujeto económico-institucional capaz de desplazar al Estado en aspectos de poder intrínsecos a su naturaleza. Con la corrupción se toman decisiones públicas en beneficio de particulares lo que desemboca en un daño colectivo.

La comunidad pierde la confianza en sus instituciones y esto es el efecto contrario al esperado por un Estado de Derecho. Aumentan las prácticas del soborno que “benefician” al ciudadano que necesita de un bien y al funcionario que incrementa un salario considerado injusto. Finalmente se produce un menor ingreso nacional, una competencia desleal a favor de empresas particulares como pueden ser las del crimen, la inversión extranjera prefiere desvincularse, se desvirtúan las políticas públicas con afán de igualdad y como consecuencia crece la pobreza<sup>55</sup>.

Por otro lado, y respecto a los cambios, cabría destacar los avances tecnológicos que, aun siendo beneficiosos y habiendo ayudado al desarrollo de la civilización, también suponen una amenaza por su eficacia cuando son utilizados por quienes buscan dañar el bienestar de los ciudadanos y del Estado, como es el caso de la Organizatsja.

También los flujos migratorios han desembocado en una multiculturalidad a veces de difícil adaptación y gobernanza. En numerosas ocasiones las remesas de emigrantes adoptan un papel significativo en la política económica de un país extranjero. Mientras estos fondos supongan una inyección beneficiosa para el país no suele preocupar su origen, aunque sea ilícito. La convivencia saludable es una realidad complicada de mantener en sociedades plurales.

---

<sup>55</sup> FABIÁN, E.A.: *La corrupción de agente público extranjero e internacional*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2003, p. 27-43.

## Belén de Miguel Arteaga

Los fenómenos delictivos amenazan la seguridad de los Estados en mayor o menor proporción por lo que es preciso adoptar distintas medidas para evitarlos y/o reprimirlos aun teniendo en cuenta la visión negativa de Bauman y Beck.

La delincuencia transnacional organizada, el patrón estudiado, se beneficia del vacío de poder en sus respectivos estados para emerger y en otros para desafiar a las autoridades, organizar negocios ilegales y en ocasiones, conseguir la apariencia de legalidad. La manera de combatir esta fuerza es mediante la creación de unidades especializadas, fundamentalmente de los cuerpos de seguridad, que cuenten con profesionales con un conocimiento específico. También es imprescindible la cooperación internacional, una armonización de la respuesta judicial con jueces colaboradores y bien asesorados, una legislación sólida con una política criminal y un Derecho Penal que se adecúe a las causas y un mayor número de unidades tecnológicas en los cuerpos de seguridad con profesionales de la materia como criminólogos. Ejemplos de esto último en España podrían ser las ampliaciones de la Unidad de Droga y Crimen Organizado (UDYCO) y la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP). Fomentar la temática sobre inteligencia es un aspecto relevante y de especial interés.

La Mafia Roja ha extendido sus tentáculos en todas aquellas zonas donde ha captado un atisbo de debilidad y ha utilizado todos los métodos a su alcance para enriquecerse. Su profunda inclusión en la Federación de Rusia y su asentamiento permanente en otros países hace de ella una organización difícil de combatir, para algunos expertos, imposible de parar.

Se debe tomar una actitud optimista al respecto y de ahí las diferentes operaciones policiales que se han registrado a lo largo de la historia y que si bien no han acabado con la organización sí han podido dañarla. Se pueden destacar algunas como las siguientes.

## Belén de Miguel Arteaga

En la primera década del siglo XXI se llevó a cabo una gran operación en Moscú por parte de los cuerpos de seguridad del Distrito Federal Central. Debido a la crisis que había sucedido entre los diferentes grupos, se celebró una reunión donde los capos tomaron como lugar de encuentro y plática, el Pirogovskaya Reservoir. Para pasar más desapercibidos alquilaron un barco turístico. Cuando éste zarpó salió a su encuentro un helicóptero policial. Cincuenta de los hombres más peligrosos de toda Rusia fueron detenidos<sup>56</sup>. En una operación similar, durante una conferencia de gánsteres, detuvieron a Vitaly Bondar Deymochka.

Sin embargo, la política criminal que, desde el mandato de Yeltsin hasta el actual año 2017 con Putin, se ha desarrollado en Rusia no se ha basado más que en inflexibles recortes de las libertades civiles y restricciones en los derechos humanos de sus ciudadanos, lo que puede dar a entender parte de su inutilidad<sup>57</sup>.

En España las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han desarrollado varias operaciones para dismantelar este tipo de criminalidad. En junio de 2005 la Policía Nacional, con ayuda de cuerpos policiales extranjeros, capturó a casi una treintena de sujetos inmersos en una banda georgiana dedicada entre otras tareas al blanqueo de capitales y que operaban en la costa mediterránea y Madrid. Tal operación tomó el nombre de operación “Avispa”<sup>58</sup>. El individuo capturado más reseñable de esta mafia fue el Vor Zakhar Knyazevich Kalashov apodado “Shakro el Joven” quien pasó ocho años en prisión antes de ser devuelto a Rusia. Tras dos años sin acontecimientos relevantes, en 2016 fue detenido de nuevo, esta vez en

---

<sup>56</sup> GENTELEV, A.: *Thieves by law...cit.* 42`.

<sup>57</sup> ORLOVA, A.V.: *Organized Crime and the Rule of Law in the Russian Federation* [en línea], Essex Human Rights, Reino Unido, p. 35.

<sup>58</sup> ELMUNDO.ES: *Detenidas 28 personas en la costa mediterránea, 22 de ellas “capos” de las mafias de la antigua URSS* [en línea], España, 2005. Disponible en Web: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/06/20/sociedad/1119257209.html>

## Belén de Miguel Arteaga

su propio país por extorsionar al dueño de un restaurante de Moscú<sup>59</sup>.

Tan sólo unas semanas antes de la operación española, la Guardia Civil en otra actuación conocida como “Mármol Rojo”, desarticuló en 2005 otra banda, con actividades de la misma índole y en la misma costa, pero en este caso fueron la mitad de detenidos y de origen, en su mayoría, ucraniano<sup>60</sup>.

Tres años después, en 2008, se detuvo a una veintena de personas relacionadas con la Tambovskaya Bratva. Para ello se coordinaron grupos tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil en una misión denominada “Troika”. De nuevo y como no es de extrañar, sus actividades de blanqueo se desarrollaban en la costa mediterránea y la capital madrileña. Como en las demás ocasiones, también se bloquearon cuentas bancarias<sup>61</sup>. Siete años después fueron acusados de blanqueo y asociación ilícita los Vor Gennadios Petrov y Alexander Malyshev, dos mafiosos muy influyentes<sup>62</sup>.

Como último apunte en cuanto a operaciones con sede en España, cabe mencionar la detención de diez sujetos del Este de Europa, repartidos por varios puntos de la geografía española que se dedicaban a la práctica del phising<sup>63</sup>. Este delito, que se encuentra dentro del

---

<sup>59</sup> REQUEIJO, A. y MONTERO, D.: *Cae de nuevo en Rusia Kalashov, el gran capo entregado por la Justicia española* [en línea], El Español, España, 2016. Disponible en Web: [http://www.elespanol.com/espana/politica/20160718/140986763\\_0.html](http://www.elespanol.com/espana/politica/20160718/140986763_0.html)

<sup>60</sup> RODRÍGUEZ, J.A.: *Una red relacionada con políticos de Ucrania blanqueó más de 100 millones en España* [en línea], El País, España, 2005. Disponible en Web: [http://elpais.com/diario/2005/06/04/espana/1117836025\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/04/espana/1117836025_850215.html)

<sup>61</sup> LÁZARO, F.: *Cae en España...*

<sup>62</sup> SUKHARENKO, A.: *Russian Organized and its impact on foreign economies* [en línea], Institute for Security & Development Policy, Estocolmo, 2013, P. 1, 2.

<sup>63</sup> <http://www.lasprovincias.es/valencia/20090526/local/sucesos/detienen-oliva-cabecillas-espana-200905261050.html>

ciberfraude, consiste en atraer de manera engañosa a una víctima, a través de correos electrónicos, de tal manera que acabe facilitando datos personales o contraseñas. El proceso se reparte en tres movimientos, los spammers que remiten los correos, los recolectores que alteran la web en cuestión y finalmente los cajeros que usan la información de la víctima para crear tarjetas de crédito a su beneficio<sup>64</sup>. En este caso se transferían los fondos de las personas engañadas a Moscú y San Petersburgo.

Todas estas no son más que algunas de las operaciones que han combatido el crimen organizado del Este. Como se ha comentado anteriormente, el fenómeno de la criminalidad organizada, sea cual sea su procedencia, es un “ente” difícil de abordar.

Además de la parte más reactiva, como la expuesta, es necesario establecer unos canales a través de los cuales se facilite la persecución de la delincuencia organizada y las propias operaciones. Es útil tener, en la regulación interna de los países, figuras policiales como el agente encubierto y contar con la ayuda de particulares como denunciantes anónimos, confidentes o arrepentidos. En cuanto a la cooperación judicial internacional son básicos la extradición, la transmisión de procedimientos penales, la cooperación aduanera e instrumentos más particulares como la “Euroorden” u organizaciones que combatan la problemática general como Europol o Interpol<sup>65</sup>.

Hacerlo desaparecer es prácticamente imposible porque en la historia siempre ha habido quien ha sacado partido de la fragilidad ajena pero sí está en las manos de todos disminuir su poder y hacerlo desmoronarse. En definitiva, y si hablamos a nivel global, es indispensable conseguir una seguridad convergente, empática, perdurable, multidimensional y resiliente. Sólo así dejará de

---

<sup>64</sup> ÁGUILA, M.A: *Tipos y formas...*cit. p. 274.

<sup>65</sup> MORÁN, S., ROPERO, J. y GARCÍA, B.: *Instrumentos internacionales en la lucha contra la delincuencia organizada*. Madrid, Dykinson, 2010, p. 131-162.

evolucionar a marchas forzadas.

## 6.- Bibliografía

- ÁGUILA, M.A: *Tipos y formas de delincuencia*. 1º Edición, Madrid, Universitas, 2013.

- BAUMAN, Z.: *La globalización. Consecuencias humanas*. 2º Edición. México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

- BALDAEV, D. y VASILIEV, S.:

- *Russian Criminal Tattoo Encyclopedia Volume I*, Londres, Fuel Publishing, 2004.

- *Russian Criminal Tattoo Encyclopedia Volume II*, Londres, Fuel Publishing, 2006.

- *Russian Criminal Tattoo Encyclopedia Volume III*, Londres, Fuel Publishing, 2008.

- BEARE, M.: *Russian (East European) Organized Crime around the globe* [en línea], Nathanson Centre for the study of Organized Crime and Corruption, Canberra, 2000.

- BECK, U.: *La sociedad del riesgo global*. Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2002.

- CELIS, A.: *¿Qué es la mafia?* [en línea], La historia del crimen organizado, Libsa, Madrid, 2009. Disponible en Web: <http://www.agustincelis.com/QUE%20ES%20LA%20MAFIA.html>.

- CENTER FOR STRATEGIC AND INTERNATIONAL STUDIES: *Russian Organized Crime* [en línea], William H. Webster, Washington, 1997.

## Belén de Miguel Arteaga

- CRONENBERG, D.: *Eastern Promises*. Steven Knight, Estados Unidos, 2007.

- DE LA CORTE, L. y GIMÉNEZ-SALINAS, A.: *Crimen.org*. 1º Edición, Barcelona, Planeta, 2010.

- DE LEÓN, F.J.: *Tráfico de personas e inmigración ilegal*. 1º Edición, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.

- ELMUNDO.ES: *Detenidas 28 personas en la costa mediterránea, 22 de ellas “capos” de las mafias de la antigua URSS* [en línea], España, 2005. Disponible en Web: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/06/20/sociedad/1119257209.html>.

- EUROPA PRESS: *Detienen en Oliva a los cabecillas en España de una organización rusa dedicada al “phising”* [en línea], Las provincias, Madrid, 2009. Disponible en Web: <http://www.lasprovincias.es/valencia/20090526/local/sucesos/detienen-oliva-cabecillas-espana-200905261050.html>.

- FABIÁN, E.A.: *La corrupción de agente público extranjero e internacional*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.

- FINCKENAUER, J.O. y VORONIN, Y.A.: *The threat of Russian Organized Crime* [en línea], U.S. Department of Justice, Washington, 2001. Disponible en Web: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/187085.pdf>.

- FONTANA, J.: *Historia Universal Planeta*. Tomo 11. 2º Edición, Barcelona, Planeta, 1994.

- FRUNZA, M.C.: *Fraud and Carbon Markets. The carbon connection* [en línea], Earthscan from Routledge, 2013. Disponible en Web: <https://books.google.es/books?id=308RP0WZFDYC&pg=PA105&lpg>

=PA105&dq=Tambovskaya+bratva&source=bl&ots=d4J1tbvN4R&sig=OgG7i36VKjd67\_K2gSAhLp4sWSE&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjskLz\_0PLRAhXKuhQKHQ1wCuQQ6AEIajAM#v=onepage&q=Tambovskaya%20bratva&f=false.

- FUEL:

- *Biographies* [en línea], Russian Criminal Tattoo Archive, Londres. Disponible en Web: <http://fuel-design.com/russian-criminal-tattoo-archive/biographies/>

- *Drawings* [en línea], Russian Criminal Tattoo Archive, Londres. Disponible en Web: <http://fuel-design.com/russian-criminal-tattoo-archive/drawings/>

- *Films. Interview with Sergei Vasiliev 4* [en línea], Russian Criminal Tattoo Archive, Londres. Disponible en Web: <http://fuel-design.com/russian-criminal-tattoo-archive/films/>

- GENTELEV, A.: *Thieves by law. The real godfathers of the Russian Mafia*. Martin Schroder, Israel, Español, Alemania. 2010.

- HISTORY: *El crimen organizado. Capítulo 2, la Mafia Rusa* [en línea], Youtube, Nueva York, 2014. Disponible en Web: <https://www.youtube.com/watch?v=FrCleoEEKmU>

- JUSTO, M.: *Las cinco actividades del crimen organizado que recaudan más dinero en el mundo* [en línea], BBC Mundo, Londres, 2016. Disponible en Web: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316\\_economia\\_crimen\\_organizado\\_mj](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316_economia_crimen_organizado_mj)

- LAMBERT, A.: *The mark of Cain* [en línea], Internet Archive, 2000. Disponible en Web:



<https://archive.org/details/AlixLambertsTheMarkOfCain>

- LÁZARO, F.:

- *Cae en España la cuarta organización mafiosa más importante del mundo* [en línea], El Mundo, España, 2008. Disponible en Web: <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/06/13/espana/1213336244.html>

- *El fiscal pide 146 años de cárcel y 2700 millones de multas para los 27 implicados en la Mafía Rusa* [en línea], El Mundo, España, 2015. Disponible en Web: <http://www.elmundo.es/espana/2015/10/19/5624d4b946163f6e338b459c.html>

- MACZEWSKI, P.: *El lenguaje secreto de los tatuajes en las cárceles soviéticas* [en línea], Vice, 2014. Disponible en Web: <https://www.vice.com/es/article/russian-criminal-tattoo-fuel-damon-murray-interview-876>

- MORÁN, S., ROPERÓ, J. y GARCÍA, B.: *Instrumentos internacionales en la lucha contra la delincuencia organizada*. Madrid, Dykinson, 2010.

- MUÑOZ, P. y MORCILLO, C.: *Palabra de Vor: las mafias rusas en España*. España, Espasa Libros, 2010.

- ORLOVA, A.V.: *Organized Crime and the Rule of Law in the Russian Federation* [en línea], Essex Human Rights, Reino Unido.

- PAOLI, L.: *Drug trafficking in Russia: A form of Organized Crime?* [en línea], Journal of drug issues, ResearchGate, 2001. Disponible en Web: [https://www.researchgate.net/publication/254120706\\_Drug\\_Trafficking\\_in\\_Russia\\_A\\_Form\\_of\\_Organized\\_Crime](https://www.researchgate.net/publication/254120706_Drug_Trafficking_in_Russia_A_Form_of_Organized_Crime)

- PINTEREST. EL CATÁLOGO GLOBAL DE IDEAS:

- *¡Explora estas ideas y mucho más!* [en línea]. Disponible en Web: <https://es.pinterest.com/pin/317644579942406335/>

- *Explore Folks Gangsters, Gangsters da Máfia e muito mais!* [en línea]. Disponible en Web: <https://br.pinterest.com/pin/450219293973441117/>

- *Russian Criminal Tattoo* [en línea]. Disponible en Web: <https://es.pinterest.com/sugarskull77/russian-criminal-tattoo/>

- *Tatuajes carcelarios rusos* [en línea]. Disponible en Web: <https://es.pinterest.com/explore/tatuajes-carcelarios-rusos-894885828237/>

- POLICÍA NACIONAL: *¿Qué es la trata de seres humanos?* [en línea], Ministerio del Interior, España. Disponible en Web: <https://www.policia.es/trata/index.html>.

- REQUEIJO, A. y MONTERO, D.: *Cae de nuevo en Rusia Kalashov, el gran capo entregado por la Justicia española* [en línea], El Español, España, 2016. Disponible en Web: [http://www.elespanol.com/espana/politica/20160718/140986763\\_0.html](http://www.elespanol.com/espana/politica/20160718/140986763_0.html)

- RIERA, A.: *La Organizatsja. Mafía rusa, mafia roja*. 1º Edición, España, Arcopress, 2008.

- RODRÍGUEZ, J.A.: *Una red relacionada con políticos de Ucrania blanqueó más de 100 millones en España* [en línea], El País, España, 2005. Disponible en Web: [http://elpais.com/diario/2005/06/04/espana/1117836025\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/04/espana/1117836025_850215.html)

- RUSSIAPEDIA: *Prominent Russians: Viktor Bout* [en línea],

RT, 2017. Disponible en Web: <http://russiapedia.rt.com/prominent-russians/business/viktor-bout/>

- SÁNCHEZ, I.: *La criminalidad organizada. Aspectos penales, procesales, administrativos y policiales*. Madrid, Dykinson, 2005.

- SEPETYYS, R.: *Entre tonos de gris*. 1º Edición, Madrid, Maeva, 2011.

- SOKOLOV, V.: *From guns to briefcases. The evolution of Russian Organized Crime* [en línea], World Policy Journal, The MIT Press, Estados Unidos, 2004.

- SUKHARENKO, A.: *Russian Organized and its impact on foreign economies* [en línea], Institute for Security & Development Policy, Estocolmo, 2013.

- THEJOURNAL.IE: *Updated: Russian oligarch and fierce Putin critic Boris Berezovsky found dead* [en línea], AFP, Dublín, 2013. Disponible en Web: <http://www.thejournal.ie/boris-berezovsky-dead-russia-putin-843128-Mar2013/>

- UÑA, O. y MARTÍN, A.: *Introducción a la sociología*. Madrid, Universitas, 2009.

- UTRATA, A.: *Russian Organized Crime* [en línea], Stanford Model United Nations, Estados Unidos, Conference 2014.

- WALLER, J.M.: *Organized Crime and the Russian State. Challenges to US-Russian Cooperation* [en línea].

- WEIR, F.: *Extradite Viktor Bout? Russia counters US pressure*, [en línea], The Christian Science Monitor, 2009. Disponible en Web: <http://www.csmonitor.com/World/Global-News/2009/1022/extradite-viktor-bout-russia-counters-us-pressure>

- WORLD HERITAGE ENCYCLOPEDIA:

- *Alexander Solonik* [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos.

Disponible en Web:

<http://self.gutenberg.org/article/WHEBN0007402535/Alexander%20Solonik>

- *Armenian Power* [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos. Disponible en Web:

[http://self.gutenberg.org/articles/eng/Armenian\\_Power](http://self.gutenberg.org/articles/eng/Armenian_Power)

- *Boris Berezovsky (Businessman)* [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos. Disponible en Web:

[http://self.gutenberg.org/articles/Boris\\_Berezovsky\\_\(businessman\)](http://self.gutenberg.org/articles/Boris_Berezovsky_(businessman))

- *Chechen Mafia* [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos. Disponible en Web:

[http://self.gutenberg.org/articles/eng/Chechen\\_mafia](http://self.gutenberg.org/articles/eng/Chechen_mafia)

- *Russian Bratva Structure*, [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos. Disponible en Web:

[http://self.gutenberg.org/articles/Russian\\_Bratva\\_Structure#cite\\_note-2](http://self.gutenberg.org/articles/Russian_Bratva_Structure#cite_note-2)

- *Russian Mafia* [en línea], Project Gutenberg Self-Publishing Press, World Library Foundation, Estados Unidos.

Disponible en Web:

[http://self.gutenberg.org/articles/eng/Russian\\_Mafia](http://self.gutenberg.org/articles/eng/Russian_Mafia)

# LA TRATA DE PERSONAS EN LOS CONFLICTOS BÉLICOS

**Sara Arrazola**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

El presente artículo tiene por objeto analizar las claves del fenómeno, no exento de protagonismo, que es la trata de personas en el contexto de los conflictos armados, así pues, lo primero, es dilucidar qué se entiende por conflicto armado ya que, a día de hoy, nos encontramos con varias cuestiones que afectan al concepto, la primera de ellas es que no sólo existe un único tipo de conflicto armado y consecuentemente éstos adoptan multiplicidad de formas que van a afectar a cómo se produce la trata de personas; y la segunda de ellas es que la codificación jurídica de este concepto tiene lugar en los Convenios de Ginebra de 1949, fecha en la que las situaciones de beligerancia eran aún concebidas como enfrentamientos entre dos o más entidades estatales, es decir, conflicto armado era, entonces, sinónimo de guerra en su sentido más clásico, el interestatal y así lo establece el artículo 2 común de dichos Convenios de Ginebra: “... *la guerra declarada o cualquier otro conflicto armado que surja entre dos o varias de las Altas Partes Contratantes, aunque el estado de guerra no haya sido reconocido por alguna de ellas...*” .

Hasta 1977 no cambia la visión jurídica del conflicto armado. El proceso de descolonización es quizás uno de los grandes partícipes en este avance. En 1966 tiene lugar el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos que en su artículo primero viene a reconocer de nuevo, tal y como lo hizo en 1945 la Carta de Naciones Unidas, el derecho a la libre determinación de los pueblos. De esta forma, el Protocolo Adicional I (PAI) incluye en la categoría de conflicto armado las guerras de liberación nacional en las que “...*los pueblos luchan contra la dominación colonial y la ocupación extranjera y contra los regímenes racistas...*”.

Tanto la guerra interestatal como las guerras de liberación nacional tienen la condición de internacionales.

En ese mismo año ve la luz el Protocolo Adicional II añadiendo una nueva categoría, la de conflicto armado no internacional que es:

*“el que se desarrolle en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas...”*.

A estas consideraciones hay que añadir, por las connotaciones que tienen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la protección de la persona, que es el titular indiscutible de los Derechos Humanos que se ven gravemente violados con el fenómeno de la trata de personas, los disturbios interiores y las tensiones internas, acontecimientos que si bien no entran dentro de la calificación de conflicto armado, son situaciones en las que hay un enfrentamiento de menor intensidad pero que desequilibran y rompen con el estado de paz, causan desorden y son también un foco, una oportunidad para los

traficantes de personas. No existe una definición estándar ni codificada de estos fenómenos, pero el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con motivo de consultas gubernamentales formuló una posible concepción de los términos<sup>1</sup> estableciendo que nos encontramos ante disturbios internos cuando:

*“... hay dentro de un estado un enfrentamiento que presenta cierta gravedad o tensión e implica actos de violencia. Estos actos pueden ser en formas variables, desde actos espontáneos de rebelión, hasta la lucha entre sí de grupos más o menos organizados o contra las Autoridades en el poder. En tales situaciones (...) las Autoridades recurren cuantiosas fuerzas policiales incluso a fuerzas armadas...”. Las tensiones internas serían, entonces, la situación de desequilibrio de menor intensidad, “de un nivel inferior de violencia, donde no ocurren sino esporádicamente enfrentamientos violentos” en palabras del CICR.*

Si ya es tardía (y obsoleta actualmente) la configuración jurídica de lo que se entiende por conflicto, más tardía es la del fenómeno de la trata de seres humanos que es ya hija del siglo XXI y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente, mujeres y niños, anejo al Protocolo de Palermo del año 2000; en su artículo 3 establece que:

*“por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o*

---

<sup>1</sup> Bogarín Chaves, M., *Tensiones Internas y Disturbios Interiores: Zonas Grises en la Protección de la Persona*, Universidad de Costa Rica, San José, 2006, p.63.

*a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.*

Son tres los elementos fundamentales de la trata de personas según esa definición: acción, medio y finalidad; sin embargo, los grandes puntos de análisis del fenómeno son la victimología, el proceso de captación y la finalidad. Es en estos puntos donde se encuentra un patrón común, lo que podría denominarse la columna vertebral del fenómeno de la trata de personas que afecta al año a aproximadamente 1 millón de personas<sup>2</sup>, si bien, hay un grupo especialmente vulnerable, las mujeres y niñas, concretamente, un 56 % de las víctimas de la trata con fines laborales pertenecen al género femenino, pero esa perspectiva de género es aún más evidente en el caso de la explotación sexual, donde este colectivo alcanza el 98% de las víctimas. Aquí empiezan a vislumbrarse las complejidades de este fenómeno que es claramente multiforme<sup>3</sup>.

La trata tiene una finalidad clara, la explotación, pero ésta puede ser de diferentes tipos; si bien no nos encontramos ante un *numerus clausus* de variantes, es cierto que a día de hoy la tendencia parece haberse estabilizado no variando en la forma de manifestarse sino en el protagonismo de cada una de sus caras, conclusión evidente a la luz de la falta de discordancia existente en este punto en los estudios revisados

---

<sup>2</sup> IOM, “World Migration 2005: Costs and benefits of international migration”, Ginebra, p.417.

<sup>3</sup> Oficina Internacional del Trabajo, “Una alianza Global contra el Trabajo Forzoso”, Conferencia Internacional del Trabajo 93ª Reunión, Ginebra, 2005. pp.15-17



para la elaboración de este artículo. Las que tienen un mayor protagonismo mediático y económico son la laboral y la sexual, a título ejemplarizante, en Estados Unidos entre 45.000 y 50.000 mujeres son explotadas sexualmente al año como resultado de la trata de personas<sup>4</sup> o más alarmante aún, al año, 2,45 millones de personas son víctimas de trata de personas con fines laborales o económicos en el mundo<sup>5</sup>(mayor es la cifra de personas que son explotadas laboralmente sin diferenciar si son o no víctimas de la trata de personas). E aquí un matiz importante, y es que puede existir explotación sin necesidad de un delito previo de trata de personas, pero siempre que hay trata de personas, hay explotación de uno u otro tipo, pues si el propósito del contacto entre traficante y víctima no fuese la explotación estaríamos ante otro fenómeno, generalmente, el del tráfico de personas que no exige explotación sino movimiento geográfico, cuestión, esta última, que no es indispensable a la hora de identificar la trata de personas aunque sí es frecuente por el simple hecho de que trata y tráfico de personas comparten una motivación común en lo que a la víctima respecta y no es otra que el aspirar a algo mejor para sí mismos y/ o para sus familias. Es cierto que en este punto y habiendo estudiado las cifras, hay una tendencia y es la de la migración desde el país de origen a otro, en la explotación sexual y en la falsa adopción, y la movilidad geográfica dentro del territorio nacional en la militar, la laboral y las prácticas serviles y esclavistas (caso aparte es el tráfico de órganos). Estas tendencias hay que contextualizarlas temporal y espacialmente, así, la exposición va a centrarse en cuatro zonas eligiendo el punto de vista de la victimología: América Latina y Caribe, Europa (Cáucaso), África y Oriente Medio.

---

<sup>4</sup> US Department of Justice. “Informe del Procurador General Alberto R. Gonzales sobre los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos en el combate a la Trata de Personas durante el año fiscal 2004” <https://oig.justice.gov/reports/OJP/a0826/exec.htm>. Consultado en Agosto de 2016.

<sup>5</sup> Belsen, P, Cock, M y Mehran, F., OIT Minimum Estimate of Forced Labour in the World, OIT, Geneva, 2005. [http://natlex.ilo.ch/wcmsp5/groups/public/--ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_081913.pdf](http://natlex.ilo.ch/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_081913.pdf)

En Latinoamérica y El Caribe, encontramos tres tipos de movilidades:

- Una en la misma zona geográfica, dígase entre países próximos, cuyo protagonismo según la Comisión Interamericana de Mujeres celebrada en el 2001 puede resumirse en la presencia de “*adolescentes colombianas, dominicanas y filipinas en Costa Rica víctimas de la trata para ser prostituídas en destinos conocidos como de turismo sexual*” y en el hallazgo “*en 2002, de más de 2000 niñas y niños centroamericanos, en su mayoría migrantes, en prostíbulos de Guatemala*”.

- Otra que podría calificarse como de larga migración, que quedaría ilustrada con la clásica expresión *cruzando el charco*, consiste en llegar a Europa, principalmente a España por la facilidad lingüística entre otras razones. La Guardia Civil Española cifraba en un 70% las víctimas de trata con fines sexuales de origen latinoamericano en el país<sup>6</sup>.

- En última instancia, encontramos una última tendencia que tiene relación con dos fenómenos que se han sincronizado, la delincuencia organizada y la globalización. Si hay dos áreas geográficas en el mundo caracterizadas por la presencia de “*grupos de tres o más personas, con carácter permanente, una organización y una actividad delictiva cuya finalidad es la obtención de un lucro o beneficio económico*”<sup>7</sup>, esas son América Latina y Asia. Con la globalización, no sólo es posible el contacto rápido e instantáneo con personas en el otro extremo del mundo sino que también se incrementan las transacciones de economía negra o sumergida; es conocido, a pesar de la falta de información y misterio, resultado de su hermetismo y de sus métodos

---

<sup>6</sup> Ezeteta, F. en colaboración con OIM México, Trata de personas: aspectos básicos, México, 2006, México, p.13.

<sup>7</sup> Definición de delincuencia organizada según el artículo 2 de la Convención de Palermo, año 2000.

de coacción, que la Yakuza, mafia japonesa, controla el negocio de las drogas, las apuestas, las especulaciones financieras y la prostitución en Asia, repartiéndose el terreno con la mafia china o las Tríadas. La delincuencia transnacional adquiere una dimensión global, ejemplo de ello es la desarticulación en 2010, o mejor dicho, el descubrimiento de mafia japonesa en México en contacto con los cárteles<sup>8</sup> o el testimonio de una colombiana ex víctima de la trata en Japón que salió a la luz en 2009<sup>9</sup>, países ambos productores de droga (heroína y cocaína principalmente) y punto de transporte y tráfico de sustancias psicotrópicas en el caso de México por su posición geográfica. Así pues, esto genera una tendencia migratoria relacionada con la trata y que es, sin duda, la más arriesgada de las hasta ahora tratadas, ir de América Latina hasta Asia y es un flujo que no cesa de aumentar por el protagonismo cada vez mayor de lo que se conoce como turismo sexual. Si bien Tailandia es el referente en este tipo de turismo (y en lo que a explotación infantil respecta también), las víctimas llegan a países como China y Japón (potencias en la región) principalmente y desde ahí se las mueve hacia otros puntos, es más, aproximadamente llegan a Japón al año 1700 mujeres latinoamericanas como víctimas de trata con fines sexuales y 3000 mujeres de origen mexicano<sup>10</sup>.

Estos flujos tienen que ver con varios fenómenos y con la necesidad de la víctima de acceder a algo mejor. Hay que tener en cuenta que América Latina es la región más desigual del planeta con un 40 % de personas en la pobreza y 250 millones de habitantes en situación de indigencia y pobreza ( respectivamente, 75 millones y 175 millones con menos de 2 dólares al día)<sup>11</sup>; al factor económico hay que

---

<sup>8</sup> <http://revoluciontrespuntocero.com/la-yakuza-japonesa-del-sol-naciente-a-tierra-azteca/> CONSULTADO EN AGOSTO DEL 2016.

<sup>9</sup> <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/trata-de-blancas-entrevista-con-marcela-loaiza>. CONSULTADO EN AGOSTO DE 2016.

<sup>10</sup> Chiarotti, S., La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos, Naciones Unidas en colaboración con CELADE y BID, Santiago de Chile, 2003, p.11.

<sup>11</sup> Documento Informativo Panorama Social de América Latina 2015,

unir la debilidad institucional y la falta de cohesión social (indicadores facilitadores de prácticas corruptas)<sup>12</sup> que vienen determinados por la existencia de tensiones internas de mayor o menor intensidad, que abarcan desde cuestiones étnicas hasta el desarrollo de conflictos armados internos cuyo mayor exponente pueden ser las FARC en Colombia.

El conflicto existente entre las fuerzas gubernamentales colombianas y los grupos armados guerrilleros dentro de los que destacan las FARC, encaja en la categoría de conflicto armado no internacional por el hecho de que, si bien es cierto que una de las partes contendientes fue, aunque en menor medida o con menor protagonismo que las FARC, el Ejército de Liberación Nacional, el propósito de las acciones violentas es competir frente al Estado o la Autoridad Gubernamental en aquellas áreas donde no ejerce su poder o no tiene presencia<sup>13</sup>; a ello, es imprescindible unir la cuestión del narcotráfico, fuente de financiación de estos grupos armados y método o vía de extorsión, ya que van a concentrar su poder en regiones productoras, haciéndose con el control de las tierras e impidiendo el acceso de pequeños agricultores (entre otros colectivos) a las mismas, van a ser la fuente de ingresos regional y a través de la corrupción se van a integrar en el panorama político generando lo que se denomina narcoestados<sup>14</sup>.

---

elaborado por CEPAL(Naciones Unidas), p.8, <http://www.cepal.org/es/publicaciones/panorama-social-america-latina-2015-documento-informativo>.

<sup>12</sup> Antonio Alonso, J., Corrupción y calidad institucional en América Latina, Anuario Iberoamericano, Fundación Real Instituto Elcano, Madrid 2012. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/A6A748D9899A727905257B0C006D88AA/\\$FILE/jose-antonio-alonso.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A6A748D9899A727905257B0C006D88AA/$FILE/jose-antonio-alonso.pdf).

<sup>13</sup> Peco Yeste, M. y Peral Fernández, L., El Conflicto en Colombia; Conflictos Internacionales Contemporáneos, Ministerio de Defensa e Instituto de Estudios Internacionales y Europeos, 2006, p.24. [http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/17382/06\\_conflictos\\_colombia\\_2006.pdf?sequence=1](http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/17382/06_conflictos_colombia_2006.pdf?sequence=1).

<sup>14</sup> Término atribuido a David C. Jordan., y su teoría del proceso de “narcostatization”. Información extraída de: MAZELLA, G., The United

En otras palabras, en aquellos lugares donde no llega la autoridad gubernamental, el vacío de poder es ocupado por estos grupos que son un híbrido entre grupo guerrillero armado y grupo mafioso, dificultando u oscureciendo la disociación clara entre conflicto armado no internacional y situación de disturbio interno que sería el caso de México con la creciente ola de inseguridad, secuestros y asesinatos cometidos por los cárteles.

Así, las FARC utilizan la debilidad gubernamental para controlar espacios y se convierten en la autoridad en esa zona; la ausencia de un poder estatal fuerte, único y definido es una de las características de toda situación de conflicto, así pues, el tratante, que en el caso colombiano se corresponde al mismo tiempo con una de las partes contendientes, usa el vacío de poder y la propia situación de conflictividad en la que participa para atraer a las víctimas de la trata.

Una de las peculiaridades del caso colombiano es la doble naturaleza de la trata de personas ya que los movimientos son tanto a nivel interno como externo<sup>15</sup>.

La inseguridad en determinadas zonas provoca flujos migratorios hacia otras zonas más estables dentro del país lo que facilita a los tratantes el camuflar la trata y, en una relación de proporcionalidad inversa, dificulta al gobierno llevar un control pormenorizado de los flujos migratorios. Se calcula que entre 2000 y 2009, 3.303.979 personas cambiaron su lugar de residencia en Colombia como consecuencia del conflicto armado<sup>16</sup>. Es apreciable una clara distinción

---

States and Colombia. The Journey from ambiguity to strategic clarity. Strategic Studies Institute. US. War College, 2003. <http://www.carlisle.army.mil>. CONSULTADO EN AGOSTO DEL 2016.

<sup>15</sup> La Trata de Personas en Colombia: la Esclavitud Moderna, Documento realizado por el equipo técnico de la Corporación Espacios de Mujer, p.14. <http://www.tipheroes.org/media/1597/la-trata-en-colombia.pdf>.

<sup>16</sup> Desplazamiento y pobreza, Informe Especial, Registros de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Colombia,

en términos de género, en este sentido, las mujeres y niñas se desplazan a destinos caracterizados por ferias y demanda de turismo sexual, lo que consecuentemente implica una migración más continuada en el tiempo, sin una estabilidad que les permita una integración en el entramado social ni posibilidad de desvincularse del grupo criminal; y los hombres y niños son destinados a zonas mineras o agrícolas, a grandes explotaciones donde el trabajo es más constante y su permanencia más continuada<sup>17</sup>. Estos desplazamientos cuentan con el consentimiento de la víctima, si bien, éste es irrelevante, es decir, no tiene efectos jurídicos pues se ha obtenido mediante el uso de fuerza, coacción o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad<sup>18</sup>, hechos o herramientas que son empleadas por el tratante para mantener a la víctima en la red de explotación. En el caso colombiano, no sólo se emplean los medios típicos de atadura como son la existencia de una deuda con el tratante, la extracción de sus documentos de identidad e identificación, las amenazas a ella o a sus familiares (entre otros), sino que se recurre a chantajes relativos a su situación de irregularidad, irregularidad que tiene una triple naturaleza: migratoria, por la falta de registros y empadronamientos; “laboral”, ya que las actividades a las que se dedican no cumplen o no entran dentro de la legalidad vigente y combinan las prácticas sexuales con el blanqueo de capitales y el tráfico de drogas; y falta de lealtad hacia las instituciones, ya que están vinculadas a los grupos armados disidentes. Así, los tratantes suelen llevar a las víctimas a zonas cercanas a controles militares que son al mismo tiempo un chantaje más en manos del tratante y una fuente de negocio, pues allí donde hay presencia militar aumenta, por ejemplo, la demanda de prostitución<sup>19</sup> (cuestión no sólo visible en Colombia, sino también en otros puntos del globo como, por ejemplo, el continente

---

2010. file:///C:/Users/SARA/Downloads/7500.pdf.

<sup>17</sup> La Trata de Personas en Colombia: la Esclavitud Moderna, Documento, *op. cit.*, p.14.

<sup>18</sup> García Bueno, M<sup>a</sup> Paz, Manual de Prevención de la Violencia de Género en Extranjeras: Buenas Prácticas, Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, Madrid, 2015, p.136.

<sup>19</sup> La Trata de Personas en Colombia: la Esclavitud Moderna, *op. cit.*, p.14.

africano donde salen a la luz los excesos de, por citar casos escandalosos, los Cascos Azules).

Las redes de narcotráfico no son sólo internas sino que abarcan y conectan toda América Latina, ocupando cada Estado una posición y desempeñando una función que corresponde a su ubicación geográfica; la producción es fundamentalmente sudamericana, el tránsito, almacenamiento y distribución es centroamericano y el acopio y exportación, esencialmente mexicano, así pues, Centroamérica se convierte en un punto de vital importancia en lo que a la trata respecta ya que sirve como destino y como vía de conexión, pasando las víctimas por las manos no de un único tratante sino de varios, de los narcos a las maras, de las maras a los cárteles y así sucesivamente.

Si en los últimos treinta años del siglo XX la tendencia de la migración colombiana se concentraba en Venezuela y Estados Unidos (en orden de importancia), a día de hoy se ha diversificado de la manera expuesta<sup>20</sup> dentro del propio continente americano y hacia destinos más lejanos como sería el caso de Europa y Asia. Estas migraciones que implican traspaso de fronteras requieren un mayor nivel de organización, eficacia y efectividad por parte del tratante ya que hay que pasar los controles aduaneros o aeroportuarios para lo que suele recurrirse al matrimonio como método para captar víctimas y aparentar una situación de legalidad, es decir, se establece un vínculo afectivo entre tratante y víctima, real para esta última y una herramienta para el primero<sup>21</sup>; o bien puede recurrirse a flujos migratorios ilegales, alternativa que estadísticamente es la más empleada pues se estima que por cada viajero legal, entre 8 y 10 son irregulares<sup>22</sup>, cifras que concuerdan con los perfiles y destinos de las víctimas, dígame personas con escasa formación y sin recursos económicos que buscan mejorar su situación financiera y en el caso de Colombia, también seguridad, una seguridad que se presenta más real en lo que podríamos calificar como

---

<sup>20</sup> La Trata de Personas en Colombia: la Esclavitud Moderna, *op. cit.*, p.8.

<sup>21</sup> Ezetea, F., *op. cit.*, p.21.

<sup>22</sup> La Trata de Personas en Colombia: la Esclavitud Moderna, *op. cit.*, p.9.

destinos “occidentales”, en los que no existe conflicto armado de ningún tipo más allá de situaciones pasajeras de inseguridad fruto de acciones terroristas puntuales o tensiones internas como puedan ser manifestaciones que derivan en disturbios de mayor intensidad motivados por medidas gubernamentales como puede ser por ejemplo el caso de Francia con los atentados sufridos este año y la reforma laboral. Situaciones que son, momentáneas y oportunistas en el caso de los atentados y predecibles y fáciles de evitar para la ciudadanía en el caso de los manifestantes. La seguridad al 100% no existe, pero en ese tipo de países alcanza niveles muy altos y es posible llevar una vida estable y asentarse, esperanzas y deseos de las víctimas de trata, que no ven cumplidos una vez llegan al destino.

Ese mismo razonamiento es el empleado por las víctimas de trata de origen europeo, y es que en el viejo continente aún siguen latentes los estragos de la terminada Guerra Fría en lo que a percepción y estructuras estatales respecta, existiendo una polarización entre el extremo occidental del continente que iría desde Gran Bretaña hasta Alemania y la parte oriental que abarcaría las ex repúblicas soviéticas, Rusia y Turquía grosso modo, y contra esta dicotomía no han servido hasta la fecha ni la inclusión en la OTAN de algunos miembros del obsoleto Pacto de Varsovia ni la inclusión en el proyecto de la Unión Europea; claro ejemplo de esto y sin profundizar más en la cuestión es la situación en Ucrania. Allí donde fallan las estructuras estatales y se producen vacíos de poder, la trata encuentra una vía para manifestarse sin dificultades.

En este punto el contexto no es el del conflicto armado sino el del post conflicto. Tres son, pues, los grandes escenarios para la trata de personas en Europa: los estados surgidos del antiguo imperio austro-húngaro, las ex repúblicas soviéticas con instituciones de gobierno débiles, bajos niveles de renta y falta de modernización económica y estructural, y, las secuelas del conflicto bosnio. Si algo caracterizó al conflicto ocurrido entre 1992 y 1995 en Yugoslavia fue la discriminación y la difícil incardinación del mismo en una categoría



concreta de conflicto armado<sup>23</sup>, ya que lo que comenzó siendo una “guerra de independencia” entre algunas de las repúblicas que conformaban Yugoslavia, concretamente, Eslovenia, Croacia y Bosnia, terminó en un conflicto étnico entre serbios ortodoxos, croatas católicos y bosnios musulmanes en el que volvieron a resurgir los fantasmas del horror que se creía enterrado en 1945; ejecuciones, violaciones, bombardeos indiscriminados y francotiradores contra la población civil son la expresión de esta guerra; 200.000 muertos, 25.000 desaparecidos, 2.300.000 refugiados y desplazados y 20.000 mujeres violadas<sup>24</sup> son las cifras de un conflicto que terminó, realmente, en 1999 con el reconocimiento de la independencia de Kosovo y no con los Acuerdos de Dayton de 1995.

En principio, el conflicto encajaba en la categoría de no internacional, como un enfrentamiento entre el Estado de Yugoslavia y grupos disidentes, en este caso regiones disidentes que demandaban su independencia y desvinculación de lo que consideraban un Estado creado y artificial que no se correspondía con la realidad múltiple étnico-religiosa y que tras la muerte de Tito en 1980 había quedado sumido en una profunda crisis política; este hecho, las prácticas genocidas de Milosevic, entre ellas, el genocidio de Srebrenika por el que sería juzgado y condenado por el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia y la intervención internacional liderada por la OTAN siembran la duda teórica sobre su posible clasificación dentro de los conflictos armados internacionales. Independientemente de esta discusión, lo relevante a efectos de la trata de personas es el panorama que deja el final de este conflicto. El postconflicto, que es por definición, “*el período de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados*” y da paso a una etapa de

---

<sup>23</sup> Padrós, L., La Guerra de Bosnia: ¿Fue Guerra Civil o Conflicto Internacional?, Estudios Internacionales. <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/14976/15394>.

<sup>24</sup> Estimaciones de la comisión de investigación de la Unión Europea y de la Comisión de Expertos de Naciones Unidas.

“*fortalecimiento y solidificación de la paz para evitar una recaída*”<sup>25</sup>, se caracteriza en este caso por la disolución de la República Federal Socialista de Yugoslavia en 6 repúblicas, Eslovenia, Croacia, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Montenegro y Serbia y dos provincias autónomas en esta última, Kosovo y Vojvodina; si algo caracteriza hoy en día al postconflicto es la presencia de las denominadas *Peace Support Operations*, en adelante PSO, que no tienen de forma específica en su mandato, aunque sí parece implícito en el propio deber de mantener la paz y seguridad, la obligación de luchar, frenar, prevenir o atender a las víctimas de la trata de personas, es más, parecen ser una potencial autoridad evidente, con peso y recursos para desempeñar esa labor. Sin embargo, contrariamente a esto, su presencia conlleva por un lado, un aumento de la demanda de servicios sexuales entorno a sus bases militares y por otro, la inexistencia de otra estructura coercitiva dentro del Estado en cuestión que pueda luchar contra la trata<sup>26</sup>, en el caso de las ex repúblicas yugoslavas específicamente, se dieron los dos fenómenos: aparecieron grandes mercados locales de sexo<sup>27</sup> ya que aquí la trata de personas es con fines sexuales fundamentalmente; y los cuerpos policiales necesitaban o bien ser creados o ser “desvinculados” de su lealtad a Milosevic<sup>28</sup>. Tal es el impacto que tienen las PSO en lo que a la trata de personas respecta que consigue cambiar los paradigmas del fenómeno sobre el terreno, ejemplo fehaciente de ello es que

---

<sup>25</sup> <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/jurisprudencia-reconciliacion/ur/Postconflicto/>. CONSULTADO EN AGOSTO DEL 2016.

<sup>26</sup> Trafficking, Slavery and Peacekeeping; The Need for a Comprehensive Training Program. A Conference Report, UNICRI/TraCCC, 2002, Turin, Italy, May 9-10, p. 13.  
[http://tracc.gmu.edu/pdfs/publications/human\\_trafficking\\_publications/TIP\\_&PKO\\_EWG\\_Report\\_Final.pdf](http://tracc.gmu.edu/pdfs/publications/human_trafficking_publications/TIP_&PKO_EWG_Report_Final.pdf).

<sup>27</sup> Rehn E., Johnson Sirleaf, E., Women, War and Peace: The Independent Experts' Assessment on the Impact of Armed Conflict on Women and Women's Role in Peace-building, UNIFEM, 2002, p.54-56.  
<https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3F71081FF391653DC1256C69003170E9-unicef-WomenWarPeace.pdf>.

<sup>28</sup> Del Ponte C. y Sudetic, C., La caza: yo y los criminales de guerra, Ed. Ariel, Madrid, 2009, Capítulo Enfrentarse a Belgrado.

Kosovo, desde 2002 pasó de ser ruta de paso a lugar de destino<sup>29</sup>.

La relación de las PSO con la trata de personas es multiforme, y el postconflicto yugoslavo es otro caso ejemplarizante, actúan como clientes asiduos de uno de esos mercados<sup>30</sup>, actúan como tratantes al comprar no los servicios como en el caso anterior, sino a la persona cuyo precio ronda los 1,26 €<sup>31</sup>, generalmente, mujeres adolescentes, niñas y niños, para uso propio y comercialización lucrativa<sup>32</sup> o bien, actúan como factor de desvinculación, es decir, compran la libertad de la persona en cuestión pero sin ofrecerle alternativa o protección<sup>33</sup>.

Las rutas de llegada a esta región, no difieren en sus características de las ya expuestas en el conflicto colombiano, si bien, los desplazamientos siguen un solo patrón y es el movimiento desde los países balcánicos y ex repúblicas soviéticas hacia la antigua Yugoslavia, pasando controles fronterizos con identificaciones falsas o por vías subalternas, dígase, esquivándolos; la proximidad geográfica facilita el camino ya que puede ser por vía terrestre, generalmente, camiones o furgones que dificulten por un lado, la visibilidad a las víctimas para que les sea más difícil retornar en caso de escapar o desvincularse, y por otro, el registro por parte de las autoridades aduaneras<sup>34</sup>.

---

<sup>29</sup> Gender Mainstreaming in Peace Support Operations: Moving Beyond Rhetoric to Practice, International Alert, London, 2002, p. 42. <http://www.international-alert.org/resources/publications/gender-mainstreaming-peace-support-operations-moving-beyond-rhetoric-practice#sthash.D19oyjni.dpbs>.

<sup>30</sup> UNICRI/TraCCC 2002, *op. cit.*, p.13-14.

<sup>31</sup> Human Rights Watch interview, E.E., Sarajevo, April 10, 2001.

<sup>32</sup> International Alert 2002, *op. cit.*, p. 43

<sup>33</sup> Wolte S., Armed Conflict and Trafficking in Women, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH Sector Project against Trafficking in Women, 2004, p.31.

<sup>34</sup> Bosnia Herzegovina, Human Rights, Volumen 14, Nueva York, Noviembre del 2002, p.16.

Las nacionalidades de las víctimas de la trata demuestran, de nuevo, como los tratantes se aprovechan de situaciones de debilidad institucional tanto para la captación en sí como para el negocio. La captación tiene lugar en ex repúblicas soviéticas, es decir, en países donde las estructuras de gobierno son jóvenes, donde hay descontrol, cierta inseguridad y disturbios internos, además de un bloqueo constante a priorizar dentro de las políticas públicas la persecución y criminalización de la trata de personas<sup>35</sup>. Proceden mayoritariamente de Moldavia, Rumanía y Ucrania<sup>36</sup>.

En este caso particular, el tratante sólo se ocupa de la captación y transporte, una vez llegan a Serbia o Kosovo, principalmente, se produce la venta al dueño de un bar o explotador<sup>37</sup>. En este punto las estimaciones difieren, la UNMIBH informó en 2002 de la existencia de 227 bares implicados en la trata de personas con fines sexuales en Bosnia<sup>38</sup>, pero las ONGs de la zona lo cifraban en más de 900 clubes de alterne y 2.000 víctimas.<sup>39</sup> A esas cifras hay que añadir para tener una visión completa, que la media de clientes diferentes al mes, que no de encuentros sexuales, por víctima es de 60<sup>40</sup> en habitaciones oscuras y carentes de higiene, así como de medidas sanitarias<sup>41</sup>.

---

<sup>35</sup> Friman Richard H., Reich S., *Human trafficking and the Balkans*, University of Pittsburgh Press, 2007, p.12.

<sup>36</sup> Wolte S., *op. cit.*, p.35.

<sup>37</sup> Human Rights Watch interview, Mara Radovanovic, director, Lara, Bijeljina, March 22, 2001.

<sup>38</sup> Wolte S., *op. cit.*, p.35.

<sup>39</sup> *Trafficking in Human Beings in Southeastern Europe*, UNICEF, UNOHCHR, OSCE, ODIHR, 2002, p. 64.  
<http://www.unicef.org/ceecis/Trafficking.Report.2005.pdf>.

<sup>40</sup> IPTF official interview transcript, Prijedor 5, November 22, 2000.

<sup>41</sup> Human Rights (2002), *op. cit.*, p. 17.

A favor de las actuaciones de la Comunidad Internacional, en lo que a la trata de personas con fines sexuales en la región de la Antigua Yugoslavia respecta, y para no generalizar ni criticar una labor que es necesaria, hay que nombrar las redadas policiales en algunos de los bares implicados en la trata de personas yugoslava gracias a la cooperación entre Interpol, Policía Ucraniana y personal militar y voluntario en el propio terreno<sup>42</sup>, así como el programa de repatriación voluntaria de la OIM que da apoyo y asistencia a las víctimas una vez que consiguen escapar con una alta tasa de éxito ya que, según las cifras oficiales, sólo 3 de ellas han vuelto a ser captadas por redes de tratantes (concepto de re-trafficked)<sup>43</sup> recurriendo ya no como la primera vez a una falsa oportunidad laboral que las hará salir de la pobreza sino al chantaje y amenazas por la existencia de una deuda falsa con el tratante.

Si hasta ahora los casos analizados han estado marcados por la trata con fines sexuales, el continente africano, a unos kilómetros más al Sur, es el escenario idóneo para los tratantes de toda clase por las especiales circunstancias políticas, económicas y sociales que asolan una tierra llena de recursos; sin embargo, hay una constante y es que las grandes víctimas van a seguir siendo los denominados colectivos vulnerables o necesitados de especial protección según el IV Convenio de Ginebra, una acepción que encaja en lo llamado discriminación positiva: mujeres de todas las edades y niños. Así pues, los grandes fines de la trata de personas fruto de conflictos armados en África van a ser el sexual y el bélico, y la distinción entre uno y otro va a estar claramente marcada en términos de género, por lo que en este contexto encaja particularmente bien la denominada *perspectiva de género*<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> Human Rights Watch interview, B.B., Orasje, March 22, 1999.

<sup>43</sup> Dr. Lynellyn Long, chief of mission, IOM, public statement on trafficking into Bosnia and Herzegovina, Washington, D.C., December 10, 2001

<sup>44</sup> Giammarinaro, M<sup>a</sup> G., Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Consejo de Derechos Humanos, 29<sup>o</sup> período de sesiones, Tema 3 de la agenda, Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, 2015, p. 13.

Esta forma de visualizar o analizar la trata de personas en los conflictos armados aporta una visión doble y ha servido para sintetizar dos de los elementos esenciales del proceso de la trata de personas: tratante y víctima. En lo que al tratante respecta, si bien la presencia femenina es reducida, un 28% de los condenados por este delito son mujeres<sup>45</sup>; cifra que no permite distinguir cuales han tomado el rol de *madammes* y cuales son víctimas usadas como escudo judicial que por miedo acaban desempeñando labores de control sobre otras víctimas o incurriendo en delitos ligados a la trata. A pesar de ello, es una cifra elevada en comparación con lo que a simple vista pueda parecer. Desde la perspectiva de la victimología hay dos cuestiones a destacar, por un lado, se encuentra el hecho de la desproporcionalidad, siendo las mujeres, especialmente en África, el colectivo más explotado incluso con fines laborales<sup>46</sup>; y por otro lado, los prejuicios sociales que impiden tanto la correcta identificación de víctimas masculinas de la trata por parte de los profesionales como la falta de reconocimiento o denuncia por parte de las víctimas varones<sup>47</sup>. Este hecho se agrava en un continente en el que el papel de la mujer por antonomasia y salvo tribus matriarcales es secundario y donde hay una asociación directa entre hombre y fuerza, entre masculinidad y dominio.

Es importante diferenciar dos flujos diferentes en el continente africano, por un lado, hay un flujo migratorio controlado por los traficantes de personas que puede ser económico o de refugio, y por otro, un flujo de trata de personas. El primero, tiene como destino Europa y el segundo es más diverso y más limitado también espacialmente en el sentido de que en el contexto que nos ocupa, es decir, el de los conflictos armados en África, las víctimas de trata se

---

<http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10561.pdf?view=1>.

<sup>45</sup> Global Report on Trafficking in Persons 2014, UNDOC, Nueva York, p. 10.

[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP\\_2014\\_full\\_report.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP_2014_full_report.pdf).

<sup>46</sup> *Ibid*, p. 81-83.

<sup>47</sup> Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2015), *op. cit.*, p.13.

mueven dentro del territorio nacional o a países limítrofes, no se trata de flujos a gran escala y aunque no es necesario para hablar de trata que exista desplazamiento, en el caso africano suele existir y actuar como la sombra en el camino de las fuerzas armadas desplegadas en el terreno. La gran excepción a esto, es la trata de niños con fines de explotación laboral, que no siempre tiene desplazamiento y en el caso de tenerlo se realiza una única vez hasta el lugar de producción. Ahora bien, es cierto, que las rutas confluyen, es decir, comparten lo que gráficamente podrían denominarse, segmentos de caminos y esto tiene una explicación infraestructural, y es que, el desplazamiento por y entre los países africanos, está marcado por un factor medio ambiental, que se manifiesta en terrenos de paso y acceso difícil, dígase, desiertos, sabanas o ríos que condicionan junto al factor económico la construcción de carreteras o caminos asfaltados que no son, como norma general, numerosos ni abundantes.

A efectos de entender de forma precisa el fenómeno en África es más útil distinguir colectivos que conflictos, así pues, el primer acercamiento es el de la trata de niños en los conflictos armados en África. Va a tener dos grandes fines: el bélico, dígase niños soldado; y el de la explotación.

Se considera niño soldado a cualquier reclutado menor de 15 años y al reclutado de forma obligatoria menor de 18 años según el artículo 77.3 del Protocolo Adicional I del Convenio de Ginebra, el artículo 4.3 del Protocolo Adicional II de 1977 y los artículos 1 y 2 del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) del año 2000. A pesar de la existencia de esta prohibición, que no es meramente nominativa o definitoria, según el Informe Global del año 2008 sobre Niños y Niñas Soldado, su presencia en los conflictos armados es una constante que sólo disminuye con el cese de las hostilidades<sup>48</sup> y que puede incluso erradicarse como ocurrió en Burundi,

---

<sup>48</sup> Child Soldiers Global Report, Coalition to Stop the Use of Child Soldiers, 2008, p. 3.

Guinea, Liberia o Costa de Marfil<sup>49</sup>. Expone este informe una realidad que se materializa en los conflictos en África y es su reducción al clásico término de guerra civil, es decir, al enfrentamiento entre el gobierno que ostenta el poder en el momento de iniciarse el conflicto y uno o varios grupos armados disidentes apoyados por una facción militar y con un líder civil o político, es el caso del Congo, de Ruanda o de Sierra Leona, entre otros.

Un caso flagrante de uso de niños soldado fue el último de los países nombrados ya que incluyó “*el reclutamiento ilegítimo por parte de grupos armados, el reclutamiento forzado por parte de fuerzas gubernamentales, y el reclutamiento o la utilización de menores por parte de milicias u otros grupos vinculados a las fuerzas armadas*”.

En el libro autobiográfico titulado *Un Largo Camino*, Ishmael Beah narra su experiencia como niño soldado y da las claves del fenómeno. El conflicto de Sierra Leona encaja en la descripción dada, pero es necesario añadir que el tipo de enfrentamiento entre las partes contendientes no era directo. Hay una primera etapa marcada por el ataque de los llamados rebeldes, aglutinados en el Frente Revolucionario Unido (FRU), a pueblos y ciudades; esos ataques eran letales y las consecuencias eran la muerte de muchos de los habitantes, el saqueo de sus riquezas, el abastecimiento de los grupos rebeldes y la huida de los supervivientes hacia las zonas de control gubernamental asociadas con la seguridad. En la huida y en el camino, las familias se iban descomponiendo, a título de ejemplo, Ishmael Beah ni siquiera se encontraba en su ciudad natal, Mogbwemo, cuando fue asediada, había estado en Mattru Jong en un concurso de talentos cantando rap con unos amigos y se dirigía a Kabati a visitar a su abuela. La Sierra Leona testigo de este conflicto era la de los años 90, marcada por una mejora en los niveles de vida y escolarización, por la seguridad en el tránsito y por una apertura cultural que no impidieron, sin embargo, la barbarie. El FRU secuestraba a los niños que encontraba, les daba AK-47 y

---

<sup>49</sup> *Ibid*, p. 5.



machetes principalmente y les enviaba en cuadrillas a hacer primeras incursiones en el terreno, convirtiéndolo en sospechoso a cualquier grupo de menores tal y como testimonia Ishmael Beah.

Según avanzaba el FRU en la conquista del terreno del país, más constantes eran las salidas de las Fuerzas Armadas estatales de su zona de seguridad, pero los bandos llegaron a equilibrarse en lo que puede calificarse de situación de igualdad de fuerzas y como a lo largo de la Historia ha venido haciéndose, en ese contexto, no cabe un enfrentamiento directo sino ataques rápidos, impactantes y eficaces en los que se aprovechen las ventajas de vigilancia y guarida que ofrece un terreno selvático. Los niños ofrecen, entonces, varias ventajas tácticas y prácticas, por su tamaño reducido se esconden mejor, así pues, sirven para visualizar los puntos flacos de la parte contraria y se mueven con mayor agilidad; en este sentido también, tienen mayor vitalidad y resistencia a la actividad física, así como un sentimiento de desarraigo al luchar contra aquellos que les arrebataron a sus familias y sus vidas, en lo que Ishmael Beah denomina “*alimentación del sentimiento de venganza, vivir por y para matar*”. En este conflicto pueden verse dos vías de reclutamiento:

- La vía directa empleada por los rebeldes que se basa en buscar activamente en las ciudades asediadas niños que reclutar de forma violenta y forzada.

- La vía indirecta de las Fuerzas Armadas gubernamentales que consiste en reclutar a su propia población refugiada en su zona de control de forma obligatoria y pacífica.

En ambos casos existe una coacción, un aprovechamiento de una situación de debilidad de una persona especialmente protegida por el Derecho Internacional, no sólo en los conflictos sino con carácter habitual; situación de debilidad marcada por la ausencia de estructuras familiares, de jerarquías y de autoridades paternas, lo que crea las condiciones idóneas para una obediencia ciega por parte del niño para

pertenecer e integrarse en un colectivo, el armado, cuestiones resumidas por un Alto Mando del Ejército del Chad de esta forma: “*Los niños soldados son ideales porque no se quejan, no esperan que les paguen y, si les dices que maten, matan*”<sup>50</sup>. Es igualmente apreciable un doble engaño, por un lado, la creación de un sentimiento y necesidad de venganza basado en una bipolarización de la realidad de los acontecimientos en “buenos y malos”, y por otro, un mantenimiento o vinculación a la lucha armada a través de estupefacientes, marihuana y heroína, según el testimonio de Ishmael Beah, que les mantienen despiertos e indolores durante las horas de campaña. Este caso, presenta una gravedad mayor en lo que a los delitos cometidos por la víctima de trata durante el proceso respecta, pero quedan igualmente eximidos de todo tipo de responsabilidad, que en estos casos, es eminentemente penal. Las niñas no son ajenas a esta realidad y sufren una doble explotación, bélica y sexual, particularmente en Sierra Leona, recibían el nombre de “*Bush Wives*”, son tanto combatientes activas como esposas, cocineras y porteadoras<sup>51</sup>.

La otra cara de la trata de niños en África es la de la explotación laboral y si existe una zona en África donde los niños son empleados para la realización de trabajos en condiciones extremas, esa es la República Democrática del Congo. El conflicto armado que tiene lugar en la RDC se remonta al proceso de descolonización y se ve influenciado también por el Genocidio de Ruanda, pero a los efectos de analizar cómo la trata de personas, especialmente de niños, se relaciona con la situación bélica, simplemente son necesarias algunas notas. Es un conflicto en el que intervienen una multiplicidad de agentes: estatal-militares, con numerosas fracturas y divisiones internas que van causando golpes de Estado y cambios de regímenes, agrupadas en las denominadas FARDC; grupos rebeldes internos y de países vecinos,

---

<sup>50</sup> Coalition to Stop the Use of Child Soldiers (2008), *op. cit.*, p. 4.

<sup>51</sup> Queiser, W., Niñas soldados: la otra cara de la explotación sexual y de la violencia sexual, *Air & Space Power Journal*, marzo de 2008. <http://www.airpower.maxwell.af.mil/apjinternational/apj-s/2008/1tri08/morales.htm>. CONSULTADO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

teniendo gran protagonismo desde el año 2013, cuando se consigue desarmar al grupo M23, las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda y el grupo ugandés- islámico ADF-NALU; y agentes internacionales a través de la actuación de MONUSCO.

La causa principal del conflicto y su subsistencia en el tiempo, son los recursos naturales, especialmente, el coltán, mineral utilizado para la fabricación de dispositivos electrónicos y del que la RDC posee el 80 % de las reservas mundiales<sup>52</sup>; se trata de uno de los países con mayores recursos del mundo y, de, paradójicamente, el cuarto con más población pobre (71%)<sup>53</sup>. La explotación de estas minas se lleva a cabo de la misma manera siempre: *“En el caso de la RDC miles de trabajadores, muchos niños entre ellos, excavan grandes agujeros para extraer el coltán del subsuelo. Se echa agua y el lodo formado se vierte en grandes tubos de lavado, logrando que el mineral se deposite en el fondo debido a su gran densidad”*<sup>54</sup>. Son niños los que trabajan todo el día, sin ningún tipo de garantía salarial, social, sanitaria o medidas y equipos de seguridad y de trabajo adecuados.

Los niños, acaban viviendo en una de las siguientes situaciones: o mueren sepultados o cobran veinte céntimos al día y están enfermos por radiación, ya que junto al coltán se encuentran otra serie de recursos. Las referencias al índice de siniestralidad son éstas: *“Entre cinco y siete muertos al mes por término medio, pero este trabajo tiene la ventaja de que no es necesario enterrarlos. Cuando quedan atrapados en la galería se les coloca una cruz encima y en paz”*<sup>55</sup>. Son los grupos

---

<sup>52</sup> Vázquez-Figueroa, A., Coltán, Ed. Zeta Bolsillo, Barcelona, 2010.

<sup>53</sup> CIA FACTBOOK. (2006). Población bajo el nivel de pobreza. <http://www.indexmundi.com/map/?v=69&l=es>. CONSULTADO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

<sup>54</sup> López López, G., López López, J. y García-Yagües, M<sup>a</sup> R. ,Tantalo, Un Metal Estratégico, Ingeniería y Tecnologías Químicas, Ingeniería Química, Universidad de Murcia, 2008, p.3.<http://www.um.es/prinum/uploaded/files/actividad/TANTALO.pdf>.

<sup>55</sup> Vázquez-Figueroa, A., Coltán, Ed. Zeta Bolsillo, Barcelona, 2010.

armados en cuestión, el que controle en el momento temporal y bélico concreto la región de Kivu, los que ejercen la actividad de trata de personas, empleando el miedo, los secuestros y las violaciones como forma de asegurar la docilidad. No existe en este caso un desplazamiento largo, simplemente, se recurre a la extorsión y al empleo de la fuerza para aprovecharse de una situación de pobreza y debilidad familiar e infantil y se consigue así llevar a los niños hasta las minas.

Sierra Leona y la República Democrática del Congo son sólo un ejemplo de una realidad con la que conviven o han convivido los niños de, Darfur o República Centroafricana <sup>56</sup>y a la que, con matices diferentes, se enfrentan los niños de Somalia o Nigeria por la acción de grupos terroristas como son Al Shabab y Boko Haram respectiva y recíprocamente.

El terrorismo internacional más actual es un fenómeno que altera los paradigmas del derecho internacional humanitario pues, tal y como indica el CICR en su artículo del año 2010 titulado *Desafíos del DIH: El Terrorismo*<sup>57</sup>, la acción terrorista tiene como objetivo de su ataque personas civiles y contextos que no tienen por qué ser el del conflicto armado, es decir, su actividad es de desestabilización y no de enfrentamiento bélico, pues un acto denominado terrorista que sea cometido en un conflicto armado en curso, es, sin excepción, una violación del DIH, no aportando significado jurídico el adjetivo terrorista. En este análisis encaja el conocido 11-S (aunque la maquinaria accionada como respuesta por Estados Unidos si creó una situación de conflicto armado, pero posterior en el tiempo) como acto

---

<sup>56</sup> Palacián de Inza, B., El Creciente Uso de Niños Soldado, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos, Documento de Análisis, 24 de Febrero del 2015, p.2. [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2015/DIEEEA12-2015\\_NinosSoldado\\_BPI.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2015/DIEEEA12-2015_NinosSoldado_BPI.pdf).

<sup>57</sup> <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/contemporary-challenges-for-ihl/terrorism/overview-terrorism.htm>. CONSULTADO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

terrorista; y como acto de violación del DIH en un contexto de conflicto armado, encajan las actuaciones de determinados grupos incluidos en la categoría de terroristas<sup>58</sup>; es el caso en el continente africano de, Al Shabab en Somalia, que es ya de por sí un estado fallido o de Boko Haram en Nigeria, que se erigen como grupos armados disidentes de oposición al gobierno o pseudogobierno, con controles efectivos de determinadas zonas del país, a veces con estructuras socio-económicas propias y siempre con una determinada visión característica del tipo de Estado al que aspiran, en este caso, de corte integrista islámico.

El problema es evidente, el conflicto encaja en la categoría de armado no internacional, pero estos grupos no se someten a las normas del DIH, llevan a cabo acciones terroristas y son imprevisibles en el sentido de que no hay un combate constante ni evidente, ejemplo de actos de este calado cometidos por dichas entidades serían el secuestro, conversión al Islam y empleo sexual, comercial y bélico de unas 276 mujeres y niñas de Chibok (Nigeria), la quema de niños en Borno, el uso de niños kamikazes para atacar en mezquitas de otras escuelas islámicas en Camerún,<sup>59</sup> coches bomba en hoteles de Mogadiscio o ejecuciones en Universidades<sup>60</sup>.

Es cierto que, en ocasiones, combinan, sobre todo Al Shabab, actos contrarios al DIH (terroristas), con ataques dirigidos a objetivos lícitos según el artículo 52.2 del Protocolo Adicional I como pueden ser las bases militares de AMISOM en Somalia o Kenia, ya que su captura

---

<sup>58</sup> Aplicabilidad del DIH al terrorismo y al antiterrorismo, octubre del 2015. <https://www.icrc.org/es/document/aplicabilidad-del-dih-al-terrorismo-y-el-antiterrorismo>. CONSULTADO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

<sup>59</sup> Cronología de noticias sobre atentados de Boko Haram: [http://elpais.com/tag/boko\\_haram/a](http://elpais.com/tag/boko_haram/a). CONSULTADO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

<sup>60</sup> Cronología atentado al shabab: <http://www.lavanguardia.com/vida/20160625/402758236816/principales-atentados-de-la-milicia-radical-al-shabab-desde-2014.html>. CONSULTADO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

o destrucción ofrece “*una ventaja militar definida*”. Todo ello teniendo en cuenta que el Convenio sobre Terrorismo es aún un mero borrador y no existe una definición jurídica en sentido estricto de lo que es el terrorismo sino meros acuerdos o consensos en lo que a expertos en la materia y analistas se refiere que pueden resumirse en: “*un conjunto de acciones violentas que generan, en un determinado agregado de población, efectos psíquicos desproporcionados respecto a sus consecuencias materiales y que tiene como fin condicionar las actitudes de dicho colectivo social y orientar sus comportamientos en una determinada dirección*”<sup>61</sup>.

En este sentido, la región de Oriente Medio ofrece sendos y actuales ejemplos de conflictos armados no internacionales que mutan hacia otras formas de conflicto no estricta ni positivamente codificadas por el DIH debido a la acción de grupos terroristas y a intervenciones internacionales de carácter militar que pueden provenir, en el plano teórico, de dos puntos, el de la legítima defensa o el del apoyo directo. Una aproximación práctica a esta cuestión la ofrecen, respectivamente, la intervención militar estadounidense en Afganistán en 2001 tras el 11-S y la intervención de la Coalición Internacional en la guerra siria, que, está generando mayoritariamente movimientos de tráfico de personas.

Afganistán se encuentra en una posición geográfica ventajosa para los flujos de personas, es puente entre Asia, Oriente Medio y vía hacia Occidente, limítrofe en su frontera sur y este con Pakistán (Asia), en su frontera oeste con Irán (Oriente Medio) y al norte con Turkmenistán y Uzbekistán (acceso a ex repúblicas soviéticas, al mercado negro de armas soviéticas, el caso de los kalashnikov y AK-47<sup>62</sup> y a campos de entrenamiento). Tras el 11-S, Estados Unidos, en

---

<sup>61</sup> Definición de Fernando Reinares. Jordán, J. , Manual de Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional, Ed. Plaza y Valdés, Pozuelo de Alarcón (Madrid), 2013, p.309.

<sup>62</sup> Kaplan, E., Child Soldiers Around the World, Council on Foreign Relations, 2005. <http://www.cfr.org/human-rights/child-soldiers-around-world/p9331>. CONSULTADO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

nombre de la proclamada por el artículo 50 de la Carta de Naciones Unidas, la legítima defensa, llevó a cabo una intervención militar en Afganistán, en contra del régimen talibán por el apoyo y refugio que éste concedía a los miembros de Al Qaeda en una relación de afinidad ideológica-religiosa pues compartían una misma visión integrista del Islam<sup>63</sup>.

Este conflicto plantea a la hora de su clasificación matices propios, pues no se trataba de un enfrentamiento entre Estados Unidos y Afganistán, puesto que el 11-S, causa directa, considerado en las resoluciones de la ONU primero como “amenaza para la paz” y posteriormente como “ataque armado” fue perpetrado por el grupo terrorista Al Qaeda y no por el estado afgano. Afganistán era, simplemente en este sentido, un espacio geográfico que daba cobijo a los terroristas<sup>64</sup>. Pero además, tampoco se trataba de una Guerra de Liberación Nacional frente a un régimen opresor, el talibán<sup>65</sup>, pues la idea de derrocarlos venía liderada por un Estado extranjero; se trata de un híbrido, de un conflicto llamado asimétrico que no finaliza con el derrocamiento del régimen talibán pues persiste la violencia y que genera unas características específicas en lo que a la trata de personas se refiere por cuanto que hay cinco grupos diferenciados interactuando: Agentes militares extranjeros con orden actual de mantener la seguridad (ISAF); grupos terroristas, fundamentalmente Al Qaeda; grupos de delincuencia organizada, principalmente dedicados a la producción y venta ilegal de opio; los talibanes<sup>66</sup> y una amalgama de intereses étnicos, esencialmente, Pastunes (42 %), Tajik (27 %), Hazara (9%) y Uzbekos (9%)<sup>67</sup>. En el año 2007, se registraban alrededor de 566 incidentes con víctimas mortales de media mensual, con una proporción

---

<sup>63</sup> Trafficking in persons in Afghanistan, Field Survey Report, IOM, 2008, p.19

<sup>64</sup> Morán Blanco, S. y González Martín, A., *Asimetría, Guerras e Información*, Ed. Dilex S.L., Paracuellos del Jarama (Madrid), 2009, p. 177.

<sup>65</sup> IOM (2008), *op. cit.*, p.19.

<sup>66</sup> IOM (2008), *op. cit.*, p. 20.

<sup>67</sup> IOM (2008), *op. cit.*, p. 19.

de 1.500 civiles muertos por cada 8.000 personas<sup>68</sup>. Esto genera inseguridad y pobreza, cuestiones que empujan a la población a buscar alternativas de supervivencia, que en primera instancia pasan por el desplazamiento hacia zonas de mayor estabilidad como son los campos de refugiados; se calcula que existen unas 153,718 personas desplazadas internamente dentro del país<sup>69</sup>. De aquí va a beber la trata de personas con fines de explotación laboral infantil, si bien, lo hace de forma soterrada, es decir, mientras que en el caso de la RDC, la red de trata de personas rodea todo el proceso vital del niño varón, en Afganistán, los niveles de escolarización han aumentado en un 50 % en los últimos años y sin embargo 1/3 de ellos está sometido a explotación infantil<sup>70</sup>.

El fenómeno de la trata de personas en este caso sigue un modelo radicalmente distinto de los hasta ahora vistos, la captación no tiene porqué asimilarse forzosamente a un secuestro, sino que se convierte en un proceso de atracción. El tratante aparece como una persona que da una oportunidad al niño en cuestión cuando éste ha perdido a su familia o es la propia familia la que realiza, en una situación de necesidad, el papel de tratante y deja al niño en manos del explotador; en este último caso las alternativas son dos, la venta del niño directamente a cambio de una única suma de dinero y la desvinculación familiar, el niño se convierte en una mercancía; o bien, el arrendamiento de los servicios del niño por asemejarlo a otra figura del derecho civil, es decir, una combinación entre vida familiar, explotación laboral y sumisión al

---

<sup>68</sup> UN General Assembly Security Council, The Situation in Afghanistan and Its Implications for International Peace and Security (A/62/722-S/2008/159), March 2008.

<sup>69</sup> UNHCR, Operational Information Monthly Summary Report, January 2008, p.6.

[http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/6CD89A0952C1FFA0852574090066CDDC-Full\\_Report.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/6CD89A0952C1FFA0852574090066CDDC-Full_Report.pdf).

<sup>70</sup> UNICEF, General Question and Answer Sheet, 2007. [http://www.unicef.org/infobycountry/files/Updated\\_2007\\_QandA\\_Afghanistan.pdf](http://www.unicef.org/infobycountry/files/Updated_2007_QandA_Afghanistan.pdf).



explotador<sup>71</sup>. La trata de niños en Afganistán supone el 35% del total de los casos<sup>72</sup>.

Por el contrario, en una manifestación más de la diferenciación de género que rodea a la trata de personas en los conflictos armados, las niñas son vendidas con fines matrimoniales y la transacción puede igualmente realizarla la propia familia que se convierte en tratante, o bien acudir a un tratante que se dedique a los matrimonios concertados. Esta última vía puede ser doblemente beneficiosa para el tratante en cuestión, pues una vez que ha pagado por la niña puede venderla para el matrimonio o para explotación sexual o incluso puede explotarla él mismo o puede ocurrir lo que en Latinoamérica, que vaya pasando por diferentes tratantes, ventas y matrimonios<sup>73</sup>. Para obtener las cifras entorno a este tipo específico de explotación hay que desgranar los conceptos pues la victimología se sitúa en niñas entre los diez y los dieciséis años fundamentalmente, se estima que alrededor del 50 % de las víctimas de trata de personas de esa franja de edad son de sexo femenino y originarias de Afganistán, provenientes en su mayoría de las regiones de Herat y Faryab y consecuentemente de las etnias Tajik y Uzbeka<sup>74</sup>.

Al igual que en Kosovo, la presencia de militares ha convertido a Afganistán, en destino de víctimas de trata con fines de explotación sexual pero su ubicación geográfica hace que las víctimas sean mayoritariamente de procedencia china y japonesa ligadas a las tríadas y a la Yakuza; según estudios de la OIM, un 80% de las víctimas de explotación sexual asistidas por organizaciones internacionales en Afganistán eran asiáticas. Dos tendencias son entonces apreciables en

---

<sup>71</sup> IOM (2008), *op. cit.*, p. 23.

<sup>72</sup> IOM (2008), *op. cit.*, p. 29.

<sup>73</sup> IRIN News, "I was sold four times," August 2007. <http://www.irinnews.org/interview/2007/08/27/benazir-afghanistan-%E2%80%9Ci-was-sold-four-times%E2%80%9D>. CONSULTADO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

<sup>74</sup> IOM (2008), *op. cit.*, p. 29.

términos de género, la de la nacionalidad en cuestiones matrimoniales y la de la diversidad geográfica en prostitución.

No es extraño que no exista consentimiento por parte de la víctima de la trata de personas y que nos encontremos ante la comisión de un secuestro por parte del tratante que elimina completamente la figura del captador y esto se debe y se ve facilitado por la falta de control institucional en materia poblacional vinculada no sólo a la situación de desestabilidad sino a los desplazamientos ocurridos en tiempo de batalla continua, a las tradiciones de determinadas etnias aisladas de los registros y a la falta de registros precisos de nacimientos y defunciones, ya que, en situación de conflicto armado, la desaparición de una persona no se computa por sus familiares como tal en todos los casos sino que puede en ocasiones asociarse directamente como muerte. Así, alrededor de un 43 % de las víctimas de trata de personas en Afganistán se obtienen mediante el secuestro<sup>75</sup>, entendiendo por secuestro no el rapto en sí, sino tal y como propone Conde Pumpido-Tourón, la privación de la capacidad ambulatoria de la persona<sup>76</sup> unida al desconocimiento sobre dónde se encuentra y a la falta de decisión y control de sus propios actos, si bien, hay que matizar que las falsas promesas siguen siendo la forma por antonomasia de atracción de víctimas, ocupando el 80% de los casos<sup>77</sup>.

La hibridez o naturaleza no homogénea del conflicto determina que la trata de personas encuentre más vías y recursos, se adapta el fenómeno al conflicto del que bebe; si como ya se ha expuesto el conflicto ha venido generando más de 153.000 desplazados internos, la cifra de desplazados hacia el exterior es aún mayor, más de 5 millones de personas según estimaciones de la ONU<sup>78</sup>. Esa diferencia abismal

---

<sup>75</sup> IOM (2008), *op. cit.*, p. 31.

<sup>76</sup> Conde-Pumpido Tourón, C., *Comentarios al Código Penal*, Ed: Bosch, Barcelona, 2007, p. 167.

<sup>77</sup> IOM (2008), *op. cit.*, p. 35.

<sup>78</sup>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/09/11/internacional/1347352450.html>

cuantitativamente, no genera, sin embargo, un flujo de trata de personas hacia el exterior sino de tráfico de personas, pero, existe un fenómeno paradójico y tremendamente novedoso y es la extracción de víctimas de trata de personas desde el exterior, no del propio conflicto sino hacia el mismo sin necesidad de contacto directo entre víctima y captador; esto es posible gracias a las nuevas tecnologías y a la globalización o a lo que Mauricio Fernández Martín denomina como simbiosis entre técnicas y medios de comunicación y terrorismo<sup>79</sup>. El gran exponente de ello es el Estado Islámico, ahora bien, ¿puede encajar en la categoría de víctima de trata de personas un individuo que de forma voluntaria decide viajar a un país en situación de conflicto para adherirse a un grupo terrorista? Para dilucidar esta cuestión, simplemente hay que hacer un ejercicio de lo que en términos jurídicos, se denomina interpretación de la norma, dígase, ver la posible incardinación de las características de ese viaje en la definición de trata de personas.

Según la definición del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas del año 2000, un primer elemento definitorio es la captación; por captar se entiende según la RAE, “*atraer a alguien o ganar su voluntad o afecto*”; el autodenominado Estado Islámico ha creado toda una estrategia y logística propagandística<sup>80</sup> en la que reproduce en directo sus actos de violencia y muestra una vida de opulencia, riqueza y estabilidad en medio de un panorama bélico<sup>81</sup>.

---

<sup>79</sup> Fernández Martín, M., Tesis doctoral Terrorismo e información: La batalla por la libertad de expresión, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2010 <http://eprints.ucm.es/10736/>.

<sup>80</sup> “Mientras que el universo talibán se reducía a escuelas coránicas y conocimientos basados en los escritos del Profeta, el caldo de cultivo del Estado Islámico ha sido la globalización y la tecnología moderna” Napoleoni, L., El fénix islamista (Trad. Francisco Martín Arribas), Paidós, Barcelona, 2015, p.16.

<sup>81</sup> Torrós Roselló, J., El Auge del Yihadismo en Occidente: Un Producto de la Modernidad, Instituto Español de Estudios Estratégicos, 25 de Septiembre del 2015, p. 8.

Si hay un elemento del que realmente se nutre la trata de personas, es de la “*situación de vulnerabilidad y la recepción de beneficios*” por parte de la futura víctima, así pues, aunque a través de las redes sociales esa información es difundida a un grupo amplio y heterogéneo de personas, es cierto que son los jóvenes entre 18 y 35 años<sup>82</sup> que se encuentran en una situación de discriminación social, económica y/o política, los que ven en el concepto de *yihad* propuesto por Daesh (acrónimo en inglés) una vía de escape<sup>83</sup>, pues se les ofrecen tres cosas: una identidad dentro de un grupo con aspiraciones estatales, un aparato de servicios sociales, y el éxito moral<sup>84</sup>. Lo que explota Daesh para atraer combatientes es el desarraigo y la falta de integración de, mayoritariamente, inmigrantes, que no necesariamente tenían que ser musulmanes antes de su captación dentro de las sociedades occidentales.<sup>85</sup> Este proceso de cambio en la mentalidad de la víctima se viene calificando en los medios de comunicación y en numerosos artículos como radicalización, es decir, como la cúspide de todo un proceso interno de reflexión, pero, el uso de esta terminología focaliza la atención en la víctima y no en el captador, porque al final, lo que hace Daesh con las llamadas personas radicalizadas, es emplearlas para y por su lucha y no para el beneficio propio de la víctima, es más, las familias de estas víctimas de lo que puede ser una nueva forma de trata de personas, hablan de un proceso de hipnosis, es decir, de un proceso de cambios en la personalidad<sup>86</sup>.

El tercer elemento definitorio de la trata de personas es la explotación, es decir, la persecución de una finalidad. Según un informe de Amnistía Internacional, el Estado Islámico emplea a las mujeres,

---

<sup>82</sup> *Ibid* p. 4.

<sup>83</sup> Torrès Roselló, J (2015), *op. cit.*, p. 6.

<sup>84</sup> Torrès Roselló, J (2015), *op. cit.*, p. 8.

<sup>85</sup> Torrès Roselló, J (2015), *op. cit.*, p. 7.

<sup>86</sup> Bouzar, D., Caupenne, C. y Valsan, S., Recherche-action sur la mutation du processus d'endoctrinement et d'embrigadement dans l'Islam radical. C. P. D. S. I., Noviembre 2014. <http://www.bouzar-expertises.fr/metamorphose>.  
CON SULTADO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

tanto a las que viajan voluntariamente atraídas por las promesas hechas en la fase de captación como a las secuestradas, que sería el caso de las yazidíes iraquíes, para el uso sexual por parte de los militantes, y para matrimonios forzosos con una doble finalidad, sexual y reproductiva, obteniendo el grupo terrorista beneficios económicos de esta explotación<sup>87</sup> y beneficios poblaciones, familias para el Estado que aspiran crear.

En el caso de los varones, van dirigidos a perpetrar atentados, bien en los países de residencia, ejemplo reciente de ello es el atentado ocurrido en Niza el 14 de julio de 2016 por Lahouaiej Bouhlel, un ciudadano francés de origen tunecino que había sido víctima de todo el proceso de captación, o bien, en la zona de Oriente Medio, especialmente, en Irak, Yemen y Siria, donde su actuación se asemeja a la del combatiente y no a la del kamikaze; en este último sentido las cifras de nacionales de países occidentales que viajan hasta allí son cada vez mayores, son 30.000 las personas de todo el mundo que han viajado para combatir junto a las filas de Daesh<sup>88</sup>, de esos, 3.152 son nacionales de países de la Unión Europea.

Hasta este punto, sí parece encajar en el fenómeno de la trata de personas, pero plantea una dificultad, o una especialidad y es que, tal y como ya se ha mencionado, la víctima queda exonerada de la responsabilidad penal derivada de los delitos cometidos bajo la extorsión y la explotación del tratante, pero, los actos de terrorismo, por su propia naturaleza específica, presentan una elevada gravedad en la escala de gradación delictual, por lo que, si bien puede encajar en la

---

<sup>87</sup> Guçz, A., Situación de las Mujeres en Estado Islámico, Amnistía Internacional, presentación en Sevilla, 2014. <https://grupos.es.amnesty.org/uploads/media/2014-10-16-Alicja-Gucz-Mujeres-en-el-estado-islamico.pdf>.

<sup>88</sup> Díaz, G. y Rodríguez, P., La unión Europea y el terrorismo islamista, Revista UNISCI, número 39, octubre del 2015, p. 1. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-74789/UNISCIDP39-7GUSTAVO-PATRICIA.pdf>.

definición de trata de personas, no es un supuesto puro, sino una categoría aparte que carece de regulación y que la reclama a gritos, pues se antoja necesaria la distinción entre el elaborador intelectual del delito y el que lo perpetra ( tal y como ocurre últimamente en materia de delitos fiscales) como parte de un proceso de captación y explotación.

Otra especialidad que plantea este nuevo fenómeno en relación con la trata de personas tal y como se entiende actualmente, es la cuestión del convencimiento personal de la víctima entorno a la labor que está realizando, es decir, la víctima de trata de personas por excelencia actúa por necesidad y/o por coacción; los, dígase, reclutados por estos grupos terroristas, actúan por un convencimiento interno entorno a una determinada interpretación del Corán, es decir, se trata de un proceso en el que el engaño existe en el sentido de que se les hacen promesas de opulencia, pero, limita con la libertad de expresión, de pensamiento y hasta cierto punto, de culto si bien es cierto que los métodos empleados para la realización de ese “proyecto” y el propio proyecto en sí son totalmente incompatibles con los derechos humanos, con los derechos y libertades civiles y con el DIH. Tiene que ser tratado de una forma especial, pero en cualquier caso, hay una conclusión evidente y es que es una cuestión que requiere un análisis profundo, hay casos diferentes dentro del propio fenómeno y no existe a día de hoy una categoría en la que aglutinarlos y que permita tratarlo.

La conclusión que pretende arrojar este análisis, es que el fenómeno de la trata de personas tiene un gran protagonismo en el mundo actual y cada vez encuentra más vías de manifestación; es un fenómeno que muta más rápidamente que los instrumentos para su erradicación y enjuiciamiento, y encuentra en los conflictos armados un caldo de cultivo idóneo pues bebe de la necesidad y el desarraigo, por lo que, las dos grandes vías para frenar este fenómenos son un estado de paz y seguridad y el desarrollo político y económico.

# **MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS NACIONES UNIDAS**

**Mara Barras Casla  
Universidad Rey Juan Carlos**

Hasta la Segunda Guerra Mundial los Derechos Humanos no fueron concebidos como una lucha internacional, en la que cada Estado se implicaría en garantizar éstos entre sus ciudadanos y podría denunciar a aquellos Estados que los vulnerasen. Si bien es cierto que antes del S. XX ya había países, sobre todo de índole occidental-liberal, que habían incorporado los derechos de sus ciudadanos a la legislación nacional, concretamente en su Constitución, la norma suprema por excelencia. Estamos hablando de países como Reino Unido con su “Bill of Rights” (Declaración de Derechos) en 1689, Estados Unidos y sus 10 primeras enmiendas a la Constitución en 1791 o Francia con su importante y relevante Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789.

Lo que en un primer momento fue un germen en determinados países, tras las dos devastadoras Guerras Mundiales, se fue expandiendo por el resto de países del mundo. Los acontecimientos que sucedieron durante ambas guerras, la represión contra las minorías étnicas y el racismo, calaron hondo en la comunidad internacional, que decidió actuar al respecto. Por ello y por garantizar la paz y seguridad

internacional nacerán las Naciones Unidas, una organización de carácter universal que se encargará desde 1945 de mantener el orden internacional.

Nos encontramos ante un respeto por los Derechos Humanos que queda plasmado en la Carta de Naciones Unidas, su documento fundacional, que ha sido firmada por 193 Estados, siendo casi la totalidad de los existentes. Con la firma de este documento, los Estados se comprometen a, mediante la cooperación internacional, “*desarrollar y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión*” (art. 1.3). Para dotar de eficacia esta declaración se van creando una serie de soportes normativos e institucionales, siendo el primero la Comisión de Derechos Humanos en 1946, cuya tarea será la de “*formular una declaración internacional de derechos del hombre, sobre las libertades cívicas y la condición jurídica y social de la mujer*” (RES. 5(I), Sección A, párrafo 2).

Siguiendo con este proceso, y como siguiente paso lógico, se redactará la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 para reunir en un solo documento todos los Derechos Humanos, es decir, codificarlo. Se trata de un proceso necesario que repercute en los Estados, para que sepan qué tienen que garantizar y proteger, y los propios ciudadanos, para que tomen conciencia de cuáles son sus derechos. Esta Declaración sigue vigente en la actualidad como documento general, aunque se han ido añadiendo posteriormente instrumentos más específicos de acuerdo con el contexto, dándose un proceso de especialización y profundización de los Derechos Humanos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> DIEZ DE VELASCO, Manuel (2015): “*Las Organizaciones Internacionales*” (Capítulo XIV, pág. 296).



Se ha llegado a un punto en el que había tanta normativa y soportes acerca de los Derechos Humanos que se ha hecho necesario realizar una agrupación de toda la materia de carácter global. Esto ha sido posible gracias a la Carta Internacional de Derechos Humanos que engloba la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), así como los Protocolos Facultativos de ambos Pactos.

Toda la labor realizada por la ONU ha sido de vital importancia para conseguir sociedades libres, seguras y concienciadas. Esto se debe a que también existe un sistema de garantía y control de Derechos Humanos, al cual podemos recurrir en caso de que se nos vulnere alguno de nuestros derechos. Un problema de los Estados anteriores al S. XX era la falta de voluntad ya que, aunque se habían reconocido los derechos de los ciudadanos, éstos no se hacían efectivos porque el Estado no se encargaba de ejecutarlos y de controlarlos.

Mediante este sistema de control de los Derechos Humanos, la ONU está llevando a cabo una actividad de protección y supervisión, obligando a los Estados a cumplir aquello a lo que se comprometieron cuando entraron a formar parte de la organización y firmaron los sucesivos Tratados Internacionales relacionados con la materia. Este sistema de control se basa en dos mecanismos: convencionales y extraconvencionales<sup>2</sup>.

Los mecanismos convencionales están integrados en parte por mecanismos de carácter contencioso, es decir, de Tribunales Internacionales. En el caso de las Naciones Unidas encontramos a la Corte Internacional de Justicia, la cual no necesita declaración expresa de los Estados para poder actuar sobre ellos ya que éstos mostraron su consentimiento al entrar a formar parte de la organización; sin embargo,

---

<sup>2</sup> BERRAONDO LOPEZ, Mikel: “*Mecanismos de Protección Internacional de los Derechos Humanos*”.

la doctrina muestra una gran preocupación por la falta de eficacia del órgano para ejecutar sus decisiones, en parte por las cláusulas de exclusión de esta competencia que ciertos Estados han adoptado y, por otra parte, por la gran influencia de éstos en la organización, lo que hace que no siempre reciban sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones.

Por otro lado, encontramos a todos aquellos órganos o comités creados a partir de Tratados Internacionales “ad hoc”, es decir, creados propiamente para una materia, en este caso sobre Derechos Humanos, alcanzando un número de nueve comités en la actualidad. Estos comités únicamente tienen competencia sobre aquellos Estados firmantes de los Tratados Internacionales que crearon el comité en cuestión, ya que el Estado con la firma del Tratado está expresando su consentimiento. Estos comités tienen un carácter “cuasi-judicial”, es decir, emiten una opinión sobre el problema a tratar proponiendo una solución, sin ser autoridades judiciales, salvo que el Estado les reconozca tal competencia.

Estos mecanismos “cuasi-judiciales”, que varían dependiendo del Tratado Internacional que lo forme, tienen una serie de características comunes. Primero, son facultativos, de modo que para que un individuo pueda poner una queja directamente en los distintos comités es necesario que el Estado haya reconocido esta competencia al comité. También son subsidiarios ya que el individuo tiene que haber agotado todos los recursos nacionales de los que disponga para poder recurrir al comité. Y, por último, son contradictorios en el sentido de que tanto el individuo como los Estados pueden presentar tantas alegaciones como consideren necesarias.

La gran variedad de los comités de Derechos Humanos se debe a la creciente especialización de la materia, para poder proteger y controlar las distintas áreas que comprenden los Derechos Humanos de forma más exhaustiva. Los comités existentes en la actualidad son el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales, el Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité contra la Tortura, el Comité para la eliminación de la Discriminación Racial, el Comité contra las Desapariciones Forzadas, el Comité para los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y el Comité sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.

Empezando por el Comité de Derechos Humanos (CCPR), no confundir con la Comisión de Derechos Humanos, se originó con el art. 28 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos<sup>3</sup>, el cual se encarga de supervisar, y se trata del Comité menos especializado de los existentes. De este modo, el CCPR se encarga de garantizar, entre otros derechos, el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad física de individuo, a la unidad familiar, a las personas privadas de su libertad y en supervisar las prohibiciones relativas a experimentos médicos, esclavitud y trabajo forzoso (arts. 11-27 PIDCP).

Los Estados que forman parte de este Comité suponen casi la totalidad de los existentes salvo China y Cuba, que firmaron el Pacto Internacional pero no lo ratificaron, y otra serie de países que ni siquiera han firmado el Pacto como pueden ser Sudán del Sur, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Bután y Malasia; como excepción está Corea del Norte, que debido a su aislamiento internacional no se han encontrado datos<sup>4</sup>. Las razones que motivaron esta decisión son producto de la falta de conciencia en estos países de la importancia de los Derechos Humanos, ya que en su territorio se vulneran constantemente.

Entre las funciones propias del Comité encontramos una función interpretativa de acuerdo con el art. 40.4 del PIDCP, por lo que él decide el sentido que darle a lo que el Pacto dispone. De acuerdo con el sentido que den a los Derechos del Pacto, el Comité realiza una función de

---

<sup>3</sup> Comité de Derechos Humanos: “*Derechos Civiles y Políticos*” (Folleto Informativo nº 15, Rev.1).

<sup>4</sup> Fuente: *Naciones Unidas Treaty Collection*.

supervisión y control que se asienta sobre 3 procedimientos<sup>5</sup>: informes periódicos, denuncia presentada por un Estado Parte contra otro Estado Parte y denuncia individual de particulares.

Respecto al primer procedimiento, es una obligación por parte de los Estados miembros el elaborar informes periódicos “sobre las disposiciones que se hayan adoptado y que den efecto a los derechos reconocidos en el Pacto y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos” (art. 40.1 PIDCP). Se trata del único procedimiento de los 3 que no necesita que los Estados hagan declaraciones posteriores de atribución de competencias adicionales al Comité, por lo que es el único mecanismo común entre los Estados miembros. Para reducir la subjetividad que se pudiese producir en el informe de los Estados, el Comité puede consultar al ECOSOC para verificar la veracidad del informe.

El segundo procedimiento se trata de una denuncia sobre una supuesta infracción de un Estado Parte, que es contraria a sus obligaciones impuestas por el Pacto. Sin embargo, el Comité no puede iniciar este procedimiento, sino que necesita que ambos Estados le hayan concedido esta competencia mediante una declaración facultativa. Además, en el procedimiento no es necesario que intervenga el Comité ya que cuenta con una primera fase de contacto directo entre los Estados para resolver el conflicto durante un plazo de 6 meses. Por todo ello, y porque el Estado acusador se puede convertir en acusado por el reconocimiento de la competencia al Comité, este procedimiento no se ha utilizado, lo que ha conducido a la ineficacia del procedimiento.

Por último, el tercer procedimiento establece una vía directa para las personas de acudir directamente al Comité sin necesitar de la aprobación de su Estado. De esta manera se ofrece la posibilidad de

---

<sup>5</sup> Naciones Unidas: “*Procedimientos para presentar denuncias*” (Folleto Informativo nº 7, Rev.1)

defensa de la persona, ya que en caso de que su propio Estado fuese el que le está vulnerando su derecho éste no lo denunciaría. Pero, al igual que en el anterior procedimiento, el Estado ha tenido que conceder esta competencia al Comité, y como sucede en el anterior procedimiento, muchos Estados han renegado de otorgar dicha competencia, lo que ha provocado que miles de denuncias hayan quedado a las puertas del Comité. Además, hay que añadirle los problemas de la gran rigurosidad para la admisión de las quejas y la lentitud del procedimiento para resolver, haciendo que la vulneración de los derechos se prolongue en el tiempo y que este mecanismo también se vuelva ineficaz de cara al objetivo para el que se creó, proteger los Derechos Humanos.

Pasando al segundo comité, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) se trata de un comité peculiar ya que no se creó por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sino por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en la resolución 1985/17, puesto que el PIDESC no creó ningún órgano “ad hoc”<sup>6</sup>. Entre los derechos que se encarga de supervisar encontramos la libre determinación de los pueblos, a trabajar, a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, a formar sindicatos, a la educación y a disfrutar de los beneficios del progreso científico (arts. 1-15 PIDESC).

La mayoría de los Estados que forman parte de la comunidad internacional han firmado y ratificado el PIDESC; sin embargo, encontramos países como Estados Unidos o Cuba que sólo lo ha firmado o Arabia Saudí, Omán, Emiratos Árabes Unidos, Malasia o Mozambique que ni siquiera lo han firmado<sup>7</sup>. Las razones son las mismas que las expuestas en el anterior comité, y ello se puede observar en que hay países que no forman parte en ninguno de los Pactos.

---

<sup>6</sup> Naciones Unidas: “*Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*” (Folleto Informativo nº16, Rev.1).

<sup>7</sup> Fuente: *Naciones Unidas Treaty Collection*.

Al contrario que el CCPR, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales solo tiene un mecanismo de supervisión de los Estados recogido en el PIDESC: revisión de los informes emitidos por los Estados. La dinámica es parecida a los informes que se entregan al CCPR, la diferencia es sobre el contenido de los mismos ya que unos se centran en los derechos políticos y civiles mientras que el segundo se basa en los económicos, sociales y culturales.

Estos informes deben recoger “todas las medidas legislativas, judiciales, de política y otra índole que se hayan adoptado con el fin de asegurar el disfrute de los derechos establecidos en el Pacto” (arts. 16-17 PIDECES). Para ello, el Comité puede proporcionar bases para facilitar la elaboración de los informes, en concreto cuenta con un documento de 24 hojas en el que se explica todo el contenido del informe a presentar, y también bases que ayuden a los Estados a adoptar las medidas pertinentes. El informe será examinado por un Grupo de Trabajo que establecerá una lista con las incoherencias encontradas o con aquellos datos que no se han incluido en el informe, que posteriormente tendrá que ser respondida y explicada por el Estado en cuestión en la sesión del Comité. Terminada la ronda de respuestas, el Comité emitirá un examen con los aspectos positivos, los factores y dificultades que obstaculizan la aplicación del Pacto, los principales motivos de preocupación y unas sugerencias y recomendaciones, que por lo general no son vinculantes pero que muchos Estados acatan.

Asimismo, el CESCR puede ayudar a los Estados menos desarrollados a comprender mejor los derechos estipulados en el Pacto, de cara a una mejor aplicación de los mismos, asegurar que los Estados cumplen las políticas que establecieron en el informe y facilitar el intercambio de información entre países para compartir las medidas favorables. Como novedad, en 1993, el Comité aceptó introducir un espacio para las ONG en el periodo de sesiones, para que expusiesen los datos y conclusiones a los que habían llegado gracias a su labor.

Hay que señalar que en las últimas décadas se ha estado sopesando la idea de introducir un nuevo mecanismo de control que permita a los individuos acudir directamente al Comité, tal y como ocurre en el CCPR. Aunque hay muchas razones para su incorporación (fortalecer los derechos del Pacto, obligar a los Estados a garantizar dichos derechos, crear una responsabilidad internacional a los Estados...), la poca eficacia del procedimiento similar del CCPR y la aprobación, aún no realizada, de los órganos pertinentes de la ONU del proyecto de protocolo facultativo, han hecho que la idea se haya quedado en el aire por el momento.

Respecto al Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), éste se originó por el art. 17 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Entre los derechos que protege este Comité se puede destacar el derecho a la igualdad entre sexos, a la educación, al trabajo, al voto, a la libertad de asociación pero también exige a los Estados eliminar los patrones sociales de inferioridad de la mujer y otorgar los mismos privilegios a hombres y mujeres.

En cuanto a los Estados que forman parte de la Convención, y por tanto están sometidos a ésta, encontramos una gran mayoría de Estados que forman parte, pero al igual que en los otros dos órganos anteriores encontramos a algunos Estados que o bien no han ratificado la Convención, como Estados Unidos, o ni siquiera lo han firmado como en los casos de Somalia, Sudán, o Irán<sup>8</sup>. Otra vez, las razones en la mayoría de los países se deben a que no reconocen estos derechos como tal y por lo tanto no se quieren comprometer a cumplirlos; en el caso de Estados Unidos, como teoría propia, podría ser para no estar sometido a ningún órgano que se entrometiese en su legislación interna y en cómo gestionar su país, si bien es cierto que los firma para demostrar su conformidad con el tema.

---

<sup>8</sup> Fuente: *Naciones Unidas Treaty Collection*.

Entre los mecanismos con los que cuenta el Comité para desempeñar sus funciones de supervisión y control encontramos los ya comunes informes de los Estados para su posterior revisión en el Comité. En este caso, la dinámica de los informes guarda cierta similitud con la practicada en el CDESCR ya que hay un Grupo de Trabajo que se encarga de analizar los informes para su posterior explicación en la sesión del Comité; sin embargo, esta práctica resulta insuficiente a la hora de garantizar estos derechos por lo que se han ido desarrollando nuevos mecanismos desarrollados en un Protocolo Facultativo<sup>9</sup>.

Uno de ellos es el procedimiento de comunicaciones, que garantiza que cualquier víctima de una violación de los derechos establecidos en la Convención, y que su Estado forme parte de éste y del Protocolo, pueda presentar una denuncia directamente al Comité. Este mecanismo guarda cierta similitud con los enunciados anteriormente, pero se diferencia de ellos en que el Comité puede solicitar al Estado en cuestión que tome medidas cautelares sobre la supuesta víctima para evitar daños irreparables.

Ahora bien, la novedad llega con el segundo mecanismo llamado procedimiento de investigación, mediante el cual el Comité puede iniciar la investigación de una supuesta violación de derechos de oficio, es decir, sin que un particular tenga que interponer ninguna denuncia antes. De esta forma, puede iniciar una investigación, en la que se puede incluso llevar a observadores al territorio del Estado, en el que el propio Comité elaborará un informe y propondrá unas sugerencias y recomendaciones al Estado, que tendrá que actuar para solucionar la vulneración.

---

<sup>9</sup> Instituto de la Mujer: *“La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Opcional a la Convención”* (Informe nº 25).



Pasando al siguiente órgano, el Comité de los Derechos del Niño (CRC) se origina por medio del art. 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que se encuentra apoyada en dos Protocolos Facultativos relativos a la participación de los niños en conflictos armados y a la venta, prostitución y pornografía infantil. Entre los derechos que recogen todos los Tratados destacan el derecho a la vida, al desarrollo y a la supervivencia, a la protección, libertad de expresión, a la atención primaria de salud, a la nacionalidad, libertad de expresión, de asociación y de celebrar reuniones pacíficas; así como prohibir la explotación, venta y prostitución infantil.

La Convención ha sido ratificada por la mayoría de los Estados, al igual que sucede en el resto de comités; sin embargo, volvemos a encontrar que Estados Unidos no lo ha ratificado, aunque sí firmado, y hay países que ni siquiera lo han firmado como República Saharaui o Taiwán. Además, es necesario señalar que de los 196 Estados que han firmado la Convención, 140 no han ratificado, un gran número que merma la eficacia del Comité<sup>10</sup>; y no todos los países que firmaron la Convención han firmado los Protocolos Facultativos, con lo que los Estados se protegen de las denuncias de particulares.

Siguiendo el proceso de los anteriores comités, el CRC también cuenta con el mecanismo de los informes emitidos por los Estados, que el Comité estudiará y hará las pertinentes recomendaciones públicas, de cara a conseguir una presión pública mundial<sup>11</sup>. Además, los Estados que hayan firmado alguno de los Protocolos Facultativos tienen que elaborar otro informe más específico de los temas de los Protocolos, los niños en los conflictos armados y sobre explotación infantil. Y, al igual que en los últimos comités, con la firma de los Protocolos Facultativos los Estados se comprometen a que el Comité pueda aceptar las denuncias de los particulares, que pueden terminar en una investigación si se producen violaciones sistemáticas de derechos recogidos en la

---

<sup>10</sup> Fuente: *Naciones Unidas Treaty Collection*.

<sup>11</sup> Naciones Unidas: “*The Rights of the Child*” (Fact Sheet nº10, Rev. 1).

Convención y sus dos Protocolos Facultativos.

El siguiente comité es el Comité contra la Tortura (CAT), creado por el art. 17 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>12</sup>. Entre los derechos que supervisa y garantiza se puede mencionar el derecho de prohibir la expulsión de una persona de un Estado si hay riesgo de que sea torturado en su país de origen, la coacción y la intimidación, provocar intencionadamente heridas o sufrimiento a personas y se procederá a la extradición únicamente en los casos establecidos.

Respecto a los Estados que forman parte del Comité, sólo 161 Estados han firmado y ratificado la Convención, una cifra que llama la atención si se compara con el número de países existentes<sup>13</sup>. Entre los países que se han abstenido de participar y tomar parte en el Comité se encuentra Zimbabue, Tanzania, Omán, Irán, Corea del Norte o Tailandia, debido a que en su territorio estos derechos no se encuentran garantizados en su totalidad, y en algunos casos es el propio Estado en vulnerarlos.

En cuanto a los mecanismos que dispone el Comité, cuenta con los informes periódicos de los Estados con parecida dinámica que los que elaboran los Estados que forman parte del CCPR; además, el Comité tiene la competencia facultativa de iniciar investigaciones si recibe información de que en algún Estado Parte se estén cometiendo delitos de tortura, pero para ello es necesario que el Estado le haya reconocido tal competencia; se retoma otro mecanismo del CCPR que es el de las denuncias entre Estados, también dividido en dos fases: la primera que se centra en que los dos Estados intenten solucionar sus problemas sin intermediarios y la segunda en la que interviene el Comité que intenta conseguir una solución amistosa del conflicto.

---

<sup>12</sup> Naciones Unidas: “Comité contra la Tortura” (Folleto Informativo n° 17).

<sup>13</sup> Fuente: *Naciones Unidas Treaty Collection*.

Por último, este Comité ofrece la posibilidad de que los particulares denuncien directamente, siempre que el Estado le haya reconocido expresamente esa competencia, en algunos casos determinados. Para ello, y entendiendo que se le ha otorgado tal competencia, la víctima tiene que demostrar que realmente se le están violando sus derechos, que será sometido a examen por el Comité que determinará la veracidad de los mismos. El Comité también podrá pedir información al Estado para poder contrastar los hechos y que éste pueda defenderse o explicar las acusaciones. Finalmente, el Comité dictará una decisión final en la que se desestimará la denuncia o se solicitará al Estado tomar las medidas pertinentes para acabar con el problema.

Pasando el ecuador se sitúa el Comité para la eliminación de la Discriminación Racial (CERD), siendo el primer comité de Tratado Internacional creado por la ONU, que se creó para supervisar y garantizar los derechos recogidos en la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial<sup>14</sup>. Respecto a la composición del Comité, la Convención ha sido firmada por 178 Estados<sup>15</sup>, con las ausencias de Tailandia, Corea del Norte, Malasia o Sudán del Sur, países que, por lo general, socialmente no se encuentran avanzados ya sea porque políticamente el Estado no es fuerte o porque hay una gran diversidad de etnias que se encuentran enfrentadas.

Entre estos derechos encontramos la igualdad de tratamiento en tribunales, libre circulación, a una nacionalidad, a la libertad de opinión y expresión, a la salud, a la educación y al trabajo a la vez que se prohíbe cualquier tipo de discriminación por cuestiones de raza, sexo, ideología, religión o etnia (art. 5 Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial).

---

<sup>14</sup> Naciones Unidas: “*Comité para la eliminación de la Discriminación Racial*” (Folleto Informativo nº 12).

<sup>15</sup> Fuente: *Naciones Unidas Treaty Collection*.

En cuanto a los mecanismos<sup>16</sup> de control del Comité, se encuentran los informes, que son de carácter obligatorio en todos los Comités, en el que se establecen las medidas adoptadas para prevenir y combatir la discriminación, así como la situación actual de la misma. Las observaciones finales de los informes que realiza el Comité tienen un carácter parecido a las realizadas por el CDESCR, ya que cuentan con 4 partes: introducción, aspectos positivos, factores y dificultades que obstaculizan la implementación de la Convención y preocupaciones y recomendaciones. También, al igual que en la mayoría de los comités, el CERD cuenta con un mecanismo para denuncias particulares, si bien también es de carácter facultativo y necesita del consentimiento expreso de los Estados para adquirir dicha competencia, y las denuncias entre Estados, que también presenta el problema de ser acusador y acusado.

Sin embargo, cuenta con un procedimiento novedoso que se llama “alerta temprana y acción urgente”. Mediante este mecanismo, el CERD podrá examinar y actuar de manera urgente ante violaciones graves de la Convención, a raíz de una petición de particular o de Estado, cuando se de alguno de los siguientes indicadores<sup>17</sup>, y tomar las medidas pertinentes contra los Estados:

- Patrón de discriminación importante observable en indicadores económicos y sociales.
- Aprobación de disposiciones legislativas discriminatorias.
- Ausencia de un marco legislativo que penalice todas las formas de discriminación.
- Políticas segregacionistas o de exclusión.

---

<sup>16</sup> IMADR: “*La Convención Internacional sobre toda forma de discriminación racial (ICERD) y Comité (CERD): una guía de actores de la sociedad civil*”.

<sup>17</sup> Asamblea General: Suplemento No. 18 (A/62/18), anexo III.

- Importantes corrientes de refugiados o personas desplazadas.
- Injerencia en las tierras tradicionales de pueblos indígenas.

Siguiendo el orden establecido, encontramos al Comité contra la Desaparición Forzada de Personas (CED) creado por el art. 39 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, siendo uno de los Comités más nuevos<sup>18</sup>. La Convención recoge la prohibición expresa de desaparición forzosa, que en caso de ser sistemática se puede considerar crimen de lesa humanidad, así como guías para implementar la normativa y la penalización de su incumplimiento.

Respecto a los países que la conforman, al ser una Convención tan moderna, el número es sensiblemente inferior que en otras convenciones, quedando en 55 Estados que la han firmado y ratificado y 96 que solo la han firmado<sup>19</sup>. Entre estas cifras tan bajas, que en parte se encuentran explicadas por la corta duración de la Convención, destacan las ausencias de potencias tan importantes como Estados Unidos, Canadá, Rusia China o Australia, que ni siquiera han firmado la Convención. Un rasgo característico de esta Convención es que sólo va a poder actuar sobre aquellas desapariciones efectuadas con posterioridad a la entrada al Pacto por parte del Estado<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Naciones Unidas: “*Informe del Comité contra la Desaparición Forzada*” (Suplemento No 56).

<sup>19</sup> Fuente: *Naciones Unidas Treaty Collection*.

<sup>20</sup> M. PELAYO MOLLER, Carlos: “*La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*”.

Respecto a los mecanismos<sup>21</sup>, se sigue utilizando el procedimiento clásico de los informes, cuya mecánica ya ha sido más que explicada, así como las denuncias de particulares, que siguen teniendo carácter facultativo y en las que se pueden tomar medidas cautelares. También recoge las denuncias entre Estados, si bien es cierto que ambos tienen que haber reconocido la competencia la Comité para que pueda recibir y examinar las comunicaciones de los Estados Parte. Sin embargo, y en relación con el CERD, también tiene la competencia de “alerta temprana y acción urgente”, que se puede dar tanto en denuncias de particulares como de Estados. Por último, el Comité puede pedir un informe de urgencia a algún Estado Parte si le llega información fidedigna de que se están violando los derechos recogidos en la Convención, que puede desencadenar el envío de observadores o el llamamiento al Estado a una sesión de preguntas en el Comité.

Llegando al penúltimo órgano, se sitúa el Comité para los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios (CMW) creado por el art. 72 de la Convención Internacional sobre los Trabajadores Migratorios<sup>22</sup>. La Convención se creó para salvaguardar a los trabajadores migratorios de violaciones como la privación arbitraria de sus bienes, intentos de destrucción de su identidad, expulsiones colectivas masivas, privación de su autorización de permiso de trabajo o residencia así como derechos relacionados con la asociación sindical, recurrir a la protección y asistencia de las autoridades diplomáticas o recibir igual trato de los trabajadores nacionales.

A pesar de que la Convención ya lleva unas cuantas décadas aprobada, únicamente la han ratificado 49 Estados y 17 lo han firmado, quedando un número muy amplio de Estados fuera de la Convención como España, Estados Unidos, Canadá, la mayoría de Europa, China, Rusia, Australia o Brasil. Una de las razones por la que hay tanto

---

<sup>21</sup> CHINCHÓN ÁLVAREZ, Javier: “*El Comité contra la Desaparición Forzada: Primeros pasos, retos y solución*”.

<sup>22</sup> Naciones Unidas: “*Informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*” (Suplemento nº 48).

abstencionismo en esta Convención, como teoría propia, podría ser por la incompatibilidad de adecuar la normativa nacional con la que determina la Convención, como puede ser en los casos de Estados Unidos o Australia.

Centrándonos ahora en los mecanismos y procedimientos de este Comité encontramos los míticos procedimientos de otros comités. Uno de ellos son los informes periódicos estatales, pero con la novedad de que ahora el Comité podrá examinar al Estado en cuestión aún en ausencia de informe mediante una sesión de preguntas. En los informes, los Estados tienen que explicar los problemas que encuentran a la hora de implantar la normativa de la Convención y proporcionar estadísticas de las corrientes de migración en su territorio. También tiene las competencias clásicas de atender las denuncias de los particulares, si bien sigue siendo una competencia facultativa lo que hace que hasta 2005 ningún país la haya declarado<sup>23</sup>, y las denuncias entre Estados, en la que ambos tienen que haber reconocido la competencia al Comité para que éste pueda iniciar el procedimiento.

Para cerrar los mecanismos convencionales, está el Comité sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (CRPD) creado por el art. 34 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Entre los derechos que se encarga de garantizar se hayan el derecho a la autonomía individual, a la igualdad de oportunidades o a la accesibilidad así como la obligación por parte de los Estados a adoptar las medidas legislativas, administrativas o de otra índole pertinentes. Además, se obliga a los Estados a tomar medidas para la toma de conciencia, es decir, sensibilizar a la sociedad para que sean conscientes de las personas discapacitadas y de sus derechos y dignidad.

---

<sup>23</sup> Naciones Unidas: “*La Convención Internacional sobre los Trabajadores Migratorios y su Comité*” (Folleto Informativo n° 24, Rev. 1).

Entre los Estados de la Convención, llama la atención de que, a pesar de su corta duración, desde 2006, 172 Estados forman parte de ella<sup>24</sup>. Sin embargo, sigue habiendo potencias importantes que se quedan en el paso de la firma únicamente como Estados Unidos, y otros que si ni siquiera han formado parte como Somalia, Botsuana, Eritrea o Sudán del Sur.

Respecto a los mecanismos<sup>25</sup> del Comité, encontramos los informes periódicos sobre las medidas que han adoptado los Estados para cumplir con las obligaciones de la Convención. Además, el Comité tiene que fomentar la cooperación entre Estados para que se ayuden a alcanzar los objetivos marcados por la Convención, compartiendo por ejemplo regulaciones legislativas que han resultado favorables. Posteriormente se ha creado un Protocolo Facultativo para añadir las denuncias de particulares como una competencia más del Comité, que sólo tendrá efecto sobre los Estados firmantes del mismo, siendo solo 92 Estados los firmantes hasta 2016.

Retomando los mecanismos extraconvencionales, dejados atrás hace unas cuantas páginas, se diferencian de los convencionales porque se basan en los poderes que la Carta de Naciones Unidas otorga a la ONU en materia de Derechos Humanos. De este modo, su fundamento se basa en la Carta y no en el consentimiento de los Estados a través de los Tratados Internacionales, siendo mecanismos originados por el desarrollo funcional de la organización.

Estos mecanismos cobraron importancia con las comunicaciones de violaciones de Derechos a la ONU, ya que no existían reglas que obligaran o controlaran a los Estados. Si bien es cierto que los Comités poseen algunos procedimientos para controlar a los Estados, los mecanismos extraconvencionales se desarrollan en un órgano intergubernamental, que será el Consejo de Derechos Humanos, y no

---

<sup>24</sup> Fuente: *Naciones Unidas Treaty Collection*.

<sup>25</sup> Naciones Unidas: “*The Convention on the Rights of Persons with Disabilities. Training Guide*”



técnico como los convencionales en los Comités; de esta forma no dependerán del consentimiento de los Estados ya que son aplicables a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo de Derechos Humanos, en su Resolución 5/1 de 18 de junio de 2007, ha recogido estos mecanismos que son 3, de forma parecida a los convencionales<sup>26</sup>: procedimiento de denuncia, procedimiento especial y examen periódico universal.

El primero de ellos hace referencia a las comunicaciones confidenciales sobre violaciones de cualquier derecho humano, que haya sido demostrado, de una persona o grupo, e incluso de ONG que tengan pruebas de esa violación. Sin embargo, estas comunicaciones están sometidas a unos requisitos de admisibilidad que entre otras cosas prohíben que tengan fines políticos, que se usen términos insultantes, sean contrarias a la Carta de Naciones Unidas, no estén siendo sometidas a un juicio paralelo y que se hayan agotado todas las vías nacionales posibles, salvo que sean ineficaces.

Las comunicaciones serán examinadas por el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones y el Grupo de Trabajo sobre las Situaciones, que posteriormente informarán al Consejo para que dé por terminado el examen de la situación, ponga el asunto en pendiente a la espera de recabar más información, designe un experto encargado de investigar la situación, dé por terminado el procedimiento o transformarlo en un examen público.

En cuanto al segundo procedimiento, los procedimientos especiales son de carácter público y no necesitan del consentimiento del Estado. Sin embargo, estos procedimientos solo pueden darse cuando haya pruebas de una situación global de violación de derechos humanos, de forma que no hay lugar para las denuncias de particulares; en segundo lugar, se tiene que haber dado una investigación previa por

---

<sup>26</sup> DE LA LAMA EGGERSTEDT, Miguel: *“Protección Internacional de los Derechos Humanos: los mecanismos extra-convencionales de las Naciones Unidas”*.

algún Comité “ad hoc” especializado. Éstos elaboraran un informe que deberán remitir al Consejo de Derechos Humanos para que pueda presentar resolución en la que se establecen algunas recomendaciones a los Estados en cuestión para solventar la situación.

No se trata de un procedimiento que pretenda juzgar a los Estados ni en solucionar los problemas individuales, pero sí que permite, de manera excepcional, tomar acciones urgentes que otorgan protección a los particulares.

Respecto al examen periódico universal, se asemeja al procedimiento de informes periódicos de los mecanismos convencionales, llegando incluso a poder copiar informes presentados a dichos órganos para no duplicar su trabajo. Estos informes tendrán que tener información objetiva, fidedigna y universal, tratando todos los derechos otorgados por las normas de derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

## **Conclusiones**

Sin duda alguna, la labor de las Naciones Unidas ha contribuido a la evolución de la comunidad internacional y a la cooperación de la misma, para afrontar los problemas de forma multilateral y no unilateralmente, mediante la internacionalización de asuntos que hasta entonces se consideraban internos de cada Estado. Respecto a la materia de Derechos Humanos, ha sido un gran apoyo para promoverlos y salvaguardarlos.

Haciendo un análisis de cómo ha ido evolucionando los Derechos Humanos, se puede afirmar que han mejorado en todos los aspectos desde su regulación, aunque bien es cierto que aún queda un largo camino por recorrer. Superando los errores de los Estados anteriores a las Guerras Mundiales, la ONU comenzó a crear mecanismos para garantizar los derechos recogidos en la Declaración Universal de los

Derechos Humanos.

Llevó a cabo tal labor mediante la especialización de la organización en Comités que se centrarían en materias concretas de los Derechos Humanos. De esta forma un derecho como el derecho a la vida se puede recoger y supervisar en distintos Comités, lo que incrementa las posibilidades de que no se cometan violaciones de ese tipo. Además, por el carácter universal de la ONU muchos Estados han formado parte de los distintos Comités creados para controlar la actuación de los Estados, aunque el problema de la competencia facultativa hace que la eficacia de los comités se reduzca considerablemente.

Es por ello que era necesario la creación de nuevos mecanismos que no dependieran tanto del consentimiento de los Estados, llegando así a casi la totalidad de los Estados. si bien es cierto que estos mecanismos son embrionarios y aún les queda mucho por evolucionar, han contribuido a mejorar la situación global relativa a Derechos Humanos.

Sin embargo, personalmente pienso que aún queda un paso más por dar. No es otro que la creación de un Tribunal Internacional sobre Derechos Humanos que realmente pueda obligar a los Estados a ejecutar las recomendaciones y resoluciones de los demás órganos. Creo que el Tribunal es más que necesario para que los Estados realmente cumplan aquello con lo que se comprometieron, lo que contribuiría a una disminución más que notable de las violaciones sobre Derechos Humanos.

El problema reside en que para la creación de dicho órgano, según las competencias expuestas, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tendrían que ceder parte de su soberanía, algo que no todos los países están dispuestos a hacer. Es por ello, que todos los intentos de creación de un órgano similar, ya sea el Tribunal Internacional de Justicia o la Corte Penal Internacional, se han quedado

ineficaces ya que no hay un poder judicial internacional.

El proceso es largo y lento y, a veces, es necesario fallar para poder dar un paso más. Dados los primeros pasos, a mi parecer los más difíciles, de reconocer los Derechos Humanos a nivel mundial, codificarlos y tomar las medidas necesarias para garantizarlos, la creación de un poder judicial universal es cosa de tiempo. Démosle tiempo al tiempo.

# **DERECHOS HUMANOS: LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA. ABLACIÓN MEDIANTE ESCISIÓN, INFIBULACIÓN Y OTROS MÉTODOS DE TORTURA SEXUAL**

**Carolina Cornax  
Universidad Rey Juan Carlos**

## **1.- Concreciones terminológicas**

En el presente documento intentaremos hacer un sucinto estudio y análisis sobre lo que es la mutilación genital femenina(MGF), cuáles son los procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo, en qué consiste, etc. Y para ello llevaremos a cabo un recorrido a través de la historia de la mutilación genital femenina, dónde surge y a raíz de qué, su tradición y significado, los rasgos de las sociedades en las que se ha dado y se sigue dando, así como sus implicaciones sociales, sanitarias, morales, éticas, políticas, etc.

Para comenzar nuestro estudio, debemos intentar delimitar el significado del objeto de nuestro análisis: la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la Mutilación Genital Femenina (MGF) como

“todos los procedimientos que, de forma intencional y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos. Estos procedimientos no aportan ningún beneficio a la salud de las mujeres y niñas. Pueden producir hemorragias graves y problemas urinarios, y más tarde pueden causar quistes, infecciones, complicaciones del parto y aumento del riesgo de muerte del recién nacido [...] En la mayoría de los casos se practican en la infancia, en algún momento entre la lactancia y los 15 años [...]. La mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos”.

Este proceso supone una violación de gran número de derechos humanos y libertades, tales como el derecho a la integridad física y moral de la persona, la igualdad (pues es una práctica mayoritariamente practicada con mujeres) y la libertad de elección, el derecho a la salud, etc. Además, la MGF es causante de numerosas enfermedades, males y complicaciones médicas para la persona a la que se le realiza. Algunos de los problemas de salud que provoca esta práctica son las hemorragias, aparición de quistes, aumento del riesgo de complicación durante el parto así como de los dolores provocados por el ciclo menstrual, pérdida de la sensibilidad en la zona (lo que provoca bajada del nivel de placer al realizar el coito), inflamación y numerosas infecciones (sobre todo urinarias) de todo tipo derivadas sobre todo de los utensilios empleados para practicar la mutilación, pues normalmente van desde material quirúrgico hasta chapa y/o latas, pero el factor común normalmente es que ninguno de estos instrumentos suele estar debidamente esterilizados, motivo por el cual los sujetos a los cuales se les realizan estas prácticas pueden desarrollar pasado un tiempo enfermedades como el VIH, la hepatitis, el tétanos, etc. Además de los problemas citados anteriormente, las personas que son sometidas a este proceso presentan numerosas lesiones en la zona corporal cercana al epicentro de la mutilación. Por supuesto, no podemos olvidar que este tipo de torturas no sólo producen lesiones a nivel físico, sino también claro está a nivel emocional y psicológico de las víctimas, que suelen desarrollar

desconfianza, ansiedad y/o miedo exacerbado ante todo lo relacionado con el sexo. Además, cabe destacar los importantes riesgos que produce en el parto cualquier modalidad de mutilación genital: los resultados de un seguimiento en las poblaciones en las que este tipo de práctica son muy comunes demuestran que existe una relación directa entre el número de mujeres víctima de una ablación y las altas tasas de mortalidad en el parto.

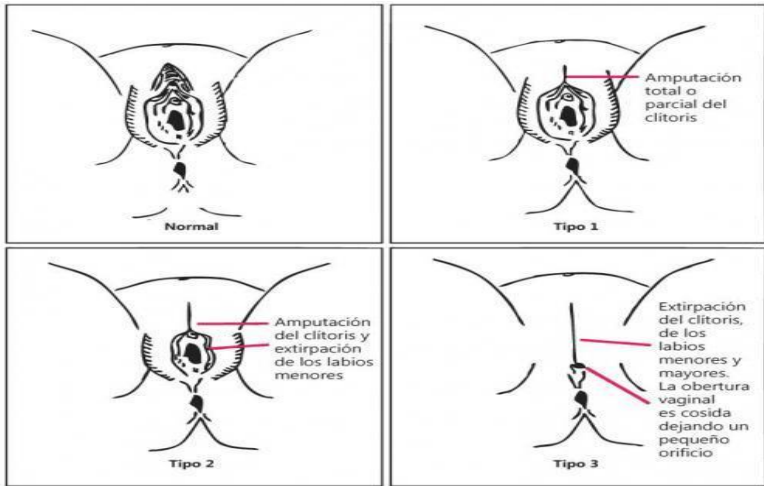
Los efectos que puede producir la mutilación genital suelen variar dependiendo del procedimiento empleado para llevarla a cabo. Según la organización mundial de la salud (OMS) existen cuatro tipos distintos de procedimientos:

- El primer tipo de técnica consiste en una extirpación total o parcial del clítoris. Este proceso se denomina comúnmente como *clitoridectomía o mgf de tipo 1*.

- El segundo modo de practicar una mutilación genital es practicando una *excisión o mgf de tipo 2* consistente en la extracción del clítoris tal y como se hace en la clitoridectomía, pero sustrayendo además los labios menores que rodean al mismo e incluso en algunos casos también los mayores.

- Otro método empleado es la denominada *infibulación o mgf de tipo 3* (que proviene del instrumento “fibula”). Se trata de disminuir el tamaño del orificio vaginal normalmente cosiendo los labios, reordenando todos los órganos que rodean esta abertura para así estrecharla y hacer más costosa una posible penetración. Es un proceso que no necesariamente implica extirpar ningún órgano genital. También existe la técnica contraria en la cual se revierte el proceso de tal manera que se realiza un corte al orificio vaginal al cual previamente se le había reducido el tamaño para volver a ensancharlo y agrandarlo (*desinfibulación*).

- Existe una cuarta categoría que incluye todos aquellos procesos tales como cortes, quemaduras... que sean llevados a cabo en la zona genital con fines no médicos y que produzcan algún tipo de modificación que cause dolor extremo, complicaciones médicas posteriores, que mutile la zona genital, etc. Pueden consistir en la eliminación completa de los genitales externos e incluso en la utilización de algún tipo de corrosivo.



Todas estas maneras de llevar a cabo una mutilación genital producen como efecto principal, aparte de enorme dolor y numerosa complicaciones sanitaria como ya hemos citado anteriormente, una reducción casi completa de la capacidad sexual de la persona a la que se le practican, que padece de enormes dificultades para mantener relaciones sexuales, no sólo por los daños físicos sufridos, sino por la implicaciones psíquica que conllevan estos procesos y que marcan el resto de la vida de la víctima.



## **2.- Breve historia de las prácticas de mutilación genital femenina: motivaciones y tradición**

A pesar de los numerosos estudios que se han realizado sobre este tipo de prácticas, sigue sin saberse con absoluta certeza ni cuándo ni dónde se originaron los procesos de ablación o mutilación genital femenina. Hay estudiosos que, dados los hallazgos de heridas en los genitales de diversas momias femeninas que se asemejan a las que dejan los procesos de ablación, creen que los comienzos de la MGF se encuentran en el antiguo Egipto o incluso en sociedades contemporáneas a la suya, como los hititas, o posteriores como los fenicios. Incluso se llegó a pensar que la mutilación genital femenina tenía su origen en las escrituras sagradas de religiones como el cristianismo o el islam, pero lo cierto es que no se ha encontrado ninguna referencia que se asemeje a esto en los textos de la Biblia o el Corán, por lo que se elimina el erróneo pensamiento de que estos procesos tienen un origen meramente religioso (la religión influye en ellos pero no es el factor originario). Sin embargo, el verdadero comienzo sigue siendo un misterio, pues los primeros testimonios describiendo este tipo de procesos de ablación se han encontrado en sociedades ancestrales muy diferentes y alejadas entre sí.

La mutilación genital femenina es considerada por numerosos organismos internacionales como un tipo de violencia consentida hacia la mujer que está socialmente aceptada y extendida a pesar de atentar contra su integridad física y psíquica por muchos países sobre todo africanos y asiáticos hasta el punto de haber pasado a formar parte de un ritual de iniciación a la vida adulta de todas las mujeres de sus sociedades e incluso un rasgo típico y característico de su cultura. Hay un gran número de factores y motivaciones que explican su prevalencia aún hoy en el siglo XXI, de entre la que cabe destacar algunas como:

- Motivos sexuales y estéticos: En muchos de los países en los que se realizan estas prácticas se cree que la ablación proporciona una mayor belleza a la vulva, pues le da un aspecto más pequeño y

femenino. Además, existe la creencia generalizada en estos países de que practicar una ablación no sólo reduce el deseo o atracción sexual que sienten las víctimas (y, por tanto, se asegura la fidelidad conyugal o matrimonial de dichas mujeres), sino que, además, llevar a cabo prácticas en las que se reduzca el tamaño del orificio de la vagina produce un mayor placer sexual para el hombre en el coito. Además, se piensa erróneamente que estos procesos facilitan el parto cuando en realidad lo que sucede es diametralmente opuesto, suponen una fuente inagotable de problemas de salud.

- Educación: En este tipo de sociedades, desde que las niñas son pequeñas se les enseña que la ablación forma parte de su desarrollo y que es algo que tienen que vivir para convertirse en mujeres. Tanto es así que incluso las propias madres incitan u obligan a sus hijas a someterse a estos procesos para que la niña quede integrada en la comunidad. También según un estudio de la Universidad de Salamanca de Yessica de Arriba González, existe una correlación directa entre el nivel de educación y la práctica de la ablación: cuanta más educación haya recibido una mujer, más contraria será a la puesta en práctica de procesos de MGF, motivo por el cual suele asociarse este tipo de prácticas a comunidades según dice textualmente en el estudio citado “analfabetas”. Este factor educacional demuestra también que en los medios rurales se practica mucho más la ablación que en las zonas urbanas, se cree que porque la educación no llega tan fácilmente a las zonas rurales y por tanto las mujeres del campo no tienen los mismos medios para informarse que la mujeres de las ciudades. Cabe citar también como parte de este factor que la MGF es más practicada en aquellos países con un índice de riqueza menor.

- Basadas en la religión y en la mitología: Como ya hemos mencionado anteriormente, no existe una relación directa entre ninguna religión y las prácticas de MGF. Sin embargo, es paradójico hacer esta afirmación cuando existe una diferencia bastante grande entre las cifras de MGF en las sociedades cristianas respecto a las musulmanas, pero como estos procesos son mayoritariamente llevados

a cabo en países africanos en los que la religión mayoritaria es el Islam se puede observar que los resultados de los estudios concluyen que es en esta religión donde más extendida está esta práctica pero no por estos resultados debemos creer erróneamente que la ablación va intrínsecamente unida y que es consecuencia de creencias religiosas. El razonamiento que utiliza Yessica de Arriba González para desmentir el mito de que la ablación es consecuencia de la religión islámica es que la MGF apareció y comenzó a practicarse incluso antes de la implantación del Islam. A pesar de todo esto, aunque en un comienzo la religión no fuera el germen de esta práctica, la mutilación de los genitales ha ido adquiriendo un papel muy importante dentro de las religiones. La MGF también se ha visto muy respaldada y reforzada por la mitología. Uno de los ejemplos que podemos encontrar en el estudio de Yessica de Arriba González es el de la tribu de los Bambara de Mali, los cuales creen que en el clítoris se encuentran espíritus malvados que pueden traer la desgracia a la comunidad y por eso, para evitarlo, es necesario extirparlo.

- Socioculturales: Es el factor clave que influencia la realización de la MGF. En las sociedades en la que se practica, la MGF es concebida como un rito necesario para las mujeres pues es el paso que marca sus comienzos en la vida adulta y en la vida diaria y desarrollo de la comunidad. Si aún hoy se siguen conservando y llevando a cabo los procesos de ablación es porque ya están asumidos como parte de la tradición y la identidad cultural de numerosas sociedades hasta tal punto que si una mujer decide no someterse a ello es repudiada por la comunidad.

En cuanto a la tradición de la que deriva la MGF, como ya hemos dicho, se trata de un ritual de madurez y de inclusión de facto en la comunidad para las niñas. Lo contradictorio es que la ablación se suele realizar antes de la primera menstruación de la mujer, incluso en algunos casos desde los 4/5 años lo cual no coincide en absoluto con el momento en el que comienzan a producirse los cambios físicos y psíquicos que llevan a la niña a convertirse en una mujer adulta. Se

trataba en origen de una práctica ancestral muy soterrada, escondida y misteriosa, de la que solo tenían constancia y conocimiento las comunidades en la que se llevaba a cabo y aún dentro de la misma sólo conocían los detalles de la ablación los que la realizaban, las personas que se sometían a ella y aquella que estaban presentes durante la realización.

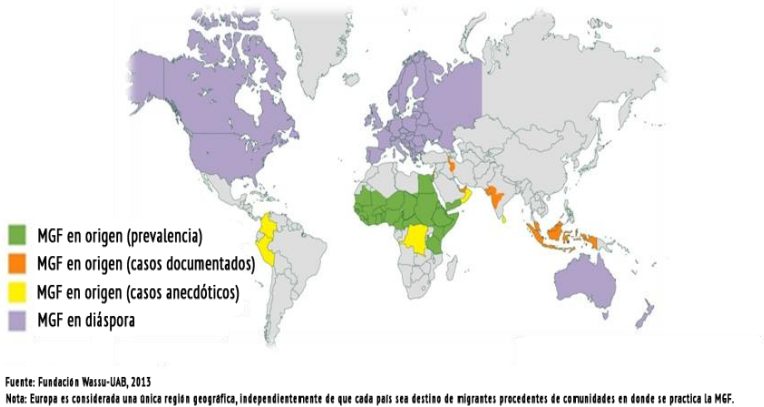
### **3.- Geografía de la tortura y datos numéricos**

Para comenzar este apartado, es necesario derribar esa barrera mental eurocéntrica de que la ablación sólo se lleva a cabo en países tercermundistas y subdesarrollados en los que la religión, la mitología y la tradición son piedras angulares de la cultura y la sociedad, pues la realidad es que muchas sociedades no africanas ni musulmanas han practicado en algún momento la MGF.

El análisis cuantitativo de esta cuestión debe partir de un dato principal: conforme al informe de julio de 2013 de UNICEF, entre 120 y 140 millones de mujeres y niñas son víctimas de facto o potenciales de la ablación. Partiendo de esta base, según datos de 2013 de la fundación Wassu-UAB cabe destacar los casos de Colombia, Perú, República Democrática del Congo, Sri Lanka (antigua Ceilán) y Omán (donde a día de hoy sigue en vigor la realización de estos procesos), en los cuales se tiene constancia de dicha práctica, pero de forma muy esporádica y reducida. Esta fuente también refleja que la MGF se dio con mayor asiduidad en sus orígenes en la zona de Indonesia (destacando en frecuencia la isla de Java, Borneo y Sumatra), la zona Oeste del subcontinente indio y el Noroeste de Irán y por supuesto resalta de manera más notable las zonas africanas y asiática en la que aún a día de hoy se sigue dando la MGF. Es necesario destacar para completar el análisis que hace la fundación Wassu-UAB que las zonas de Australia, Canadá, Norteamérica y Europa son zonas denominadas de “diáspora”, es decir, zonas a las que emigran las poblaciones de países en los que prevalecen las prácticas de ablación. El término

“diáspora” significa que las migraciones que se producen desde los países afectados por la mutilación genital femenina no se realizan todas al mismo sitio, es decir, no son migraciones de un pueblo entero a un país concreto, sino que la población emigrante se dispersa por los territorios nombrados. Así se da la circunstancia de que por ejemplo en Europa podemos encontrar un alto número de mujeres que, al provenir de países y sociedades en los que la ablación es parte de su idiosincrasia cultural, sufren o corren el riesgo de ser sometidas a este tipo de prácticas. Tanto es así que, según datos de febrero de 2015 del Parlamento Europeo, cada año el número de estas mujeres que residen en suelo europeo, pero, aun así, son víctimas de la ablación asciende a aproximadamente 500.000 y alrededor de 180.000 están expuestas al riesgo de sufrir MGF. Según Amnistía Internacional, esta situación no mejora anualmente, pues los intentos de legislar en contra de estas prácticas causan un impacto muy limitado, por lo que nuevamente cada año aproximadamente 20.000 mujeres huyen de los países en los que a día de hoy sigue realizándose la MGF para buscar refugio y asilo en Europa.

Puede que una de las cosas más preocupantes de esta cuestión no sean en sí las cifra que hemos aportado anteriormente, sino el hecho de que en estas se incluya no solo a mujeres adultas, sino a niñas que han sido o corren el riesgo de ser víctimas de procesos de mutilación genital femenina, pues estas prácticas se realizan con mayor frecuencia en menores como método o ritual de iniciación en la vida activa de la sociedad. Para ilustrar cuánto afectan esta práctica a niña y adolescentes son muy útiles los números aportados por la fundación Save The Children en septiembre de 2005 según los cuales la mayor parte de las mutilaciones se hacen a niñas menores de 20 años, habiendo así entre 2 y 3 millones de niñas al año que son sometidas a procesos de ablación.



Según UNICEF, en julio de 2013 había 29<sup>1</sup> países afectados por la MGF de los cuales la mayor parte se concentran en África Central, pero también pueden encontrarse casos muy señalados en América Latina, como por ejemplo en Brasil, México, Perú o Colombia, caso muy destacable, ya que en ella los grupos indígenas Embera realizaban prácticas de mutilación genital femenina hasta el año 2015 y posteriormente justo el día 12 de Febrero de este año 2017 han emitido un comunicado comprometiéndose al abandono definitivo de dicha práctica ya que hace dos años dejaron abierta la posibilidad de retomarla más adelante<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> En estos 29 se incluyen los que he considerado como Oriente Medio (Eritrea, Yemen, Omán, Egipto).

<sup>2</sup> En adelante el resto del análisis cuantitativo de este apartado estará basado en cifras de mediados de 1990 del libro “La mutilación genital femenina y los Derechos Humanos: infibulación, escisión y otras prácticas cruentas de iniciación.” de Amnistía Internacional, de 2013 de la fundación Wassu-UAB y del libro de 2011 “*Las violencias machistas contra las mujeres*” de Ricardo Rodríguez Luna y Encarna Bodelón. También se tomará como mutilación de tipo 1 la clitoridectomía, de tipo 2 la escisión y de tipo 3 la infibulación.

Por otra parte, la ablación también se da en países de Oriente Medio. Por ejemplo, en Egipto, donde el 72% de mujeres entre los 15 y 30 años son víctimas de MGF (datos de la Fundación PLAN International). Cabe resaltar que a mediados de los años 90 del siglo XX este porcentaje era mayor (alrededor del 97%), practicándose sobre todo en el Sur. En 1958 el Gobierno en el poder vetó la realización de la MGF pero en 1997 este veto se echó abajo por la vía judicial, resolución que fue apelada y se tomó la decisión de mantener la prohibición hasta que se resolviese esa apelación. Otro caso de Oriente Medio e Eritrea, donde entre 1990 y el 2000 el porcentaje aproximado de mujeres víctimas de MGF era 90% y donde no existe legislación en contra de estas prácticas. Otros dos ejemplos en esta zona con un porcentaje más reducido serían Yemen y Omán.

En cuanto a África Central, los países principales<sup>3</sup> en los que persiste la ablación son:

PAÍSES	% MUJERES AFECTADAS	MÉTODO EMPLEADO	LEGISLACIÓN QUE PROHÍBA LA MGF
<b>Mauritania</b>	71	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	Inexistente
<b>Senegal</b>	28	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	En teoría está prohibida desde 1999 pero se sigue practicando por no haber una ley concreta que penalice su realización.

<sup>3</sup> En Libia puede observarse la existencia de ciertos casos en el sureste.

<b>Gambia</b>	78	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	Se prohibió en Diciembre de 2015 mediante una ley que condena con multas y penas de cárcel.
<b>Guinea Bissau</b>	44	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	Prohibida por ley en junio de 2011.
<b>Guinea</b>	96	Clitoridectomía, excisión e infibulación (los 3 tipos)	Prohibida desde el 2000 pero su prevalencia es muy elevada con tasas que superan el 90%.
<b>Sierra Leona</b>	94	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	Esta práctica está tan arraigada en su cultura que no existe ninguna ley que la prohíba. <sup>4</sup>
<b>Liberia</b>	45	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	Se sigue practicando.

---

<sup>4</sup> En palabras del propio ministro de Sierra Leona Moijua Kaikai de Asuntos Sociales, Género e Infancia, “*Sierra Leona no puede prohibir la mutilación genital femenina (MGF) porque es parte de nuestra cultura*” en la clausura de conferencia de Soweis de diciembre de 2015. Artículo “La mutilación genital femenina, tan cultural que Sierra Leona se niega a prohibirla” de Chema Caballero en El País del 29 de Diciembre del 2015.



<b>Costa de Marfil</b>	42	Clitoridectomia y excisión (tipos 1 y 2)	Se prohibió por ley en 1998 pero la primera condena por ablación se impuso en 2012. <sup>5</sup>
<b>Burkina Faso</b>	72	Clitoridectomia y excisión (tipos 1 y 2)	Se prohibió en 1996.
<b>Ghana</b>	4	Clitoridectomia y excisión (tipos 1 y 2)	Desde 1994 es ilegal y desde 2007 los actores materiales pueden ser sometidos a penas de prisión.
<b>Togo</b>	6	Clitoridectomia y excisión (tipos 1 y 2)	La MGF está prohibida desde 1998.
<b>Benín</b>	17	Clitoridectomia y excisión (tipos 1 y 2)	Prohibida desde 2003.
<b>Malí</b>	92	Clitoridectomia, excisión y en el Sur infibulación (los 3 tipos)	Se prohíbe su realización en centros de salud, pero no hay legislación en otros espacios o ámbitos.

---

<sup>5</sup> <http://www.ipsnoticias.net/2012/07/costa-de-marfil-nuevo-impulso-contra-mutilacion-genital-femenina/>

<b>Níger</b>	2	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	Está prohibida desde 2003.
<b>Nigeria</b>	19	Clitoridectomía, excisión y en el Noroeste infibulación (los 3 tipos)	Se sigue practicando porque no hay una ley concreta que la prohíba a nivel nacional (desde 1999 sí está prohibida en algunas regiones del país)
<b>Camerún</b>	1	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	No hay legislación específica.
<b>Chad</b>	45	Clitoridectomía, excisión e infibulación (tipos 1, 2 y 3)	Desde 2002 la MGF está prohibida.
<b>Re. Centrafricana</b>	26	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	Desde 1996 es ilegal.
<b>Sudán</b>	90	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	En 1946 ya se prohíben algunos tipos de ablación y en 2003 se hace una nueva ley contra la MGF <sup>6</sup>

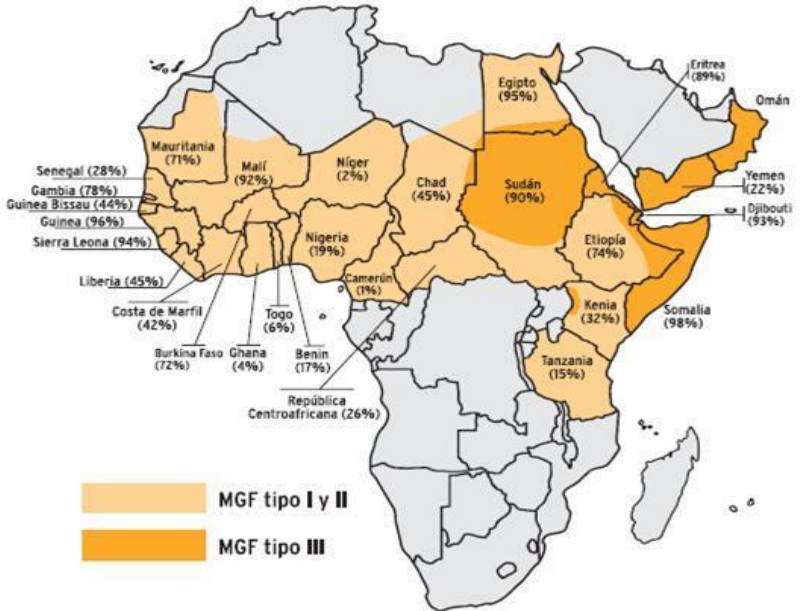
---

<sup>6</sup>A esta nueva ley de 2003 se le excluye en 2009 los preceptos contemplados por la Sunna de casos que requieran la MGF.

<b>Etiopía</b>	74	Clitoridectomía y excisión menos en el este y el oeste que se practica la infibulación (los 3 tipos)	Desde 2005 es ilegal pero hasta hoy no se ha producido ninguna condena. Además, existen los llamados “grupos de vigilancia”, grupos de personas encargadas de vigilar que no se lleven a cabo estas prácticas.
<b>Kenia</b>	32	Clitoridectomía, excisión e infibulación (tipos 1, 2 y 3)	Desde 2001 es ilegal practicarlos en menores de 18 años.
<b>Tanzania</b>	15	Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	Se sigue practicando aunque desde 1998 si se le practica a alguien menor de 18 años se considera ilegal.
<b>Somalia</b>	98	Infibulación (tipo 3)	Se sigue practicando (no hay legislación).
<b>Djibouti República Democrática del Congo</b>	93	Infibulación (tipo 3) Clitoridectomía y excisión (tipos 1 y 2)	Desde 1995 se considera ilegal pero no se ha condenado a nadie desde entonces hasta hoy. No hay legislación.
<b>Djibouti</b>	-	Infibulación (tipo 3)	Desde 1995 se considera ilegal pero no se ha

<b>República Democrática del Congo</b>		Clitoridectomía y excisión (tipos I y II)	condenado a nadie desde entonces hasta hoy. No hay legislación.
--	--	---	---

Distribución geográfica, tipología de la MGF y prevalencia en países africanos



Fuente: GIPE/PTP-UAB: a partir de dato del Demographic & Health Survey 2008

## 5.- Iconos y asociaciones de la lucha contra la mutilación

Es imposible querer hablar de las mujeres que han sido y son el estandarte de la lucha contra la mutilación genital femenina sin hacer una parada obligatoria para homenajear a Waris Dirie. Esta famosa modelo nació en el año 1965 en medio del desierto somalí en el seno de una familia de nómadas y que fue sometida a la ablación a la tierna edad

de 5 años. Atemorizada por el mundo que la rodeaba en su Somalia natal y ante la idea de un matrimonio forzado que su padre había acordado con un hombre años mayor que ella, decidió huir de su hogar y acabó viviendo en Londres con su tío, embajador de Somalia en la capital inglesa. En Londres trabajó en diversos sitios, siempre trabajos modestos, hasta que un día, trabajando en una cadena de comida rápida, un afamado fotógrafo del mundo de la moda, Terence Donovan, reparó en ella y quiso introducirla en el universo de las pasarelas. Cuando tenía 32 años, la revista Marie Claire le solicitó hacer una entrevista en mitad de la cual Waris, armándose de valor, confesó que cuando era una niña había sido víctima de la ablación genital. Waris dejó enmudecida a la población mundial. Ante la confesión de la modelo, Kofi Annan (el en aquel momento Secretario General de la ONU) le concedió el honor de ser Embajadora Especial de las Naciones Unidas para la eliminación de la MGF, cargo que orgullosamente desempeñó Waris exportando la lucha contra la ablación mediante su novela autobiográfica “*Flor del desierto*” (de la que posteriormente se hizo una versión cinematográfica).

Más tarde, en el año 2001 publicó “*Amanecer en el desierto*”, libro con el cual consolidó definitivamente su lucha por los derechos humanos y que seguramente fuese un paso previo para la creación de su fundación, la Fundación Waris Dirie, en 2002. Waris centra la acción de esta fundación en la recaudación de dinero para ayudar a persona afectada por MGF. Más tarde, Waris expone por primera vez en la Conferencia Mundial contra la MGF de Nairobi un documento en el que denuncia la ablación como una práctica que fomenta la desigualdad entre sexos y que atenta contra la dignidad humana y contra los derechos humanos, documento gracias al cual años más tarde Europa intensificó sus acciones contra la MGF y que dio comienzo a una colaboración entre Waris Dirie, la BBC inglesa y Scotland Yard para acabar con estas prácticas. En 2008 incluso fue invitada al Parlamento Europeo, pero, la noche anterior, Dirie desaparece y es encontrada unos días más tarde, explicando que un hombre la había retenido todos esos días impidiéndole acudir a su cita en el Parlamento. Uno de sus más

recientes logros fue formar la PPR Foundation for Women's Dignity and Rights, enfocada a la recaudación de fondos para donar a centros educativos y de salud en su Somalia natal. Waris ha recibido numerosos galardones por su gran obra a lo largo de su vida y fue y sigue siendo uno de los mayores iconos de la lucha contra la MGF, pero no por ello debemos olvidar otras muchas caras visibles en esta batalla.

Un ejemplo de una de estas caras es la de Michel Akotonga, cirujano de Burkina Faso especializado en ginecología que dedica su vida a socorrer a mujeres que en su infancia fueron víctimas de ablación y hoy en día sufren distintos problemas de salud derivados de esta práctica. Desde niño vio cómo en su comunidad se practicaban estos rituales y cómo las niñas sufrían durante y tras haber pasado por aquella tradición que les dejaría secuelas psicológicas y físicas el resto de su vida. Fue entonces cuando decidió que, de entonces en adelante, consagraría su vida a intentar subsanar los diferentes problemas derivados de la MGF que padecían estas mujeres. Para ello, tras acabar de cursar estudios sanitarios, abrió en su país natal una clínica médica a la que puso el nombre de su madre, Ateguina, víctima también de la ablación, donde aún hoy a su avanzada edad sigue realizando operaciones y luchando a su manera contra esta práctica atroz.

Junto a personas tan icónicas, el papel tan activo de numerosas asociaciones, ONGs y organismos internacionales ha hecho avanzar enormemente la lucha contra la MGF con campañas pidiendo a los Gobiernos de los países en los que se sigue practicando que penalicen dichas prácticas introduciendo en sus distintas legislaciones cláusulas que prohíban su realización e impongan sanciones y condenas para aquellos que incumplan estas leyes. Algunos ejemplos de organizaciones inmersas en esta batalla por los Derechos Humanos son Amnistía Internacional, la Fundación Wassu-UAB, Mundo Cooperante, Save The Children, la Fundación Kirira, la OMS, UNICEF, y numerosos organismos internacionales como la ONU(texto de 2013 contra estas prácticas durante el mandato de Ban Ki-moon),etc. entre otras mucha que hacen que, poco a poco, la suma de todas sus

acciones vayan decantando la balanza a favor del reconocimiento de los Derechos Humanos a escala mundial.

## **6.- Conclusiones**

La conclusión primera y más clara que espero que todo el mundo sea capaz de extraer de este estudio es que la mutilación genital femenina no es un simple ritual como cualquier otro que se lleve a cabo en algunas culturas por el mero hecho de que forme parte de la tradición y la idiosincrasia de las sociedades en las que se practica, sino que es un proceso que claramente viola los Derechos Humanos recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos construida por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es una práctica que no sólo supone una falta de libertad y justicia, sino que también va contra la igualdad entre sexos y contra el derecho a la integridad física y mental y a la dignidad.

Por tanto, la ablación es en sí misma una discriminación por motivo de género fruto de las sociedades de los países en los que se practica, basadas en rasgos y estructuras claramente patriarcales que perpetúan modelos en los que la mujer es considerada como un mero actor destinado a la procreación que tiene un papel secundario y supeditado al del hombre en el desarrollo de la comunidad, así como un método de violencia tolerada.

Algunos podrían concluir que, al tratarse de un rasgo tradicional de algunas culturas, habría que hacer un ejercicio de relativismo cultural, tolerando así que se sigan llevando a cabo estas prácticas siguiendo el razonamiento de que no hay una cultura de referencia a imitar y por tanto todas ellas son respetables y legítimas. Sin embargo, de esta manera en el caso de la MGF estaríamos siendo tolerantes con una práctica que conlleva violencia y daño físico y psicológico a una persona, estaríamos “tolerando la intolerancia”. Lo que debemos hacer en lugar de esto es permitir, fomentar y tolerar

aquellas prácticas culturales que no impliquen actos violentos y vejatorios y por el contrario plantarles cara a aquellas que conlleven discriminación, violencia o en definitiva cualquier tipo de privación de derechos y libertades contra cualquier sector de la población.

Es por esto que, lejos de dar la espalda, lavarse las manos y mirar para otro lado, gran número de organismos de países en los que la MGF ya está prohibida y penada promueven iniciativas cuyo único objetivo es exportar esta prohibición a la legislación de aquellos estados que la siguen permitiendo, pues mientras que algún mínimo rincón del mundo se siga tolerando tan denigrante práctica esta lucha seguirá atañéndonos a todos y todas.



# LA AMENAZA DE BOKO HARAM

**Alba Couso Losada**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

Nigeria es el país más poblado de África y el octavo más poblado del mundo<sup>1</sup>. Sus más de 186 millones de habitantes y 250 grupos étnicos profesan la religión musulmana (50%), cristiana (40%) y nativas (10%)<sup>2</sup>. A diferencia del sur cristiano, que es el principal beneficiario de los ingresos petrolíferos, la sociedad musulmana situada al norte del país sufre mayor exclusión social y política.

---

<sup>1</sup> Central Intelligence Agency. 2016. Country Comparison:: Population: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/rankorder/2119rank.html>

<sup>2</sup> Central Intelligence Agency. 2017. People and Society:: Nigeria: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ni.html>

Nigeria es el mayor productor de petróleo del continente<sup>3</sup> y el quinto exportador mundial<sup>4</sup>. Sin embargo, es considerado uno de los países más corruptos del mundo, situándose en el puesto 136 sobre 176, según Transparencia Internacional<sup>5</sup>. Esto explica que casi el 70% de su población viva bajo el umbral de pobreza. La profunda corrupción, la inadecuada gestión de la diversidad cultural, la desigual distribución de la riqueza y el choque de valores tradicionales y modernos son el caldo de cultivo en el que actores situados al margen de las decisiones políticas adoptan una estrategia asimétrica<sup>6</sup> basada en el terror<sup>7</sup>.

Boko Haram<sup>8</sup>, que en lengua hausa significa “la educación occidental es pecado”, está considerado uno de los grupos terroristas más letales del continente africano<sup>9</sup>, lo que supone un desafío para la

---

<sup>3</sup>Central Intelligence Agency. 2015. Country Comparison:: Crude Oil-Production: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2241rank.html>

<sup>4</sup>Central Intelligence Agency. 2013. Country Comparison:: Crude Oil-Exports: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/rankorder/2242rank.html>

<sup>5</sup>Transparencia Internacional. 2016. Índice de Percepción de la Corrupción: [http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/tabla\\_sintetica\\_ipc-2016.pdf](http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/tabla_sintetica_ipc-2016.pdf)

<sup>6</sup> Los conflictos armados asimétricos son aquellos en los que existe desproporción militar en los bandos implicados. El actor débil militarmente tratará de obtener ventajas de manera no convencional, mediante actuaciones puntuales de gran impacto en la opinión pública, la prolongación de conflicto, y métodos alejados de la legalidad.

<sup>7</sup> Beatriz Mesa García. 2016. “Boko Haram, de Milicia a Grupo Terrorista”. Instituto Español de Estudios Estratégicos: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2016/DIEEEEO33-2016\\_BokoHaram\\_DeMilicia\\_GrupoTerrorista\\_BeatrizMesa.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2016/DIEEEEO33-2016_BokoHaram_DeMilicia_GrupoTerrorista_BeatrizMesa.pdf)

<sup>8</sup> Boko Haram es considerado organización terrorista por el Departamento de Estado de los Estados Unidos desde 2013. Consultar “Foreign Terrorist Organizations” U.S. Department of State: <https://www.state.gov/j/ct/rls/other/des/123085.htm>

<sup>9</sup> Institute for Economics and Peace (IEP). 2015. “Índice de Terrorismo

seguridad nacional de Nigeria y sus países vecinos Mali, Benín, Níger, Chad y Camerún.

Los orígenes de Boko Haram se remontan al siglo XX, cuando surge un movimiento contra la colonización británica y su herencia cultural, entendida como ataque a una sociedad asentada en valores tradicionales. En 1993 el presidente de Nigeria, Sani Mohamed Abacha, para evitar un posible golpe de Estado orquestado por sus rivales, llevó a cabo una estrategia de captación de milicianos al noreste del país, instruyéndoles en los valores del Islam, dotándoles de formación militar y ofreciéndoles una buena motivación económica<sup>10</sup>.

Tras la muerte del presidente en 1998, el liderazgo de la organización armada recayó en manos de un líder religioso, Mohammed Yusuf, quien marcó nuevos objetivos en la organización. Ésta no funcionaría como milicia armada de autodefensa de un determinado Gobierno, sino como grupo terrorista que buscaría la instauración de un régimen político inspirado en una interpretación rigorista de las leyes islámicas y el control de los recursos naturales<sup>11</sup>.

El 26 de julio de 2009 en Bauchi (noreste de Nigeria), la Policía llevó a cabo una operación contra Boko Haram que tuvo como resultado la muerte de Mohammed Yusuf en instalaciones policiales en circunstancias aún sin esclarecer<sup>12</sup>. Las autoridades pensaron que el

---

Global”: <http://162.243.170.40/#/page/indexes/terrorism-index>

<sup>10</sup> Beatriz Mesa García. 2016. “Boko Haram, de Milicia a Grupo Terrorista”. Instituto Español de Estudios Estratégicos: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2016/DIEEEO33-2016\\_BokoHaram\\_DeMilicia\\_GrupoS Terrorista\\_BeatrizMesa.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2016/DIEEEO33-2016_BokoHaram_DeMilicia_GrupoS Terrorista_BeatrizMesa.pdf)

<sup>11</sup> Beatriz Mesa García. 2016. “Boko Haram, de Milicia a Grupo Terrorista”. Instituto Español de Estudios Estratégicos: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2016/DIEEEO33-2016\\_BokoHaram\\_DeMilicia\\_GrupoS Terrorista\\_BeatrizMesa.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2016/DIEEEO33-2016_BokoHaram_DeMilicia_GrupoS Terrorista_BeatrizMesa.pdf)

<sup>12</sup>Al Jazeera News. 10 de febrero de 2010. “Nigeria executions”: <http://www.aljazeera.com/news/africa/2010/02/2010298114949112.html>

grupo se disolvería tras la muerte de su dirigente. Sin embargo, Abubakar Shekau (lugarteniente de Yusuf), tomó las riendas de la organización. Los ataques se multiplicaron, creció el nivel de violencia, se establecieron los primeros lazos con organizaciones terroristas africanas y las técnicas se volvieron más sofisticadas incluyendo atentados suicidas, secuestros y ataques a instituciones gubernamentales. Entre las acciones más mediáticas, destacaron el atentado suicida contra el Inspector General de la Policía de Nigeria el 16 de junio de 2011<sup>13</sup>, el ataque a las oficinas de Naciones Unidas en Abuja (Nigeria) el 26 de agosto de ese mismo año<sup>14</sup> y el secuestro de una familia francesa durante el año 2013<sup>15</sup>.

## 2.- Localización actual de Boko Haram

Hasta 2014, las actuaciones de Boko Haram se concentraban en los Estados federados de Yobe, Borno y Adamawa (noreste de Nigeria), pero ese año la violencia sobrepasó la frontera entre Nigeria y Camerún<sup>16</sup>. En consecuencia, ambos países junto con Benín, Níger y

---

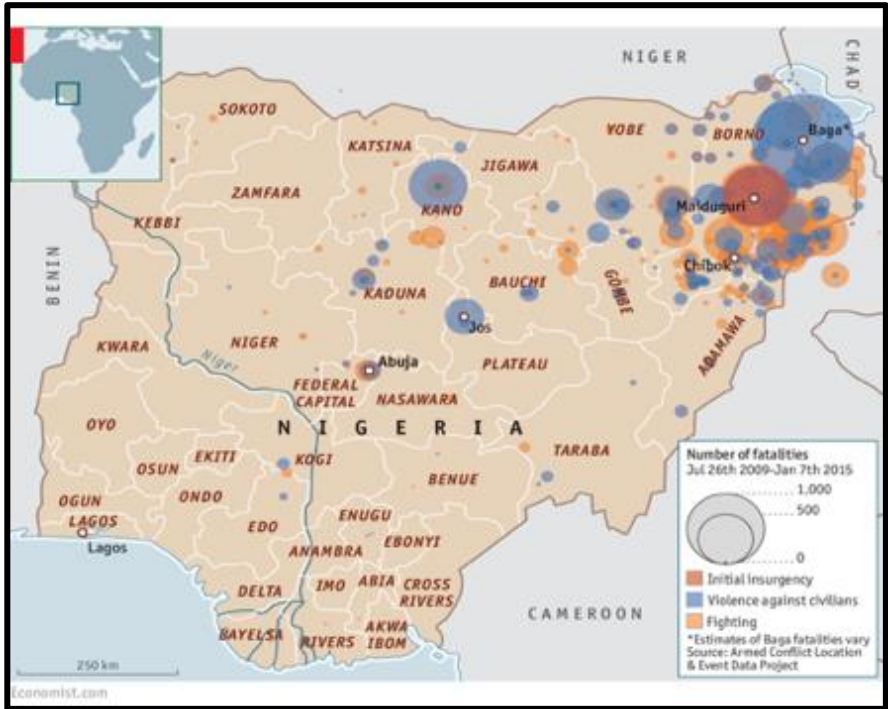
<sup>13</sup> 16 de junio de 2011. “Atentado suicida contra la policía en Nigeria”. Euronews: <http://es.euronews.com/2011/06/16/atentado-suicida-contra-la-policia-en-nigeria>

<sup>14</sup> 26 de agosto de 2011. “Un Atentado contra un edificio de la ONU en Nigeria mata a 18 personas”: [http://internacional.elpais.com/internacional/2011/08/26/actualidad/1314309606\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2011/08/26/actualidad/1314309606_850215.html)

<sup>15</sup> 27 de febrero de 2013. “Boko Haram reivindica el secuestro de una familia francesa a la que amenaza con matar”. ABC Internacional: <http://www.abc.es/internacional/20130226/abci-nigeria-secuestro-franceses-video-201302251955.html>

<sup>16</sup> Samuel Morales Morales. 2015. “La Persistente Amenaza de Boko Haram contra la Seguridad Regional en África Occidental”. Instituto Español de Estudios Estratégicos: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2015/DIEEEE072-2015\\_Amenaza\\_BokoHaram\\_SamuelMorales.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEE072-2015_Amenaza_BokoHaram_SamuelMorales.pdf)

Chad, iniciaron acciones militares conjuntas, provocando que el núcleo tradicional de la organización- liderado por Abubakar Sheaku- retrocediera hasta la reserva forestal de Sambisa (Nigeria), y una escisión emergente con enfoque internacionalista -liderada por Abu Musab al-Barnawi- se replegara a las orillas del lago Chad.



Ataques de Boko Haram entre 2009 y 2015. Fuente: The Economist.

Estos retrocesos no implican necesariamente acabar con las que hasta ahora habían sido las principales fuentes de financiación del grupo<sup>17</sup>. El control de parte de las orillas e islas del Lago Chad permite a los terroristas participar de la piratería y el contrabando, extorsionar a los comerciantes y desestabilizar uno de los principales enclaves comerciales centroafricanos. En Sambisa resulta algo más difícil la financiación, no obstante, las actividades económicas en torno a la reserva y el acceso a las montañas fronterizas entre Nigeria y Camerún facilitan la extorsión, los robos y el contrabando. Además, se cree que esta última facción tiene secuestradas a las niñas de Chibok (276 niñas secuestradas en un colegio femenino de Chibok, Borno, el 14 de abril de 2014)<sup>18</sup>, y podría financiarse a través de los rescates.

Los territorios en los que se repliega la organización terrorista siguen siendo escenarios inestables dotados del sustrato ideológico del que se nutre. Las orillas del lago Chad han estado habitadas por poblaciones de diferentes orígenes desde hace siglos, produciéndose graves problemas intercomunitarios consecuencia del choque de valores, el control del territorio o la hegemonía comercial. Este entorno de inestabilidad, junto con grandes sectores de población musulmana, son susceptibles de radicalización debido a la influencia de Boko Haram.

La dispersión y aislamiento de la organización dificulta la ejecución de ataques complejos, pero no evita que siga actuando. La estructura de células en red de Boko Haram<sup>19</sup> permite cierta

---

<sup>17</sup> Boko Haram se financia a través de donaciones hechas por sus simpatizantes, robos, tráfico de drogas (principalmente cocaína y cannabis), secuestros, apoyo de organizaciones terroristas como AQMI y DAESH, exigencia de impuestos en sus zonas de actuación, extorsión a comerciantes locales, venta de bienes, recaudaciones de niños mendigos y contrabando de armas.

<sup>18</sup> 15 de abril de 2016. “Lo que sabemos del secuestro de Chibok”. elPeriódico: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/que-sabemos-del-secuestro-las-chicas-chibok-5053704>

<sup>19</sup>David Garriga Guitart “Grupo Terrorista Boko Haram”:

independencia a la hora de operar, de tal manera que sus miembros siguen sembrando el caos a través de atentados autónomos, aleatorios e impredecibles<sup>20 21</sup>. La escasa dependencia de infraestructuras físicas fijas permite una mayor adaptación del grupo a cambios en el entorno. De hecho, en el bosque de Sambisa, Boko Haram ha sabido utilizar el espesor de la vegetación y los traicioneros suelos pantanosos para mermar la superioridad militar del Ejército nigeriano, que se ve obligado a responder a una “guerra de guerrillas” prolongada en el tiempo.

Hasta principios de 2016, la colaboración militar transfronteriza entre Benín, Níger, Chad, Camerún y Nigeria contra Boko Haram estaba siendo descoordinada, inconexa e insuficiente. Factores como acciones unilaterales repentinas, desconfianza, acusaciones, o el temor nigeriano a una posible pérdida de soberanía, frenaban muchas de las operaciones conjuntas<sup>22</sup>. Sin embargo, durante el primer semestre de 2016 la cooperación internacional parece mejorar y se obtienen importantes victorias a través de Multinational Joint Task Force (MNJTF) poco después de una ola de atentados terroristas<sup>23</sup>. Y aunque la amenaza se encuentre debilitada, no habrá nada que impida que la organización recupere su fuerza, si los gobiernos dejan de cooperar y descuidan el conflicto.

---

<https://carris.files.wordpress.com/2014/04/grupo-terrorista-boko-haram.pdf>

<sup>20</sup>Ver Boko Haram last news en ABC News: <http://abcnews.go.com/topics/news/world/boko-haram.htm>

<sup>21</sup> 31 de Diciembre de 2016. “Matar, Masacar y Secuestrar pide Boko Haram a sus soldados”. El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2016/12/31/matar-masacar-y-secuestrar-pide-boko-haram-sus-soldados>

<sup>22</sup>Multinational Joint Task Force (MJTF). GlobalSecurity.org: <http://www.globalsecurity.org/military/world/int/mnjtf.htm>

<sup>23</sup> Daniel Jimenez. 2016. “Boko Haram durante el primer semestre de 2016” Grupo de Estudios de Seguridad Internacional, Universidad de Granada: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=en/node/871>

### 3.- Divisiones internas en Boko Haram

Existen claras conexiones entre Boko Haram y el universo de organizaciones terroristas dentro del yihadismo internacional. Sin duda, uno de los vínculos más importantes se estableció en marzo de 2015 cuando el líder de Boko Haram, Abubakar Shekau, declaró su lealtad al Califa del Estado Islámico. De este modo, la organización terrorista nigeriana ganaba influencia, fondos y adeptos, mientras que Daesh allanaba su posible expansión hacia el continente africano<sup>24</sup>. En agosto de 2016, la revista Al-Nabá del Estado Islámico anunció la subida al poder de un nuevo líder en Boko Haram: Abu Musab al-Barnawi. Poco después, el hasta entonces jefe de la organización terrorista, Abubakar Shekau, difundió un video en el que dijo haber sido engañado y reivindicó su posición al frente de la organización<sup>25</sup>. Estas declaraciones cruzadas revelaron fuertes divisiones internas en Boko Haram.

Shekau aboga por centrar los objetivos de la organización terrorista en Nigeria, buscando la instalación de un régimen político inspirado en una interpretación rigorista de las leyes islámicas, mientras que al-Barnawi apuesta por un planteamiento más internacionalista, extendiendo la lucha por toda África subsahariana aprovechando la porosidad de sus fronteras.

---

<sup>24</sup> Samuel Morales Morales. 2015. “La persistente Amenaza de Boko Haram contra la Seguridad Regional en África Occidental”. Instituto Español de Estudios Estratégicos:

[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2015/DIEEEE072-2015\\_Amenaza\\_BokoHaram\\_SamuelMorales.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEE072-2015_Amenaza_BokoHaram_SamuelMorales.pdf)

<sup>25</sup> José Naranjo. 4 de agosto de 2016. “Disputas Internas Dividen Boko Haram”. EL PAÍS:

[http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/04/actualidad/1470310372\\_899173.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/04/actualidad/1470310372_899173.html)



Shekau, en Sambisa, sigue una estrategia más radical e indiscriminada por la que adoctrina a los jóvenes para perpetrar atentados suicidas en iglesias, mezquitas y mercados<sup>26</sup>. Esta estrategia dificulta la captación de adeptos y confunde a los nuevos miembros de la organización terrorista. Por su parte, al-Barnawi, en el lago Chad, utiliza sus supuestos vínculos familiares con el fundador de Boko Haram, Mohammed Yusuf, para ofrecer una imagen más moderada con el objetivo de recuperar el atractivo al yihadismo radical entre la población en sus zonas de actuación. Sus seguidores evitan atacar en mezquitas buscando matar exclusivamente cristianos<sup>27</sup>.

Además, como ha sido estudiado en puntos anteriores, la posición territorial de la facción al-Barnawi es más ventajosa que la de Shekau, pues la primera permite un mejor acceso a la financiación, facilita la captación de nuevos miembros, y posibilita la expansión de la yihad por toda África central.

El apoyo de Daesh a la facción de al-Barnawi, revela que la identifica como una apuesta más segura y estable hacia el futuro en base a su proyección internacionalista y su mejor situación geoestratégica. Pero dentro del panorama actual del conflicto sirio, Daesh se debilita, por lo que esta manifestación de preferencia no significa necesariamente un incremento de los fondos y la financiación. No obstante, esta información puede ser interesante para la comunidad internacional, pues la facción de al-Barnawi se señala como posible destino de los miembros del Daesh si finalmente se dispersan una vez finalizada la guerra en Siria.

---

<sup>26</sup> 1 de enero de 2017. “Maten, masacre y secuestren: Boko Haram llama a más ataques”. HispanTV: <http://www.hispanTV.com/noticias/nigeria/328942/boko-haram-shekau-video-niega-ejercito-buhari>

<sup>27</sup> 4 de agosto de 2016. “En medio de dudas sobre su liderazgo, el nuevo jefe de Boko Haram declaró que se enfocará en matar cristianos”. Infobae: <http://www.infobae.com/america/mundo/2016/08/04/el-nuevo-jefe-de-boko-haram-amenazo-con-matar-cristianos-en-medio-de-dudas-sobre-su-liderazgo/>

#### 4.- Compañías Militares Privadas en el conflicto

Una de las estrategias adoptadas por el Gobierno de Nigeria para frenar las actuaciones de Boko Haram ha sido contratar Compañías Militares Privadas.

Goodluck Jonathan, presidente de Nigeria desde 2010 hasta 2015, reconoció el 12 de marzo de 2015 la presencia de personal militar extranjero en el país desempeñando funciones de mantenimiento e instrucción<sup>28</sup>. Anteriormente, informaciones de los medios de comunicación ya hacían sospechar a cerca de la existencia de Compañías Militares Privadas en el conflicto nigeriano: la muerte el 9 de marzo de 2015 de un ciudadano sudafricano, antiguo miembro de las Fuerzas de Defensa de Sudáfrica, cuando colaboraba con el ejército de Nigeria en la lucha contra Boko Haram en Borno<sup>29</sup> o diferentes fotografías en redes sociales mostrando a hombres blancos en vehículos blindados en la ciudad norteña de Maiduguri<sup>30</sup>.

Las Compañías Militares Privadas (Private Military Company, soldados de alquiler o mercenarios) se definen como entidades comerciales legalmente establecidas que ofrecen servicios derivados de su conocimiento en el uso sistemático de la fuerza<sup>31</sup>. El auge de estas

---

<sup>28</sup> Chris Stein. 12 de marzo de 2015. "VOA Exclusive: Nigeria Brings S. African, Foreign Mercenaries Into Boko Haram Fight". VOA News: <http://www.voanews.com/a/nigeria-foreign-mercenaries-boko-haram/2677676.html>.

<sup>29</sup> Simon Allison. 11 de marzo de 2015. "Fighting Boko Haram: South Africa mercenary killed in friendly fire". Daily Maverick: <https://www.dailymaverick.co.za/article/2015-03-11-fighting-boko-haram-south-african-mercenary-killed-in-friendly-fire/#.WGfADrFDImA>

<sup>30</sup> Mario Laborie Iglesias. 2015. "Nigeria Recurre a Contratistas de Seguridad en su Lucha Contra Boko Haram". Instituto Español de Estudios Estratégicos: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2015/DIEEEE029-2015\\_Nigeria\\_EMSP\\_MLI.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEE029-2015_Nigeria_EMSP_MLI.pdf).

<sup>31</sup> Definición tomada de Carlos Ortiz, "Private Armed Forces and Global Security: A Guide to the Issues". Editorial Oxford.

empresas responde a causas como la reducción de los ejércitos occidentales, la tendencia a la privatización de la seguridad, el aumento de conflictos de baja intensidad alejados de las grandes potencias y la permisividad legal. Recurrir a Compañías Militares Privadas, puede resultar muy atractivo para los Estados: por un lado, es una forma de satisfacer intereses estratégicos sin intervenir directamente en el conflicto, y por otro permite manipulación informativa pues las bajas de efectivos privados no computan como bajas oficiales<sup>32</sup>. La privatización de la seguridad puede transformar la guerra en un negocio, el cual resulte más interesante prolongar que finalizar y esto puede dificultar la gestión de la crisis y la resolución de los conflictos.

En el caso de Nigeria, optar por Compañías Militares Privadas no parece del todo descabellado puesto que las actuaciones de los actores armados estatales no estaban siendo suficientes, permite cierta manipulación informativa en cuanto a las bajas obteniendo el apoyo de la opinión pública, y supone apoyo logístico y formación de las tropas. No obstante, haber recurrido a ellas puede suponer la prolongación del conflicto y el debilitamiento del Gobierno de Nigeria consecuencia de la pérdida del monopolio estatal del uso de la fuerza.

## **5.- Implicación internacional: China y Estados Unidos**

Consecuencia de la victoria del bando comunista en la guerra civil china, los nacionalistas se vieron obligados a retirarse a la isla de Formosa, dónde crearon el Estado independiente de Taiwán. No obstante, el Gobierno chino no reconoció dicha independencia defendiendo una única entidad nacional, pues, de otro modo perdía fuerza e influencia en la región.

---

<sup>32</sup>Sagrario Morán Blanco y Andrés González Martín. Capítulo I. “Asimetría Guerras e Información”. Editorial Dilex SL.

Al término de la guerra civil, se produjo un acercamiento entre China y la URSS, pero la desconfianza y la ausencia de beneficios provocó que Mao Tse-Tung optara por una estrategia independiente. Este giro se materializó en la Conferencia de Bandung en 1955, donde China buscó nuevos aliados en África para hacer contrapeso a la Unión Soviética y a las potencias occidentales<sup>33</sup>.

Desde entonces, los intereses chinos en África buscan equilibrar las fuerzas Norte-Sur, conseguir apoyos en el reconocimiento de “una sola China” y asentar un nuevo mercado que le permita acceder a recursos energéticos, minerales y agrícolas. Todo ello respetando la no injerencia en los Gobiernos locales y primando sus intereses económicos<sup>34</sup>.

En el caso concreto de Nigeria, las inversiones chinas se centran en el gas, el petróleo, las comunicaciones y la construcción<sup>35</sup>. Con todos estos negocios en marcha, Boko Haram preocupa al gigante asiático, sobre todo cuando toma como rehenes a sus trabajadores o roba en sus refinerías. El Gobierno chino, siguiendo su política de no injerencia, evita desplazar militares a territorio africano, apostando en su lugar por compañías chinas de seguridad para proteger sus intereses (la más conocida Shandong Huawei Security)<sup>36</sup>.

---

<sup>33</sup>Rafael Gomez y Jordana Moya. “Breve análisis de la estrategia china en el continente africano”: [http://www.iberchina.org/files/china\\_africa.pdf](http://www.iberchina.org/files/china_africa.pdf)

<sup>34</sup>“Estrategia de China en África”. Fundación Sur: [http://www.africafundacion.org/IMG/pdf/ESTRATEGIA\\_DE\\_CHINA\\_EN\\_AFRICA.pdf](http://www.africafundacion.org/IMG/pdf/ESTRATEGIA_DE_CHINA_EN_AFRICA.pdf)

<sup>35</sup> Blanca Palacián de Inza. 2015. Panorama geopolítico de los conflictos 2015 “Nigeria: ¿Terrorismo doméstico?”. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Ministerio de Defensa.

<sup>36</sup>Delphie Sureau. 13 de marzo de 2015. “Comment la Chine fait face à la menace Boko Haram”. Les voix du monde: <http://www.rfi.fr/hebdo/20150313-economie-chine-face-menace-boko-haram-afrique-ouest-nigeria-cameroun-soudan>

Desde el comienzo de la Guerra Fría hasta el mandato de George W. Bush, África fue vista por los Estados Unidos como un escenario estratégico secundario. Las diferentes Administraciones norteamericanas, se limitaron a contrarrestar la influencia soviética, a introducir paulatinamente mandos militares y a ejercer cierta presión a través de ayudas e inversiones en los países africanos.

A partir de la Administración Bush (2001-2009), África adquirió una mayor relevancia en la política exterior estadounidense en base a la seguridad energética. Durante la guerra de Iraq, era vital que Nigeria o Angola prestaran un suministro de petróleo alternativo al de Oriente Medio, por si la desestabilización en la zona dificultaba el abastecimiento. Factores como la competencia de China en la región o la lucha contra el terrorismo también contribuyeron a que las políticas estadounidenses en África se volvieran más agresivas<sup>37</sup>.

No cabe duda que Nigeria es un elemento importante en la seguridad energética de Estados Unidos. Ahora bien, Boko Haram no representa en principio una amenaza a los intereses petrolíferos norteamericanos pues el crudo se extrae al sur del país, lejos de la zona en la que operan sus facciones. En 2013, Boko Haram fue declarado grupo terrorista por Estados Unidos. A partir de entonces, la primera potencia trasladó a Nigeria tropas en labores de instrucción antiterrorista e instaló varias bases de drones en países vecinos<sup>38</sup>. No obstante, desde hace algún tiempo mantiene el embargo de armas al ejército nigeriano<sup>39</sup>, castigando las violaciones de los Derechos

---

<sup>37</sup> Abel Guerra Torres. 2011. "La política de los Estados Unidos hacia el Golfo de Guinea durante la administración de W. Bush": [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20120313105754/12.PolExt\\_Guerra.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20120313105754/12.PolExt_Guerra.pdf)

<sup>38</sup> 25 de febrero de 2016. "EEUU expande con drones en Camerún su lucha contra Boko Haram". Eldiario.es: [http://www.eldiario.es/politica/EEUU-expande-Camerun-Boko-Haram\\_0\\_488202442.html](http://www.eldiario.es/politica/EEUU-expande-Camerun-Boko-Haram_0_488202442.html)

<sup>39</sup> 22 de julio de 2015. "Presidente nigeriano: Rechazo de EEUU a promover armas a Nigeria favorece a Boko Haram". HispanTV:

Humanos que realiza la Fuerza Armada Estatal. Este último aspecto es, sin duda, muy controvertido, pues algunos apuntan que la injerencia estadounidense puede buscar una desestabilización del país en lugar de una solución al conflicto, ya que una Nigeria débil permite una mejor extracción del petróleo de sus suelos.

## 6.- Posibles soluciones al conflicto

A la hora de analizar las formas de combatir a Boko Haram, sería interesante atender a las causas de su formación y no sólo a la situación actual, pues de otra forma la solución alcanzada estaría incompleta. Además, esa solución integral no sólo debe tener en cuenta el ámbito militar sino también aspectos sociales, culturales, políticos y económicos:

### *Regionalización de la estrategia*

Nigeria es un país con una compleja administración territorial ya que se divide en 36 Estados federados diferentes<sup>40</sup>. Por ello, podría resultar útil que la estrategia adoptada se estructure respecto a tres niveles: regional, nacional e internacional. De tal manera que los foros regionales mantendrían vínculos con los nacionales, les rendirían cuentas y su principal cometido sería dar una respuesta acorde a los problemas concretos de cada región. Ideas parecidas fueron planteadas anteriormente, por ejemplo, en el año 2000 durante el Foro Mundial sobre Educación en Dakar<sup>41</sup> o en el año 2012 en el marco de la lucha

---

<http://www.hispanTV.com/noticias/nigeria/40046/presidente-nigeriano-rechazo-de-eeuu-a-proveer-armas-a-nigeria-favorece-a-boko-haram>

<sup>40</sup> Central Intelligence Agency. 2017. Government:: Nigeria: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ni.html>

<sup>41</sup>Foro Mundial sobre Educación en Dakar. 2000. Informe Final. Parte VI “Después de Dakar”:  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>

contra el narcotráfico en México<sup>42</sup>.

### *Educación de calidad*

Boko Haram atrae a gran cantidad de jóvenes muchos de los cuales ven en la organización terrorista el único modo de subsistir. La importancia de la educación radica en que es un elemento clave en el desarrollo, la paz y la estabilidad de un país, así como el principal instrumento para comprender las relaciones humanas y económicas del mundo en que vivimos, ayudándonos a ampliar nuestro abanico de posibilidades y alternativas.

### *Tolerancia religiosa*

El choque de dos líneas de pensamiento tradicional y moderno es una de las causas del conflicto. La toma de conciencia sobre la tolerancia religiosa se podría trabajar a partir de una estrategia multidimensional, que contemple la sensibilización de la población desde la labor educativa, el establecimiento de un marco jurídico inclusivo, la imposición de sanciones desde Juzgados y Tribunales y políticas en favor de la tolerancia.

### *Cambios en el Ejército*

El Ejército y la Policía de Nigeria han sido acusados de llevar a cabo secuestros de mujeres del grupo terrorista<sup>27</sup>, o de actuaciones poco transparentes como la muerte del líder inicial de Boko Haram, Mohamed Yusúf, en instalaciones policiales en circunstancias aún sin

---

<sup>42</sup>Diario Oficial de la Federación. 2013. “II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Cuarto- Coordinación”: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284444&fecha=10/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284444&fecha=10/01/2013)

esclarecer. Por todo ello es necesario un cambio en el Ejército nigeriano que armonice reestructuración y fortalecimiento con sensibilización ante la siguiente idea: Cuando los actores armados no estatales adoptan una estrategia asimétrica –como puede ser el terror- los actores armados estatales (Policía y Ejército) deben responder con la mayor profesionalidad posible, respetando en todo caso las leyes y buenas costumbres, pues si no pierden legitimidad entre la opinión pública nacional e internacional.

### *Lucha contra la corrupción*

Fomentar la sensibilidad negativa ante estas actuaciones, promover la transparencia de las instituciones, mejorar la eficacia de los órganos que administran justicia y su independencia respecto de otros poderes públicos pueden ser algunas soluciones.

### *Aspecto económico*

La inversión variada ayuda a diversificar los productos, los puestos de trabajo y multiplica las alternativas de intercambio comercial; la formación adecuada gesta trabajadores cualificados que potencian el desarrollo y calidad de productos y servicios; el establecimiento de mecanismos que permitan la distribución equitativa de la riqueza puede evitar que ésta se concentre en tan sólo una parte minoritaria de la población.



# LA OPERACIÓN GLADIO

**Marcos González Hernando**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

La mayoría de los ciudadanos europeos conocen de la existencia de agencias secretas en Europa Oriental durante la Guerra Fría tales como la KGB o la STASI. ¿Qué pasaría si preguntásemos por los servicios secretos de Europa Occidental o por cualquier agencia de carácter paraestatal y/o paramilitar? La respuesta, desde luego, no sería la misma. Este humilde artículo pretende acercar de manera breve lo que fueron las “cloacas del Estado” en lo que se llamaba “El Mundo Libre” durante los años 60,70 y 80, centrándose en Europa Occidental.

## **1.- The work of a nation. The center of intelligence**

Ya quedaba demostrado el reparto del mundo entre los vencedores de la II Guerra Mundial incluso antes de que esta terminase. En las Conferencias de Paz de Yalta y Potsdam los líderes de EEUU (Franklin D. Roosevelt y más tarde Harry Truman), Gran Bretaña (Winston Churchill y más tarde Clement Attlee) y la Unión Soviética (Iósif Stalin) delimitaron sus áreas de influencia en Europa y en el mundo. Sin embargo, existía cierto resquemor de unos hacia otros, de

esta manera cada país apostó por un sistema de espionaje cada vez más perfeccionado para impedir el surgimiento de la ideología rival en su territorio. El caso de Europa Occidental es tal vez el menos conocido, se trata de la Operación Gladio.

La Operación Gladio era el nombre en clave que recibía una organización donde todos los organismos de espionaje y defensa de los países europeos miembros de la OTAN estaban incluidos, incluso algunos países no pertenecientes a la OTAN. Fue organizada por el MI6 británico y la CIA en torno a los años 50 y 60 con el fin de entrenar a cuerpos especiales con adiestramiento militar para, en caso de una invasión soviética, aplicar la *Guerra de Guerrillas* saboteando dicha invasión. La Guerra Civil Griega (1946-1949), las elecciones italianas de 1948 (donde el PCI obtuvo un gran número de escaños siendo segunda fuerza) o el descubrimiento de la bomba nuclear por parte de la URSS fueron algunos de los motivos para que se reunieran británicos y estadounidenses para crear dicha organización. Esta organización estaría presente en países con gran presencia política de los Partidos Comunistas, siendo los países con más presencia Francia, Italia, Alemania Occidental, Bélgica y Holanda. Sin embargo, países como Luxemburgo, Suiza o Austria también contarían con estos grupos paraestatales, al igual que en Turquía debido a su posición geoestratégica.

Estos ejércitos *Stay Behind* se organizaron de manera piramidal, es decir, en la cúspide existía un mando de la OTAN ocupado en este organismo que a su vez enviaba órdenes a un grupo más selecto compuesto por jefes de las diferentes organizaciones de inteligencia europeas. Estos a su vez entraban en contacto con los coordinadores de cada grupo, y estos, con su comando. Este entramado tan complejo era necesario por dos motivos: primero, las fuerzas policiales de cada estado no tenían conocimiento de estos grupos y cualquier conexión telefónica ordinaria que vinculase alguna operación podía destaparlo; segundo, los grupos de telecomunicación que podían destaparlo todo por dejar algún “cabo suelto”. De esa manera, la red de “gladiadores”

(como se les llamó a los combatientes de la organización) se mantuvo secreta durante varias décadas, a la espera de activarse por una invasión del Pacto de Varsovia.

Además, la red contaba con una infraestructura importante, con “zulos” repartidos por toda Europa donde se encontraban reservas de comida, ropa, armas y municiones. De esta manera, la guerrilla estaría preparada en caso de invasión.

El reclutamiento de estos “gladiadores” era muy minucioso. El perfil que se buscaba era de: hombre anticomunista, con conocimientos básicos en armas (algo fácil de encontrar en Europa en los años 50) y que no tuviera ningún cargo de responsabilidad institucional. A día de hoy no se conoce aún el número exacto de integrantes de esta operación.

El problema surgió cuando en los años 60, se descartó que el Pacto de Varsovia invadiese Europa Occidental. La OTAN había destinado recursos hacia una Operación que corría el riesgo de quedar cancelada por la plana mayor. Desde la CIA y el MI6 se acordó cambiar el contenido de la Operación Gladio; a partir de ahora sería la encargada de desestabilizar a los comunistas (tanto partidos como organizaciones) de cara a la opinión pública. Esto se debió a que en los 60-70 se dio un auge del comunismo en Europa occidental, surgiendo grupos armados como la Acción Directa (AD, Francia y Bélgica), las Brigadas Rojas (BR, Italia), Núcleos Armados Proletarios (NAP, Italia), Fracción del Ejército Rojo (RAF, Alemania Occidental) etc. De igual manera, los partidos comunistas europeos más importantes, el PCF (Francia) y el PCI (Italia), parecían ir avanzando posiciones en sus respectivos parlamentos. En Francia, el PCF cogía fuerza mientras De Gaulle seguía, en contra de la opinión pública, una guerra en Argelia para impedir su independencia en los años 50, mientras que en los años 60 debía hacer frente a la inestabilidad política que culminó con el “Mayo del 68”. En Italia incluso se planteó el *Compromesso Stórico*, es decir, que con el fin de paliar la grave crisis política que sufría el país se unieran en el gobierno la DC (Democracia Cristiana, primera fuerza

parlamentaria) y el PCI (Partido Comunista de Italia, Segunda fuerza parlamentaria). A esto habría que añadir, la cada vez mayor influencia tanto del PCE en España y el PCP en Portugal situándose como únicos partidos organizados capaces de mantener una cara a cara con las dictaduras en sus respectivos países.

Este panorama generalizado de crisis interna en Europa Occidental fue visto por los EEUU como una situación crítica muy favorable al surgimiento del comunismo en los que era su área de influencia. Se decidió entonces activar a los comandos de la “Gladio” con el fin de crear ataques y atentados de “falsa bandera” para desacreditar a grupos y organizaciones comunistas.

## **2.- Una ola de sangre recorre Europa**

Tras la Guerra Civil Griega (1946-1949) donde vencieron las fuerzas gubernamentales contra el KKE (Partido Comunista de Grecia), la situación política en Grecia era muy frágil. Por un lado, el rey mantenía una posición privilegiada a la hora de intervenir en la vida política griega; por otro lado, el ejército griego tuvo mucha influencia tras la guerra civil. Dentro del ejército había una facción llamada *IDEA* que planeaban dar un golpe de Estado, dentro de dicha facción se encontraba el coronel Papadopoulos. El rey Constantino II, forzó la dimisión del Primer Ministro Georgios Papandreu en 1967 y una fuerte inestabilidad en el país se impuso. El 21 de abril de 1967 se reunieron en Atenas 100 tanques comandados por el coronel Papadopoulos, el General de Brigada Pattakós y el coronel Makaresos, con el fin de consumar el golpe de Estado y acabar con la amenaza de un alzamiento comunista que había en Grecia, empezando así lo que se denominó como la Dictadura de los Coroneles.

El 12 de diciembre de 1969, a las 16:30, una fuerte explosión destrozó el vestíbulo de la *Banca Nazionale dell’Agricoltura* en Milán dejando 17 muertos y 80 heridos. Esa misma tarde explotan otras

bombas en Milán y Roma. Este hecho es considerado como el inicio de los “Años de Plomo” en Italia. Las primeras acusaciones apuntaban a dos anarquistas: Giuseppe Pinelli y Luigi Calabresi. Se detuvo a 80 personas de ideología anarquista por toda Italia. El 15 de diciembre, misteriosamente Giuseppe Pinelli, en palabras de la policía, se desmayó en la comisaría y se precipitó al vacío desde un tercer piso, muriendo en el acto.

Entre el 7 y 8 de diciembre de 1970 se produce un intento de golpe de Estado en Italia dirigido por Junio Valerio Borghese, oficial de Marina y submarinos durante la Segunda Guerra Mundial, en estrecha colaboración con Vanguardia Nacional (grupo de extrema derecha). El objetivo era tomar los Ministerios de Interior y Defensa, además de la RAI (radio italiana). De igual forma, varios conspiradores organizados en las principales ciudades tomarían el poder de las instituciones locales y esperarían que por la radio se anunciase el triunfo del golpe. Sin embargo, en una etapa avanzada de la conspiración, Borghese se puso en contacto con los cargos militares implicados en el golpe de Estado para anunciar su cancelación. El Estado italiano aprovechó el momento de confusión entre los golpistas y aplicó el procedimiento “Necesidad Triángulo” anulando algunas leyes del Estado para poder atajar el golpe de Estado. El golpe finalmente fracasó y nunca se supo qué impulsó el cambio de planes tan repentino de Borghese. Se emitió una orden de búsqueda y captura contra Remo Orlandini, Mario Rosa, Sandro Saccucci, Giuseppe Lo Vecchio y el propio Borghese, aunque este último consiguió huir a España, donde se refugió hasta su muerte en 1974.

El 31 de mayo de 1972, en el pueblo de Peteano (cerca de Trieste), los Carabineros recibieron una llamada anónima sobre un coche abandonado, un SEAT 500. Tres agentes acudieron al bosque cercano al pequeño pueblo para localizar el mencionado vehículo. Una vez localizado, se dispusieron a investigar la naturaleza del vehículo, y al levantar el capó del SEAT 500 estacionado se produjo una violenta explosión que acabó con la vida de los agentes. Las acusaciones

señalaron en ese momento a las Brigadas Rojas.

El 1° de Mayo de 1976, fue celebrado en Turquía como Fiesta del Trabajo en la plaza Taksim, donde acudieron alrededor de 300.000 personas, después de décadas sin haberlo podido celebrar. La organización corrió a cargo de grupos de izquierdas como el TIP (Partido de los Trabajadores de Turquía), TSIP (Partido Socialista de los Trabajadores de Turquía) y el TKP (Partido Comunista de Turquía). Para el 1° de Mayo de 1977 se planeó una concentración similar a la de 1976 y se llegaron a reunir en torno a 500.000 personas en la Plaza Taksim. La policía y algunos grupos paramilitares (como los “Lobos Grises”) intervinieron en la Plaza con vehículos blindados arrollando a los manifestantes y se escucharon disparos desde la azotea del hotel Mármara. El resultado fue 42 muertos y más de 200 heridos. Años más tarde, en 1980, se instauraba una dictadura militar en Turquía y todos los partidos y organizaciones políticas de izquierdas eran ilegalizadas y sus militantes perseguidos.

El 16 de marzo de 1978, el presidente de Democracia Cristiana, Aldo Moro, sale de su casa en Roma en dirección al Parlamento Italiano donde junto al PCI pondrán en marcha la estrategia del *Compromesso Storico* donde se crearía un pacto de Estado entre el PCI y DC para enfrentarse a la crisis política, social y económica que asolaba el país. A la salida, un grupo de personas vestidos como pilotos de la agencia aérea italiana “Alitalia” abren fuego contra el coche donde estaba Moro matando a sus 5 guardaespaldas y secuestrando al propio Moro<sup>1</sup>. El secuestro es reconocido por un comando de las Brigadas Rojas y piden a cambio de Moro que se liberen a presos de las Brigadas Rojas y que se les reconozca como partido político. A pesar de las reiteradas veces que la familia de Moro pide que se negocie, los parlamentarios de DC se niegan a parlamentar con los terroristas. Moro escribirá a algunos líderes de DC y al propio Papa Pablo VI para que mediaran en su liberación. El 9 de mayo de 1978, a pesar del férreo control que la

---

<sup>1</sup> [http://elpais.com/diario/1976/08/06/internacional/208130403\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1976/08/06/internacional/208130403_850215.html)

policía tenía sobre Roma, es encontrado un coche en la *Via Caetani* (a medio camino entre la sede del PCI y DC). En su maletero estaba el cadáver de Aldo Moro<sup>2</sup> con 12 disparos en su cuerpo. El proyecto del *Compromesso Storico* nunca llegará a ponerse en marcha.

El 26 de septiembre de 1980<sup>3</sup>, la ciudad alemana de Múnich disfrutaba de su famosa Oktoberfest. La asistencia rozaba las 200.000 personas. En torno a las 22:19, hora de gran afluencia, estallaba en la salida del recinto un artefacto. La bomba mató a 14 personas (entre ellos varios niños) y dejó 200 heridos. El grupo acusado fue *Wehrsportgruppe Hoffman*, grupo de extrema derecha. Entre los muertos también estaba el estudiante alemán Gundolf Köhler, el terrorista que detonó la bomba.

El 2 de agosto de 1980, en la ciudad italiana de Bolonia, varias personas aguardaban en la sala de espera de la estación de ferrocarril a tomar su tren. A las 10:25, una potente bomba explotó en dicha sala. El resultado fue de 85 muertos y 200 heridos. Ha sido, hasta la fecha, el peor atentado en suelo italiano desde la Segunda Guerra Mundial. Desde el primer momento, tanto la SISMI (Servicio de Inteligencia de Italia), las fuerzas policiales, como el presidente italiano Cossiga acusaron a las Brigadas Rojas como autores materiales del atentado.

Entre 1982 y 1985 actuó en suelo belga un pequeño grupo llamado “La banda de Nivelles”. Este grupo, compuesto por 3 hombres, asesinaron a 28 personas y dejaron 40 heridos. Sus ataques iban dirigidos a supermercados en horas en que los cuales tenían una buena afluencia. La policía belga nunca pudo determinar las motivaciones de los asesinos y a día de hoy no se sabe ni quienes fueron los autores ni dónde están.

---

<sup>2</sup> [http://elpais.com/diario/1978/05/10/internacional/263599208\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1978/05/10/internacional/263599208_850215.html)

<sup>3</sup> [http://elpais.com/diario/1980/09/28/portada/338940002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1980/09/28/portada/338940002_850215.html)

### 3.- Cuentas que no encajan

Como se puede ver, a excepción del atentado de la Ocktoberfest, todos los atentados o bien fueron “perpetrados” por comunistas o tenían objetivos de población civil. Cualquier pensamiento lógico nos induciría a pensar que estos grupos terroristas de extrema izquierda, descontentos con el Estado en sí, buscaban desestabilizarlo con acciones violentas. Sin embargo, todo grupo antisistema siempre busca una lógica en sus ataques, ya sean militares, económicos etc. Entonces ¿Qué sentido tenía atacar a civiles en supermercados o atacar una estación de tren? Otra duda también surge al ver que prácticamente, el SISMI (Servicio de Inteligencia Italiano) tenía infiltrados en cuadros importantes de las Brigadas Rojas. De igual manera, servicios de inteligencia como el MI6 tenían dossiers sobre dichos grupos desde prácticamente su salto a la escena pública. Entonces ¿si los servicios de inteligencia estaban infiltrados en tales grupos cómo es que no sabían de los ataques que planeaban? La respuesta es, o bien permitieron dichos atentados, o bien estos grupos no los cometieron o bien fueron organizados y armados desde la misma red Gladio. Aun así, no está muy clara la conexión de la extrema izquierda con la Operación Gladio.

Bajo este halo de misterio, las investigaciones sobre multitud de atentados fueron cerrándose y sobre los años 80, la mayoría de los grupos armados que se han citado fueron disueltos.

Esto habría quedado así de no ser por la revisión de algunos juicios que no terminaban de encajar. El 17 de noviembre de 1974, el juez Giovanni Tambarino interrogó a Micelli, jefe de la Oficina de Seguridad de la OTAN y consiguió hacerle reconocer la existencia de un ejército clandestino europeo formado y armado por la OTAN. Esto empezó a avivar rumores sobre la verdadera autoría de los atentados, aunque este testimonio no aportaba más en sí salvo un “secreto a voces”. Debieron pasar 10 años para que, en 1984, el juez Casson, revisando el caso del atentado de Peteano, vio algunas incongruencias, como que no se revisó el sitio exacto donde estalló la bomba. Además,



el explosivo usado no era exactamente los tipos de explosivos que usaban la Brigadas Rojas, sino más bien una imitación. Todo empezó a encajar cuando Marco Morin, experto en explosivos de la policía, entregó informes falsos de manera deliberada. Morin pertenecía al grupo de extrema derecha “Ordine Nuovo”. El juez Casson consiguió relacionar el explosivo utilizado en Peteano (C4) pertenecía al arsenal de la OTAN.

Existían antecedentes en Europa occidental sobre el intento de impedir el auge del comunismo como se reflejó en España en los años finales de la década de los 70. Se destapó la llamada “Operación Flick”<sup>4</sup> que no era otra cosa que un desvío de fondos (alrededor de 3,3 millones de euros, según el diario Der Spiegel) para financiar al PSOE y al PS de Portugal. Este desvío de fondos se realiza a través de la Fundación Friedrich Ebert y los servicios secretos alemanes. En la Comisión de Investigación del Congreso, el diputado del PCE, Santiago Carrillo; preguntó al representante del consorcio Flick, Von Brauchitsch: “Tengo entendido que el señor Flick fue condenado por el Tribunal de Nuremberg como criminal de guerra nazi, y que usted es hijo del general que fue Jefe del Estado mayor de Hitler...Entonces ¿cómo se explica que usted financie al PSOE?” La respuesta fue: “Tratábamos de cerrar el paso al comunismo y el partido mejor situado para hacerlo era el PSOE”.

Esto sumado a una serie de descubrimientos de depósitos de armas por toda Europa en los 70 permitió al juez Casson lo que sería el prefacio de los ejércitos *stay-behind*. Durante los años 70, los servicios secretos italianos (SID) y los gobiernos de aquella época (Giovanni Leone, DC; Bettino Craxi, PSI) se encargaron de ocultar estos hallazgos según las investigaciones de Casson. ¿Tal vez el juez veneciano se había encontrado un indicio de “Terrorismo de Estado”? La cuestión era que había encontrado relaciones entre grupos de extrema derecha, el SID y el gobierno italiano en lo que se refería a los zulos y el atentado

---

<sup>4</sup> <http://www.dw.com/es/flick-todo-mundo-tiene-un-precio/a-1726262>

de Trieste. Es en este momento cuando empieza a gestarse la teoría de la “Estrategia de la tensión”.

Según esta teoría, los grupos guerrilleros de cada país actuarían en atentados de falsa bandera contra la población civil provocando así un rechazo a los movimientos comunistas en toda Europa Occidental, dando así la excusa perfecta a los gobiernos para implantar leyes extraordinarias debido a los “ataques terroristas” contra el Estado de Derecho.

Casson fue más allá, y después de establecer una relación entre el SID y “Ordine Nuovo”, posicionó al militante de extrema derecha Vincenzo Vinciguerra como ejecutor del plan tramado en Peteano en 1972. Años más tarde, Vinciguerra fue arrestado y condenado a cadena perpetua. Vinciguerra se mostró muy colaborativo con la justicia y relató durante años en varias entrevistas<sup>5</sup> cómo, desde el Ministerio del Interior hasta el último agente de aduanas le había ayudado a huir y ocultarse tras el atentado. Casson más tarde, gracias a las declaraciones de Vinciguerra consiguió demostrar que el atentado de Milán en 1969 en el Banco Nacional fue causado por simpatizantes de grupos de extrema derecha y fascistas, en concreto por el terrorista fascista Franco Freda<sup>6</sup>. Casson fue destapando así una macabra conspiración estatal donde se usaban como “testaferros” a grupos de ideología fascista para perpetrar una serie de atentados cuya finalidad era sembrar el terror entre todas las capas sociales, para después echar la culpa a grupos comunistas como las Brigadas Rojas, haciendo así que toda la izquierda fuera acusada de apoyar el terrorismo (esto afectaba directamente al PCI).

---

<sup>5</sup> <https://adversariometapolitico.wordpress.com/2016/07/06/entrevista-a-vincenzo-vinciguerra/>

<sup>6</sup> [http://elpais.com/diario/1978/11/25/internacional/280796417\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1978/11/25/internacional/280796417_850215.html)

#### 4.- La verdad sale a la luz

La investigación de Casson fue avanzando en los 80 hasta que este “secreto a voces” era insostenible. El 3 de agosto de 1990, durante una Comisión Parlamentaria organizada por el juez Casson, el senador Libero Gualteri preguntó varias veces sobre la existencia de un ejército *stay behind* al primer ministro Giulio Andreotti. El primer ministro acabó reconociéndolo y días después presentó un documento llamado “La llamada SID paralela. El caso Gladio” a la propia comisión escrito por él mismo. Este documento atestiguaba la relación entre los estados europeos y dichos ejércitos sufragados y formados por la OTAN desde finales de los años 60 hasta aquel mismo día. La revista italiana Panorama consiguió una copia y la publicó, aunque lamentablemente no han respondido a nuestras peticiones a través de correo electrónico para conseguir dicho artículo.

En los días posteriores, los periodistas preguntaron a diferentes ex primeros ministros italianos, los cuales todos rechazaron que supieran algo de la Operación Gladio. No fue lo mismo con el ex primer ministro Francesco Cossiga, el cual reconoció de la existencia de dicha red encubierta y se mostró orgulloso de que no se hubiera destapado en tantos años.

En torno al 23 y 24 de octubre, se mantuvo una reunión secreta de los generales de la ACC (Allied Clandestine Comitee) donde se habló fundamentalmente de la Gladio sobre cómo intentar paliar los posibles efectos que podía tener en el panorama europeo. Sin embargo, la desvelación de la Gladio llegó en buen momento, pues a finales de 1989 se dio la Caída del Muro de Berlín y con ella, en los dos años posteriores el colapso del socialismo en Europa. Además, la OTAN se encontraba en plena Operación Tormenta del Desierto contra el régimen de Sadam Hussein, que sirvió como perfecta “columna de humo” para ocultar todos los escabrosos detalles sobre la Operación Gladio. Tras el escándalo en Italia, muchos países de la Europa Occidental empezaron a preguntarse si acaso sus países también habían albergado a estos

comandos.

El 30 de octubre de 1990, Andreas Papandreu reconoció ante el Parlamento griego la existencia de dichos ejércitos y de su posible implicación el golpe de Estado de 1967, aunque este mismo parlamento tumbó las propuestas de la oposición sobre investigar las posibles conexiones entre los ejércitos *stay behind* y el golpe de Estado de 1967.

El 5 de noviembre de 1990, la ya Alemania unificada reconoció la existencia de una red *stay behind* en la República Federal de Alemania. La televisión alemana RTL retransmitió un especial sobre la “Gladio alemana” donde sostenía que antiguos soldados y oficiales de las *Waffen SS* (Guardia personal de Adolf Hitler) fueron contratados para entrenar este ejército *stay behind*, compuesto por militantes de extrema derecha. Además, se descubrió que el atentado de 1980 en la Ocktoberfest salió mal pues el terrorista de extrema derecha no debería haber muerto, de esta forma poder culpar del atentado a la RAF. El SPD (Partido Socialista de Alemania) exigió una comisión de control parlamentaria para investigar dicho ejército clandestino. Sin embargo, esta hipotética comisión de control parlamentaria quedó en “papel mojado” al descubrirse que anteriores gobiernos del SPD habían estado involucrados. Se limitó a reuniones a puerta cerrada.

El 7 de noviembre de 1990, el presidente belga Wilfred Martens ordenó la formación de un Comité especial para investigar la posible existencia de un ejército clandestino en suelo belga. El resultado fue un informe de 250 páginas que relacionaba, entre otras cosas, la existencia de ese ejército clandestino con las masacres de Brabante de los años 80.

El 9 de noviembre de 1990, el presidente francés Mitterrand afirmó que la red clandestina existió pero que fue disuelta en 1953, a la muerte de Stalin. Sin embargo, Andreotti al día siguiente confirmó a la prensa que Francia seguía perteneciendo a día 10 de noviembre de 1990 a la ACC. Mitterrand, intentó minimizar la función del Estado francés en los procedimientos de los ejércitos *stay behind* en Francia. Se dio

además una extraña alianza entre la prensa y el gobierno y los primeros no pidieron más explicaciones

En Gran Bretaña, rechazaron cualquier entrevista o rueda de prensa sobre este tema. Todos los grupos del Parlamento británico se aliaron con el silencio del gobierno de John Major. Cada vez que salía el tema, lo esquivaban dando importancia a la Guerra del Golfo, en la cual parecía que estaban absortos, sin ceder un solo minuto a otro tema.

El 3 diciembre de 1990, los generales turcos Bayazit y Yilmaz reconocieron la implicación de ejércitos *stay behind*, en colaboración con el Estado turco, en golpes de Estado, atentados, torturas, asesinatos, secuestros, lucha contra los comunistas, lucha contra activistas kurdos. De igual manera se encontraron conexiones entre estos ejércitos *stay behind* y los “Lobos Grises”, que, si recordamos, fue un grupo terrorista de corte fascista y los autores de la matanza de la Plaza Taksim el 1º de Mayo de 1977.

El 22 de noviembre<sup>7</sup>, el Parlamento Europeo condenó formalmente todo lo relacionado con la existencia de ejércitos paraestatales y paramilitares al margen del control democrático. Sin embargo, las condenas, aparte de surgir de entre la población, no llegaron y así los verdaderos genios y cerebros creadores de la Operación Gladio quedaron libres, mientras que sus “testaferros” permanecían en la cárcel, y sus víctimas sin respuestas.

## **5.- Terrorismo de estado en el bastión de la “libertad”**

Durante años se dijo que los países del Este en la Guerra Fría vivían en un Estado de sospecha, con su población atemorizada por los servicios secretos. Un mundo aparte donde no existían las elecciones

---

7

[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOC\\_1990\\_324\\_R\\_0186\\_01&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOC_1990_324_R_0186_01&from=ES)

“libres”, ni los partidos y, por supuesto, podías ser arrestado e incluso asesinado sólo por tus ideas políticas.

Dicho así, el “paraíso socialista” más bien era tildado de infierno desde aquellos países que se hacían garantes del liberalismo político, destacando a los EEUU y Gran Bretaña. Debe ser casualidad entonces que estos dos países que tanto criticaban las “dictaduras comunistas” fueran los que, a través de sus servicios secretos, organizaran una red clandestina cuyo fin era impedir que los partidos comunistas tuvieran preponderancia.

En este pequeño artículo sólo se ha hablado de la Operación Gladio de una manera introductoria, pero no se debe olvidar que una operación homóloga fue orquestada en Sudamérica cuyo nombre en clave era “Operación Cóndor”. Tan sólo diremos que tenía los mismos objetivos que la Operación Gladio, es decir, coartar cualquier movimiento comunista o socialista que pudiese alcanzar el poder tanto de manera pacífica como de manera violenta. Dicha operación se puso en marcha entre los años 70 y 80 en los siguientes países sudamericanos: Venezuela, Colombia, Bolivia, Perú, Brasil, Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay. Casualmente, en estos años sucedieron en Sudamérica la imposición sistemática de dictaduras. Tales como el golpe de Estado de Augusto Pinochet en Chile en 1973 contra el presidente socialista electo, Salvador Allende; el golpe de Estado de Rafael Videla en 1976 en Argentina; el golpe de Estado de una Junta cívico-militar en 1973 en Uruguay; el golpe de Estado del mariscal Castelo Branco en Brasil en 1964 etc.

Tal vez demasiadas casualidades para tratarse de la Guerra Fría. Lo cierto es que, casualidad o no, la Operación Gladio dejó sólo en Italia cerca de 500 muertos. Esta cifra en Sudamérica se multiplica por 100 llegando a los 50.000 muertos, 40.000 desaparecidos y cerca de 400.000 encarcelados, tomando como referencia los “Archivos del Terror”, encontrados en 1992 en Paraguay.

En 2001, fue detenido a la edad de 79 años, el General Maletti en Italia. Maletti fue uno de los cargos superiores del SISMI y el jefe encargado de la contrainteligencia italiana entre los años 70 y 80. Maletti, al ser preguntado por la Operación Gladio dijo lo siguiente: “La CIA, siguiendo las directivas de su gobierno, quería crear un nacionalismo italiano capaz de obstaculizar lo que consideraba un deslizamiento hacia la izquierda y, con ese objetivo, pudo utilizar el terrorismo de extrema derecha. (...) Uno tenía la impresión de que los americanos estaban dispuestos a todo para impedir que Italia se inclinara hacia la izquierda. No olviden que era Nixon quien estaba a la cabeza del gobierno y Nixon no era un tipo cualquiera, [era] un político muy hábil pero un hombre de métodos poco ortodoxos. Italia fue tratada como una especie de protectorado. Me avergüenza que todavía estemos siendo objeto de un control especial”

Tras estas declaraciones, ¿dónde se encuentra el límite? ¿Hasta dónde llegaron los lazos de la Gladio en sus intentos de desestabilizar al PCI?

Seguramente usted como lector se habrá dado cuenta de que en la pequeña y extremadamente generalizada cuenta de los atentados que sucedieron en Europa que un servidor enumera, menciono el secuestro de Aldo Moro. Esto es porque, aunque todas las pruebas a día de hoy señalan a las Brigadas Rojas, realmente no podemos “fiarnos” totalmente de la corriente oficialista del Estado Italiano sobre todo si estas investigaciones fueron hechas en los años donde la Gladio estaba realmente operativa en Italia, pues como ya hemos visto, se falsificaron por parte del Estado. Bien es cierto que las Brigadas Rojas actuaban secuestrando grandes cargos dentro del Estado y a menudo los ejecutaban, y esto encajaría con el procedimiento del secuestro y posterior asesinato de Moro. Sin embargo, la autopsia al cadáver de Moro reveló que la ejecución fue realizada por una mano profesional que alojó 2 balas en el corazón. Las Brigadas Rojas fue formada por una serie de militantes de La Lucha Continúa (Lutta Continúa) e Izquierda Proletaria (Sinistra Proletaria) junto a un grupo de jóvenes

que, si bien tenían un arsenal propio, su conocimiento sobre el mismo era muy limitado. Más inquietante es si nos fijamos en que unos meses antes de su secuestro, Aldo Moro tuvo una reunión con Henry Kissinger, Secretario de Estado de los EEUU con Richard Nixon y Gerald Ford. En esta reunión, Moro planteó a Kissinger la posibilidad del *Compromesso Storico* propuesto por Enrico Berlinguer, secretario general del PCI. Kissinger le advirtió sobre unas posibles “consecuencias” para el país y para su carrera personal si permitía la deriva a la izquierda de Italia. Meses después, Moro fue secuestrado y posteriormente asesinado. Me parece que este es un hecho lo suficientemente como para escribir unas líneas sobre ello que por lo menos, siembren las dudas sobre dicha investigación oficial.

Quisiera dejar claro que, mi propósito en este artículo no era en ningún momento documentar hasta el más mínimo detalle la Operación Gladio, pues sería usar el brillante trabajo del investigador Daniele Ganser para sacar beneficio propio. Insto a cualquier lector que esté interesado en este tema a leer su libro que adjunto en la bibliografía. Mi objetivo más bien es el mostrar los métodos que usaron los países autodenominados “libres” para impedir que sus sistemas se vieran cambiados, y cómo lo hicieron a cualquier precio. Una pregunta que desde la antigüedad ya se formuló y que Niccolò Maquiavelo dio cuerpo en el siglo XV: ¿El fin justifica los medios? Y esto nos lleva a la siguiente cuestión: ¿hasta qué punto se puede justificar el usar el Terrorismo de Estado para impedir el advenimiento de un régimen contrario al occidental?

## 7.- Conclusiones

Hoy en día, ya no cabe ninguna duda de la existencia de los ejércitos *stay behind* en la Europa Occidental de la Guerra Fría. Lo que sin embargo sigue asombrando es que la opinión pública no es consciente apenas de su existencia, y ni hablemos de sus consecuencias políticas a países como Grecia o Italia. Bien es cierto que se puede



“justificar” desde el punto de vista americano. La Guerra Fría estaba en su mayor auge y parecía que el bloque comunista iba ganándola. Por ello los EEUU buscaron paliarlo. Sin embargo, el uso de tropas paramilitares para perpetrar atentados contra la población civil y contra los regímenes democráticos ¿entra dentro de lo justificable? ¿Basándonos en este planteamiento podríamos entonces justificar los cerca de 500 muertos en Italia, las masacres de Brabante o los 50.000 muertos en toda Latinoamérica?

Sin embargo y como ya hemos visto, EEUU, la “Tierra de la Libertad” y este “Hogar de los Valientes”, como reza su himno, buscó en la Guerra Fría calumniar al bloque comunista como una serie de países de carácter despótico enmarcado en la figura de un líder narcisista que usaba el Partido Comunista como su herramienta personal. Este pensamiento, más o menos, está aceptado por la sociedad; entonces ¿EEUU es un país donde, a pesar de elegir a sus representantes, no dudan en usar herramientas antidemocráticas e ilegales y usan sus servicios de inteligencia para imponer dictaduras o, al menos, situaciones que les favorezcan a sus intereses?

Este pensamiento no está extendido en su mayoría, sobre todo en Europa Occidental, paradójicamente donde actuó la Operación Gladio. Y es que no hay más que mirar cualquier medio de comunicación y ver el trato que reciben los líderes de los EEUU y luego los tratos que tienen al mencionar cualquier Estado socialista.

Este artículo no pretende ser un “J’acusse” al estilo de Émile Zola, pues como ya se ha dicho, solo pretende mostrar la propaganda americana que ha provocado que se olvide casos tan escandalizantes como este, y ha conseguido que la memoria colectiva sobre este tema quede reducido a unas pocas personas.

Lo que se pretende con estas páginas es, al fin y al cabo, ¿por qué no sabemos casi nada de este tema? La respuesta tiene que ver tanto con el silencio “selectivo” de los medios de comunicación como con la

pasividad de los gobiernos, que como se ha visto, no todos investigaron esta trama en sus correspondientes Parlamentos. Tal vez lo más escalofriante es lo que sugiere el general Maletti al decir: “Me avergüenza que todavía estemos siendo objeto de un control especial”. Esta frase deja entrever que todavía podrían existir algunas redes similares (sino las mismas) controlando Europa. Sin embargo, ¿cuánta gente fuera del ámbito italiano conoce de la existencia del general Maletti? ¿Cuántas noticias tienen que ver con esta operación encubierta? La respuesta es casi tan escalofriante como la frase de Maletti.

EEUU ya demostró que no le importaba usar a ex miembros de las *Waffen SS* para crear esta red, ni usar miembros fascistas para realizar atentados en núcleos civiles. No le importaba lo más mínimo si con ello conseguía “cargar” las culpas a las organizaciones comunistas. ¿De qué sirve entonces el Tribunal de la Haya? ¿De qué sirve la ONU? ¿De qué sirve cualquier organización jurídica si no se puede hacer responsables a los creadores de esta macabra operación en Europa y Latinoamérica? La verdad es que el General Maletti o los terroristas Franco Freda y Vincenzo Vinciguerra han sido juzgados y condenados, pero Henry Kissinger sigue libre, Nixon murió “en la cama” como el que dice, al igual que Gerald Ford, Ronald Reagan o Margaret Thatcher. Y así una larga lista de nombres que nunca llegaremos a saber.

Y, aun así, hay quien ve a los EEUU como lo que ellos aparentan ser, como la “Tierra de la Libertad”. Da igual lo que se escriba, o la existencia de Guantánamo o que hasta ellos mismo reconozcan que ayudaron a derrocar gobiernos como el de Salvador Allende en Chile. Da igual porque ipso facto se publicarán libros y películas desde Hollywood hablando sobre el papel de los EEUU en la II Guerra Mundial, o una película sobre la caza de Bin Laden que deja como “un juego de niños” la tortura a civiles. Este artículo realmente, tampoco sirve para mucho. Si no lo ha hecho la condena del Parlamento de la Unión Europea, las confirmaciones de Giulio Andreotti o los libros que han sido mencionados ¿a qué aspira este artículo? Este artículo aspira a

que, por lo menos, se deje constancia que este tipo de hechos no pasan desapercibidos para una parte de la población y se hace con la esperanza que algún día, esa población, despierte de tanta publicidad, tantas noticias que siguen un guión bien marcado y que se sienten a reflexionar sobre lo que han vivido, lo que viven y lo que les queda por vivir y decidan vivir acorde a su moral.

## 8.- Bibliografía

- Arias, J. (2 de Noviembre de 1990). La sombra de la Operación Gladio. Obtenido de El País: [http://elpais.com/diario/1990/11/02/internacional/657500407\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1990/11/02/internacional/657500407_850215.html).

- Diario de Sesión del Parlamento de la Unión Europea. (22 de Noviembre de 1990). Obtenido de [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOC\\_1990\\_324\\_R\\_0186\\_01&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOC_1990_324_R_0186_01&from=ES).

- “El asesinato del presidente de la Democracia Cristiana Italiana”. (10 de Mayo de 1978). Obtenido de El País: [http://elpais.com/diario/1978/05/10/internacional/263599208\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1978/05/10/internacional/263599208_850215.html)

- Entrevista a Vincenzo Vinciguerra. (6 de Julio de 2016). Obtenido de Tribulaciones Metapolíticas: <https://adversariometapolitico.wordpress.com/2016/07/06/entrevista-a-vincenzo-vinciguerra/>

- Ganser, D. (2010). *Los ejércitos secretos de la OTAN: operación Gladio y terrorismo en Europa occidental*. Barcelona: Viejo Topo.

- *La Guerra Secreta en Grecia*. (23 de Agosto de 2014).  
Obtenido de Voltairenet:  
<http://www.voltairenet.org/article180718.html>

Los ejércitos secretos de la OTAN: la operación Gladio. (7 de Diciembre de 2009). Obtenido de Voltairenet:  
<http://www.voltairenet.org/article163224.html>.

- Martínez Peñas, L., *En nombre de Su Majestad*. Valladolid, 2016.

- Martínez Peñas, L., "La legislación antiterrorista británica, 1990-2010", en MASFERRER, D., *La lucha contra el terrorismo en un Estado de Derecho. Una aproximación histórica y jurídica-comparada*, Thomson-Aranzadi 2011.

- Navarro, M. F. (27 de Mayo de 2015). Los ejércitos secretos de la OTAN: la operación Gladio. Obtenido de El Orden Mundial:  
<http://elordenmundial.com/2015/05/27/la-operacion-gladio/>

- Pudieron ser los neonazis. (28 de Septiembre de 1980).  
Obtenido de El País:  
[http://elpais.com/diario/1980/09/28/portada/338940002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1980/09/28/portada/338940002_850215.html)

# **DERECHOS HUMANOS EN EL SAHARA OCCIDENTAL. UNA PERSPECTIVA DIACRÓNICA**

**Alberto Márquez Carrascal  
Universidad Rey Juan Carlos/  
Universidad de Granada**

La situación de Derechos Humanos en el territorio en disputa del Sahara Occidental es un tema que no resulta prioritario para la política a nivel internacional, como el tiempo ha ido demostrando ante la estabilización de este contexto regional en una realidad inmóvil. Este estudio busca acercarse a la verdadera situación en torno al reconocimiento y protección de los derechos humanos en el territorio del Sahara Occidental.

Actualmente, en este territorio se da una coyuntura de disputa política, en la arena internacional, sobre la legitimidad de la ocupación por el Reino de Marruecos. Una ocupación así definida por la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU) que determina el derecho a la autodeterminación del territorio no autónomo del Sahara Occidental de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV). (Soroeta Licerias, 2016).

De la misma forma, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) a través del dictamen de 16 de octubre de 1975, legitimó la postura del Reino en su posición histórica ante el territorio; así como la del pueblo saharauí en su derecho a la autodeterminación como un pueblo que había sido sometido a la colonización española. (G. Guindo & Bueno, 2016).

## **1.- Definición del objeto de estudio**

Los derechos humanos conforman una declaración que busca dar el reconocimiento mismo a los principios que deben mover al avance hacia la modernidad, sin dejar de lado los aspectos humanistas que vieron nacer la sociedad actual, en la que nos vemos inmersos.

Como ya hemos avanzado anteriormente, la situación de derechos humanos en el Sahara Occidental está sujeta a debate en el ámbito internacional, pero es cierto que se encuentra en un segundo escalón de la política internacional de las principales potencias mundiales; muy especialmente de las occidentales. A pesar de ser el mundo occidental el creador de los principios humanitarios que llevaron a la consecución de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), su desarrollo, garantía y control fuera de este mismo marco territorial se ha ido transformando en una tarea ardua complicada.

En lo que se refiere al Sahara Occidental, se presenta como un territorio disputado dilatadamente en el tiempo, incluso a través de un conflicto armado que hoy no tiene continuación, pero que sin duda pone las bases sobre la verdadera situación de derechos humanos que posee el terreno a estudiar. Y es que, el objetivo mismo de esta investigación es conocer si la firma de la paz entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario en 1991 pudo afectar en el reconocimiento de los derechos humanos en el territorio ocupado del Sahara Occidental.

Para concretar el avance del conflicto por el territorio una vez finalizado el enfrentamiento bélico, nuestro estudio atenderá a una perspectiva diacrónica. Estudiaremos, de esta forma, los pasos que llevaron hasta la guerra, centrándonos en los sucesos acaecidos en la misma y, de forma muy especial, descubriremos la actual situación de derechos humanos, así como los avances o retrocesos desde el alto el fuego.

Aparecen, de esta forma, dos tiempos estudiados a través de una perspectiva diacrónica con la intención de descubrir el avance o confirmar la estabilización o retroceso: una primera etapa que se inicia en 1975 con los planes de descolonización por parte de España que llevaron al conflicto bélico entre Marruecos y el Frente Polisario; y un segundo período que tiene inicio en 1991 cuando se firma la paz, perdiendo la perspectiva de un enfrentamiento armado para centrarnos en la etapa de ocupación del territorio por Marruecos y el desarrollo de esta ocupación.

Para concretar la situación de derechos humanos en el territorio ocupado del Sahara Occidental atenderemos a variables que giren en torno a las situaciones donde se han producido violaciones de los mismos. El contraste con la etapa de guerra debe realizarse desde el conocimiento que supone la dificultad de contrastar un período de paz (aunque se trate de una paz de carácter nominal) con uno de enfrentamiento abierto de carácter bélico. Otra de nuestras dimensiones de análisis serán algunos estudios arqueológicos desarrollados por algunos investigadores sobre el terreno, que permiten contrastar los hechos acaecidos durante la etapa de guerra con los continuados posteriormente. Un buen ejemplo de estos trabajos que utilizaremos será la investigación realizada por la Universidad del País Vasco en torno a violaciones de derechos humanos, así como la respuesta que se genera en el territorio ocupado.

## **2.- El porqué de esta investigación**

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), como ya hemos adelantado anteriormente, constituye el reconocimiento abierto de unas bases humanistas que se remontan a los inicios del pensamiento occidental. La lucha por la defensa de estos postulados debe ser tarea central del trabajo académico, sobre todo en aquellos territorios del planeta donde, aún en esta etapa del siglo XXI, cuando nos acercamos a las postrimerías de la década de 2010 y nos encontramos a las puertas de una nueva década; mientras todavía siguen sin reconocerse ni garantizarse los postulados más básicos de la declaración.

La defensa de derechos y libertades tan centrales para el desarrollo humano, como la libertad de expresión, el derecho de asociación, la libre circulación de personas o el derecho a la tutela judicial efectiva; no solamente vinculan a los territorios donde los Estados dan legitimidad plena a los derechos humanos, a través de regímenes completamente democráticos. Los derechos humanos poseen un carácter transnacional, implicando a cuántos actores busquen velar por el reconocimiento de estos valores máximos del humanismo, allá donde el sol brille y exista la humanidad. Es una tarea que implica, por tanto, a toda esa parte del orbe que nos encontramos en una situación de plenas libertades y derechos reconocidos y garantizados.

Este trabajo pretende, de esta forma, ser una respuesta más a la falta que se comete por muchas de estas naciones, que nosotros damos en denominar democráticas, por no defender las bases de una declaración nacida del consenso entre muchas naciones, ratificada por todas ellas y que sienta las bases de los más básicos postulados del humanismo.

Concretando de una manera más particular, dado el territorio que protagonizará el presente trabajo, comprendemos que el papel de España en todo lo referente a este conflicto es y debe ser central; más



aún en las garantías y consecución de los derechos humanos en el territorio en disputa del Sahara Occidental. Esta centralidad no nace de una asignación arbitraria de responsabilidades, sino de una deuda heredada del período colonial en el que el Sahara era español; conformando una provincia más del territorio donde los nativos recibían el Documento Nacional de Identidad como un español más. (Caballero & Izeddin, 2004)

A esto debe añadirse el reconocimiento de la nacionalidad española a todos los saharauis nacidos durante la etapa colonial, ya que eran considerados nacionales en esta etapa. Este reconocimiento llegó de la mano de la más alta instancia judicial del Estado: el Tribunal Supremo. (RECURSO DE CASACIÓN. Num.: 617/1996; Ponente Excmo. Sr. D.: José Almagro Nosete; Votación y, Fallo: 26/10198; Secretaría de Sala: Sr. Llorente García, 1998)

Por si estos aspectos no fueran suficientes, hay que sumar el reconocimiento por parte de la ONU de España como potencia administradora del territorio no autónomo del Sahara Occidental, dado que esta institución internacional no reconoce los Acuerdos de Madrid de 1975. (G. Guindo & Bueno, 2016)

Visto todo esto, no cabe duda alguna de la responsabilidad que España contrae para con el pueblo saharauí; por no haber podido desarrollar con efectividad el tan deseado referéndum de autodeterminación al que el Gobierno español se comprometió a realizar. Las tensiones internas, surgidas durante la Transición al morir Franco, produjeron esta salida por la puerta de atrás, dejando un conflicto abierto y sin visos de finalizar. Ahora que España se ha constituido como una democracia asentada debemos enfrentarnos a nuestra responsabilidad histórica e internacional para con este conflicto, actuando como intermediario para que se ponga solución a la actual situación entre Marruecos y el pueblo saharauí. Su actual presencia en el Consejo de Seguridad de la ONU le da más protagonismo si cabe en la esfera internacional. La observancia del desarrollo y garantía de los

derechos humanos sobre este territorio debe ser asunto central en todo a lo referente en cuanto al papel de España como intermediario del conflicto.

Personalmente, la realidad del pueblo saharauí se acercó cada año por el corto período del estío hasta las puertas de mi casa. De la mano de numerosas asociaciones de apoyo al pueblo saharauí se han venido desarrollando actuaciones de apoyo al colectivo de refugiados que aún esperan en las arenas argelinas a que el conflicto toque a su fin. Concretamente, la posibilidad de pasar unas vacaciones en la paz de España que ofrecía la Asociación de Amigos y Amigas del Pueblo Saharauí de Extremadura a los niños que venían del desierto nos acercaba a todos, en nuestra más tierna infancia, la realidad alejada de un conflicto inentendible para nuestras poco desarrolladas cabecitas. Mirando al pasado resulta sorprendente cómo los niños y niñas de Fregenal de la Sierra podíamos compartir un partido de fútbol con aquellos iguales a nosotros, con una sorprendente formación lingüística que levantaba las sorpresas de mis paisanos cuando los niños pasaban del español al inglés y al árabe con tanta facilidad.

### **3.- Sobre el trabajo**

Como ya hemos ido adelantando a lo largo de esta introducción, nuestro trabajo pretende mostrar el avance del conflicto saharauí desde la perspectiva de los derechos humanos. Para ello atenderemos a la premisa de contextualizar el conflicto desde un punto de vista histórico y geográfico. Nuestra pretensión es marcar un antes y un después en el alto el fuego firmado entre Marruecos y el Polisario en 1991, mostrando una perspectiva diacrónica entorno a lo que supuso el fin de las hostilidades armadas. Con esta comparación de tiempos, lo que se pretende es mostrar si el final de la guerra tuvo alguna consecuencia sobre el reconocimiento y garantía de los derechos humanos sobre el territorio ocupado por Marruecos del Sahara Occidental. De la misma forma, para ello también se pretende encuadrar esta situación dentro de

los avances surgidos a lo largo del tiempo dentro de la propia realidad marroquí, que en ocasiones se puede ver ligada a la realidad saharauí en el contexto territorial anteriormente delimitado. No obstante, el centro de nuestra investigación busca acercarse más al hecho del fin de la guerra como elemento determinante.

Para ello, nuestro trabajo comenzará con el encuadre temporal del conflicto armado, empezando por el papel jugado por España en un primer momento, que tendría un papel esencial en los Acuerdos de Madrid de 1975 donde se hicieron presente las pretensiones de Marruecos y Mauritania en busca de la repartición del territorio. Por otro lado, mostraremos la respuesta que tuvo el pueblo saharauí ante esta pretensión; dada la situación previa existente en un territorio donde se había reconocido por la ONU el derecho a la libre determinación de los pueblos que reconoce la Carta de Naciones Unidas en lo referente a la descolonización, y se había prometido la celebración de un referéndum por parte de la potencia administradora, España.

A continuación, la pretensión será también la de desgranar el enfrentamiento bélico, así como las situaciones vividas dentro de la crudeza de la guerra dentro del territorio que iría siendo conquistado y ocupado por el Reino de Marruecos. La guerra trae consigo grandes desplazamientos, tácticas de “colonización” (Barreñada, 2016, pág. 176) así como violaciones del derecho internacional en las prácticas llevadas a cabo durante el conflicto (Ollé Sesé, 2013, pág. 343), en las que no ahondaremos tanto dado que nuestro trabajo se centra en los derechos humanos; pero no dejaremos pasar por alto dada la importancia de las mismas.

Una vez bien definida la primera parte de este trabajo, que nos servirá de base para el contraste y el estudio a través del método comparado, pasaremos al desarrollo de la situación de derechos humanos una vez sobrepasado el fin del enfrentamiento armado, no sin desaparecer la cortina del conflicto entre ambos bandos que, aún a día de hoy, pugnan en una batalla de legitimidades que se lleva a cabo en

las instituciones supranacionales. No obstante, esta pugna “pacífica” se traduce sobre el terreno en un gran número de desplazados y refugiados, que habitan fuera de sus hogares; y dentro del territorio ocupado en una falta de libertades y derechos que traspasan la barrera humanista que guiará nuestra investigación de principio a fin. Definir todos estos tipos de situaciones y contrastar su avance o retroceso con respecto a la situación bélica será nuestra pretensión.

No obstante, podemos ir avanzando aquí que, en los años sucesivos al alto el fuego, no solamente no han sido reconocidos y garantizados las libertades y derechos que caracterizan a la universal declaración; sino que además se han visto perseguidas todas las formas de asociacionismo o de denuncia de las violaciones de derechos humanos (Martín Morillo & Arbesú Sancho, 2013, págs. 253, 254), así como aquellas que denuncian posibles crímenes llevados a cabo por el Reino de Marruecos durante el conflicto armado (Ollé Sesé, 2013, pág. 343). Con esta afirmación no negamos que en una guerra pueden surgir violaciones de este tipo por parte de ambos bandos, ni tampoco exoneramos al Frente Polisario de todas las actuaciones que ellos mismos hayan desarrollado y que recrudecieron en exceso la contienda; pero como nuestro estudio se enmarca exclusivamente dentro del territorio ocupado por Marruecos tan solo atenderemos a los supuestos enmarcados dentro del marco geográfico definido repetidas veces en nuestro trabajo. Además, dejaremos en duda si la defensa de la autodeterminación del pueblo saharauí se trata de un acto legítimo de violencia, en tanto persigue la implantación de un sistema de libertades y derechos. Dado que nuestro objeto son los derechos humanos nuestra intención no debe ser, en ningún caso, la catalogación del conflicto armado; sino el desarrollo de estos mismos derechos una vez ha tenido fin la guerra.

Unida a esta situación general de los derechos humanos, a la que anteriormente hemos atendido, intentaremos acercarnos a situaciones excepcionales desarrolladas en períodos muy cercanos a la actualidad y que están firmemente ligados a la situación de derechos que nos atañe.

Es de especial relevancia los sucesos acaecidos durante la Primavera árabe en el contexto de ocupación saharauí, destacando preponderantemente la protesta de Gdeim Izik, que adquirió resonancia internacional por el recrudecimiento del conflicto a tanta distancia del alto el fuego.

No olvidaremos tampoco la consideración que muchos organismos internacionales, dedicados a la defensa y protección de los postulados humanistas que nos guían, hacen de la actual situación saharauí. Por eso, el estudio de la actual situación de derechos y libertades en el territorio bajo ocupación tendrá una especial relevancia en nuestro trabajo.

## **2.- Marco teórico**

Nuestro trabajo pondrá sus bases teóricas en el desarrollo del derecho internacional, que tiene inicio, causa y fundamento en la DUDH (Organización de Naciones Unidas, 2017). De la misma forma, la propia DUDH nos traslada al marco de la cultura humanística, nacida en los albores de la actual sociedad occidental y que pone las bases de la cultura mundial actual (Almond & Verba, 1963).

Por otro lado, vincularemos la situación de derechos humanos en el Sahara Occidental al avance del sistema político marroquí, desde una estructura del sistema de poder del autoritarismo semicompetitivo al autoritarismo competitivo, como una forma de supervivencia del sistema (Feliu & Parejo, 2009, pág. 133)

El derecho internacional, como hemos adelantado, nace a través de la DUDH en tanto que su Preámbulo pide a la ONU “crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional” (Organización de Naciones Unidas, 2017). Siguiendo la definición que aporta la ONU podemos realizar una amplia definición

del derecho internacional:

*El Derecho Internacional define las responsabilidades legales de los Estados respecto a su forma de proceder con otros países y al trato que brindan a las personas dentro de las fronteras estatales. Su dominio engloba un ámbito muy amplio de temas de interés internacional, tal como los derechos humanos, los programas de desarme, los delitos internacionales, los refugiados, la inmigración, los problemas de nacionalidad, el trato a los prisioneros, el uso de la fuerza y la forma de actuar en la guerra, entre otros. También regula el patrimonio mundial, como el medio ambiente, el desarrollo sostenible, las aguas internacionales, el espacio exterior, las comunicaciones mundiales y el comercio mundial.*

-Fuente: Organización de Naciones Unidas-

Partiendo de esta base, utilizaremos este contexto para explicar los supuestos de violaciones que se desarrollan en el interior de la comunidad saharauí en el territorio ocupado, atendiendo a la obligatoriedad del cumplimiento del derecho ratificado por las naciones en tratados internacionales. El derecho internacional es imperante en la esfera interna de los países en tanto que afecta a la relación con el resto de la comunidad internacional. Los tratados firmados son fuente de derecho dentro de las naciones, y es tarea de las instituciones supranacionales la de vigilar su correcta consecución. (Ollé Sesé, 2013, pág. 347).

La cultura humanista propone como principal postulado el papel central que posee el ser humano dentro del cosmos. Esta perspectiva surge en el amanecer de la actual sociedad occidental, y con el tiempo se va desarrollando en una situación dicotómica frente a la cultura científica. Aparece entonces la cultura cívica como una forma de de

aunar tradición y modernidad, para alcanzar el denominador común (Almond & Verba, 1963). Comprendiendo la base de estos postulados, entenderemos que esas bases de defensa del ser humano como elemento central de la vida y de la defensa de la humanidad deben ser la base de cualquier estudio entorno a los derechos humanos, dado que marcan los estándares más esenciales del comportamiento normativo de la humanidad. Por ello, en nuestro estudio no deberá pasar por alto en ningún momento esta perspectiva humanista.

### **3.- Metodología**

Este estudio nace de la revisión bibliográfica de todo el trabajo académico desarrollado en torno al contexto del territorio saharauí en disputa u ocupado por Marruecos. Por lo tanto, las fuentes con las que se trabajan en el mismo son secundarias. Para el desarrollo del mismo, se planteó en un primer momento la necesidad de documentación e investigación de todo el contexto saharauí, tratando no solamente el contexto elegido finalmente, sino también el resto de terrenos. Nos referimos al papel internacional de las potencias mundiales, así como a la importancia de Marruecos como potencia ocupadora y, muy especialmente, al contexto amplio del mundo saharauí, donde queda incluido el campamento de refugiado de Tinduf, entre otros aspectos.

No obstante, la final delimitación a la que atendimos se justifica con la necesidad de trabajar un contexto bien delimitado: el territorio que vive bajo la ocupación de Marruecos. Esto añadió cierto grado de complicación a la investigación a través de bibliografía, porque la mayor parte de los trabajos a los que hemos podido acceder y se han desarrollado hasta la fecha han tenido prácticamente vetada la entrada a estos territorios en términos de investigación. Las buenas formas de hacer de los académicos es la que ha permitido que hoy se pueda tratar este tema, con la certeza de que los materiales aportados serán útiles para la comprensión del conflicto y de la determinación de los problemas surgidos en torno a derechos humanos, que aquí nos

incumben.

A través de toda la bibliografía consultada, logré cohesionar un discurso que aunara las distintas aportaciones que la academia ha ido sumando, permitiendo la pluralidad interdisciplinar para tratar el tema de los derechos humanos. De esta forma, se logra esquematizar los puntos a tratar para su posterior desarrollo a raíz de lo que se propone en la bibliografía aportada. En su posterior revisión y corrección permite ver el resultado de un trabajo cohesionado, que se encamina firmemente a la defensa de los derechos humanos en todos los contextos y muy especialmente en el que nos atañe.

#### **4.- Antecedentes y conflicto armado (1975-1991)**

*La colonia y las pretensiones de autodeterminación  
(El papel central de España en el proceso que culminó en guerra)*

El Sahara español se constituía como un territorio más perteneciente a la metrópolis europea, España. El nacimiento de la colonia surge de la Conferencia de Berlín (1884-1885) en las que las principales potencias europeas se repartieron el continente africano en busca de aprovechar sus riquezas para incrementar la riqueza nacional. Un siglo más tarde, y a iniciativa de la ONU, surgen los procesos de descolonización, que reconocen el derecho a la autodeterminación de los pueblos sometidos a dominio colonial. Estos se concentraron y catalogaron por la ONU en la lista de territorios no autónomos con derecho a la autodeterminación, en la que se incluyó la entonces colonia del Sahara español.

La posición tomada por España, en un primer momento, era la de seguir el mismo proceso que se había tomado en la colonia de Guinea Ecuatorial; desarrollándose un referéndum de autodeterminación que permitiera el nacimiento de un nuevo país: la República Árabe Saharaui



Democrática (en adelante RASD).

Pero el descontrol interno de la política española, propiciado por la muerte del almirante Carrero Blanco y la inminente defunción del jefe del Estado, Francisco Franco Bahamonte, que había dominado el país durante cuarenta años de dictadura; no permitían asegurar el control del territorio saharauí hasta la fecha del referéndum, dadas las pretensiones de anexión de Marruecos y Mauritania; a pesar de que el Ejército español contaba en estos territorios con la cúspide de las Fuerzas armadas.

Esto llevaría al gobierno de Arias Navarro a firmar los Acuerdos Tripartitos de Madrid en noviembre de 1975, días antes de la muerte de Franco. Mediante los mismos se aseguraba la administración del territorio del Sahara Occidental por las tres potencias firmantes (España, Marruecos y Mauritania). Pero las presiones de Marruecos hacia la ocupación y el inicio del conflicto contra España llevarían a la tradicional metrópolis a abandonar el territorio. La inminencia de la Marcha Verde sería la causante de la firma de estos acuerdos que simplemente confirmaban el inicio de la ocupación y del conflicto armado. (G. Guindo & Bueno, 2016)

### *El conflicto armado (1975-1988)*

La entrada en el espacio saharauí por parte de Marruecos y Mauritania, especialmente de la primera, supone el inicio de un conflicto bélico que se prolonga en el tiempo durante más de una década, desde 1975 hasta 1988 (aunque la paz no se firmaría hasta 1991). Si ya de por sí cualquier conflicto bélico tiene consecuencias fatales para las poblaciones que sufren la guerra, en un conflicto tan prolongado y que a día de hoy ha evolucionado a una segunda etapa no bélica pero bastante negativa para la población autóctona, tiene unas consecuencias fatales.

La guerra tuvo como consecuencia la desestabilización de la zona en conflicto, donde se produjeron situaciones cruentas protagonizadas por ambos bandos, pero dado que nuestro contexto está bien delimitado, debemos añadir que las que fueron propiciadas por Marruecos, entendido como invasor, sobrepasaron lo que muchas de las fuentes consultadas tachan de crímenes de guerra.

Entre algunas de las violaciones en lo referente a la DUDH, el pueblo saharauí tuvo que sufrir allanamientos arbitrarios de hogares, desapariciones forzadas, detenciones ilegales masivas y secuestros en centros clandestinos de detención y tortura, asesinatos de familias enteras, cruentas torturas practicadas, en ocasiones, hasta la muerte; y agresiones sexuales a mujeres, con el agravante de la perspectiva de género (Ollé Sesé, 2013, pág. 343).

También se hablan de crímenes de guerra, por parte de Marruecos, por el uso de armas prohibidas internacionalmente contra las personas que huían de la guerra hacia el desierto. Armas como napalm, fósforo blanco y bombas de fragmentación empleadas por fuerzas marroquíes contra la población civil. Algunas fuentes incluso defienden la postura de que la intención de Marruecos era la exterminación del pueblo saharauí, tachando este conflicto de genocidio. (Ollé Sesé, 2013, pág. 343)

Dada la falta de apoyo por parte de organismos internacionales sobre las acusaciones más graves, no entraremos en juzgar las mismas. Pero sí existe contraste por parte de muchos estudios académicos sobre muchas de las violaciones que anteriormente han sido relatadas, incluso el estudio de campo ha permitido sacar a la luz fosas comunes de la etapa bélica, así como descubrir un gran número de testimonios sobre lo ocurrido durante la entrada de la autoridad marroquí en el territorio hasta entonces bajo el dominio español. (Martín Beristain, Violaciones de los derechos humanos y transformación del conflicto del Sáhara Occidental, 2013).

En lo referente al conflicto armado, debemos tener en cuenta que la crudeza de las guerras siempre toma numerosas víctimas inocentes. Por ello, la defensa de los principios humanitarios desarrollados y aceptados por la comunidad internacional deben ser la luz de guía ante la oscuridad de la crueldad de la guerra. Entendemos que verdaderamente se produjo una invasión marroquí y una posterior ocupación del territorio no autónomo del Sahara Occidental. Incluso se podría añadir que esta ocupación iría acompañada de un proceso “colonizador” del territorio (Barreñada, 2016).

El territorio y la población saharauí se vieron reconfigurados en una situación totalmente nueva. Para empezar la población autóctona había sido fragmentada a causa de la guerra, separando muchas familias a ambos lados del frente. Para continuar, la segmentación del terreno se vio claramente asentada con la construcción de los muros (2.720 kilómetros) que delimitan las zonas militarizadas y con acceso restringido, cortando el paso de esta forma a rutas tradicionales de pastoreo por el Sahara. Posteriormente, la población propia del territorio fue modificada también por los efectos de las personas que provenían de Marruecos. Es aquí donde algunas fuentes bibliográficas afirman que la táctica de ocupación por parte de Marruecos pasa por el asentamiento de “colonos” que den la vuelta a la situación demográfica. De esta forma, se convierte a la población autóctona en una minoría donde los movimientos de protesta o de exigencia del reconocimiento de derechos humanos (sin llegar a entrar en la posible petición de un referéndum de autodeterminación) son perseguidos e infructuosos dada su naturaleza protestataria (Barreñada, 2016, pág. 176).

La deportación y expulsión de parte de la población saharauí de su lugar de origen, para el posterior asentamiento de población marroquí, no solamente se puede llegar a traducir como un proceso de colonización. Algunas fuentes añaden la consecución de determinados crímenes de guerra a través de estas prácticas anteriormente definidas, partiendo de los protocolos establecidos con carácter adicional a la Convención de Ginebra de 12 de agosto de 1949. Por ello mismo, sobre

la población del territorio que nos interesa en esta investigación, podrían haberse llevado a cabo más violaciones, que pueden llegar a constituir más crímenes de guerra que se sumarían a los anteriormente citados (Revert Calabuig, 2016, pág. 316).

Para cerrar el conflicto armado, y sirviendo como recapitulación, añadir que el enfrentamiento que se prolongaría durante los años 80 se vería decantado a favor de Marruecos por su supremacía militar, a pesar de que el Frente Polisario lograra en un primer momento acabar con las pretensiones de Mauritania sobre el terreno. La entrada y ocupación de una gran parte del territorio por Marruecos supondría el desplazamiento de una gran masa de refugiados que aún siguen esperando en los campamentos de Tinduf la solución de este conflicto enquistado.

#### *Final del conflicto y aparición de la MINURSO (1988-1991)*

Los años de conflicto abierto acabarían con el Plan de Arreglo en 1988, aunque la paz no se firmaría hasta 1991. En el Plan de Arreglo se consolidaría una tercera vía que pretendía la estabilización del conflicto hacia una salida pactada entre los dos bandos, a través de un referéndum de autodeterminación basado en el censo español de 1974. Con esta intención nace la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (en adelante MINURSO) estableciendo un despliegue parcial militar y civil enviado por la ONU. (G. Guindo & Bueno, 2016)

El problema se planteaba ahora en la población que debería estar inscrita dentro del censo que votaría la independencia del Sahara Occidental. Una tarea ardua complicada para la MINURSO, que a día de hoy todavía no se ha traducido en hechos consumados. Las presiones interpuestas por ambos bandos sobre las personas con derecho a voto en el referéndum son feroces. También existen presiones por parte de actores internacionales con interesen en el conflicto que ahondan, aun más si cabe, la complicación de la función de la MINURSO. Más

adelante comprobaremos cómo, además, determinados actores consiguieron romper la estabilidad conseguida con el Plan de Arreglo de 1988, retrasando la celebración del referéndum hasta conseguir que no se celebre. Toda esta actuación ha tenido posteriores soluciones por diferentes mandatarios de la ONU, pero que igualmente han caído en saco roto; impidiendo no solamente la consecución del referéndum, sino el correcto desarrollo y la garantía de los derechos humanos de primer orden.

El conflicto no llegaría a su fin, por tanto, con la firma del Plan de Arreglo, sino que tomaría una nueva dimensión en la esfera de debate internacional y entrando de lleno en la observancia sobre el cumplimiento de los derechos humanos, que hasta la fecha no ha sido contrastada oficialmente por organismos dependientes de la ONU.

## **5.- La etapa del conflicto no armado (1991-2017)**

Como hemos venido adelantando a lo largo del trabajo, la situación de inestabilidad en el Sahara Occidental no tocó a su fin con la firma de la paz en 1991, sino que continuó transformándose en un conflicto enquistado y de salida cuasi imposible, cuando el año pasado se habían cumplido cuarenta desde la presencia de Marruecos en el territorio saharauí.

### *Contextualización del conflicto no armado (MINURSO, Planes Baker y Autonomismo marroquí)*

En lo referente a esta segunda etapa, cabe caracterizarla como la constatación de intentos fracasados por partes de instancias internacionales que han acabado por atascar el conflicto en un atolladero sin salidas. Tras los primeros intentos llevados a cabo sin éxito por la MINURSO, fue encargado a James Baker, enviado personal del secretario general de las Naciones Unidas, la tarea de abrir nuevas

vías diplomáticas para la resolución del proceso. (G. Guindo & Bueno, 2016)

La primera propuesta, el Proyecto de Acuerdo Marco sobre el Estatuto de Sahara Occidental o Baker I, no fue aprobado ni tan si quiera por el Consejo de Seguridad de la ONU; dado que pretendía la cesión a Marruecos del territorio como potencia administradora durante cuatro años, para que en un quinto se celebrara el referéndum. Dada la obvia inclinación hacia el lado marroquí de esta propuesta, supuso la respuesta firmemente negativa del Frente Polisario y de su aliado Argelia; lo que dio fin a esta primera vía. Posteriormente, y tras el fracaso del Baker I, en el año 2003 sería presentado un segundo Plan de Paz para la Autodeterminación del Pueblo del Sahara Occidental o Baker II. Esta nueva oportunidad abría la puerta a la autoridad marroquí como administradora transicional hasta la fecha del referéndum. Esta administración debería ser compartida con una autoridad provisional autónoma, inscrita dentro del Reino de Marruecos pero con independencia. Además, esta propuesta abría la posibilidad de incorporar al Sahara Occidental dentro de Marruecos, una opción que se dirimiría entre tres en el referéndum: la integración como territorio autónomo, la integración o la independencia. Esta propuesta, aunque aceptada tras las presiones de Argelia por el Frente Polisario, fue apoyada, aunque no aprobada, por el Consejo de Seguridad. La oposición que llevó a su no consecución fue la de Marruecos, lo que supuso la dimisión de James Baker y el fin a todas las propuestas internacionales de calado que proponían un acuerdo “mutuamente aceptable” (Fernández, 2013, pág. 30).

El avance del conflicto se traduce en las propuestas presentadas por el Reino de Marruecos para poner fin a la situación de presión internacional. La presencia internacional será ejercida por un nuevo enviado especial del secretario de Naciones Unidas: Peter Van Walsum. Esta vez las posiciones del Polisario serán preferentes inmovilistas, buscando el acercamiento a la parte más activista que ha surgido dentro del propio Sahara Occidental, en una nueva generación de activistas pro

derechos humanos, pero que no piden directamente la independencia sino el reconocimiento y garantía de los derechos en el territorio bajo la autoridad de Marruecos (Molina, 2016). Mientras tanto, la evolución interna, que ya planteamos más arriba, de Marruecos produce nuevas soluciones.

El contexto marroquí se caracteriza por la evolución del régimen autoritario que caracteriza al poder, desde unas posiciones originales de autoritarismo semicompetitivo hacia otro de tipo competitivo. Esta apertura de los centros de poder marroquíes, sin perder nunca de vista la preponderancia del monarca y su camarilla sobre el verdadero dominio del país (Feliu & Parejo, 2009), puede tener cierto reflejo sobre la realidad del Sahara Occidental dentro del período de conflicto no armado. Y es que los distintos pactos nacionales marroquíes poseen una cierta modificación dentro del terreno saharauí en disputa.

En este proceso se produjo una apertura desde las élites rurales a otras de carácter económico, así como a actores de carácter internacional; dentro de Marruecos. Las dinámicas económicas recesivas para el país supusieron una apertura internacional, donde el control monárquico sigue siendo real sobre el poder marroquí (Feliu & Parejo, 2009). Los procesos de liberalización y de apertura constitucional de 1992 y 1996, por causa de presiones internas y externas; se ven reflejadas en la consecución del Plan de Arreglo y la posterior de la firma de Paz en 1991. De igual forma, la subida al trono de Mohamed VI supuso una nueva revitalización al régimen, con la apertura controlada característica de sistemas autoritarios que buscan su estabilización (Feliu & Parejo, 2009).

Este cambio en la titularidad de la corona se traduce en el escenario actual de propuestas marroquíes, que abogan por (o más bien, dan por hecha) la incorporación del Sahara Occidental dentro de la realidad del Reino de Marruecos como las “provincias del Sur”. Basándose en esta visión, el régimen marroquí impulsa la creación de un Consejo Real Consultivo para los Asuntos Saharianos (CORCAS)

en 2006. Un movimiento desarrollado por Mohamed VI en el trigésimo aniversario de la Marcha Verde, basado en un Plan de Autonomía Ampliada del territorio bajo soberanía marroquí (G. Guindo & Bueno, 2016, pág. 20).

En la misma línea, al año siguiente (2007) se presenta un Plan de Iniciativa Marroquí para la Negociación de un Estatuto de Autonomía para el Sahara, que tendría cabida en la Constitución marroquí tras la reforma llevada a cabo por Mohamed VI. Esta línea sería tachada de incongruente por el Frente Polisario, que exigiría una salida pactada y mutuamente aceptable para la consecución de la autodeterminación del Pueblo del Sahara Occidental. El mandato de Van Walsum acabaría sin solución, pasando a sustituirlo Christopher Ross, que en informe al Consejo de Seguridad concluiría que se había confirmado el enquistamiento del conflicto en un punto de no retorno donde ambas posiciones no cedían (G. Guindo & Bueno, 2016, pág. 20).

Este tipo de conflictos denominados intratables nacen de la incompatibilidad original ante la base de la no divisibilidad del recurso al que se pretende acceder. Además, se comprende que la resolución del conflicto supone el fin de una de las partes, lo cual hace aún más complicada la resolución (Molina, 2016). Ninguno cederá: ni el régimen marroquí, que lleva décadas pugnando por estabilizar su situación de preponderancia autoritaria a través del aperturismo hacia un sistema competitivo pero delimitado; ni por supuesto el Polisario, que desde el exilio sigue luchando y llevando su papel de consolidación de la RASD en el exilio, así como conversaciones con el asociacionismo interno que surge en el interior del territorio bajo la autoridad de Marruecos.

En la actualidad, el conflicto sigue paralizado, pero con avances conseguidos por parte de la defensa saharauí. Victorias psicológicas que nacen del activismo que se va generando dentro del territorio ocupado y que busca la defensa de los derechos humanos dentro del mismo. Asimismo, destacar la victoria del Polisario sobre Marruecos al



desmantelar los acuerdos económicos firmados con la Unión Europea, que con las sentencias del Tribunal de Justicia de Estrasburgo ha paralizado las exportaciones del país magrebí, dado que incumple el derecho internacional comercializando con productos y materias provenientes del Sahara Occidental, mientras que su situación frente a este territorio sigue siendo la de potencia ocupadora y no administradora (Molina, 2016).

La consecución del reconocimiento y garantía de los derechos humanos en este territorio se ha colocado en el centro del conflicto, y posiblemente en la única forma de hacerlo avanzar. Por ello este trabajo adquiere gran importancia: porque se convierte en un mecanismo más para permitir que se siga avanzando hacia una solución del conflicto y, sobre todo, se hagan efectivos los derechos humanos sobre el territorio bajo autoridad marroquí del Sahara Occidental.

### *Los derechos humanos en el territorio bajo autoridad marroquí*

La situación de derechos humanos no se vio muy mejorada con la consecución de la paz en 1991. Tras el cese de la actividad armada los casos de violaciones de derechos humanos, así como la falta de respeto a los principios básicos que regulan el comportamiento en libertad dentro de la sociedad, no solo no se vieron reducidas, sino que aumentó la persecución contra los defensores de la salvaguarda de estos derechos.

Contra los activistas pro derechos humanos Marruecos ha implementado en los últimos años la llamada “solución judicial a la oposición marroquí”, un procedimiento judicial que actúa mediante arbitrariedad contra los saharauis que actual por la defensa de los derechos humanos y la legalidad internacional (Ollé Sesé, 2013, pág. 346). Estos procesos han sido constatados a través de varios procesos contra este tipo de activismo, como el proceso contra el conocido como Grupo de los siete y el Grupo Gdeim Izik, a los que se les aplicaría la

jurisdicción militar saltando por encima del principio de tutela judicial efectiva (Martín Morillo & Arbesú Sancho, 2013, pág. 238).

Algunas de las fuentes bibliográficas consultadas apuntan a que la policía marroquí sigue cometiendo impunemente violaciones de derechos humanos contra la población saharauí, como saqueo y desalojo de viviendas saharauís, vejaciones a la población civil, atentados contra la libertad sexual de las mujeres saharauís, detención ilegal en centros de internamiento y tortura secretos, torturas, empleo de la violencia contra la población saharauí por el simple hecho de ser saharauí, prohibición de la asistencia médica a saharauís y la presencia armada permanente de los militares en las calles y plazas de las ciudades del Sahara Occidental, asediando, coaccionando e intimidando de esta forma (Ollé Sesé, 2013, pág. 346).

Paralelamente a los derechos exigidos por el movimiento independentista, con el paso del tiempo surge una nueva postura dentro de la sociedad saharauí, que promueve la consecución de los derechos de los que actualmente no pueden disfrutar, yendo más allá del tan lejano reconocimiento de autodeterminación de los primeros años de lucha armada. Una posición que se defiende en gran medida dentro del territorio ocupado, pero no tanto desde el Frente Polisario (aunque es cierto que la visualización de este activismo a través de las protestas de Gdeim Izik supusieron un acercamiento entre los nacionalistas saharauís del interior y del exilio de Tinduf). La sociedad interna busca la consecución de unos derechos económicos, sociales y culturales, aplicando un correcto ordenamiento jurídico interno que permita la consecución de estos derechos exigidos. Es una llamada a la reorientación de las políticas desarrolladas por la autoridad marroquí desde que se da a inicio a la etapa de ocupación en un ambiente de alto el fuego. Dado que la situación de derechos es mala, en torno a temas centrales como la vida laboral, o el derecho a la libre sindicación, así como al reconocimiento de una serie de derechos culturales (del que destaca la petición del reconocimiento del idioma amazigh dentro del Reino de Marruecos como lengua oficial); la postura activista está más

que legitimada (Faleh Pérez & Villán Durán, 2016, pág. 153)

A pesar de esta postura dirigida hacia unos derechos centrales, pero no de tanta relevancia; la postura hacia la consecución de unos derechos plenos en términos jurídicos y penales es el trabajo principal de todo el activismo saharauí. Actualmente, se constatan todavía situaciones de ejecuciones sumarias o arbitrarias contra determinados agentes políticos centrales de la sociedad saharauí. Se denuncian igualmente situaciones de malos tratos y torturas, en situaciones de encarcelamiento que no cumplen en muchas ocasiones la legislación internacional, ni tan si quiera la misma legislación marroquí, que actúa como ocupante del territorio (Faleh Pérez & Villán Durán, 2016, pág. 169). Pero además se suma la consecución de procesos judiciales, que anteriormente hemos destacado, donde no se ve protegida la jurisprudencia marroquí e internacional sobre la tutela judicial efectiva; concretamente en casos que afectan de forma directa a la consecución de estos derechos fundamentales y trasladarlos al contexto del territorio ocupado (Martín Morillo & Arbesú Sancho, 2013, pág. 238).

Sumando a esta situación la falta de observancia en derechos humanos por parte de instituciones internacionales con legitimación para ello (de la que trataremos más adelante), puede constatarse la difícil situación que se ha ido acarreado a lo largo de los años en el territorio ocupado.

## **6.- Gdeim Izik y la Primavera árabe**

Nos trasladamos ahora a un contexto cercano a la par que central para comprender la situación de derechos y libertades que encontramos en el territorio en el que se centra nuestro estudio. Nuestro estudio diacrónico sigue avanzando y nos trae hasta las protestas de Gdeim Izik, que se materializaron en el otoño de 2010. La academia vive un debate sobre si este movimiento surgido dentro del contexto saharauí puede relacionarse con el resto de agitaciones que removi6 la costa sur del

Mediterráneo, afectando a muchos de los países de este entorno en lo que se vino a denominar como Primavera árabe.

Las protestas de Gdeim Izik se inician el 10 de octubre de 2010 con la instalación de un campamento de protesta en la localidad desértica homónima, situada aproximadamente a 12 kilómetros al este de El Aiún. El campamento albergó a una masa humana que fluctuaba desde las diez mil y las treinta mil personas. Las protestas tenían un marco que llegaba más allá de la mera consecución y reivindicación de la mejoras de condiciones económicas, laborales y de vivienda. Aunque en un principio las insignias del Polisario y las consignas independentistas no se hicieron presentes en el campamento de Gdeim Izik, con el paso de los días fueron tomando su lugar, lo que enmarca estas protestas en un contexto más profundo que la simple protesta social, que es la reivindicación nacionalista habitual del Pueblo saharauí (Szmolka Vida, 2016, pág. 251).

Si pretendemos entender las protestas de Gdeim Izik como un elemento participante de los movimientos de las Primaveras árabes pasamos de largo muchos de los determinantes, así como el desarrollo y las consecuencias que trajeron consigo. Empezando por el desencadenante de las protestas, hay que recordar que no parte de un proceso de protesta social (hasta cierto punto urbana), dentro del contexto árabe que llevó a la caída de regímenes como los de Egipto o Túnez. Es el contexto local el que motiva a los acampados en Gdeim Izik a iniciar su protesta, dado que se denunciaba las malas prácticas del gobierno ocupante a la hora de repartir tierras para edificar, como medida electoralista dentro de las provincias denominadas en el contexto marroquí como “del Sur” (Szmolka Vida, 2016, pág. 255). Además de ello, no se trataba de una protesta de carácter revolucionario, al menos en un inicio, pues no buscaba la caída de un régimen para implantar otro. La realidad independentista no se haría presente en el campamento hasta pasar el tiempo.

Por otra parte, la falta de espontaneidad de la protesta no permite compararla con el contexto de la Primavera árabe, al haber sido planeada con meses de antelación dada la permisividad del gobernador o wali de El Aiún. Todo ello va unido a que el propio movimiento de protesta estableció conversaciones con las instituciones marroquíes, creadas con la intención de establecer procedimientos para tener relaciones con las “provincias del sur”. Nos referimos al Consejo Consultivo Real para los Asuntos del Sahara y a los parlamentarios saharauis que tienen presencia en el Parlamento marroquí (Szmolka Vida, 2016, pág. 252). Todo ello iría unido a las promesas que desde las instituciones se realizarían con anterioridad al desalojo por la fuerza del campamento el 8 de noviembre de 2010.

El desalojo por la fuerza de estos campamentos de protesta son una constatación más de la falta de libertades a la que se enfrenta el pueblo saharauí. A pesar de que las razones de las protestas habían surgido como consecuencia de la mala situación económica y social, las actuaciones se recrudecieron para poder cortar cualquier sesgo de nacionalismo saharauí que pudiera encenderse a través de la instalación del campamento (Faleh Pérez & Villán Durán, 2016, pág. 181). Este proceso nos permite dudar igualmente sobre la salvaguarda de libertades y derechos centrales en la DUDH, que ningún organismo se encarga de fiscalizar y proteger en este territorio.

De igual forma, como respuesta a estas protestas se iniciaron unos procesos jurídicos donde ha quedado constatada la violación del principio de la tutela judicial efectiva, aplicando la jurisdicción militar. Eso violaría tanto la Constitución marroquí, que prohíbe la utilización de tribunales militares para casos en los que interviene la población civil, así como la jurisdicción internacional (Martín Morillo & Arbesú Sancho, 2013, pág. 238).

Por tanto, hay que aseverar que, partiendo del tratamiento mismo para la resolución de las protestas en Gdeim Izik, para posteriormente seguir con la concreción de unos procesos que salen de los límites

jurídicos impuestos por el propio régimen marroquí; la situación de derechos humanos en el territorio ocupado del Sahara Occidental no es para nada positiva. Esto lo constataremos en el próximo apartado, pero ya podemos partir con la premisa establecida, dados estos sucesos concretos.

## **7.- Situación actual**

La situación de derechos humanos en el Sahara Occidental está fuertemente marcada por su situación de territorio no autónomo heredada de la anterior etapa de conflicto bélico. Partiendo de este principal condicionante, la salvaguarda de los derechos humanos dentro de este territorio se constituye como una tarea complicada (Faleh Pérez & Villán Durán, 2016, pág. 147).

Por eso mismo, la necesidad de establecer mecanismos institucionales que vigilen por la defensa de los derechos humanos en este territorio en régimen de ocupación es importante. Es una tarea que en la actualidad llevan a cabo numerosas asociaciones y organizaciones no gubernamentales, que pretenden constatar cómo es la situación de derechos en este y otros territorios del planeta. No obstante, la necesidad de la presencia de una autoridad internacional bien legitimada se hace palpable (Benabslam, Noumria, López Borgoñoz, Dahan, & Said, 2009, pág. 183), y es exigida por el máximo organismo representante del Pueblo saharauí, el Frente Polisario. Desde hace ya unos años, la intención del Polisario es ampliar la misión del a MINURSO a la observancia del cumplimiento de los valores principales de la DUDH en territorio saharauí ocupado (Europa Press, 2015), una labor que hasta día de hoy no se ha conseguido con total seguridad.

Como ya hemos adelantado, el presente subapartado nace de la recogida de datos entorno a la situación de derechos humanos que realizan una serie de organizaciones que no tienen un apoyo de instituciones gubernamentales. De igual forma, para este tipo de

organizaciones, la tarea de hacerse presentes en el contexto que estamos estudiando (un territorio ocupado por una potencia como Marruecos) se traduce en un esfuerzo mayúsculo. No siempre es factible hacerse presente en estos lugares, y en muchos casos las fuentes a las que recurren pueden ser de tipo secundario. No obstante, dado el reconocimiento que poseen dentro del panorama de lucha por los derechos humanos, serán nuestra guía para entender, desde una mirada lo más imparcial posible, la actual situación del conflicto y su deriva en derechos.

En primer lugar, destacar del informe conjunto para Marruecos y Sahara Occidental por parte de Amnistía Internacional, la constatación de una mala situación, tanto para el territorio ocupado como para la potencia ocupante. La falta de libertades a la hora de expresarse, muy especialmente en los casos de los activistas que apoyan el nacionalismo, está más que constatada. Existe una verdadera represión contra la disidencia, que mueve a los ocupantes a pasar por encima de los derechos fundamentales de activistas saharauis en principios como la tutela judicial efectiva, así como otras garantías procesales. Se impide cualquier tipo de manifestación de apoyo a la independencia del territorio ocupado. También se han dado casos de torturas con búsqueda de coacción, para que los activistas firmaran sentencias inculpatórias. A pesar de ello, la victoria cercana de mayor importancia es el reconocimiento a la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos Cometidas por el Estado Marroquí; que logró formalizar su inscripción en el registro oficial 10 años después de haber presentado la primera solicitud a las autoridades (Amnistía Internacional, 2015/2016).

Desde Amnistía Internacional también se insta a la ONU a ampliar el mandato de la MINURSO, con el objetivo de que sirva de garante de los derechos humanos dentro del territorio ocupado. Una labor importante en una etapa avanzada del conflicto, que puede ser un resorte más para que finalmente este quede liberado de su enquistamiento (Amnistía Internacional, 2016).

En lo referente al informe elaborado por Freedom House sobre el Sahara Occidental, cabe destacar que consideran este territorio ocupado con la peor calificación que se otorga en sus informes habituales (7), considerando al Sahara como una región sin libertades. Para apoyar su calificación, realizan una elaboración de los principios democráticos y de libertad que en estos territorios quedan vetados a la población, tales como la incapacidad para el pluralismo y la participación política en un proceso electoral abierto y realmente democrático; la participación en la función de gobierno; la capacidad de libertad de expresión y creencia (en la que aparece un índice no extremadamente bajo, pero donde se especifica la incapacidad de muchas de las asociaciones pro derechos humanos para hacerse oír en la sociedad); la dificultad para el asociacionismo y la nulidad para organización política; la falta de imperio de la ley; la pobreza de la autonomía personal y, así como los cortos derechos individuales. Todo ello se puede constatar con numerosos ejemplos, que especialmente se recrudecen en partes marginales de la sociedad, como activistas, mujeres, ancianos o niños; muy especialmente a los de origen saharauí (Freedom House, 2016).

Para finalizar, el informe de Human Rights Watch constata el avance hacia el proceso de absorción dentro del Reino de Marruecos de los territorios ocupados del Sahara Occidental como las nuevas “provincias del sur”. Este proceso viene acompañado de una serie de medidas y una legislación que penaliza cualquier signo de protesta o repulsa a este proceso integrador por parte de la sociedad saharauí. El plan de autonomía para el Sahara Occidental sigue su camino mientras que los activistas, muy especialmente los defensores de la independencia, son perseguidos y juzgados en procesos donde no queda garantizada, ni mucho menos, la imparcialidad de los jueces. Las garantías procesales se saltan por los aires en casos de torturas con el objetivo de sacar confesiones falsas a los activistas. También a los defensores de los derechos humanos se les ataca con un fuerte hostigamiento, impidiéndose cualquier tipo de reunión y asociacionismo (a excepción de notables casos). A pesar de todo, y de que las violaciones graves siguen dándose, la situación ha ido



mejorando con el tiempo, permitiendo una ligera apertura, aunque no excesiva. Un ejemplo de lo que en este punto del informe se defiende es la rebaja de las penas de cárcel a los activistas (Human Rights Watch, 2016).

Desde Human Rights Watch se realiza la misma petición al Consejo de Seguridad de la ONU que Amnistía Internacional, que el mandato de la MINURSO se amplíe a la observancia de los derechos humanos. De igual forma, insta a las partes que toman parte del conflicto a hacer posible esta verificación de derechos en todos los contextos saharauis, tanto en el territorio ocupado por Marruecos como en los campos de refugiados. Igualmente insta al gobierno marroquí a promover las buenas prácticas propias recogidas en tratados internacionales que el propio Marruecos ha firmado (Human Rights Watch, 2016).

## **8.- Conclusiones**

Como hemos podido apreciar a lo largo de todo el presente trabajo, la finalización del conflicto armado permitió una mayor observancia de las violaciones de derechos humanos llevadas a cabo dentro del territorio en disputa del Sahara Occidental. No obstante, esta capacidad de observación no se traslada, ni tan si quiera tras todos estos años de avances; en una mejora de situación real de los derechos humanos. Lo que podemos apreciar como una leve mejoría no dejan de ser verdaderas violaciones, que en ningún caso pueden pasarse por alto.

Partiendo de necesidades primarias, para el Pueblo saharai hoy día su principal problema no pasa por ser conseguir la autodeterminación para la consecución de un Estado diferenciado de Marruecos. En días como estos, en los que el conflicto no consigue una solución en la esfera internacional, la principal meta es la consecución de unas libertades que permitan la correcta expresión de los diferentes movimientos que legítimamente se articulan dentro del Sahara

Occidental. Muy especialmente, me refiero al caso de los activistas y asociaciones que velan por los derechos humanos.

El primer objetivo debe ser poner fin a la persecución de estos defensores de las libertades, y darles cabida y permitirles la participación en la vida pública saharauí (dentro del contexto de ocupación si las circunstancias son las que actualmente tenemos). Estas asociaciones deben tener un papel central en el reconocimiento, no solamente de las violaciones cometidas en la actualidad; sino hacer un trabajo retrospectivo que permita la limpieza del pasado de este pueblo que se ha visto sometido a malas prácticas con el paso del tiempo. Sin la constatación de estos antiguos problemas, el conflicto nunca se cerrará y las heridas siempre permanecerán abiertas.

Igualmente, queda más que demostrada la necesaria intervención de organismos de carácter internacional y con apoyo gubernamental dentro de la vigilancia de los derechos humanos en este contexto conflictivo. La petición más legítima es hacer de la MINURSO un instrumento que permita la observación de estos problemas, e ir más allá de sus actuales funciones, que en realidad han pasado al cajón de los recuerdos como el referéndum que pudo ser y que nunca fue.

Constatamos, por tanto, que la situación de derechos humanos no se ha visto mejorada con el fin del conflicto armado. Por lo tanto, desde las instancias que ocupan el territorio y desde los organismos internacionales, deben ponerse los mecanismos apropiados que permitan la consecución de un régimen de derechos y libertades pleno en el territorio en litigio del Sahara Occidental.

## **9.- Bibliografía**

- Almond, G. A., & Verba, S. (1963). *The civic culture*. Princeton: Princeton University Press.

- Amnistía Internacional. (2015/2016). *INFORME ANUAL: MARRUECOS Y EL SAHARA OCCIDENTAL*.

- Amnistía Internacional. (26 de abril de 2016). La ONU debe observar la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campos de refugiados saharauis. *Web de Amnistía Internacional*.

- Barreñada, I. (2016). Los territorios bajo control marroquí, nuevo escenario de la contestación política. En I. Barreñada, & R. Ojeda, *Sahara Occidental, 40 años después* (págs. 175-186). Madrid: Catarata.

- Benabslam, A., Noumria, B., López Borgoñoz, A., Dahan, B., & Said, B. (2009). Los territorios ocupados y los derechos humanos. En P. Martínez Lillo, S. Arias Careaga, C. Terrano Alonso, & J. Weingärtner, *Universidad y Sahara Occidental. Reflexiones para la Solución de un Conflicto* (págs. 173-195). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

- Caballero, J., & Izeddin, D. (7 de marzo de 2004). DNI: Franco tiene el 1; el Rey, el 10. *El Mundo* (438). Europa Press. (28 de abril de 2015). La ONU renueva el mandato de la MINURSO. *Europa Press*.

- Faleh Pérez, C., & Villán Durán, C. (2016). La situación de derechos humanos en el Sahara Occidental ocupado. En R. Barral Blanco, F. Briones Viver, A. Bujari, A. Camacho, C. Faleh Pérez, N. García Sanz, y otros, *Sahara Occidental. Cuarenta años construyendo resistencia* (págs. 147-234). Zaragoza: PREGUNTA.

- Feliu, L., & Parejo, M. A. (2009). *Marruecos: la reinención de un sistema autoritario*. Barcelona: Fundació CIDOB.

- Fernández, I. (2013). La integración entre la gestión 'interna' e internacional del conflicto del Sahara Occidental por parte de Marruecos: una propuesta de cronología (1999-2013). *RIPS*, 12 (2), 19-43.

- Freedom House. (2016). *FREEDOM IN THE WORLD: Western Sahara*.

- G. Guindo, M., & Bueno, A. (2016). La cuestión del Sahara Occidental de los Acuerdos de Madrid hasta hoy (1975-2015). En I. Barreñada, & R. Ojeda, *Sahara Occidental, 40 años después* (págs. 13-24). Madrid: Catarata.

- Human Rights Watch. (2016). *Informe anual: Los derechos humanos en el Sahara Occidental y los campos de refugiados de Tinduf*.

- Martín Beristain, C. (2013). Violaciones de los derechos humanos y transformación del conflicto del Sáhara Occidental. *Boletín del Centro de Documentación Hegoa* (37), 1-11.

- Martín Beristain, C., Etxeberria Gabilondo, F., González, E., Herrasti Erlogorri, L., Ríos Frutos, L., Citroni, G., y otros. (2013). *MEHERIS. La esperanza posible. Fosos comunes y primeros desaparecidos saharauis identificados*. Donostia-San Sebastián : Lankopi.

- Martín Morillo, J. M., & Arbesú Sancho, G. E. (2013). Observación judicial. Procesos contra defensores de derechos humanos saharauis. Vulneración de la tutela judicial efectiva. En F. Palacios Romeo, *El derecho a la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental. Del ius cogens al ius abutendi* (págs. 231-254). Pamplona: Thomson Reuters Arazadi.

- Molina, I. F. (2016). El Sahara occidental: un conflicto sin visos de resolución. *Hacia un análisis multinivel del conflicto del Sáhara Occidental y los efectos de su dilatación en el tiempo*. Granada.

- Ollé Sesé, M. (2013). Violación de los derechos humanos en el Sahara Occidental y jurisdicción universal. En F. Palacios Romeo, *El derecho a la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental. Del ius cogens al ius abutendi* (págs. 337-376). Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi.

- Organización de Naciones Unidas. (15 de enero de 2017). *Derecho internacional*. Recuperado el 15 de enero de 2017, de Web de la ONU: <http://www.un.org/es/globalissues/law/>

- RECURSO DE CASACIÓN. Num.: 617/1996; Ponente Excmo. Sr. D.: José Almagro Nosete; Votación y, Fallo: 26/10198; Secretaría de Sala: Sr. Llorente García, 1.026/1998 (Tribunal Supremo 28 de octubre de 1998).

- Revert Calabuig, P. (2016). El delito de guerra: traslado de colonos de origen marroquí al Sahara Occidental, y la deportación de población saharauí fuera del mismo. En R. Barral Blanco, F. Briones Viver, A. Bujari, A. Camacho, C. Faleh Pérez, N. García Sanz, y otros, *Sahara Occidental. Cuarenta años construyendo resistencia* (págs. 275-321). Zaragoza: PREGUNTA.

- Soroeta Licerias, J. (2016). El derecho a la libre determinación del Pueblo saharauí tras cuarenta años de ocupación marroquí. En I. Barreñada, & R. Ojeda, *Sahara Occidental, 40 años después* (págs. 25-40). Madrid: Catarata.

- Szmolka Vida, I. (2016). La protesta saharauí de Gdeim Izik y la Primavera Árabe. En I. Barreñada, & R. Ojeda, *Sahara Occidental, 40 años después* (págs. 251-260). Madrid: Catarata.



# **LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REFUGIADOS Y DE LOS MIGRANTES EN LA CRISIS MIGRATORIA ACTUAL**

**María Peritti  
Università Cattolica del Sacro Cuore  
Milán**

## **1.- Introducción**

Hoy más de 65 millones de personas se encuentran en tránsito. El 2016 ha estado el año más mortífero de la historia en la ruta migratoria del Mediterráneo Central entre Libia e Italia, donde se contabilizan más de 4220 muertos, un número mucho mayor que el de los años anteriores y, sobre todo, de aquello detectado en la ruta del Egeo, hacia Grecia. El número de llegadas a Italia se ha mantenido relativamente constante desde 2014, en torno a las 170.000 llegadas anuales, una cifra muy similar a la de migrantes arribados a Grecia durante este año. Sin embargo, el índice de mortalidad en la ruta entre Libia e Italia es hasta 12 veces mayor que en la travesía entre Turquía y las islas griegas. Uno de cada 40 migrantes que trata de llegar a Italia desde Libia perece en el mar, mientras que una de cada 500 personas que trata de cruzar el Egeo de manera irregular muere en el intento. Entonces, he elegido de tratar este tema por su urgencia y por su absoluta necesidad de gestión y disciplina, sobretodo porque este problema es crucial por los los países de destino de los migrantes, entre

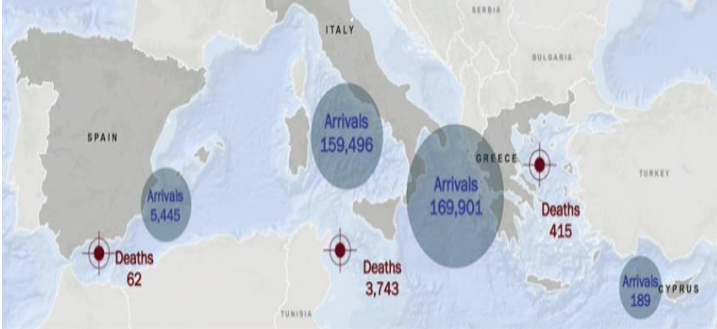
los cuales Italia, mi país, es un destino privilegiado, dada su proximidad a la costa de Libia. Es evidente que esta situación ha generado una crisis de la Unión Europea, la cual se está mostrando incapaz de hacer frente a este fenómeno que es una novedad por su amplio alcance. De hecho, los países que acomodan los migrantes, tienen dificultad en el rescate marítimo, en la gestión de los flujos y en la distribución de las personas y, finalmente, en este escenario de agitación y confusión podemos encontrar fácilmente situaciones de violación de los derechos humanos y de los específicos derechos que los estados se comprometen a garantizar a través algunas convenciones internacionales, que vamos a ver después. Además, estamos asistiendo a un choque de culturas que está castigando toda Europa y todo el mundo: predicamos la acogida y los valores democráticos de Occidente pero la verdad es que tenemos miedo de “los otros”, de los “diferentes” y queremos protegernos desde cada contaminación.

Como afirma el periodista y profesor italiano L. Caracciolo, “negando mi territorio a otros, construyo mi identidad”, entonces el grado de cerramiento de nuestras fronteras parece aumentar la legitimidad de nuestro Estado, aunque este principio contrarresta con nuestros ideales. Podemos confirmar lo que se acaba de decir observando la reacción de la mayoría de los gobiernos de países occidentales, en los cuales el poder de partidos extremistas de derecha es cada vez más alarmante. Entonces en estas páginas voy a analizar algunos de los dilemas de los estados europeos y, en general, del Occidente que tratan de reglamentar estas oleadas de gente a través la aplicación de los tratados internacionales.

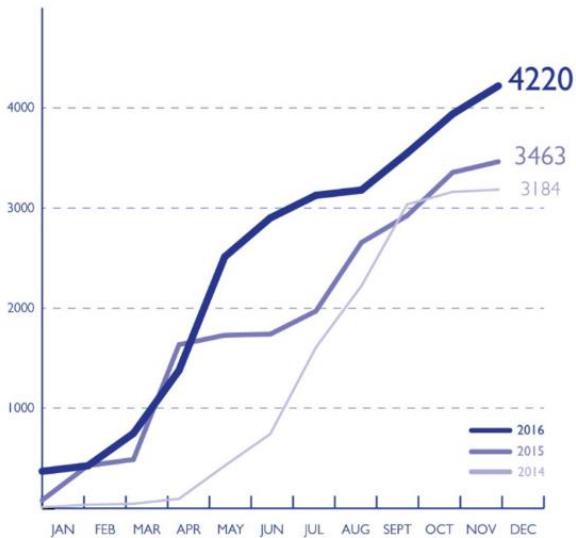


Data for Greece and its  
Data for Spain to 30/9/16

Vemos aquí dos graficos que muestran la situación en el Mediterraneo Central y la emergencia de nuevas políticas y ayuda para resolver esta enorme crisis, dado su empeoramiento a partir del año pasado.



TOTAL OF MEDITERRANEAN FATALITIES 2014-2016



## 2.- Análisis jurídico de los derechos de los migrantes

Los estados se comprometen a nivel internacional a garantizar derechos a estas oleadas de personas que están cruzando mares arriesgando su vida, y hacen esto a través tratados y convenciones internacionales, que ahora analizamos.

### *Declaración Universal de Derechos Humanos 1948*

Esta declaración aprobada por la Asamblea General ONU el 10 diciembre 1948 es uno de los documentos internacionales más útil a nivel general para examinar y comprender cuales son los derechos humanos y desde que principios ellos nacen. De hecho, estamos hablando del primer código ético de importancia histórica fundamental: fue el primer documento que consagró los derechos universales que pertenecen a los seres humanos. Resultado del procesamiento humano de siglos, a partir del pensamiento del 1700 hasta los años de la posguerra, este documento afirma en el preámbulo que *la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana*. Entonces la ONU, para realizar sus objetivos de mantenimiento de la paz y de seguridad internacional, cooperación y relaciones de confianza entre los estados, tiene que garantizar a todos los individuos los derechos que le corresponden como seres humanos. En primer lugar, como nos dice el artículo 3, *todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona* y, por eso, como explicita justo después el artículo 5, *nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*. Adentrándose en el corazón de la declaración, tocando un nivel más específico que más nos interese, el artículo 14.1 afirma que *en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país*. Luego, a continuación, el artículo 18 establece que *toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión* y, a través el artículo 19, también la libertad

opinión y expresión está protegida. Hay otros artículos muy importantes que merecen nuestra atención, como por ejemplo el artículo 25.1 que afirma que todos tienen derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure salud, bienestar y una alimentación, o el artículo 26 que habla sobre el derecho fundamental a la educación. Finalmente, en el artículo 28, encontramos una garantía de aplicación y observancia que los estados se comprometen a respetar, porque, como está escrito, *toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.*

### *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados 1951*

Inspirándose por el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que ya he citado antes, esta Convención es un tratado multilateral de las Naciones Unidas, firmado por 147 estados, que define quién es el refugiado y cuáles son sus derechos. Ya en el preámbulo se afirma el profundo interés de las Naciones Unidas por los refugiados y su compromiso y deseo para asegurar a ellos el ejercicio más amplio posible de los derechos y libertades fundamentales, a la luz de lo que se ha dicho en la Carta ONU y en la Declaración que hemos mencionado anteriormente. En particular en el artículo 1, encontramos una definición muy importante que nos permite distinguir entre los migrantes y los refugiados. De hecho, como afirma este artículo, el término “refugiado” se aplicará a toda persona que:

*“como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”.*

Este temor del cual habla el artículo, tiene que ser demostrado por pruebas reales que testifican este riesgo y por “persecución” podemos entender una grave violación de los derechos humanos. Hay que subrayar que hay dos posibles sentidos de la expresión “acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951”, nacida para proteger los refugiados de la postguerra: esta permite de reconocer como refugiados sólo los que han huido antes de 1951 y puede referirse únicamente a Europa, o a Europa y otros lugares (art. 1.2 B). Cada estado entonces formulará una declaración en que precise el alcance que desea dar a esa expresión, con respecto a las obligaciones asumidas por él, en virtud de la presente Convención. Esto significa que los estados, cuando ratifican este tratado, pueden elegir si conceder el estatus de refugiado solamente a los refugiados que se crean en Europa o también a los que se crean fuera del continente europeo. Sin embargo, el Protocolo de Nueva York, introducido en el 1967, permite a los estados de salir desde esta limitación temporal del 1° enero 1951 y de extender así esta definición en el tiempo. Además, es bueno especificar que:

*“las disposiciones de esta Convención no serán aplicables a persona alguna respecto de la cual existan motivos fundados para considerar que ha cometido un delito contra la paz, de guerra o contra la humanidad, o un grave delito común fuera del país de refugio, o que se ha hecho culpable de actos contrarios a los principios de las Naciones Unidas”.*

Pues hay que recordar que también estos individuos que acabamos de considerar “refugiados” tienen deberes respecto del país donde se encuentran, que entrañan la obligación de acatar sus leyes y reglamentos para el mantenimiento del orden público (art. 2) y que los estados contratantes aplicarán todas las disposiciones sin algún tipo de discriminación hacia los refugiados (art.3). La garantía más importante que emerge desde esta Convención, pero se encuentra en el artículo 33, trata del famoso principio de “non refoulment”, es decir de la

prohibición de expulsión y de devolución:

*“ningún estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas”.*

Este sagrado principio puede fallar si el individuo en cuestión es un peligro por la seguridad del estado de acogida (presunto terrorista), en este caso entonces el refugiado puede ser puesto en su propio país, aunque allí hay el riesgo de ser perseguido; sin embargo, en los últimos años hubo una ampliación de este principio, en particular el Tribunal de Justicia Europeo afirma que nunca es posible repatriar un individuo en un país donde sufre torturas o otros tratamientos inhumanos, prohibidos por las declaraciones de los derechos humanos.

*Convenio de Dublín 1990 (en vigor desde el 1997)*

Este acuerdo es un tratado multilateral de alcance regional, porque fue firmado en el marco de la Unión Europea entre los primeros doce estados firmantes Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España y Reino Unido, a los cuales se añadieron posteriormente Austria, Suecia y Finlandia. Es importante saber que este documento ha tenido una evolución en los años, en particular hoy en día, después la aprobación de una reforma requerida por la Comisión de la UE en el 2013, es en vigor el Reglamento de Dublín III que se aplica a todos los estados miembros excepto Dinamarca. En general todo el “sistema de Dublín” (la convención inicial y los posteriores reglamentos) se refiere a la *determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas* y tiene objetivos de armonización de las políticas de asilo y

de garantía de una protección adecuada a los refugiados. Para realizar lo que acaba de decir, los estados reconocen *la necesidad de adoptar medidas para evitar que la realización de este objetivo genere situaciones conducentes a dejar durante demasiado tiempo a un solicitante de asilo en la incertidumbre de no conocer el curso que pueda darse a su solicitud* y, por eso, se comprometen en una estrecha colaboración entre ellos por diversos medios, entre los cuales los intercambios de información. Entrando en el detalle, el artículo 1 de la Convención nos da algunas definiciones muy útiles para entender mejor de que estamos hablando. En esto se afirma que el *extranjero* es cualquier persona que no sea nacional de un Estado miembro y que el puede requerir una *solicitud de asilo*, es decir una solicitud mediante la cual un extranjero pide a un Estado miembro la protección de la Convención de Ginebra invocando la condición de refugiado. Entonces podemos definir “*solicitante de asilo*” el extranjero que haya presentado una solicitud de asilo sobre la cual todavía no existe una resolución definitiva y “*examen de una solicitud de asilo*” el conjunto de medidas de examen dictadas por las autoridades competentes sobre una solicitud.

Para analizar eficazmente la situación de los solicitantes de asilos, también tenemos que considerar sus documentos y permisos como el permiso de residencia, el visado de entrada y visado de tránsito. Muy importantes son, pues, los artículos 2 y 3 que tratan respectivamente del compromiso de los estados miembros de respetar la Convención de Ginebra y de cooperar con los servicios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y del deber de examinar toda la solicitud de asilo presentada por un extranjero. La responsabilidad del examen de una solicitud de asilo es el tema del artículo 7, que afirma:

*“incumbirá al Estado miembro responsable del control de entrada del extranjero en territorio de los Estados miembros, excepto si el extranjero, después de haber entrado legalmente en un Estado miembro en que se*

*le dispensa de la obligación de visado, presenta su solicitud de asilo en otro Estado miembro en que también se le dispensa de la obligación de visado para la entrada en su territorio. En tal caso, la responsabilidad del examen de la solicitud de asilo recaerá en este último Estado”.*

El Reglamento entonces impide a presentar una solicitud de asilo en más de un Estado miembro, y prevé que el estado en el que el solicitante ha hecho entrada en la Unión examine la demanda. Pues Europa también ha adoptado el sistema Eurodac, un repositorio común de las impresiones dactilares de los solicitantes de asilo utilizados por la policía para comprobar si se presentaron varias solicitudes. Sin embargo, hay muchas situaciones diferentes donde es posible transferir la responsabilidad de un estado a un otro, pero siempre es importante examinar cada solicitud considerando el carácter único e individual de cada, en el respeto de los derechos humanos y de los principios de la Convención de Ginebra.

### *Derecho interno*

Los estados firmantes se comprometen también internamente, a nivel nacional, a respetar lo que está escrito en los tratados que hemos analizado antes. En particular España hace esto en el artículo 13.1 de su Constitución, donde afirma que *los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley* y en particular el Capítulo 3º del Título III (artículo 93 a 96) habla del procedimiento para celebrar los tratados internacionales, del valor que estos poseen en el derecho interno y de su posible control. En el derecho italiano en vez, el artículo 10 de la Constitución (uno de los artículos fundamentales), afirma que *el sistema jurídico italiano se ajustará a las normas generalmente reconocidas del derecho internacional, que la situación jurídica de los*

*extranjeros está regulada por la ley de conformidad con normas y los tratados internacionales, y que, finalmente, un extranjero al que se impida en su país el ejercicio efectivo de las libertades democráticas garantizadas por la Constitución italiana tiene el derecho de asilo en la República, en las condiciones establecidas por la ley.*

### **3.- Norma y realidad**

Entramos ahora en el concreto y vemos algunos de los muchos episodios que pasan hoy cerca de nosotros y que nos estimulan a ser críticos en frente de la aplicación de los importantes tratados que hemos analizado.

*La relación "Hotspot Italia: cómo las políticas de la UE llevan a violaciones de los derechos de los refugiados y los migrantes"*

Este documento fue publicado por Amnistía Internacional el pasado 3 noviembre 2016 revela expulsiones ilegales y malos tratos que, en algunos casos, pueden constituir tortura. Este informe muestra que el llamado "enfoque de punto de acceso", promovido por la Unión para identificar a los migrantes y refugiados a su llegada, no sólo ha socavado su derecho a solicitar asilo, pero también ha alimentado episodios escalofriantes de violencia, con el uso de latidos, descargas eléctricas y humillación sexual. El punto central está en las huellas dactilares: el enfoque hotspot, introducido en 2015 en la Recomendación de la Comisión Europea prevé que Italia toma huellas de todos los nuevos llegados. Sin embargo, aquellos que desean solicitar asilo en otros países - tal vez porque ya hay conexiones de la familia - tienen un fuerte interés para evitar la toma de las huellas digitales por las autoridades italianas, para evitar el riesgo de ser enviado de vuelta a Italia sobre la base del llamado sistema de Dublín, que ya hemos visto. Bajo las presiones de los gobiernos y las instituciones de la UE, Italia ha tomado medidas coercitivas para tomar



las huellas. Amnistía Internacional ha recibido quejas consistentes y coherentes de detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza física y de intimidación para obligar a los hombres, mujeres, incluso niños, que acaban de llegar, a tomar las huellas digitales.

Además, como he mencionado al inicio, este proceso incluye el examen de los nuevos llegados en Italia con el fin de separar los solicitantes de asilo de los que son considerados migrantes irregulares: esto significa que las personas, a menudo exhaustas y traumatizadas por el viaje y sin acceso a la información adecuada sobre los procedimientos de asilo, deben responder a preguntas que pueden tener profundas implicaciones para su futuro. A pesar de esta grave denuncia de Amnistía Internacional, desde el Departamento de Inmigración italiano, el prefecto M. Morcone persiste en la negación de todo esto.

*El artículo del periódico “L’Espresso”*

El escritor y periodista italiano R. Saviano describe la situación de 48 migrantes de Sudán, que el pasado 24 agosto 2016, en el silencio total y en la distracción casi total de los medios de comunicación, fueron repatriados a Sudán, un país del que la gente huye para sobrevivir porque en el Sur hay una dictadura militar. Esto es lo que sabemos: 48 migrantes fueron tomados desde Ventimiglia para ser trasladados a Jartum. Inicialmente el vuelo tenía que dejar de Malpensa, en vez pues, dado que en Milán ya se estaba preparando una protesta, los refugiados fueron despedidos de Turín-Caselle. Ellos pasaron una noche en la cárcel y estuvieron obligados a coger el avión operado por Egyptair, propiedad de la empresa del Gobierno de Egipto. A la luz de todo esto el ministro A. Alfano aseguró que “todo está en orden”.

*El informe de la ONG Oxfam (julio 2016)*

Este informe habla claro: los seis países más ricos del mundo, es decir Estados Unidos, China, Japón, Alemania, Francia y Reino Unido, campeones de la economía mundial y productores de la riqueza, son el hogar de sólo nueve por ciento de los refugiados; mientras que otros seis países, mucho más pobres, cerca de las peores zonas de crisis, como Jordania, Turquía, Líbano, Sudáfrica, Pakistán, territorio Palestino ocupado, se hacen cargo de la mitad de los refugiados y de los solicitantes de asilo en todo el mundo. Esta desigualdad permite que el deber de garantizar a los refugiados refugio, alimentos, cuidado de la salud, sino también el trabajo y la educación, pueda poner en peligro la estabilidad interna de estos países más pobres, a menudo ya incapaces de satisfacer las necesidades de sus ciudadanos: la guerra civil en Siria estallada en 2011 es una de las principales causas de esta situación, aunque hay otros conflictos que obligan a las personas a huir, como en Burundi, República Centroafricana, Irak, Nigeria, Sudán del Sur y Yemen.

Podemos entender que la desigualdad en la distribución es la principal protagonista de la geopolítica de los flujos migratorios, en los que los viejos y los nuevos inquilinos compiten por el territorio libre desde la guerra, la violencia y la pobreza, afectando muchas veces a los derechos humanos.

*Tráfico ilícito*

Se estima que alrededor de 55.000 migrantes son objeto de tráfico ilícito de África oriental, septentrional y occidental a Europa y producen un ingreso cercano a los 150 millones de dólares para los delincuentes. Los migrantes objeto de tráfico ilícito pagan entre 2.000 y 10.000, según el lugar de origen. Por eso el tráfico ilícito de migrantes es verdaderamente una preocupación global, pues afecta a un gran número de países del mundo que son puntos de origen, tránsito o

destino. En particular es algo que tiene que afectar nuestras conciencias porque los migrantes objeto de tráfico ilícito son vulnerables a la explotación y al abuso y sus vidas y seguridad muchas veces corren peligro: se pueden asfixiar en el interior de los contenedores, perecer en el desierto o ahogarse en el mar mientras son conducidos por contrabandistas que lucran con un tráfico, en el que ellos se convierten en mercancías. Por tratarse de un delito clandestino, las cifras de valor en el plano mundial son difíciles de determinar con precisión.

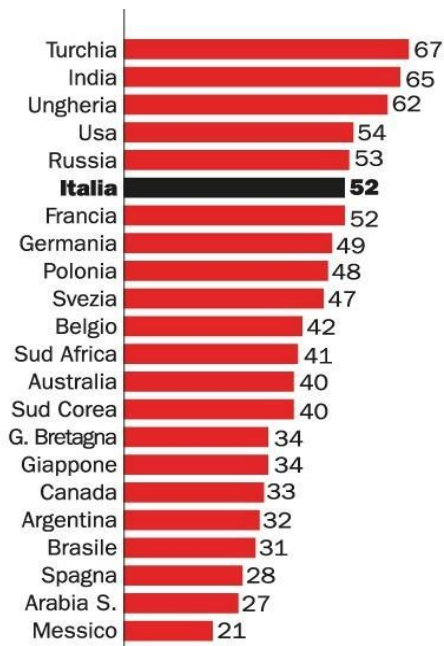
### *Críticas al reglamento de Dublín*

El reglamento de Dublín ha recibido muchas críticas, en particular, por el Consejo Europeo para los Refugiados y por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El sistema actual, de hecho, no puede proporcionar una protección justa y eficiente a los solicitantes de asilo, obligados a esperar años antes de que se tratan sus aplicaciones. Por otra parte, el sistema no tiene en cuenta la reunificación familiar y pone presión adicional sobre los estados miembros del sur de Europa, que son también los países de entrada en el continente. Por eso podemos decir que la Unión Europea está intentando desde años que armonizar las políticas de asilo en los 28 estados miembros, pero todavía tiene que encontrar un equilibrio entre las diferentes legislaciones locales.

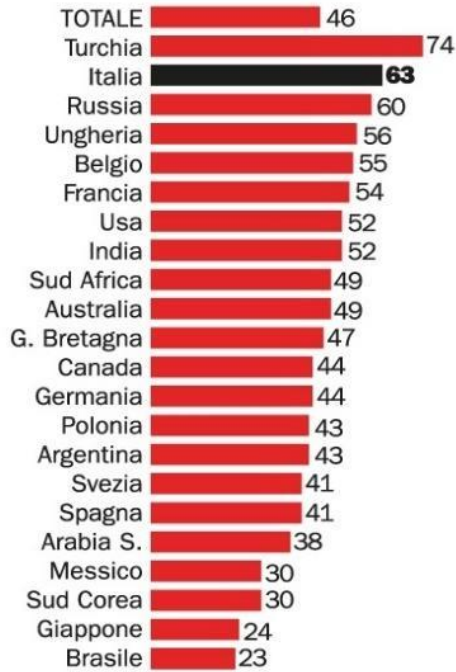
### *La encuesta de Ipsos "Visiones Globales sobre inmigración y refugiados crisis"*

Esta encuesta fue realizada el pasado julio 2016 en 22 países con 16.040 entrevistas, de los adultos entre 16 y 64 años, muestra una situación global alarmante, que indica el clima actual de odio y miedo. Muchos comparten la afirmación según la cual “deberíamos cerrar por completo nuestras puertas a los refugiados, no podemos acogerlos”.

## María Peritti



También en la frase “*la inmigración está cambiando mi país de maneras que no me gustan*” se identifican muchos occidentales, sobre todo italianos, superados sólo por la Turquía de Erdogan:



Después de haber leído estos significativos casos de ejemplo, ¿podemos en la realidad ver aplicados todos los artículos de los tratados que hemos analizado antes? ¿Porque, si los estados que han firmado la Declaración Universal de Derechos Humanos (casi todos los estados) afirman que *nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*, hay personas que en el 2017 continúan a morir en nuestros mares o en nuestras costas y hay organizaciones no gubernamentales que denuncian coerción y medidas poco respetuosas de los derechos humanos, utilizadas por la policía de los estados acomodantes? ¿Por qué si, como hemos visto, la Convención de Ginebra afirma la absoluta importancia del principio de non refolement, aquellos 48 refugiados fueron repatriados en Sudán? ¿Por qué hay una

desproporción tan marcada en la distribución de los migrantes? ¿Dónde está el espíritu de acogida del cual son portavoces las democracias liberales occidentales en los preámbulos de los tratados que firman? Y, al final, ¿es más importante garantizar los derechos humanos a todos (cualquier ser humano, aunque sean ciudadanos, migrantes o refugiados), o limitarse a proteger solamente, además de los ciudadanos, aquellos considerados “refugiados” por el artículo 1 de la Convención de Ginebra, aunque esto puede significar descuidar los derechos de los migrantes que no tienen el estatus de refugiado, porque están esperando una respuesta a su solicitud de asilo o porque esta le se negó? Todas las violaciones y abusos a mujeres y niñas en todo el recorrido migratorio y en Europa, la expansión de la trata de los migrantes y de la prostitución nos hacen pensar: tal vez parece que la Unión Europea de hoy no hubiera firmado las declaraciones de 1948 y 1951.

El problema es que nuestra definición de refugiado excluye muchas otras situaciones igualmente graves y urgentes a la cual responsabilidad los estados no pueden escapar. No se olvide, finalmente, que, como democracias liberales, tenemos el deber de escuchar todas las solicitudes de asilo de los que vienen a llamar a nuestras puertas, con un espíritu de acogida y apertura mental que pueda permitir el desarrollo de una mejor integración, a través del respeto de los tratados internacionales analizados y, tal vez, de nuevas políticas de inmigración más eficaces. Sin un diálogo que se lleva a cabo con un respeto mutuo, los italianos (y los otros ciudadanos de ex países europeos de migración) y los migrantes asiáticos y africanos nunca sabrán cuánto tienen en común, es decir de ser hijos de la misma historia de migración y nunca se sabrán aceptar.

#### **4.- Medios para hacer frente a esta gran crisis**

Según el periodista del “Guardian” Patrick Kingsley, existen posibles decisiones de gobierno que podrían resolver o al menos aliviar los problemas generados desde la crisis de los migrantes. Una de estas opciones a largo plazo consiste en terminar la guerra en Siria, lugar de donde huyen la mayoría de los refugiados. De hecho, es evidente que todos pueden beneficiar de un clima de paz y estabilidad política en el cual pueden nacer relaciones de mutua confianza entre los estados y entre los individuos. Sin embargo, la actual situación de Siria es muy compleja y esta solución necesita grandes esfuerzos diplomáticos, a veces acompañados del uso de la fuerza. Según Kingsley, los gobiernos tendrían también que intervenir, como están tratando de hacer, para poner fin a la guerra en Libia, donde en la inestabilidad política del gobierno de Tobruk y del régimen islamista en Trípoli, operan ISIS y diversas milicias tribales que hacen fácil enriquecerse para los traficantes ilegales.

Aunque hasta ahora hemos visto solamente casos de disimilitud entre las normas internacionales y la realidad y algunas teorías quizás un poco utópicas para solucionar la reglamentación de esta crisis, sin embargo, hay instituciones y estructuras que se ocupan de ayudar, proteger y regular los flujos de migrantes que entran en Europa, poniendo en práctica las palabras de los artículos que hemos analizado en la primera parte. Tanto a nivel internacional como a nivel nacional, los estados europeos se comprometen a garantizar los derechos humanos de todos y los derechos de los refugiados en virtud de la Convención de Ginebra, y hacen eso a través organizaciones, comités, órganos revisores y centros de acogida.

Comenzando con el nivel más general, es fundamental referirse a ACNUR (en inglés UNHCR), es decir el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, instituido por la Asamblea General el 14 diciembre 1950. Se trata de la organización líder en el mundo en el compromiso para salvar vidas, proteger los derechos de

millones de refugiados, desplazados y apátridas, y construir para ellos un futuro mejor, como se indica en su estatuto. El mandato del ACNUR es dirigir y coordinar, a nivel mundial, la protección de los refugiados y las acciones necesarias para asegurar su bienestar. Este órgano trabaja para garantizar que todos puedan ejercer el derecho de asilo y ser acogidos en condiciones de seguridad en otro país. Además, junto con los gobiernos, el ACNUR ayuda a los refugiados a regresar a sus hogares, para ser recibidos en el país donde se han refugiado o en un tercer país. Dentro de las 72 horas de la aparición de una emergencia, el ACNUR puede movilizar en todo el mundo más de 300 profesionales altamente cualificados para rescatar más de 600.000 personas; además de proporcionar agua, alimentos, tiendas de campaña, asistencia médica y psicológica y garantizar el acceso a la educación y a las actividades de generación de ingresos.

Es importante decir también que ACNUR participa en el procedimiento para el reconocimiento de la protección internacional porque tiene una función de asesoramiento en las Comisiones Nacionales que, a nivel central, tienen que coordinar las adecuadas Comisiones Territoriales, responsables del examen de las solicitudes de asilo. Entonces el ACNUR contribuye a la supervisión de los trabajos de las Comisiones Territoriales y de la aplicación de las normas de procedimiento. La organización, de hecho, ofrece apoyo técnico a las autoridades para garantizar la calidad, la equidad y la eficiencia del procedimiento, incluyendo la producción de directrices y recomendaciones. Sin embargo, la grave crisis actual ha puesto a prueba también esta agencia que, el pasado diciembre, ha hecho un llamamiento a Europa para un mayor apoyo estratégico orientado a los países de origen, asilo y tránsito de los refugiados y un mejoramiento de las políticas de integración destinadas a los beneficiarios de protección internacional, en cuanto a vivienda, empleo y formación. En particular la propuesta del ACNUR incluye: un sistema de registro común europeo, procedimientos de asilo más rápidos y más sencillos, prioridad a la reunificación familiar, un enfoque común para los niños no acompañados y separados, un mecanismo de redistribución de los



Estados miembros con un alto número de llegadas y un sistema eficiente de las devoluciones para las personas que no reconocieron la necesidad de protección internacional.

Estas propuestas se refieren a un sistema de asilo más simple, capaz de garantizar una adecuada recepción de los nuevos llegados, sino también la distribución de la responsabilidad de los solicitantes de asilo entre los distintos estados miembros de la UE. Entonces el ACNUR reconoce la necesidad de una acción más fuerte de la Unión Europea a favor de los refugiados, cosa muy difícil hoy en día, dado que la UE está cruzando también una guerra entre europeos y euroescépticos que hace casi imposible cada colaboración: nadie está dispuesto a sacrificar una parte de su soberanía para un poder supranacional que ya no es seguro, en el cual la gente no tiene confianza.

Entrando en un nivel más específico, nacionalmente los países tienen algunas estructuras que el estado pone a disposición para proporcionar alivio a los nuevos llegados. En particular Italia tiene 8 CDA y 10 CARA. Un CDA es un Centro de Acogida para los migrantes, donde los extranjeros irregulares, rastreados cerca de la frontera, pueden quedarse por el tiempo necesario para la definición de su posición, que en la práctica sería 48 horas, pero la ley no establece un plazo claro para el período de estancia. Actualmente las estructuras activas con funciones de CDA en Italia, como decía hace un momento, son ocho, todas situadas en las regiones del sur, para un total de aproximadamente 2.800 camas. Se trata de estructuras muy grandes y en algunos casos multifuncionales, ya que juegan al mismo tiempo la función de un centro de acogida de los solicitantes de asilo, que puede extenderse durante un máximo de 1.000 personas a la vez; como en el caso de los centros de Bari, Foggia, Crotone y Lampedusa, entre las instalaciones para los migrantes mayores en Europa. Durante los períodos de crisis de la migración, los CDA a menudo han superado sus límites de capacidad máxima y por eso el Parlamento Europeo ha denunciado firmemente la insuficiencia de tales estructuras para la gestión de llegadas masivas de inmigrantes, señalando la sorprendente

improvisación que caracteriza a la primera recepción en un país tan vulnerable a la migración irregular como Italia.

CARA significa en vez “Centro de Acogida para los solicitantes de asilo” es decir una estructura que sirve para acomodar los solicitantes de asilo pendientes del resultado del procedimiento de solicitud de protección internacional. Los CARA actualmente en funcionamiento son 10, algunos de los cuales tienen también la función de CDA. Esto hace que el número total de asientos disponibles sea difícil de calcular, ya que la disponibilidad real de los lugares reservados a los solicitantes de asilo está sujeta a cambios en los "centros híbridos". En general, los lugares disponibles para los solicitantes de asilo en Italia son 4.079, aunque, como hemos dicho, la historia de los centros para solicitantes de asilo está estrechamente ligada a la de CDA situados cerca de la frontera sur de Italia. Esta proximidad entre CARA y CDA continúa hoy en día, también debido al número limitado de plazas disponibles en los primeros, los solicitantes de asilo transitados desde un CDA a menudo están alojados, según sea necesario, en un otro CDA o, peor aún, en campos de refugiados (CDI), con un empeoramiento significativo de sus condiciones de acogida.

## **5.- Conclusiones**

En estas páginas hemos visto brevemente los problemas principales de los tratados que rigen, a nivel internacional, la situación de la migración y del derecho de asilo. Hemos visto también los problemas de una Europa debilitada por los recientes acontecimientos de terrorismo internacional, que han alimentado en los pueblos y sembrado entre ellos odio, miedo y deseo de venganza. Los numerosos ataques contra Europa realizados por estos fanáticos islamistas han dejado una herida profunda en el corazón de nuestro sistema, que está luchando para levantarse y tratar de asumir nuevamente la situación. En el marco de toda esta desorientación, la Unión Europea trata de mantener el control, a pesar de la desconfianza de los estados, de las

tendencias autoritarias de algunas democracias y de un euroescepticismo perturbador, que se está extendiendo con una rapidez inmanejable, especialmente después los resultados del referéndum sobre el Brexit de junio pasado. Todas estas fuerzas separatistas dificultan la cooperación entre los países europeos: es imposible tener confianza en un proyecto de unión en la diversidad, si las muchas diferencias entre los estados prevalecen sobre los ideales comunes y, sobretodo, si la soberanía nacional de cada estado al final prevalece siempre en frente del poder supranacional.

Como ya estaba introduciendo en la segunda parte, es difícil colaborar en la coordinación de las políticas de migración, si nadie quiere renunciar a parte de su poder para legitimar la autoridad de una entidad supranacional superior, como es la Unión Europea. Entonces podemos entender porque hay una crisis de gestión de los flujos migratorios hacia Europa: porque hay una crisis general de la Unión Europea. Ya en en mayo 2015 la Comisión Europea había *publicado la European Agenda on Migration, donde decía que "las normas establecidas en Dublín no están funcionando como deberían"* y sugería una mayor cooperación entre los estados, la cual fue lograda sólo parcialmente con el *Eurodac* (el sistema de huellas digitales comunes). Por lo tanto hay que reestructurar la Unión Europea, de manera que los estados puedan identificarse en ella y cooperar entre sí; en particular, como dijo el Presidente de la República italiana S.Mattarella, de acuerdo con lo expresado por el presidente de la Comisión Europea J. Juncker, hay que “superar con nuevas y compartida reglas el Convenio de Dublín”, es decir, como ha especificado el ex Primer Ministro italiano M. Renzi “superar la lógica del egoísmo nacional”. En este sentido, Bill Frelick, responsable de los refugiados de la ong *Human Rights Watch*, propone de garantizar una especie de asilo "provisional" para la gente que respeta criterios básicos – como venir de un país en guerra - de modo que en los meses de "limbo", después de la solicitud de asilo, ya puedan trabajar. Además, Frelick ha recomendado una revisión de la regla de "primer país", prevista en los acuerdos. Según él:

*“la regla para decidir qué país debe examinar la solicitud de asilo, debe tener en cuenta el primer país en el que se avanza y no el primer país en el que el refugiado ha llegado. Por ahora, las normas de Dublín permiten eso a los menores acompañados, pero lo que ahora es una excepción, debería ser una regla. Sin embargo, todo esto podría funcionar sólo con un sistema de responsabilidad compartida, de manera que los destinos más populares no deben sufrir todo el peso por sí solo”.*

Concluyendo, no se puede pensar de resolver esta enorme crisis sin una renovación de la Unión Europea que permita perseguir eficazmente los ideales de libertad y democracia, en las cuales se basan nuestros países. Hay que empezar un nuevo pensamiento jurídico que pueda regir las nuevas crisis de migración de un mundo que ya no es el mundo de 1951 o 1990, años en los cuales fueron firmados los principales tratados que hemos mencionado.

## **5.- Bibliografía y páginas web**

- Declaración Universal Derechos Humanos 1948
- Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados 1951
- Convenio de Dublín 1990
- Constitución Italiana
- Constitución Española
- Periódico italiano “*La Repubblica*”:
  - [http://www.repubblica.it/cronaca/2016/11/03/news/espulsioni\\_illegali\\_e\\_maltrattamenti\\_un\\_rapporto\\_di\\_amnesty\\_international\\_parla\\_di\\_violenze\\_sui\\_migranti\\_avvenute\\_in\\_italia-151204681/](http://www.repubblica.it/cronaca/2016/11/03/news/espulsioni_illegali_e_maltrattamenti_un_rapporto_di_amnesty_international_parla_di_violenze_sui_migranti_avvenute_in_italia-151204681/)
- Periódico italiano “*L’Espresso*”:

- <http://espresso.repubblica.it/internazionale/2016/07/20/news/la-geopolitica-della-diseguaglianza-meta-dei-rifugiati-in-soli-sei-paesi-e-non-ci-sono-le-economie-piu-ricche-1.278008>
- <http://espresso.repubblica.it/opinioni/l-antitaliano/2016/09/07/news/chiedi-asilo-ti-lego-e-ti-rimando-in-sudan-1.282268>
- <http://espresso.repubblica.it/foto/2016/09/16/galleria/migranti-e-paure-ecco-i-numeri-1.283185#1>
- Periódico español “*El país*”:
  - [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/13/actualidad/1481645610\\_184789.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/13/actualidad/1481645610_184789.html)
- Periódico italiano “*Internazionale*”:
  - <http://www.internazionale.it/notizie/2015/04/21/tratto-dublino-richiedenti-asilo-europa>
- Periódico italiano online “*Il Post*”:
  - <http://www.ilpost.it/2015/09/05/risoluzione-problema-migranti/>
  - <http://www.ilpost.it/2015/09/11/accordi-dublino-rifugiati-migranti/>
- Página web de UNHCR (ACNUR):
  - <https://www.unhcr.it/cosa-facciamo/protezione/procedura-riconoscimento-della-protezione-internazionale>
  - <https://www.unhcr.it/chi-siamo>
- Otras páginas web:
  - <http://www.programmaintegra.it/wp/2016/12/unhcr-necessaria-unazione-piu-forte-dellue-in-favore-dei-rifugiati/>
  - <http://www.osservatoriomigranti.org/?cara>
  - <http://www.osservatoriomigranti.org/?cda>
  - <http://www.terrelibere.org/figli-della-stessa-storia-migranti-da-cento-anni-che-non-si>

## María Peritti

- riconoscono/
- <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
  - <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/migrant-smuggling.html>

# LOS NIÑOS DE LA GUERRA

**Andrea Gusinu**  
**Università degli studi di Genova**

## **1.- Introducción**

La definición de guerra se refiere a la lucha armada o conflicto bélico entre dos o más naciones. Esto implica el rompimiento de un estado de paz que da el paso a un enfrentamiento con todo tipo de armas y que suele generar un elevado número de muertes.

La guerra puede ser clasificada de distintas formas según sus características y se desarrolla de manera diferentes durante las diversas épocas y en los diferentes países; pero es ampliamente conocido que durante y después de un conflicto armado la población civil es la más afectada, y dentro de ésta, es la infancia y la adolescencia la que se encuentra más vulnerada y violada en sus derechos fundamentales. La guerra de hecho ha sido siempre un choque entre soldados luchada para la conquista de un determinado territorio y por razones principalmente políticas, con los civiles como espectadores y víctimas ocasionales. Hoy en día eso ha ido cambiando y se ha convertido en una guerra por

razones económicas y con el intento de destruir a un enemigo en las que los números mayores de víctimas provienen de la gente normal, de los indefensos y en modo particular de los más jóvenes.

La guerra no perdona nadie y las modernas armas introducidas al principio de la Gran Guerra son implacable en golpear a los inocentes: familias, madres y sobre todo niños.

Cualquier tipo de guerra tiene consecuencias devastadoras para las personas más débiles e indefensas.

Después del segundo conflicto mundial se ha registrado un aumento del nivel de víctimas civiles en los conflictos bélicos y la mayoría de esas son mujeres y niños ya que los ataques se han movido de las trincheras y de los campos de batallas hacia las ciudades, las escuelas y los hospitales como demuestran los conflictos de los últimos años en Siria.

Si ya la guerra deja heridas psicológicamente devastadoras en los adultos, peores son los efectos que implica en los niños. Esa es enemiga de la infancia ya que con sus duelos y destrucciones irrumpe en las edades durante las cuales el ser humano más necesita cariño y protección por parte del mundo de los adultos.

Todo eso facilita dos eventos terribles, por un lado, el exterminio de niños y jóvenes considerados los enemigos de mañana y por el otro lado el alistamiento de jóvenes que sigue siendo año tras año un problema cada vez más serio.

## **2.- La participación de los niños en los conflictos armados**

Según unos datos de UNICEF, fondo de las Naciones Unidas desde el 1946 para la ayuda de los niños víctimas de la Segunda Guerra Mundial, son 300.000 los niños implicados en los conflictos en todo el



mundo. Han sido usados como mensajeros, espías y para llevar municiones, otros como verdaderos soldados, pero el nivel de riesgo es lo mismo cualquier sea la tarea de esos jóvenes.

La mayoría de esos niños tiene entre los 15 y 18 años, pero existen también reclutas de 10 años y el nivel de edad ha ido bajado cada vez más.

Tampoco a las niñas se les ha garantizado la abstención a los conflictos, la mayoría de estas están obligada a relaciones sexuales ya en edad temprana o a bodas forzadas y hay otras que vienen utilizadas en primera línea en los ataques, como Nesma niña siriana de 12 años conocida ad Aleppo como “la voz más joven de la revolución”, utilizada por el grupo al-Nusra para motivar con sus canciones las tropas antes y después de los conflictos.

Estos menores pueden llegar a ser niños y niñas soldados a través de distintas vías:

Hay muchos jóvenes que participan como voluntarios, como estrategia de supervivencia por parte del niño ya que en el Ejército y en los grupos armados no gubernamentales, las necesidades básicas suelen estar cubiertas.

En ocasiones son las propias familias quien pueden presionar al niño para que se aliste, especialmente cuando el ejército entrega un porcentaje de la paga del niño soldado directamente a la familia.

Otra razón puede ser la necesidad de seguridad y de protección que muchos de ellos experimentan en situaciones de conflicto, que les puede empujar a alistarse para protegerse a sí mismo o a sus familias. Pero no son menos los que participan para vengarse de atrocidad cumplidas contra sus familiares o su propia comunidad. Las experiencias personales de maltrato, tortura y tratos denigrantes generan un gran resentimiento en el niño, una sensación de desamparo

y un grande deseo de venganza que pueden hacer que un niño decida alistarse para llevar a cabo esta venganza. Los niños más vulnerables desde este punto de vista son los que han quedado huérfanos a consecuencia del conflicto y en manera particular si han sido testigos del asesinato.

### **3.- El reclutamiento**

Lo que se ha descubierto, además, es el tentativo por parte de los grupos armados de infiltrarse en la mente de los más pequeños a través de los dibujos animados para incitarlos a promover las causas del terrorismo y de la guerra.

Inspirados por el éxito que estos dibujos tienen sobre los niños los grupos armados han propuestos a través de internet un producto cuyo intento es inspirar a los jóvenes a seguir los luchadores yihadistas describiendo una historia que acusa quien ha traicionado la religión islámica y el Profeta.

Está técnica juega un papel fundamental ya que se convierte en auténtico adoctrinamiento, sobre todo teniendo en cuenta la vulnerabilidad en la que se encuentran los niños a esta determinada edad, que plantea una serie de dudas razonables en cuanto a la capacidad que estos jóvenes pueden tener de pensar racionalmente sobre las consecuencias de sus decisiones.

Estos grandes problemas han permitido el desarrollo de muchas organizaciones internacionales que luchan para la protección de los niños en los países en los que sus derechos no están garantizados.

#### **4.- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados**

Se ha creado un acta opcional a la convención sobre los derechos de la infancia para los niños que están implicados en los conflictos bélicos, al fin de garantizar que cada Estado tome cualquiera medida posible para vigilar que los miembros de sus fuerzas armadas inferiores a los 18 años no participen a los ataques y tampoco sean objetos de alistamiento obligatorio, así como impidan el utilizzo de esos niños por parte de grupos armados diferentes de lo de los Estados del acta.

En 13 artículos, los más de 100 países que han firmado y ratificado este protocolo, preocupados para los efectos que los conflictos armados pueden haber sobre los niños y la duración de la paz y de la seguridad y condenando el adiestramiento de jóvenes en las fronteras o fuera, han considerado necesario ampliar la protección de los derechos de los más pequeños a los que están en los propios territorio belicosos al fin de garantizar una vida lo más posible lejana de las consecuencias tanto físicas como psicológicas que derivan de esos avvenimientos.

No es difícil de hecho comprobar en esas jóvenes víctimas consecuencias extremadamente graves: muy a menudo son adictos a las drogas y al alcohol para contrastar la culpa de esas extremas violencias que han cometido o sufrido. Si porque no todos los jóvenes se convierten en soldados y participan en los conflictos, son muchísimos también aquellos que “simplemente” sufren los eventos como víctimas sin ser ejecutores.

Los niños soldados sufren la maldad de los adultos que intentan convertirlos en grandes luchadores. Un artículo del periódico italiano “La Repubblica”, del 12 de marzo de 2013 describe una situación casi surreal de esos pequeños soldados: “Con los niños se hace como con los perros de caza, se dispara cerca de sus orejas para acostumbrarles al

ruido y a no tener miedo. Los niños, así como los perros siguen teniendo miedo, pero actúan como si fuesen valientes para evitar castigos corporales. Se les enseña a amar la guerra y a mojarse en la sangre y vienen enviados a detonar con sus ligeros pasos los campos de minas”.

La verdad es que la mayor parte de los niños soldados provienen de familias desestructuradas y de entornos con graves dificultades económicas, es decir, de sectores marginales especialmente vulnerables, y es por eso que la mayoría de los niños que participan en los conflictos armados provienen de niños separados de sus familias o con entornos familiares rotos (huérfanos, niños no acompañados, niños de familias monoparentales, que carecen de acceso a la educación) y otros grupos marginales como los niños de la calle, refugiados o desplazados internos.

Las clases sociales, también en este caso, tienen una estrecha relación con el futuro de estas jóvenes víctimas ya que las clases con más influencias en la sociedad y sobretodo las áreas urbanas más ricas son inmunes al reclutamiento de sus hijos, evitando así que participen al macabro juego de la guerra.

En muchos casos los reclutas son apresados en la calle o en las escuelas y orfanatos siendo los niños de los sectores más pobres de la sociedad particularmente vulnerable a este tipo de reclutamiento. Lo que facilita este tipo de reclutamiento es la falta de una documentación adecuada en la que conste la edad de los niños ya que no pueden demostrar ante un intento de reclutamiento su minoría de edad.

Los niños de las familias más pudiente tienen otro destino, aunque esto no significa que no vivan en su propia piel los efectos y los desastres de la guerra.

## 5.- Experiencias directas

Gerdi es un joven de Albania, tiene 25 años y ha vivido la situación de la revolución anárquica y de la guerra civil en Albania en 1997. Tenía solo cinco años, pero hablando con él parece que lo siga viviendo cada día, los recuerdos son tan fuertes y todavía vivos que es imposible no identificarse en un niño que ha vivido con el miedo.

*“Mi padre tenía una empresa de transporte, trabajaba también con algunas empresas italianas, y por eso decidimos ir a Italia cuando la situación empezó a hacerse invivible. No éramos ricos, pero vivíamos bastante bien y en casa no faltaba nada.*

*Cuando empezaron las revueltas me acuerdo de noches pasadas sentado contra la pared por debajo de la ventana; hay se oían todos los disparos que provenían de la calle.*

*No sé por qué tenía que estar allí, en aquella posición y sinceramente tampoco me acuerdo haberlo preguntado a mi padre, pero él me lo dijo y yo hice.*

*Tenía miedo, los disparos parecían no pararse nunca y me parecía oírlos cada vez más cerca de mi casa, pero eso puede ser que no fuese así, era un niño e intentaba entender lo que se decían mis padres, aunque no hacía falta. Bastaba la preocupación en los ojos de mi padre para darme cuenta de que estaba pasando algo malo. Habría sido bastante cuando volvió a casa contándonos que habían incendiado algunos de sus coches de trabajo, pero nunca pensó en irse y dejar todo allí.*

*Hasta que un día lo pararon mientras que trabajaba y le robaron el coche. Ese día decidió que ya no era seguro estar en Albania y estar en nuestra casa. A través de las empresas italianas con las que colaboraba consiguió un trabajo en Italia y nos marchamos de Albania.*

*Por suerte no hicimos parte del flujo migratorio de aquellos años, no llegamos a Italia con un barco como migrantes, sino que cogimos un avión porque mi padre ya tenía trabajo.*

*He tenido suerte respecto a los muchos albaneses que han arriesgado su vida para huir de la situación invivible que se respiraba allí.*

*He crecido aquí, pero soy albanés y los recuerdos no se van, así como no se va la conciencia de haber perdido todo lo que teníamos allí, de haber dejado mi tierra para otro país en el que, aunque me sienta a casa porque esta es mi casa, nunca será como los lugares donde he nacido y donde tengo los recuerdos de mi familia”*

Gerdi no es el único niño del mundo que ha tenido que huir de su casa, no es el único albanés que ha dejado todo para poder vivir y en una situación terrible puede decirse afortunado por no haber vivido la pérdida de su familia, el dolor para la muerte de un amigo de la escuela o de un primo.

Ha tenido que irse, ha tenido que dejar sus juegos allí porque no podía llevarse muchas cosas y ha aprendido a los cinco años a renacer, lejos de sus lugares conocido pero juntos a sus padres.

Ahora vive en Italia y va a la universidad. El día que me contó su historia veía las imágenes de sus cuentos en sus ojos; ojos que al empezar el discurso había vuelto a los de un niño que no se da totalmente cuenta de lo que está pasando, tiene miedo, pero sin saberse explicar las causas de lo que está pasando en su entorno.

Son muchísimos los niños de todo el mundo y de todas las épocas que han tenido la suerte de irse de estos lugares de guerra, aunque para ellos es difícil hablar de suerte.

Son jóvenes de todas las edades que han tenido que recoger sus cosas, quedarse con las esenciales e irse hacia un lugar más seguro perdiendo siempre algo, en primer lugar, la libertad.

James Bradburne, es un arquitecto canadiense naturalizado británico que intentó a través de un libro contar las experiencias de niños y adolescentes, no para identificar los responsables de estos sufrimientos, sino para permitir conocer las historias de esas pequeñas víctimas.

La mayoría de los niños de los conflictos de estos últimos años cuentan cómo han tenido que irse, dejar sus afectos en la esperanza de volver un día a su casa sin tener el miedo de salir a jugar en la calle.

Algunas veces lo que más impresiona es como un niño de 11/13 años sea capaz de hablar en manera tan distante de la muerte de su padre, de un amigo o de los bombardeos. No porque no sufra, todo lo contrario. Es que estas víctimas han tenido que acostumbrarse a los muertos por la calle, a las heridas y a la sangre, han tenido que aprender a convivir con el ruido de los disparos y de los bombardeos por haber tenido la mala suerte de nacer en lugar en los que la guerra parece no acabar nunca.

Rima es una niña siria, vive en Líbano desde hace tres años en un pequeño piso con toda su familia, su abuela y su tía mientras que su tío ha muerto asesinado por un proyectil en la cabeza. Como muchos de los niños de su edad que han tenido que marcharse, tuve que dejar la escuela, aunque ahora haya vuelto a estudiar. Las atrocidades de la guerra que ha vivido no han conseguido quitarle sus sueños, quieres ser profesora de francés y volver a su casa en Siria.

Este es el sueño de todos esos niños: volver a su casa para jugar con sus amigos, para volver a estudiar y para no tener más miedo.

De los relatos de esas indefensas víctimas de guerra lo que se nota ante todo es que puede cambiar la localidad del conflicto, pero lo que sigue siendo igual es la inocencia de los niños, aunque viviendo la experiencia más triste del mundo.

Zlata Filipovic es conocida como la Ana Frank de Sarajevo por su diario que ha sido publicado en 1993 en el que cuenta, hablando con él y dándole un nombre, sus días durante el conflicto. Mimmy es el nombre de su diario y es a él que Zlata va contando sus días, los acontecimientos con los que se relaciona y también sus sueños. A él, cuenta de los bombardeos en el parque en que mataron su amiga y lo hace con el sonido de los tiroteos al fondo y el olor de la pólvora que se mezcla con la cera de las velas que iluminan su casa después de quedarse sin electricidad.

Su vida transcurre en la cocina, la única estancia segura donde comen, duermen e incluso se bañan ya que todas las otras habitaciones dan justo a las colinas de donde proceden los disparos.

Tiene que aguantar el hambre, aunque a su edad sea algo prácticamente imposible, pero la comida es racionada y los ingredientes se repiten cada día, si bien su madre intenta cocinarlos cada vez de manera diferente.



Su única vía de escape son los sueños y ella sueña literalmente con la comida que conseguía comer antes del estallido de la guerra y que ahora solo puede desear. Sueña con hamburguesas, pizza y Coca-Cola, sueña la comida que encanta cualquier niño de su edad y que la guerra le ha quitado la posibilidad de comer.

Lo hace cuando está en el sótano con sus padres refugiándose de los bombardeos que se oyen fuera de su casa.

Entre sus recuerdos, que sigue guardando en su diario, destaca el momento en el que tuvo que decidir que llevarse para su huida:

*“No me llevé nada de ropa, porque durante la guerra se me había quedado pequeña. Cogí todos mis libros, algo muy tonto porque en París podría haber encontrado los mismos títulos traducidos, pero me pareció importante. Y también guardé mi colección de bolígrafos de colores y gomas de borrar. Eso es todo lo que me llevaba, junto a un oso de peluche”.*

Sus padres, en cambio, guardaron lo que cualquiera intentaría salvar ante una desgracia: la colección de fotos familiares.

Después de su huida, gracias a su diario consiguió estudiar en Oxford, pero también colaboró con organismos como Unicef, el departamento de ayuda a los niños en conflictos armados de la ONU y la Anne Frank House.

## **6.- Experiencias personales desde otro punto de vista**

El personal militar que forma parte de los ejércitos nacionales de diferentes países trabaja en estos lugares de guerra para garantizar la seguridad de vida y aportar las condiciones de paz.

Lo que viven estos soldados es en realidad una situación diferente.

Son hombres y mujeres que provienen de países desarrollados, países en los que no se respira cada día el miedo de perder la vida por una bomba caída al suelo.

Son padres y madres que dejan sus hijos para vivir a contacto con esas jóvenes víctimas y el confronto nace espontáneo.

Enzo es un militar italiano que prestó servicio en muchos conflictos de los años '90 y de la primera década del 2000. Le he preguntado su visión de estos niños que veía por la calle, que vivían una situación trágica y si se daban cuenta de lo que estaba efectivamente pasando en su alrededor.

Me dice que los niños son como esponjas, absorben todo lo que pasa en el entorno en el que viven. Por un lado, claro maduran antes, lo tienen que hacer, están obligados, mientras que por el otro no paran de ser niños. Me habla de niños que ríen a la misma manera que los que nunca han probado esta situación trágica, un poquito menos quizás, pero las continuidades de los eventos sean estos de inquietud y peligro, crean en la mente humana y en la mente de los pequeños, sobre todo, resignación y por absurdo una casi normalidad.

Los adultos están conscientes del peligro, los militares todavía más, pero los niños en la ingenuidad típica de la infancia no se dan cuenta del alto nivel de incertidumbre en el que se desarrolla su vida.

Claro que al vivir y al nacer en lugares de conflicto comprenden la situación que se va desarrollando, claro que comprenden que un disparo o una bomba es algo peligroso, pero lo que les falta por entender es el riesgo de hacer algo tan simple como salir a jugar por la calle con los amigos o simplemente como han cambiado el entorno al hacer cosas que antes eran seguras y que con el suceder de los eventos se han

convertido en algo extremadamente peligroso.

Esto lo van entendiendo con el tiempo, o los niños más desafortunados al vivirlo en su propia piel, como Hadeel, niño siriano de 12 años que como muchos de sus coetáneos con el estallido de la guerra en Siria en 2012 tuvo que dejar su casa después de perder a su primo mientras jugaba con algunos amigos fuera de casa por culpa de bombardeos.

Enzo sigue hablándome de estos niños no como héroes o niños súper valientes que no tienen miedo de nada, todo lo contrario. Me habla de niños frágiles e indefensos, que no tienen manera de confrontarse con lo que es justo y con lo que no lo es. No porque no sepan que un arma de fuego es algo peligroso sino porque se han acostumbrado al verla utilizar y porque parecen ser más cariñosos con quién les maltrata y se aprovecha de ellos. “No sé cómo llamar a esta situación, la afición de la fruta prohibida quizás. Es una forma de sumisión dada por la necesidad y alguna vez por la idolatría de imitar al verdugo, que es visto como un fuerte comandante indestructible”, me dice y esta es también una de las razones por las que deciden alistarse voluntariamente.

Le pregunto que me diga algo sobre cómo ven a los soldados, cómo se relaciona con ellos y me cuenta un episodio que lo impresionó en manera particular:

*“Estos son niños que viven con el hambre todos los días, pero también tienen la edad de los caprichos y una lata de Coca-Cola, aunque no les quite el hambre es algo que desean. En nuestros depósitos teníamos comida y bebidas y es prácticamente imposible no dárselas. Esto lo habían entendido y muchas veces han venido pidiéndonos latas de Coca-Cola. Un día las habíamos acabadas y lo único que nos quedaba era una botella de esas de dos litros y se la dimos para que la compartieran.*

*No fue así.*

*Me di cuenta de que estaban acostumbrados con la violencia y que la ley del más fuerte estaba como inculcada en sus maneras de relacionarse. El niño más grande se quedó con la botella, se la bebió enfrente de los otros, que quedaron mirándole”.*

## **7.- Consecuencias físicas y psíquicas**

Lo que hace esta situación de violencia ininterrumpida en los niños es realmente acostumbrarles a crear relaciones que se basen en la violencia, a intentar ser el más fuerte para lograr algo más, para sobrevivir, como si el instinto animal no hubiese desaparecido en ellos. Pero estas no son las únicas consecuencias que un conflicto crea en esos pequeños luchadores.

Además de problemas de dependencia del alcohol y de las drogas que les vienen proporcionados para alentarles a matar o a cometer atrocidades, los mayores problemas que les afectan son relativos a su salud mental y física.

Los niños que participan y viven los conflictos sufren mucho más que los adultos, con consecuencias que muchas veces pueden llegar a ser irreparables.

A nivel físico se trata de cuerpos que todavía están creciendo y pueden debilitarse a causa de las exigencias de la vida militar. Los daños físicos que más se detectan en estos niños combatientes son deformaciones en la espalda por el peso de las armas que tienen que aguantar; malnutrición; infecciones respiratorias por la pólvora que se respira en el aire durante los combates; enfermedades de transmisión sexual debido al hecho de que la prostitución infantil y la pederastia llegan a ser unos de los más graves problemas ya que lo niños más

desafortunados se encuentran fácilmente en la calle y muchas veces son los propio padres que les venden a cambio de dinero para alimentar la familia; y sobretodo problemas visuales y auditivos por los continuos disparos a los que están sometidos para acostumbrarles al ruido.

Una secuela física muy común para los niños soldados se produce cuando se topan con las minas antipersonales, ya que sus cuerpos no están todavía plenamente desarrollados y corren un gran riesgo de no sobrevivir a la explosión y los pocos que consiguen sobrevivir son gravemente heridos, lesionados y desfigurados.

Un ejemplo de la crueldad que conllevan las minas antipersonales es que en muchas ocasiones son de diferentes colores y formas (como las minas mariposas) para hacerles atractiva para los niños. Según un estudio de la Uppsala University en 1991 se calcula que, del total de muertos y heridos por este artefacto bélico, cerca del 80% son niños, lo que condiciona su futuro de manera permanente.

Por eso, los niños soldados, por la vida que viven, son particularmente vulnerable y aún más si tenemos en cuenta que muchas veces vienen intencionalmente utilizados para explotar tierras que se saben que están minadas.

Si las consecuencias físicas son tan graves, las de carácter psicológico no son de menor intensidad, ya que muchas veces son más difíciles de detectar y de abordar.

Ante de todo hay que tener en cuenta que la mayoría de esos niños están manipulados tanto para el alistamiento “voluntario” como para prepararles a la guerra.

Están torturados, humillados y manipulados psicológicamente al fin de asustarles para que se conviertan en unos soldados obedientes y feroces y para que aprendan a ser violentos obligándoles a ser testigos de actos de barbarie.

El intento es destruir psicológicamente al niño para que pueda cometer todo tipo de atrocidad sin escrúpulos.

Por eso, entre los problemas psicológicos más graves destacan la hiperactividad, el stress psicológico, insomnio y problemas para conciliar el sueño, ansiedad, miedo y un gran sentimiento de culpa. Han sido partícipes activos de la violencia con todo lo que esa puede implicar para el desarrollo psicológico. Han perdido sobre todo una parte importante de la educación, de la infancia y de las actividades propias de su edad.

El problema es que estas graves consecuencias no se manifiestan exclusivamente en los niños soldados, sino que en todos los niños víctimas de la guerra y aunque esa estalle en diferentes países y por diferentes razones los efectos son prácticamente los mismo en esos jóvenes de diferente nacionalidad.

Así que un niño de Siria sufre los mismos problemas que sufrió un niño del Kosovo hace años.

Durante los conflictos armados, la salud mental tanto individual como colectiva, tiene alto riesgo de verse afectada no sólo de forma inmediata sino también a medio y largo plazo y esta situación de vida afecta de forma negativa el desarrollo de la persona en todas sus esferas, y, por lo tanto, con más virulencia en la infancia.

En un documental de Hernán Zin, “Nacido en Gaza” y rodeado durante el ataque israelí contra la franja de Gaza en 2014 muestra los testimonios de diez niños que muestran cómo es su vida diaria entre las bombas y cómo luchan para superar el horror de la guerra e intentar darle normalidad a su vida. Ellos son los portavoces de los 507 niños muertos y de lo más de 3.000 heridos de la ofensiva israelí. Con la cara apagada por la tristeza piden ayuda, piden que se les lleven de allí y que les ayuden a olvidar lo que les están pasando, los que ven todos los días, los niños muertos y la sangra por la calle.

Un estudio realizado por especialistas del Centro de Atención a Víctimas de la Tortura con niños y niñas sirias refugiadas en Jordania reveló un “persistente temor, ira, falta de interés en actividades, desesperanza y problemas con el funcionamiento básico.

Como Haeen, niña de la comunidad cristiana ortodoxa di Erbil que pasa sus jornadas en una casa destinada a ser una guardería para los niños huidos, que padre Yacob ha creado cuando juntos a ellos ha tenido que dejar su casa en el verano de 2014 por la llegada de Daesh:

*“Haeen no quería jugar, se aislaba de los otros niños y este es un comportamiento inusual en los pequeños.*

*Un día ha empezado a sonreír ella también.*

*Ojalá los recuerdos de la guerra desaparezcan con el tiempo. No es así y no podemos cancelarlos, lo único que podemos hacer es intentar que estos niños estén mejor en la medida de lo posible.”*

Así como los niños soldados, también estos pequeños responden a la situación de violencia en su entorno con expresiones de agresión y hostilidad, otros con evitación y negación, así como con culpa y sentimientos de pérdida de autoestima.

El trauma experimentado por esos niños es evidente en su vocabulario, sus valores y su selección de juegos, la composición de dibujos y trabajos de arte. Un tema común es el propio el conflicto, los soldados, las armas.

Otro grave problema es la pérdida de dignidad de estas pequeñas víctimas.

Con la guerra pierden todo y la mayoría de las veces una simple acción cotidiana como comer se convierte en algo casi imposible, así se ven obligado a buscar comida por la calle para comer algo diferente de la sopa de especias que se encuentran cada noche en la mesa.

## **8.- Conclusiones**

En estas páginas hemos visto brevemente la condición de los niños de los países de guerra, tanto los que están obligados a convertirse en soldados como los que simplemente conviven con el miedo de la situación de su entorno. Hemos visto también las principales causas del alistamiento, así como el efecto que este y la guerra en general proporcionan en los jóvenes combatientes y en las desafortunadas víctimas de la guerra.

Las numerosas guerras hoy en día presentes en todo el mundo han llevado al aumento del número de las víctimas menores durante los conflictos y de los niños soldados hasta niveles impresionantes.

En el marco de esta situación son muchas las organizaciones internacionales que han intentado tanto proteger los pequeños como reinsertarles en sus lugares de origen.

Puesto que muchas comunidades temían y odiaban a los niños soldados que iban a regresar, se hizo necesario un cuidadoso trabajo de sensibilización. Organizaciones no gubernamentales (ONG) trabajaron con líderes comunitarios, centrándose en el perdón y la aceptación de los niños que habían sido forzados a hacer el papel de soldados.

Todavía esto no es suficiente, aunque no se pueda conseguir acabar con los conflictos que hay en el mundo, hay que conseguir resolver el problema de los niños soldados y ayudar a estos que están afectados por la guerra.



Algunos excombatientes se presentaron frente al secretario general de las Naciones Unidas al fin de exigir acciones más fuertes por parte de los líderes internacionales para poner fin a la utilización de niñas y niños soldados y una ratificación universal, y de hecho su aplicación real, del Protocolo Facultativo ya que son al menos quince los territorios en los que se sigue con el reclutamiento de los menores aun habiendo ratificado el Protocolo.

Mientras tanto siguen sus trabajos de ayuda y apoyo en las zonas de conflicto las diferentes organizaciones internacionales que se ocupan de proteger la vida de estos niños, con el apoyo sin duda indispensable de todos los hombres.

## 9.- Bibliografía y páginas web

- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño 2000
- Periódico italiano “La Repubblica”:
  - [http://www.repubblica.it/solidarieta/dirittumani/2015/04/23/news/bambini\\_in\\_guerra-112650668/](http://www.repubblica.it/solidarieta/dirittumani/2015/04/23/news/bambini_in_guerra-112650668/)
- Periódico italiano “Il fatto Quotidiano”:
  - <https://www.ilquotidianoitaliano.com/foto/2011/07/news/al-qaeda-spunta-metodo-di-reclutamento-per-bambini-un-cartoon-104994.html/>
- Periódico español “El País”:
  - [http://elpais.com/diario/2007/10/25/cultura/1193263201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/10/25/cultura/1193263201_850215.html)
- Páginas web:

- [http://www.huffingtonpost.it/martina-pignatti-morano/i-bambini-e-la-guerra-la-storia-di-haeen-che-non-voleva-giocare\\_b\\_8767850.html](http://www.huffingtonpost.it/martina-pignatti-morano/i-bambini-e-la-guerra-la-storia-di-haeen-che-non-voleva-giocare_b_8767850.html)
  - <https://www.hrw.org/es/news/2009/02/12/onu-fortalecer-acciones-para-acabar-con-el-uso-de-ninos-soldados>
  - [http://www.eldiario.es/desalambre/consecuencias-psicologicas-ninos-victimas-guerras\\_0\\_456704647.html](http://www.eldiario.es/desalambre/consecuencias-psicologicas-ninos-victimas-guerras_0_456704647.html)
  - [http://www.hhri.org/es/thematic/child\\_soldiers.html#Informes y estudios sobre la situación de los niños soldados en diferentes regiones](http://www.hhri.org/es/thematic/child_soldiers.html#Informes y estudios sobre la situación de los niños soldados en diferentes regiones)
  - <http://montevideovisas.usembassy.gov/usaweb/2008/08-140ES.shtml>
  - <https://triskel182.wordpress.com/2013/03/12/siria-lorrorre-della-guerra-negli-occhi-dei-bambini-adriano-sofri/#more-43136>
- Libros:
    - “El diario de Zlata”. Zlata Filipovich.
    - “Mai piú guerre”. James Bradburne.
  - Reportajes virtuales:
    - <https://www.youtube.com/watch?v=b7yMrzgvKko&feature=share>.
    - <https://www.youtube.com/watch?v=IhCjpmCfz>

Andrea Gusinu

vg&feature=share.

- Documentales:
  - “Nacido en Gaza”. Hernan Zin



# UNA MIRADA AL FEMINISMO, DESDE SU ORIGEN HASTA NUESTROS DÍAS

Lucía Cañete Peces  
Universidad Rey Juan Carlos

Según la Real Academia Española, el término feminismo hace referencia a *“una doctrina y movimiento social que pide para la mujer el reconocimiento de unas capacidades y unos derechos que, tradicionalmente, han estado reservados para los hombres.”* Es un movimiento social, político, económico y cultural que lucha por la liberación y empoderamiento de la mujer. Muchos confunden la palabra “empoderamiento” con “poder”, “control”, “supremacía”. Este equívoco ha llevado a la creación de un neologismo; el “hembrismo”. Según la periodista Montserrat Barba, el término se usa con el objeto de ridiculizar las posiciones feministas, y así perpetuar un desequilibrio social favorable a los hombres frente a las mujeres,<sup>1</sup> pues estos no quieren una estructura social que soporte la superioridad de la mujer frente al hombre. Hablamos de empoderamiento ya que la mujer se encuentra en condiciones de inferioridad frente al hombre; para llegar a un punto igualitario, se necesita que la mujer alcance todo lo que se le niega por el hecho de nacer mujer. Para entender mejor lo que propone

---

<sup>1</sup> Barba Pan, Montserrat. *“‘Hembrismo’ y ‘feminazismo’, dos conceptos del machismo”*

el movimiento feminista, debemos analizar sus orígenes y el papel de la mujer a lo largo de la historia.

Las diferencias de género no son algo reciente. Desde que nos establecimos como seres sedentarios, los roles de género nos han acompañado. La mujer, por sus capacidades físicas, fue comparada con la naturaleza.<sup>2</sup> El ser humano, desde su etapa primitiva ha intentado siempre controlar la naturaleza, tenerla siempre bajo su dominio; se cree que en esta unión indirecta de conceptos es cuando empieza el sistema patriarcal y machista que continúa hasta nuestros días. La visión de la mujer como ese ser que tiene unas capacidades comparables a las de nuestro entorno es la razón que hace que queramos dominarla, pues también queremos dominar ese entorno que posee esas mismas capacidades.

Según S. Ortner,<sup>3</sup> la relación entre mujer y naturaleza tiene dos partes. La primera tiene que ver con las capacidades físicas ya mencionadas; a su fisionomía. La posibilidad de concebir hace a la mujer y a la naturaleza iguales en la posibilidad de crear vida. La segunda es la más importante para comprender el porqué entendemos de manera normal la abnegación de la mujer.

Cuando la naturaleza crea vida, es ella la encargada de mantenerla a salvo, de protegerla y de cuidarla. El ser humano no se involucra en los problemas de la naturaleza del mismo modo que considera razonable no inmiscuirse en los de la mujer. Así, instintivamente, se la relega a un segundo plano, ocupándose de las vidas que el hombre no está “capacitado” para cuidar. A causa de una comparación en las singularidades que tienen ambos sujetos, se rebaja a la mujer a estar al servicio del hombre deliberadamente, pues la

---

<sup>2</sup> Marrades Puig, Ana: “*Los derechos políticos de las mujeres, evolución y retos pendientes*” pág 2.

Valcárcel, Amelia: “*La memoria colectiva y los retos del feminismo*”, pág 10.

<sup>3</sup> S. Ortner: “*Is Female to a Male as Nature is to Culture?*”.

comparación de una virtud como es la posibilidad de originar vida, no justifica la anulación de un ser humano, obviando todas sus aptitudes, competencias y similitudes con el otro sexo. A pesar de que esta teoría sea utilizada para el estudio del sistema patriarcal, no es sino por ser la más universal que se tiene hasta hoy. Como defiende Ana Marrades Puig, el machismo es un fenómeno global, por lo que la razón que la suscite, lo será también.

Al coincidir todas las culturas en el mayor o menor deseo de controlar la naturaleza, se llega a pensar que esta teoría sea válida. John S. Mill<sup>4</sup>, pensador del s XX al que se le agrupa en lo que más adelante analizaremos como “segunda ola del feminismo” (feminismo liberal) revoca en 1861 esta teoría con la afirmación de que la situación de la mujer no viene determinada: es una construcción social. Podemos en este punto pensar que se aprovechen intencionadamente las diferencias fisiológicas para sustentar así el sistema patriarcal que conocemos y, en efecto, así lo defiende Stuart Mill.

El sistema se encarga de crear unas exigencias y estándares para la mujer que la llevan a comportarse de la manera sumisa y permisiva con la que siempre se le ha relacionado, a fin de ser aceptadas y conseguir el éxito que se espera de ellas en la sociedad. Las justificaciones teóricas que posicionan a la mujer en un plano inferior como la que tratábamos antes de la naturaleza existen desde que empiezan las primeras sociedades, pero no es hasta 1861 cuando se empiezan a analizar.

Gracias a esta y muchas otras teorías que se desarrollaron después (por ejemplo, Engels, 1851)<sup>5</sup> se llega a la conclusión de que el machismo es un fenómeno que va unido a las estructuras sociales que conocemos; es un fenómeno estructural y no meramente circunstancial. Para poder eliminarlo del pensamiento humano, se debe analizar desde

---

<sup>4</sup> Stuart Mill, John: “*El sometimiento de la mujer*”. 1861

<sup>5</sup> Engels, Friedrich: “*El origen de la familia la propiedad privada y el estado*”.

su raíz; si se conoce por qué surge y desde qué momento, se podrán cambiar las estructuras mentales humanas que sustentan estas ideas.

Una vez examinado el punto de partida del machismo, es cuando pasamos a ver cuál ha sido el papel del feminismo a lo largo de la historia.

La historia del pensamiento occidental es una historia misógina. Desde el Génesis a Aristóteles<sup>6</sup> se defiende un ideal femenino sometido al hombre, que la reduce a un segundo plano. Destaca Platón<sup>7</sup> como único filósofo que apoya la igualdad de la mujer y su participación en la vida pública, aunque su pensamiento quedó eclipsado, al ser el único entre tantas corrientes misóginas. Desde el pensamiento aristotélico, el pensamiento machista se extiende por todo occidente. A partir de este momento hasta bien avanzado el siglo XVIII, a las mujeres les fue asignado el papel sumiso de la sociedad<sup>8</sup>, magnificándolo con ideas como el Amor Cortés, surgido en la baja Edad Media<sup>9</sup>, que marcaba los ideales morales y físicos de la amada, modelos de comportamiento y conducta ante el amado. Estos roles se mantendrían sin ningún tipo de intento de cambio hasta comienzos de la ilustración, donde comienza la primera ola feminista, el feminismo ilustrado.

El siglo XVII es el llamado “siglo de las luces” por el movimiento conocido como la ilustración. Los escritores y filósofos ilustrados defendían la razón como medio para construir un mundo mejor. El hombre es libre de crecer gracias a sus conocimientos adquiridos; no debe estar sometido al pensamiento de ningún otro hombre, es dueño de sus propias decisiones, o como diría Kant: “*¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento!*”<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> Aristóteles: “*La política*”.

<sup>7</sup> Platón: “*La república*”.

<sup>8</sup> Villaverde, M<sup>a</sup> José: “*Mujeres que matan, mujeres que votan: Misoginia en Europa occidental*”, pág 1.

<sup>9</sup> Valcárcel, Amelia: “*La memoria colectiva y los retos del feminismo.*” pág 7

<sup>10</sup> Kant, Immanuel: “*¿Qué es la Ilustración?*”.



Recalco la palabra hombre porque el discurso ilustrado, –el que origina en gran medida la Revolución francesa, el momento histórico que tanto se valora por ser el fin del Antiguo Régimen– no era más que una corriente excluyente y misógina. Para el pensamiento ilustrado, el hombre es libre por naturaleza y debe hacer caso a su pensamiento, sin someterse a ningún otro, sea cual sea su poder, pero esto es solamente válido para el *hombre*,<sup>11</sup> y así lo defendían múltiples autores.

A pesar de la “radicalidad” de los textos de esta época, sólo lo será para los hombres, pues que se mantenga el papel sumiso de la mujer es totalmente deseable; para Rousseau, cuando el ser humano se sedentariza, las mujeres se acostumbran a cuidar a los hijos y las cabañas, mientras que los hombres son los que se encargan de encontrar la comida para toda la familia. Que estos roles se mantengan es de vital importancia para que la comunidad siga funcionando correctamente. Tratando de explicar por qué es necesario que la mujer se encuentre oprimida, Rousseau escribe en su libro “Emilio” lo siguiente<sup>12</sup>:

*“En lo que se relaciona con el sexo, la mujer es igual al hombre: tiene los mismos órganos, las mismas necesidades y las mismas facultades; la máquina tiene la misma construcción, son las mismas piezas y actúan de la misma forma [...] En lo que se refiere al sexo, se hallan siempre relaciones entre la mujer y el varón y siempre se encuentran diferencias [...] Estas relaciones y diferencias deben ejercer influencia en lo moral. Consecuencia palpable, conforme a la experiencia, y que pone de manifiesto la vanidad de las disputas acerca de la igualdad de los sexos, en lo que existe de común en ellos, son iguales, pero en el resto son totalmente diferentes [...]*

---

<sup>11</sup> Valcárcel, Amelia: “La memoria colectiva y los retos del feminismo.” pág 8.

<sup>12</sup> Rousseau, Jean-Jacques: “Emilio” Libro V: “Aduldez, matrimonio, familia y educación de las mujeres”

*Uno debe de ser activo y fuerte, el otro pasivo y débil. Es indispensable que uno quiera y pueda, y es suficiente con que el otro oponga poca resistencia. Establecido este principio, se deduce que el destino especial de la mujer consiste en agradar al hombre”.*

La escritora Amelia Varcárcel afirma que el feminismo es un hijo no deseado de la Ilustración<sup>13</sup>; la escritora Mary Wollstonecraft, a la que se le considera como la creadora del primer clásico del feminismo, era una demócrata rousseauiana. Si se comprende que todo sujeto es libre de su destino y de sus derechos, que todos sus actos deben realizarse por voluntad propia, sin coincidir con la voluntad general, pues el sujeto debe determinarse por sus objetivos propios, es inadmisibles que la mitad de la humanidad quede fuera de esta definición.<sup>14</sup> Gracias a redefinir el fin del género masculino, surge el pensamiento feminista como la corrección de la falsa democracia del momento.

El pensamiento rousseauiano establece como orden perfecto una jerarquía de sexos; las mujeres no pertenecen a la vida pública para que pueda existir la armonía, de este modo, la mujer está necesariamente aislada en el ámbito privado, en la vida doméstica. Según Rousseau, esta segregación femenina es necesaria para el correcto funcionamiento del mundo político; sólo los hombres son capaces de mantener la libertad y justicia del estado, por lo que esta jerarquía es justa. Defiende Rousseau además que, en la sociedad, tenemos la división de lo cultural y lo natural, si es la mujer la única capaz de reproducir la especie, de actuar como la parte “natural” ¿Por qué debe cambiarse? “Deben seguir siendo lo que son”.

---

<sup>13</sup> Valcárcel, Amelia: “*La memoria colectiva y los retos del feminismo.*” Pág 9

<sup>14</sup> Wollstonecraft, Mary: “*La Vindicación de los derechos de la mujer.*”

Las ideas de Rousseau, Voltaire o Diderot fueron las que impulsaron un cambio en las estructuras sociales, pero contaban todas las ideas, también las misóginas. En 1789 la revolución llega a manos de ambos sexos y, a pesar de que existían muchos hombres que defendían la igualdad de la mujer, queda mucho tiempo aún para que llegue a ser realidad<sup>15</sup>.

La revolución pone fin a las esperanzas de un cambio ideológico para el papel de la mujer<sup>16</sup>. Los pequeños avances conseguidos se ven frustrados pocos años después, cuando el grupo político de los jacobinos, en 1793, redacta la primera constitución de la república francesa, en la que consta que las mujeres no pueden manifestarse ni acceder a la vida pública –defendido por Robespierre, entre otros –Tras la llegada de Napoleón al poder, este pensamiento persistirá, y quedará plasmado en el Código Civil de 1804,<sup>17</sup> que elimina algunos de los pocos logros feministas de esta época, como es el divorcio. Las mujeres quedan formalmente excluidas de la vida pública y social, sin derechos liberales<sup>18</sup>, por lo que el segundo movimiento feminista, la segunda ola, tendrá como objetivo la adquisición de estos derechos. Para poder comprender totalmente el movimiento sufragista, es necesario entender primero el movimiento esclavista que tuvo lugar en el siglo XVIII en Estados Unidos e Inglaterra.

Tras la guerra europea de los Siete Años, Gran Bretaña decide subir los impuestos a las 13 colonias americanas que poseía a mediados del siglo XVIII. Como consecuencia, comienzan una serie de movimientos sociales en contra de la metrópolis para conseguir la independencia, que culminará en el 4 de julio de 1776, cuando Thomas

---

<sup>15</sup> Ozouf, Mona: " *Les mots des femmes. Essai sur la singularité française*" 1995

<sup>16</sup> Villaverde, M<sup>a</sup> José: " *Mujeres que matan, mujeres que votan: Misoginia en Europa occidental.*" Pág 4

<sup>17</sup> Código Civil Napoleónico (21/03/1804)

<sup>18</sup> Valcárcel, Amelia: " *La memoria colectiva y los retos del feminismo.*" Pág 14

Jefferson firma la declaración de independencia de Estados Unidos, en la que se recogen los derechos inalienables del hombre: “*vida, libertad y búsqueda de la felicidad*”<sup>19</sup>. Al igual que pasaba con las ideas ilustradas, el reconocimiento de derechos es exclusivo del hombre –en este caso, del hombre blanco–, pero no se contempla aún la idea de que las mujeres deben poseer también derechos inalienables por el hecho de nacer humanas. Es por esto que la declaración de independencia será de vital importancia para el movimiento feminista y esclavista, pues se apelarán a los valores fundamentales de la creación de Estados Unidos en ambos movimientos sociales<sup>20</sup>.

Tras la declaración de independencia, estas colonias deciden seguir funcionando como partes independientes y crean una confederación; sin embargo, este sistema no funcionaba y deciden unirse como estados federados. En este momento surge Estados Unidos como estado, firmando la Constitución de 1787, la misma que se conserva a día de hoy, pero con enmiendas ampliadas. En la Constitución no se recogen postulados que hablen ni de esclavitud ni sobre la mujer, al ser algo de tanto valor, se evita hablar de ello para no reconocer las injusticias existentes, pero esto causará un mayor desajuste social, pues no hay ningún principio al que apelar en estos casos.

Estados Unidos conserva la esclavitud –traída desde la metrópolis británica– durante todo este proceso. No es hasta que empiezan a unirse más territorios a esta unión de estados federales que surge el pensamiento abolicionista, pues los nuevos territorios no tenían la historia inglesa esclavista, no habían sido colonias. Esta discordia de opiniones entre estados de Estados Unidos, sumada a la llegada al poder de Abraham Lincoln – de ideología abolicionista– motiva a Carolina del Sur, estado esclavista, a querer independizarse del país, formando

---

<sup>19</sup> Declaración de independencia de Estados Unidos de América (1776) pág 3

<sup>20</sup> Luther King, Martin. Discurso: “*I have a dream.*” Washington D.C (28/08/1963)

otra unión nueva a modo de confederación.<sup>21</sup> Este será el comienzo de la guerra de secesión americana, en 1861 y que culmina en 1865 con la abolición de la esclavitud y victoria para los estados del norte. Cinco años más tarde, se concedería el voto a los hombres negros, pero no a las mujeres.

Gracias a la aparición de ideas abolicionistas, se puede llevar a cabo todo este proceso, en el que tuvo un peso fundamental el papel de la mujer. Destaca, por ejemplo, la secta protestante de los cuáqueros que, al poder darle su propia interpretación a la Biblia, consideraban a todos los hombres y mujeres iguales<sup>22</sup>. De este modo, las mujeres cuáqueras podían intervenir en las charlas antiesclavistas, teniendo los mismos cometidos que los hombres. Las hermanas Grynke son también el ejemplo de mujer feminista abolicionista: una de las hermanas convivió tratando casi como un hermano a uno de sus esclavos; cuando fue consciente del trato que recibía, que le estaba prohibido saber leer y escribir, participó activamente en el movimiento junto con su hermana. Así también distinguimos a Harriet Beecher Stowe, activa abolicionista que gracias a sus libros consigue apelar a la conciencia americana, entre los que destaca: *“La cabaña del tío Tom”*.

Como vemos, el movimiento abolicionista necesita de la mujer para llevarse a cabo, pero, en 1840, un grupo de mujeres abolicionistas es invitado al Congreso europeo de Londres, para debatir sobre el movimiento. A su llegada, su discurso es rechazado y no se les permite hablar en público, a causa de no contar con un hombre en su grupo. Es en este momento cuando emerge la segunda ola del feminismo, el feminismo sufragista; todas estas mujeres han podido tener las mismas labores que los hombres cuando defendían el movimiento abolicionista, por lo que saben que son capaces de hacerlo, y llegan a la conclusión de que la esclavitud se asemeja a la situación de opresión que vive la

---

<sup>21</sup> De Francisco, Andrés: *“Guerra y emancipación. Abraham Lincoln y Karl Marx”* 2013. Páginas 421-428

<sup>22</sup> Villaverde, M<sup>a</sup> José: *“Mujeres que matan, mujeres que votan: Misoginia en Europa occidental.”* Pág 1.

mujer.<sup>23</sup> Como resultado, en 1848 se realiza la primera convención sobre los derechos de la mujer, la reunión en la ciudad de Séneca Falls (NYC).<sup>24</sup> Estuvo organizada por la cuáquera Lucrecia Mott y por Elizabeth Cady Stanton, y se firma la declaración de sentimientos, considerado uno de los primeros textos sobre feminismo, en el que encontramos dos grandes bloques de denuncias por la mujer: en el primero, las reclamaciones necesarias para alcanzar el status civil que les correspondía, en el segundo, los principios morales que debían cambiarse. En la declaración, se incluye: “DECIDIMOS: que todas aquellas leyes que sean conflictivas de alguna manera con la verdadera y sustancial felicidad de la mujer, son contrarias al gran precepto de la naturaleza y no tienen validez, pues este precepto tiene primacía sobre cualquier otro.”<sup>25</sup>

Aparte del éxito considerable de la convención en Séneca Falls por sí sola, la segunda ola del feminismo no pudo llegar en mejor momento. En Europa, este mismo año, Marx y Engels publicaban el “manifiesto comunista”, el cual parecía que, de alguna manera, acababa de responder a la necesidad de unos cambios en alza a la igualdad y derechos humanos.<sup>26</sup> La fama del movimiento desde la convención anima a las feministas a continuar con distintos mecanismos que utilizaban como reivindicación, por ejemplo, las huelgas de hambre. Las mujeres sufragistas pertenecen al feminismo liberal (pensamiento

---

<sup>23</sup> Elizabeth Cady Stanton en 1854 pronuncia un discurso frente a la Asamblea Legislativa del Estado de Nueva York en el que defiende: [...] “La esposa que no hereda fortuna alguna tiene más o menos la misma posición legal que el esclavo de una plantación del Sur. No le pertenece nada, no puede vender nada. No tiene derecho ni al salario que gana; su tiempo, su persona, sus servicios son propiedad de otro [...] No puede demandar ni ser demandada”.

<sup>24</sup> Declaración de Seneca Falls (Declaración de sentimientos) 1848.

<sup>25</sup> Miyares, Alicia: “*El manifiesto de Séneca Falls*” pág 3.

<sup>26</sup> Rodríguez Palop, M<sup>a</sup> Eugenia: “*La lucha por los derechos de las mujeres en el siglo XIX. Escenarios, teorías, movimientos y acciones relevantes en el ámbito angloamericano.*” Capítulo XX pág 11.

que exige la protección de la libertad individual, pero no plantea un cambio del sistema ni contempla las desigualdades de clases dentro de la lucha de sexos) siendo la mayoría de ellas clase media –El feminismo obrero lo veremos como feminismo socialista o feminismo anarquista– Que estas mujeres se encuentren en una buena posición social, siendo incluso en muchos casos, familia de personajes importantes como empresarios, favorece que el trato del gobierno en las diferentes revueltas no sea exhaustivamente severo. Tras diferentes huelgas de hambre, sentadas pacíficas o conferencias, el sufragio para la mujer americana llega el 1919, después de una Primera Guerra Mundial que deja a un gran número de mujeres viudas, que necesitan tener un reconocimiento de derechos mínimos para poder subsistir.

Dos defensores del feminismo liberal fueron John Stuart Mill y su mujer Harriet Taylor. Ambos analizan las ideas liberales de libertad individual para aplicarlas al feminismo, pues que a las mujeres no se les permita hacer nada es un lastre para la sociedad; esta no avanza y las mujeres no pueden alcanzar la felicidad nunca, pues quien no es libre, no puede ser feliz. Como hizo Elizabeth Cady Stanton cuando compara la opresión patriarcal con la esclavista, Stuart Mill defiende que la situación de la mujer es peor que la de un esclavo común:<sup>27</sup> “La mujer es un esclavo del hombre, pero lo es de cualquier hombre. Todos los hombres, por el hecho de serlo, disponen de una mujer como esclava.”

Como hemos visto antes, el antropólogo Ortner explicaba estas desigualdades a través de las estructuras naturales del ser humano, pero son muchos los filósofos y escritores que la revocan. John Stuart Mill destaca entre ellos por plantear la idea de construcción social de la mujer. Una mujer jamás ha sido libre, por lo que no podemos saber cómo son realmente. Sin las estructuras sociales es cuando podríamos conocer la naturaleza real de la mujer. Para ello es necesario un cambio en la educación de las mujeres, pues están adoctrinadas para la abnegación; viven sacrificadas a los demás.

---

<sup>27</sup> Stuart Mill, John: “*La esclavitud femenina*”.

Stuart Mill intenta conseguir un cambio no sólo para el gobierno, sino en la mentalidad masculina de la época. En la sujeción de la mujer, Mill apela a la moralidad del hombre con la siguiente frase: “Toda compañía que no eleva, rebaja.”<sup>28</sup> A través del orgullo masculino, Mill analiza que una relación de sometimiento te degrada como persona, no solamente a nivel moral, sino que, al estar una persona totalmente controlada por ti, no necesitas realizar ningún esfuerzo. Te rebajarás al nivel que la otra persona tenga y no te exigirás nada, pues no intentarás ser mejor para el otro. El hombre prefiere a una mujer que no haga peligrar su estado de superioridad, pero, actuando así, se corrompe y jamás mejorará a ningún nivel.

Si lo analizamos con un pensamiento actual, no nos parece honrado ni apropiado apoyar un movimiento debido al beneficio personal que me satisfaga, pero debemos comprender que Stuart Mill intenta con esto iniciar un cambio en la concepción machista de la época; la mayor parte de los hombres sólo reflexionarán sobre feminismo cuando su propia decencia se vea involucrada.

Además del feminismo liberal en el siglo XIX, encontramos dos tipos de feminismo obrero dentro de la segunda ola, que surgen gracias a dos corrientes de pensamiento político-económicas: el feminismo socialista y el feminismo anarquista.

Las ideas socialistas surgen a principios del siglo XIX con lo que conoceremos como socialistas utópicos, nombre que adoptan los escritores que publican antes de la primera edición del manifiesto comunista en 1848 gracias a Marx y Engels, pues querían distinguir su socialismo –socialismo científico– del anterior. A diferencia del pensamiento liberal, el pensamiento socialista sí se preocupa del problema de la mujer en sus tesis,<sup>29</sup> tanto los utópicos como los científicos. Como ejemplo, tenemos la fantasía del falansterio, en la que

---

<sup>28</sup> Stuart Mill, John: “*La sujeción de la mujer*” 1869.

<sup>29</sup> Fourier, Charles: “*El falansterio*”.



el matrimonio es suprimido para evitar la subordinación de la mujer.

Los socialistas científicos estiman que el problema de la desigualdad de géneros se haya contenido en la desigualdad de clases; una vez el sistema capitalista sea tan duro que deje a una gran masa de proletariado empobrecido, el sistema colapsará e, inevitablemente, llegará la revolución. Puesto que los explotados no tienen nada que perder salvo sus cadenas, todos se unirán para el cambio y, necesariamente, ganarán.

A pesar de que los socialistas tengan en cuenta las desigualdades hacia la mujer, resumen el problema dentro de la lucha de clases, lo que genera una espera fatigosa por no saber cuándo llegará la revolución. Según Engels,<sup>30</sup> la explotación de la mujer está ligada a la aparición de la propiedad privada. Cuando el ser humano se convierte en un ser sedentario, el deseo de la propiedad privada aparece. En este momento, no existe el matrimonio, y las mujeres tienen libertad sexual total, como resultado, no se sabe de quienes son los hijos, y no se sabe a quién debo dejar en herencia mi propiedad privada, por lo que el hombre hace suya a la mujer, la vuelve su propiedad y objeto, para poder establecer cuál es su familia. Conforme a este razonamiento, al eliminar la propiedad privada, se eliminan los deseos de posesión y se elimina la estructura patriarcal que conocemos, pero, como dirá August Bebel,<sup>31</sup> la mujer también está explotada por el hombre obrero. La teoría de Engels analiza el sistema machista en su parte circunstancial y estructural, aunque en esta segunda el análisis sea insuficiente, pero olvida la parte consustancial del ser humano. A pesar de que se cambie la organización social, el pensamiento machista está ya anclado en el hombre del siglo XIX, y se necesita un nuevo pensamiento para romper del todo con esta corriente; hace falta un nuevo hombre<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> Engels, Friedrich: *“El origen de la familia la propiedad privada y el estado”*.

<sup>31</sup> Bebel, August: *“La mujer y el socialismo”*, 1879.

<sup>32</sup> Aleksandra Kollontai tras la Revolución Rusa de 1917 repetirá este discurso pero hacia la mujer; se necesita una nueva mujer para que los logros conseguidos tras la revolución bolchevique sean reales.

August Bebel analiza que la mujer obrera es doblemente explotada. En tanto que esta trabaja fuera de casa, los roles de género le obligan a que lo haga también dentro de ella. La mentalidad del hombre obrero no se aleja de la de la época. Interiormente, el hombre obrero no desea que su mujer trabaje; se considera que el hombre debe poder mantener a su familia y, al no poder hacerlo, se siente fracasado y frustrado. Es aquí cuando más nos percatamos de la necesidad de un cambio en las ideas intrínsecas de la sociedad.

Cabe destacar como feminista socialista a Aleksandra Kollontai. Amiga de Lenin, en 1917 apoya y ayuda en la revolución rusa, pero estima que el cambio no ha sido real.<sup>33</sup> La mentalidad es la misma que antes, por lo que, realmente, sigue habiendo desigualdad de géneros en la vida diaria. Necesitamos nuevos modelos de personas si queremos avanzar. Kollontai analiza además, la misoginia romántica a la que la mujer está sometida:<sup>34</sup>“La mujer está educada para que el amor sea lo más importante de su vida. Para los hombres, es tan sólo una parte.” Que la mujer esté totalmente volcada en el amor, la hace dependiente y la abniega, lo cual no permite que la revolución llegue del todo. Kollontai propone una unión libre sin matrimonio, tal y como se proponía en los falansterios, se dividirá el trabajo del hogar entre ambos, siendo remunerado por el estado, y este, deberá encargarse de la educación de los hijos para que la mujer pueda emanciparse.

Por otro lado, la corriente feminista anarquista no quiere tener acceso a voto, pues no quiere un gobierno que controle a la población. Las feministas anarquistas consideran que mientras exista estado, la explotación continuará. Como ejemplo, tenemos a Emma Goldman, quien defendía la libertad total de la mujer, tanto política como sexual, sin ningún tipo de control.

---

<sup>33</sup> Kollontai, Aleksandra: “*La mujer en el desarrollo social*” 1923.

<sup>34</sup> Kollontai, Aleksandra: “*El comunismo y la familia*” Páginas 103- 115

Como vemos, la segunda ola consiste por una parte en el deseo de adquirir la igualdad jurídica entre sexos, pero, según van avanzando las nuevas ideas socioeconómicas, el feminismo quiere una igualdad real; una igualdad estructural que elimine el sistema patriarcal por completo, y esto es lo que nos lleva a la tercera ola de feminismo.

La tercera ola de feminismo es la más amplia y más compleja a mí parecer para un análisis, por lo que intentaremos sintetizar sus puntos más importantes.

El movimiento empieza alrededor de 1960, y rompe con las dos olas anteriores porque esta no pretende reorganizar la sociedad, al contrario; pretende redefinir los roles de la mujer y que cada una celebre su diversidad.<sup>35</sup> Ya no se trata de homogeneizar el feminismo; cada mujer tiene unos rasgos y diferencias culturales que, hasta ahora, no han hecho más que oprimirla; ha llegado el momento de usarlo como medio empoderador. Gracias a esto, y a que las nuevas feministas son conscientes de su verdadera opresión en un sistema patriarcal, nace el término feminismo radical. El término radical implica que analiza las diferencias de género desde su raíz, pues las desigualdades existen desde las bases que cimientan nuestra sociedad.<sup>36</sup> La tercera ola feminista se aleja totalmente del feminismo liberal, pues no quiere la inclusión en un sistema explotador. Por otro lado, también se distancia del pensamiento de izquierdas, puesto que no ve una solución real al problema de la mujer con la desaparición de la propiedad privada, si en la estructura jerárquica, el empoderado sigue siendo el hombre.

El feminismo radical de la tercera ola se basa en el análisis de las construcciones sociales a las que se enfrenta la mujer en su día a día. Para autoras como Monique Witting, la mujer es sencillamente una construcción creada para funcionar como clase antagónica al hombre,

---

<sup>35</sup> Biswas, Andrea: *“La tercera ola feminista. Cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuentan”* Pág 5.

<sup>36</sup> Puleo, Alicia: *“Lo personal es político. El surgimiento del feminismo radical.”* Páginas 1-4.

como diría Simone de Beauvoir, no se nace mujer; se llega a serlo.<sup>37</sup> La normatividad de la heterosexualidad también necesita de un análisis, y no será más que una excusa para perpetrar y prolongar la opresión machista, pues divide las clases sexuales a su favor.<sup>38</sup> Otro ejemplo que encontramos en este apartado es a la feminista radical Germanie Greer, que denuncia la represión sexual de la mujer y los roles de género que han sido creados para ellas. Si bien antes hablábamos de la abnegación de la mujer por el amor, la mujer debe también estar sometida sexualmente al hombre. Hasta la tercera ola, no se empieza a romper con las ideas de que el sexo no es un acto que las mujeres realicen por placer, se busca únicamente satisfacer al hombre. Claramente, como defiende Kate Millett, el sistema patriarcal es un sistema de dominación sexual,<sup>39</sup> que se ha adaptado durante todas las civilizaciones gracias a los privilegios que los hombres han ido obteniendo.

La nueva ola quiere incluirnos a todas, romper con los principios generales que conocemos, considera que conformarse con lo obtenido hasta ahora es poco, y que aún existen muchos grupos oprimidos —en los cuales muchas veces las más afectadas son las mujeres— que necesitan luchar por su empoderamiento. Es un momento de cambios y rupturas epistemológicas, se necesita un feminismo más fuerte <sup>40</sup>que sea de corte existencialista para poder suprimir todo lo que hemos concebido como natural hasta el momento. Todo debe ser sujeto de análisis.

Queriendo destacar las ideas más importantes que se encuentran en el trabajo, me remito a una frase de Jean-Paul Sartre: “*Somos lo que hacemos con lo que hacen de nosotros.*” La mujer ha sido oprimida desde el principio de las civilizaciones, y es ahora su turno para poder

---

<sup>37</sup> De Beauvoir, Simone: “*El segundo sexo*” Pág 13 1950.

<sup>38</sup> Witting, Monique: “*El pensamiento heterosexual y otros ensayos.*” Páginas 31-45.

<sup>39</sup> Millett, Kate: “*Política sexual*” 1970.

<sup>40</sup> Flecha, Ainoha: “*Las hijas de las feministas. El feminismo del siglo XXI ¿Declive o democratización?*” Página 9

cambiarlo. La mujer debe hacer de ella un nuevo rol, eliminar todos los estereotipos y estándares que se han creado para ella. La tercera ola, que llega hasta nuestros días, debe ser, indudablemente, un momento de cambio social a todos los niveles y de escala mundial. Así podrán rehacer correctamente lo que han hecho de ellas.



# EXPLICACIONES DE LA CRISIS ALIMENTARIA DE 2008

**Pablo Ruíz Martín**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

## 1.- Introducción

Desde una perspectiva occidental el cataclismo financiero protagoniza el recuerdo del año 2008. Sin embargo, la mayoría de los países del globo lo vinculan con otro fenómeno: el explosivo aumento de los precios de los alimentos, y la tragedia humana que lo acompañó. Desde el primer trimestre de 2008 el precio de los alimentos se duplicó con un aumento del 82%<sup>1</sup>. Como vemos en la imagen, la explosiva dilatación de los precios del trigo, del arroz y del maíz en menos de un año generó la primera crisis alimentaria del nuevo milenio. Para entender mejor el brutal impacto que tuvieron estas fluctuaciones hay que recordar que sólo estos tres cereales componen el 70% de la carga calórica de todo el mundo, y más aún en las poblaciones de los países

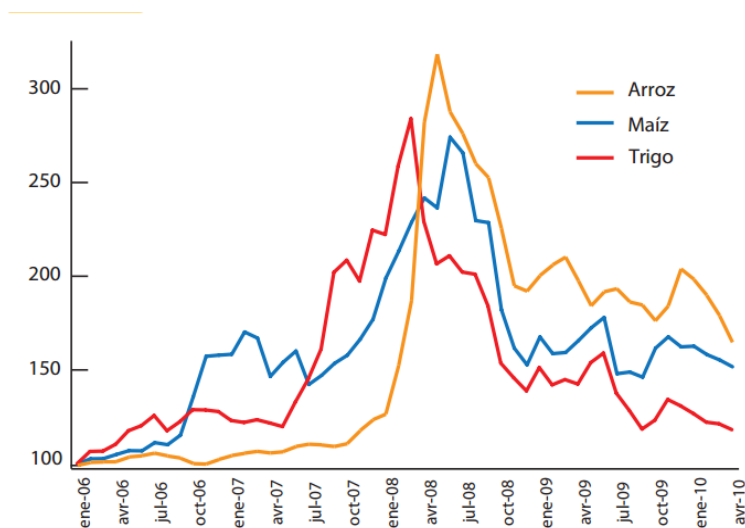
---

<sup>1</sup> “*El alza de precios de los alimentos y sus efectos en América Latina y el Caribe*” (Banco Mundial, 2008)

no desarrollados<sup>2</sup>.

**Imagen 1:** Evolución de los precios de los cereales mundiales (enero 2006-abril 2010)

Fuente: *FAO*



Fuente: *FAO 2010*.

Los efectos fueron terribles. Supuso una interrupción catastrófica de la lucha contra el hambre, se calcula que unos 100 millones de personas cayeron repentinamente en la inseguridad alimentaria, relanzando la cifra de hambrientos a la más alta de la Historia: mil millones.

<sup>2</sup>“Aumento de precios en los mercados de alimentos” (FAO, 2010)



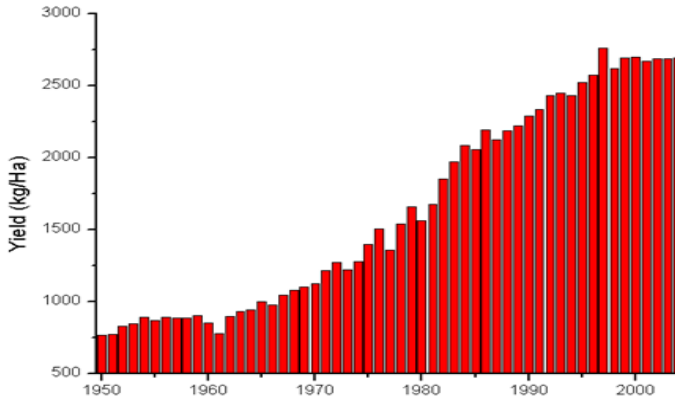
Para contextualizar la primera carestía alimentaria del milenio hay que entender que aquí confluyen muchas causas. Sin embargo, podemos hablar de tres de indudable influencia sobre el alza de los precios en 2008: los avances técnicos que revolucionaron el sector agrícola en la segunda mitad del siglo pasado, el uso de agrocombustibles y la especulación financiera con productos agrarios.

## **2.- Causas**

### *La herencia de la Revolución Verde*

Para acometer un análisis integral y pormenorizado debemos retrotraernos a la Revolución Verde acaecida desde la década de los cincuenta del siglo pasado. La difusión de nuevas variedades de cultivo de alto rendimiento, unido a nuevas prácticas de cultivo que usan grandes cantidades de fertilizantes, pesticidas y tractores y otra maquinaria pesada (tecnologías que ya se usaban en las plantaciones extensivas de Estados Unidos y Europa) llegan bruscamente a las jóvenes naciones recién independizadas del Tercer Mundo, y revolucionan la productividad agrícola a cotas inimaginables.

**Imagen 2:** Evolución del rendimiento agrícola (kg/ha) en los países en desarrollo desde 1950 a 2004 del precio de los alimentos (1990-2013)



En este proceso las multinacionales de productos agrícolas se comportarán como vehículos de estos cambios. Por una parte, la productividad de la tierra se dispara, pero los lazos de dependencia que se establecen entre estas empresas y el pequeño campesinado reorientan la actividad agrícola a la venta en el mercado internacional. Esta conversión revigora su tendencia librecambista con las políticas desregularizadoras que desde organismos internacionales como el FMI, el Banco Mundial o la OMC se instalan en los países en desarrollo. Los pocos sostenes que estos endeblados estados tenían para frenar hambrunas periódicas o para paliar ligeramente el hambre en sus países son destruidos, dejando a ingentes masas de agricultores a merced de las fluctuaciones de los precios que se dictan en la Bolsa de Chicago.

Por otra parte, el aumento de la productividad agrícola expulsa a multitud de sus antiguos labriegos, que si bien algunos comienzan a trabajar las tierras que estos revolucionarios avances han abierto a la cosecha, la mayoría emigra a las ciudades. Este éxodo rural es el más

generalizado y numeroso de la Historia. Estos ejércitos vomitados por el campo se desplazaron masivamente a las periferias urbanas con la expectativa de un trabajo y una alimentación mejor. Sin embargo, tal y como sucedió en Occidente un siglo antes, estas esperanzas no tardan en desvanecerse. Se erigen inmensos barrios chabolísticos en situaciones de gran precariedad, paro, inseguridad y violencia. Esta transfusión demográfica desestabiliza la balanza productiva de alimentos más si cabe, pues los antiguos campesinos productores de alimento ahora son millones de bocas “ociosas” a alimentar. En este sentido una fecha olvidada pero que sin duda esclarece perfectamente la transcendencia de esta dinámica demográfica es el 2007, cuando la población urbana superó por primera vez en la Historia a la rural.

Las masificadas ciudades del Asia Oriental, Latinoamérica y de África se suman a las occidentales en una frenética carrera por degradar incansablemente el planeta. Esto, sumado al brutal incremento de la polución que los avances técnicos de la Revolución Verde también introdujeron en el sector agrícola, plantean la dureza del problema ambiental al que nos enfrentamos, el que sin duda sólo se puede corregir de raíz.

Este fenómeno alcanza una escala planetaria, trastocando el vetusto modelo agrario que en la mayoría de estos países había sobrevivido durante milenios y que por primera vez, casi desde la Revolución Neolítica, sustituye la lógica de producir para comer por la de producir para vender.

La India siempre fue un caso paradigmático a la hora de analizar esta transformación. En 1961 la democracia más grande y con más malnutridos del mundo estaba al borde de la hambruna. Siete años después sus silos desbordaban de una nueva variedad artificial de arroz, terminando el año con la mayor cosecha de toda su historia. La India es desde entonces el segundo exportador de productos agrícolas después de China obteniendo de sus ventas en el exterior 7,75 miles de millones

de dólares estadounidenses<sup>3</sup>. Esta cifra contrasta con el número de personas desnutridas que habitan el subcontinente, cerca de 250 millones, un tercio de los mundiales.

Las inusitadas consecuencias de la Revolución Verde a nivel agrícola (triplicar la producción en los países en desarrollo) son acompañadas por un incremento superior de población. En 1950 Asia y África contaban con 1.400 y 215 millones de habitantes respectivamente. Cuatro décadas después la primera había superado el doble de su población con 3.150 millones de personas, mientras África, casi triplicaba su población en 630 millones de habitantes. Este incremento de población reflejaría en una gráfica del desarrollo demográfico mundial una acusada pendiente ascendente inusitada en cualquier otro momento de la Historia.

La demografía, siempre dependiente de muchos factores como la higiene o la medicina, debe sus transformaciones fundamentalmente al rendimiento agrario. Más o mejor alimento genera un crecimiento de población y de la esperanza de vida. En ciencias sociales, el momento donde se supera el régimen demográfico preindustrial (natalidad y mortalidad altas y equivalentes) se conoce como *transición demográfica*, donde la mortalidad desciende repentinamente mientras la natalidad crece progresivamente y el crecimiento natural de la población se dispara. En la segunda mitad del siglo XX en los países del Tercer Mundo, los avances de la medicina, higiene y especialmente aquellos que mejoraron el rendimiento agrario aumentaron la esperanza de vida de estas nuevas generaciones. Pero mientras que en Occidente el mundo agrario se adaptó al régimen industrial y preindustrial urbano, y progresivamente se terciarizó, en el resto del mundo el vínculo entre el campesinado y la tierra pervive. Volviendo al ejemplo de la India, un país que pese a tener 35 ciudades con más de millón de habitantes, y con megalópolis del tamaño de Bombay, Delhi o Calcuta que alojan

---

<sup>3</sup> “*La complejidad económica de India*” (The Observatory of Economic Complexity, s.f.)

entre sus tres aéreas metropolitanas 50 millones de personas; es una sociedad eminente rural, donde cerca del 70% vive por y para la agricultura.

De hecho, el mundo rural pervive componiendo el mayor sustrato demográfico a nivel global, pero su dependencia a la tierra lo condena a una posición subalterna. En 2014 había 3.384 millones de personas integrando la población activa mundial, de los cuales un 40% eran agricultores<sup>4</sup>, unos 1.400 millones (los que, por cierto, hoy producen alimento para cerca de 13.000 millones de personas y sin embargo el grueso de malnutridos lo componen ellos). Mientras que la agricultura, en 2014, no alcanza un 4% en el PIB mundial<sup>5</sup>. En los países de ingresos bajos representa más de un 30% de su PIB, ni que decir sobre su población activa. En cambio, en los países de la OCDE la agricultura alcanza un tímido 1,6%. Esto no es más que otra de las muestras que prueban la vulnerable situación de las poblaciones directamente dependientes de la agricultura, no sólo por su inequívoca relación con el precio del grano u otras variables que puedan alterar el resultado de su ocupación, sino del generalizado riesgo de inseguridad alimentaria para aquellos que alimentan al mundo. Uno no es al sistema lo que aporta, sino lo que el sistema entiende que le aporta. Está claro que no hay ocupación más importante que la agricultura, incluso en términos de esfuerzo, de las más duras. Pero su fundamental aporte no se traduce igual en el lenguaje del mercado.

El complejo mundo que ilumina la Revolución Verde también trastoca las relaciones de la propiedad de la tierra, de los abonos y de las simientes. Los avances que desde entonces han impulsado el rendimiento agrícola están atados a inclementes propiedades intelectuales, que han disparado a un puñado de empresas a un preocupante oligopolio. Según la *Rural Advancement Foundation International*, tan sólo 10 empresas acaparan el 70% del comercio

---

<sup>4</sup> “*La población activa*”. Databank (Banco Mundial, 2016).

<sup>5</sup> “*Agricultura, valor agregado (% del PIB)*”. Databank (Banco Mundial, 2016).

mundial de semillas: *Monsanto, Dupont-Pioneer, Syngenta, Groupe Limagrain, KWS-AG, Land O'Lakes, Sakata, Bayer Crop Science, Taikii, DLF-Trifolium*<sup>6</sup>. De ellas, Monsanto es la multinacional más poderosa gracias a sus semillas GMO (genéticamente modificadas). Según el *Food and Water Watch* Monsanto no sólo ocupa una posición cuasi monopolística en el mercado estadounidense<sup>7</sup>, sino que a nivel mundial también controla el 90% mundial de las semillas transgénicas<sup>8</sup>.

Esta clase de semillas son pensadas desde la lógica del beneficio y buscan aumentar la demanda de sus productos sin importar las consecuencias. Se diseñan con una obsolescencia que impide la reproducción, y por tanto, que se vuelvan a cultivar. Esto, por un parte fortalece la lógica de cultivar para vender hasta el punto de ser la única opción. En el caso de Monsanto se suelen firmar contratos, por los cuales los campesinos se comprometen a cultivar solamente semillas de la multinacional. Esto significa que cuando termina una cosecha y se inicia otra el agricultor se ve obligado a reponer periódicamente las semillas transgénicas para el cultivo. Esta dependencia se torna maligna cuando el campesino no puede vender todo su grano (circunstancia muy frecuente por las continuas fluctuaciones del precio del grano), y debe endeudarse para comprar las semillas de la próxima cosecha. Por otra parte, la orientación de la producción al mercado internacional y no al local, y las cada vez más extendidas plantaciones de vegetales no alimenticios (para agrocombustibles principalmente), pueden llegar a generar situaciones (más que frecuentes en zonas como la India, el Sudeste Asiático o Latinoamérica) donde el agricultor ha conseguido una cosecha que no puede comer ni vender; lo que paradójicamente le conduce al hambre. El resultado es una enorme red clientelar en lo que sería una suerte de feudalismo contemporáneo, donde la multinacional se erige como señor vasallático.

---

<sup>6</sup> “*El hambre como negocio: las multinacionales y la propiedad de la tierra*” (de San Andres, 2014).

<sup>7</sup> El 93% y el 80% de las semillas de soja y maíz respectivamente en Estados Unidos tiene la GMO patentada por Monsanto.

<sup>8</sup> “*Monsanto: A Corporate Profile*” (Food and Water Watch, 2013).

Según un Informe de Greenpeace de 2009 el uso de esta clase de tecnologías es incontrolable y genera impactos catastróficos con su probado deterioro de la fauna, la flora o el suelo<sup>9</sup>. La tolerancia que adquieren a herbicidas (como el glisofato de la soja transgénica de Monsanto) ha disparado el uso de los mismos el sector que ya es de los más contaminantes. La tolerancia a insecticidas, con la que también son diseñadas estas GMO, produce plagas cuyo daño no pueden aguantar las plantaciones corrientes.

Pero fundamentalmente esta clase de tecnologías empleadas desde la tribuna de la propiedad monopolística no hace sino perpetuar y fortalecer el actual modelo agrícola, donde los millones de productores viven a merced de las fluctuaciones de un precio volatilizado por los caprichosos capitales de la Bolsa de Chicago. En palabras de esta ONG: *“la revolución verde fue una campaña de gobiernos y empresas para convencer a los agricultores de países en desarrollo para que sustituyeran cultivos autóctonos por variedades de alto rendimiento”*.

Por otra parte desde las últimas décadas de siglo XX venimos contemplando el advenimiento de uno de los oligopolios más nocivos. Lo que coloquialmente se conoce como el ABCD cerealístico son cuatro sencillas empresas, que según un reciente informe de *Oxfam Intermon*<sup>10</sup> controlan el 90% del mercado mundial de cereales (*Archer Daniels Midland, Bunge, Cargill y Louis Dreyfus*). En palabras del autor de este mismo informe, actual Director General de Oxfam, Jeremy Hobbs:

*“las principales comercializadoras suministran semillas, fertilizantes y agroquímicos a los productores, y adquieren los productos agrícolas, almacenándolos en sus propias instalaciones. Actúan como propietarias de la*

---

<sup>9</sup> “Consecuencias del uso de Transgénicos” (Greenpeace, 2009).

<sup>10</sup> “El ABCD del comercio mundial de cereales” (Jeremy Hobbs, 2010).

*tierra, productoras ganaderas y avícolas, procesadoras de alimentos, transportistas y productoras de biocombustibles, así como proporcionan servicios financieros en los mercados de materias primas. Las comercializadoras han sido un elemento clave en la transformación de la producción de alimentos en un negocio complejo, globalizado y financiarizado”<sup>11</sup>.*

Pese a la opacidad e impunidad con la que estas poderosísimas empresas sostienen su monopolio, la mayoría están implicadas en no pocos delitos: evasión de impuestos, deforestación, uso de químicos prohibidos para el cultivo, trabajo esclavo y trabajo infantil<sup>12</sup>.

Su capacidad productiva y financiera en muchos casos les hace más poderosas que los estados donde producen, eludiendo sus legislaciones o en el peor de los casos deslocalizándose a un entorno más amable. Dada su envergadura y su nivel de internacionalización tienen una enorme capacidad de desplazamiento, gran peso en el mercado, contactos entre ellas y un autoritario poder de influencia en el precio (muchas veces con valores destructivos para los productores). Estas ventajas usadas fuera de las normativas nacionales e internacionales les permiten obtener beneficio siempre.

La monopolización de esta clase de mercados por parte de estas poderosísimas compañías acaba suponiendo una autentica amenaza al derecho a la alimentación de porcentajes verdaderamente escandalosos de la población mundial, socavando indirectamente la soberanía nacional de no pocos países. Además, desde las crisis alimentarias sucedidas tras el 2008 podemos afirmar sin conjetura alguna que este reparto de la competencia genera realidades que atacan la misma seguridad mundial.

---

<sup>11</sup> “El ABCD del comercio mundial de cereales” (Jeremy Hobbs, 2010)

<sup>12</sup> “Nestlé se enfrenta a una demanda por promover la esclavitud infantil en Costa de Marfil” (infoLibre, 2016)



El balance general tras la Revolución Verde no era mucho mejor que el de la posguerra de los años cuarenta. El sueño del idealista agrónomo estadounidense Norman Borlág, el que ya fue apodado como “*el que salvo mil millones de vidas*”, de extinguir el hambre a inicios del 2000 gracias a las innovaciones que promovieron la Revolución Verde, se nos atojan igual de lejanas que entonces.

Si bien la productividad de la tierra es astronómica en los grandes países cerealeros (Estados Unidos, Brasil, Argentina, Rusia o Ucrania)<sup>13</sup>, en la mayoría de los países el rendimiento de la tierra es inferior al de la Inglaterra previa a la Revolución Industrial. Por otra parte, el aumento demográfico, la distribución desigual del desarrollo en el plano socioeconómico y geográfico, y una ordenación mundial perniciosa e intencionada de los poderes comerciales, han reequilibrado el imperio tradicional del hambre. La inseguridad alimentaria se mantiene casi indemne; y la cuestión de la propiedad de la tierra y de las semillas agudiza cada día más la situación de la agricultura, la ocupación más antigua, numerosa e inopinablemente más fundamental.

Como venimos diciendo, la Revolución Verde es la confirmación y la mundialización de la Revolución Industrial, y como heredera de la misma comporta un punto y aparte en la trayectoria humana. Cabe repasar las teorías de dinámicas demográficas, pues es obvio que una bonanza productiva es acompañada por un crecimiento natural de la población. El clérigo inglés Thomas Malthus en su “*Ensayo sobre el Principio de la Población*” defendía la irreconciliabilidad del crecimiento de los medios de subsistencia, que aumentan siguiendo una progresión aritmética, y el crecimiento demográfico, que avanza geoméricamente. Esto condenaba irremediamente a un margen de la población a la exclusión de los centros productivos y de subsistencia, a un hambre estructural. Sin embargo esta teoría ya no cabe en los moldes que iluminan la segunda mitad de siglo XX. Tras la Segunda Guerra Mundial la Revolución Verde alcanza tales rendimientos que la

---

<sup>13</sup> “*Mercado de cereales*” (Consejo Internacional de Cereales, 2017)

producción agraria no sólo se reproduce por progresiones geométricas, sino que supera el también exorbitante crecimiento demográfico. Hoy somos 7.000 millones de personas que producen alimentos para 13.000 millones. Y sin embargo 2.000 millones de personas sufren malnutrición estructural, es decir, comen lo estrictamente suficiente para sobrevivir; más de 850 millones se acuestan cada noche sin nada en el estómago; y cada año este suntuoso sistema devora a 30 millones de personas por falta de alimentos. Hemos superado la barrera de esas “leyes naturales” que el profetismo liberal vaticinó, y descubrimos con ingenuo asombro que el hambre estructural no sólo se mantiene ileso, sino que periódicamente explota. Quizás esas leyes inexorables sean en realidad de naturaleza humana. Quizás, a fin de cuentas, sí esté relacionada la opulencia de unos con la miseria de tantos.

### *Los agrocombustibles*

Otro de los factores que internacionalmente se reconocen como motores de la crisis alimentaria del 2008 es el uso de agrocombustibles. Estos son combustibles producidos a partir de cultivos vegetales. Existen dos tipos: el agroetanol, un sustitutivo de la gasolina, producido a partir de caña de azúcar, remolacha, maíz, trigo o cebada; y agrodiesel que se usa en vez del gasóleo, producido a partir de oleaginosas como girasol, colza, palma o soja.

Si bien ya se conocían desde los años treinta, a partir de la crisis del petróleo de los años setenta Estados Unidos vio en los agrocombustibles una milagrosa respuesta a su paranoica búsqueda por la independencia del crudo extranjero. Su uso no ha hecho más que incrementar a pasos agigantados desde entonces. Estados Unidos con la ley federal *Renewable Fuel Standard* de 2005 obliga a gastar el 40% del grano producido en el país en alimentar sus motores. Estados Unidos es el primer consumidor de petróleo, acaparando el 30% del

mundial<sup>14</sup>. Si sólo a esta cifra le añadimos el tipo obligatorio de agrocombustibles, nos empezamos a hacer una idea del puesto que este producto ha tomado en la escala de fuentes de energía mundiales. Mientras, la Comisión Europea también obliga a mezclar un 10% de agrocombustibles con los hidrocarburos para 2020.

El primer y principal inconveniente de los agrocombustibles es bien sencillo: emplea el mismo producto para alimentar un coche que a una persona. Pero si al menos la proporción fuese tal, la dicotomía alimento-transporte no sería tan perversa. La realidad es que un depósito relleno de agrocombustibles emplea 175 kg de maíz, el mismo maíz capaz de alimentar a un niño en un año. Sólo en Estados Unidos se llenan en un año lo equivalente a 900 millones de depósitos. El ya citado ex relator de la ONU para el derecho de la alimentación del 2000 al 2008, Jean Ziegler, opina que “los agrocombustibles son un crimen contra la Humanidad”<sup>15</sup>.

Recientemente se está intentado sustituir los agrocombustibles que compiten con el alimento por los que llaman “agrocombustibles de segunda generación” que emplea materias primas sostenibles como algas, desechos vegetales o cultivos no alimenticios. Sin embargo, la recesión económica ha estancado esta aspiración, a la vez que sigue creciendo el consumo de los antiguos.

La Comisión Europea, el Gobierno Federal estadounidense, o sus lobbies agrarios apelan a la lucha contra el cambio climático, por el que parecen estar muy preocupados. Contraponer el derecho de la alimentación de más de uno de cada diez humanos frente a la reducción de las emisiones de CO2 podría parecer pernicioso. Pero no lo es en absoluto, dado que los agrocombustibles ni en el mejor de los casos son una ventaja ecológica. Si discrimináramos los costes de la cadena productiva y sólo atendiéramos a su consumo, las emisiones de gases

---

<sup>14</sup> “Consumo de energía procedente de combustibles fósiles (% del total)”. Databank (Banco Mundial, 2016)

<sup>15</sup> “El Hambre” (Caparrós, 2014)

contaminantes sólo se verían reducida un 15%. Pero debemos recordar que todo en este mundo funciona por energía, especialmente la extraída de los hidrocarburos, aún más si hablamos de agricultura industrial como es la de los agrocombustibles. Si añadimos la polución que emiten los tractores, pesticidas, abonos, transporte y refinamiento obtenemos un resultado contraproducente y ambientalmente negativo.

Desde luego abogar por el uso de agrocombustibles para frenar el cambio climático es torpe en cualquiera de sus versiones, pero es cínico si es la principal propuesta de los grandes centros de consumo energético. No es la temática de este artículo, pero quizás cuestionarse lo *qué* consumimos y no *cuánto* consumimos es empezar la casa por el tejado. Aunque podrían plantearse dudas razonables sobre las convicciones ecológicas de los monopolios de los hidrocarburos y de la agricultura.

Las ventajas de los agrocombustibles frente al petróleo han difundido su uso y en muchos casos la dicotomía alimento-transporte genera realidades muy reveladoras. Por ejemplo, en Malasia, donde la presencia británica y sus extendidas plantaciones de caucho se cobraron el 60% del bosque tropical han sido sucedidas por el cultivo de palma, que no han atenuado sus ambiciosas talas. En Brasil, colonizadores y empresas, en su infatigable lucha contra la selva, comenzaron desforestándola para el cultivo de caña de azúcar. En los años treinta el gigante amazónico inventó los agrocombustibles refinando caña. Hoy la deforestación se produce por todos los frentes y desde todos los intereses.

En el resto del mundo, el feroz aumento de la demanda de cultivos como la palma, la caña de azúcar o la colza han desplazado a los cultivos tradicionales que mayormente se empleaban para la alimentación. Además, su mayor cotización en los mercados internacionales, aparte de generar numerosos desequilibrios en el precio, produce lo que se conoce como cambio indirecto del uso de la tierra, según el cual los agrocombustibles ocupan el lugar de otros

cultivos autóctonos y alimenticios, y estos son los que se plantan en terreno forestal arrebatado a la selva.

Los agrocombustibles ponen otro obstáculo más al derecho de la alimentación. Al ser productos agrícolas sustitutivos de otros combustibles ligan las fluctuaciones del precio de unos con el de los otros. En realidad, todos los precios dependen en mayor o menor medida del petróleo, y los alimentos no son una excepción. Según el informe del reputado profesor de la Universidad de Nueva York Charles A. S. Hall *Revisiting the Limits to Growth After Peak Oil* producir cada caloría de alimento requiere consumir alrededor de 10 calorías de petróleo, incluyendo lo consumido en la explotación, transporte, transformación y elaboración<sup>16</sup>.

Ligar el más que inestable precio del petróleo al de los alimentos, cada vez más liberalizado y por tanto más inestable, condena a la volatilidad cíclica típica de cualquier mercado libre. Como vemos en la imagen desde comienzos de siglo las fluctuaciones del precio de los alimentos dependen cada vez más del petróleo, coincidiendo los picos de ambos en 2008 y en 2010.

---

<sup>16</sup>*Revisiting the Limits to Growth After Peak Oil* (Charles A. S. Hall y John W. Day, 2009)

**Imagen 3:** Evolución del promedio mensual del precio de barril de petróleo (mayo 1987-enero 2016).

Fuente: *Energy Information Administration and Bureau of Labour Statistics.*



**Imagen 4: Evolución del promedio anual del precio de los alimentos (1990-2013). Fuente: FAO Food Price Index**



El uso de los agrocombustibles no fue el origen de la crisis alimentaria de 2008, pero si fue un agravante muy considerable, que pese a no ver sus efectos de forma repentina, traza su hilo de causalidad al problema del hambre. Llama aún más la atención cuando se plantea como solución al cambio climático por aquellas esferas de poder que tan genuinamente han conseguido ser los principales responsables de las dos realidades más ignominiosas que afrontamos: tanto la de degradar incasablemente el planeta; como la de obviar, permitir y sostener un sistema que deja fuera a la mayoría de la Humanidad y que no permite

comer a más de 800 millones de personas. Antes de atender a las razones inmediatas de la crisis alimentaria de 2008 debemos comprender mejor aquello que verdaderamente desencadenó la crisis: el alza de los precios.

### *La especulación financiera*

La Historia de la alimentación gira en torno a una constante: garantizar la estabilidad de los precios de los alimentos. La agricultura, la madre de todas las ocupaciones sociales y a la que todas ellas se deben, tiene muchas dificultades de base. Está estrechamente condicionada a factores naturales y cíclicos, como la calidad del suelo, de la semilla, la pluviosidad o las temperaturas, lo que genera por sí solo una tendencia a la volatilidad y a la inestabilidad.

Desde que los primeros seres humanos se asentaron y decidieron cultivar en vez de recolectar priorizaron ante todo un abastecimiento continuo y estable de alimentos. Esta situación se agrava cuando las sociedades se diversifican en otros tipos de profesiones, cuando se estratifican socialmente con la primera propiedad privada y nacen los centros urbanos que consumen alimentos pero no los producen, dependiendo del suministro rural. La relación entre la tierra y el que la trabaja comienza a ensancharse a la vez que el precio de los alimentos toma un rol autónomo en virtud del mercado social. Por ello la constitución de estamentos ociosos de no producción alimentaria que ostentan el vértice de la pirámide social generará la gran paradoja del hambre en la Historia de la Humanidad: los que producen alimentos son los que mueren de hambre. Esta situación sólo se explica si entendemos que las hambrunas, las hambres estructurales o crónicas no existen por la falta de alimento, sino por la imposibilidad de abastecimiento. En este sentido, recordar que el origen latino de la palabra “carestía” no procede de *carere*, raíz de la que también nace “carecer”, sino de *carus* emparentado, por tanto, con la palabra “caro”.



Si echamos un vistazo rápido a la Historia vemos que en muchos de sus episodios, y especialmente en aquellos donde se contrae, se acelera y supera una fase para entrar en otra, se repite otra constante, la carestía. Se reproduce así un patrón semejante en todos estos episodios: un porcentaje tal de la población no puede pagarse los alimentos y decide tomar por su propia mano lo que por la lógica de precios no alcanza a obtener, e intenta subvertir el orden real.

Fue una crisis alimentaria en el siglo III la que transformó el Imperio Romano, marcó su final e inició el feudalismo. Fueron crisis alimentarias las que reavivaron los fuertes movimientos antiseñoriales que recorrieron la Edad Media. Una crisis alimentaria abrió la puerta a la Contemporaneidad en el París de 1789. Fue una crisis alimentaria la que relanzó a los soviets al poder. Todos los grandes cambios que han transformado las sociedades humanas repite la tensión dialéctica entre liberalizadores y protectores del precio.

La alimentación, o más bien su falta, es el mejor catalizador para el desorden social. Por tanto, si bien una de esas constantes es la inestabilidad social cuando el precio de los alimentos supera cotas inalcanzables, también es constante entre los poderosos controlar ese precio. Decía Henry Kissinger “controla los alimentos y controlarás a la gente”.

La última gran transformación vino de la mano de la globalización de los años noventa del siglo pasado, cuando tras la caída del bloque soviético el mundo se vuelve unipolar del día a la noche y las políticas pro libre mercado se introducen a diestro y siniestro en los gobiernos de multitud de países sin atender a sus particularidades nacionales.

El definitivo golpe de gracia a la economía planificada vino cuando las multinacionales se introdujeron en aquellos recovecos que aún se resistían a ser financiarizados. En 1991 Goldman Sachs, a tenor del buen ánimo con la que las grandes multinacionales afrontaban la

nueva década, descubrió que existían aún elementos fuera de la lógica de la especulación y del alcance financiero, los alimentos. Martín Caparrós en su extraordinario libro “El Hambre” traducía al difunto profesor Frederick Kaufman así<sup>17</sup>: “*La agricultura, arraigada en los ritmos del surco y la semilla, nunca había llamado la atención de los banqueros de Wall Street, cuya riqueza no venía de la venta de cosas reales como trigo o pan sino de la manipulación de conceptos etéreos como riesgo y deudas colaterales. Pero en 1991 casi todo lo que podía convertirse en una abstracción financiera ya había pasado por sus manos. La comida era casi lo único que quedaba virgen*”. Según relata Kaufman este inusitado nicho de mercado fue aprovechado por Goldman Sachs para crear un índice de 18 clases de materias primas (trigo, cacao, maíz, cerdo o vaca) que podían convertir en bienes genéricos iguales entre sí, es decir, *commodities*, y reconducir las inversiones hacia estas.

Nace el Goldman Sachs Commodity Index. Poco a poco las acciones comienzan a fluir y el precio del atávico trigo crece tímidamente por un fenómeno desconocido para esta clase de productos, la especulación. En cuanto el Index de Goldman Sachs comienza a dar buenos resultados la competencia bancaria comenzó a desarrollar sus propios índices de *commodities*. Cuanto más se invertía en estos productos más crecía su precio, lo que a su vez atraía a nuevos accionistas. Si había algo que la gente siempre iba a necesitar es el agua, la tierra, los alimentos. Para ellos significaba que los mercados alimentarios son poco flexibles o rígidos, para el resto eran la diferencia entre la vida y la muerte.

Pero para que fuese un mercado lo suficientemente atractivo para los inversores había que acabar con la estabilidad de los precios de los alimentos, era necesario inflar el mercado y la Bolsa de Chicago se encargó de ello. 2008 fue el resultado.

---

<sup>17</sup> “*The Food Bubble, How Wall Street starved millions and got away with it*” (Kaufman, 2010)

Decía Martin Caparrós que en esos meses el mercado de los productos agrícola tenía tres veces su volumen real, inflado con la más bruta de las especulaciones: *“Ahora en la Bolsa de Chicago se negocia cada año una cantidad de trigo igual a cincuenta veces la producción mundial de trigo. Aquí, cada grano de maíz que hay en el mundo se compra y se vende- ni se compra ni se vende, se simula- cincuenta veces. Dicho de otro modo: la especulación con el trigo mueve cincuenta veces más dinero que la producción de trigo”*<sup>18</sup>.

### 3.- Consecuencias

El impacto de una subida de los precios de los alimentos puede ser o no ser universal, normalmente afecta con mayor virulencia a los mercados de los países en desarrollo pues son más dependientes de sus fluctuaciones. Pero hasta cuando tiene un alcance global el impacto es mucho más notorio en estos países que en los nuestros. En Occidente gastamos entre un 5 y un 20% de nuestra renta real en la compra de alimentos. Por ello, cuando el precio del trigo, del arroz o del petróleo se eleva, nuestro porcentaje de gasto en alimentos difícilmente alcanza cotas que la mayoría de la población no pueda asumir. Aun así, como vemos en la imagen 5 donde más crece la inseguridad alimentaria es en Occidente, nada más que un 15,4%. En los países desarrollados existen porcentajes de malnutrición preocupantes y cada día más elevados, que paradójicamente no se traducen en desnutrición sino en obesidad; otras dolencias propias de los desposeídos de los países poseedores.

En cambio, en el mundo en desarrollo se gasta entre un 50 y un 80% de la renta en la compra de alimentos. Cuando en 2008 el trigo en Egipto, el arroz en Bangladesh o el maíz en México triplican su precio el hambre y sus consecuencias humanas, sociales y políticas entran de lleno.

---

<sup>18</sup> “El Hambre”. (Caparrós, 2014)

La consecuencia inmediata fue la explosiva sucesión de disturbios en 2008, que según el Banco Mundial azotaron a más de 33 países, como Egipto, Costa de Marfil, Mozambique, Etiopía, Burkina Faso, Senegal, Camerún, Haití, Brasil, México, India, Pakistán, Bangladesh, Indonesia, Filipinas, Tailandia, e incluso Estados Unidos. El hambre ya había azotado a estos y más países numerosas veces a lo largo del siglo anterior, pero por primera vez en décadas llega a las ciudades. Cuando esto sucede en el entorno rural, la población tiende a emigrar, en cambio cuando el hambre alcanza a poblaciones urbanas esta desata desórdenes que no pocas veces han cristalizado en cambios políticos de gran significancia.

Ese mismo año, el 2008, la crisis financiera que sobrevino unos meses después en Estados Unidos revienta el sistema bancario, dejando miles de capitales huérfanos. Antes de que el virus contagiase al resto del globo y provocase una de las crisis más destructivas del capitalismo; el capital ocioso, que no sabe estarse quieto, anidó en aquellos fondos de inversión con más rendimiento tras el colapso del sistema bancario: las *commodities* alimentarias. A finales de año las inversiones en los Index habían aumentado 24 veces, pasando de unos 13.000 millones en 2003 a 317.000 millones en 2008. El mercado de los productos agrarios volvía a inflarse como si nada hubiese sucedido unos pocos meses antes. La Bolsa de Chicago remontaba con la más auténtica e infalible especulación, sí, la misma que sostenía es cifra record de 1.000.000.000 de personas hambrientas.

Era sólo cuestión de tiempo que la mano invisible volviese a reajustar el mercado: 2010, nueva explosiva subida de los precios de los alimentos, superior a la de 2008. El alcance de esta nueva crisis fue mucho más amplio y profundo. A Occidente nos llegó por otro nombre, uno más lírico e ilusorio: Primavera Árabe.

Muchos se sorprendieron cuando en el amable Túnez de Ben Alí multitud de jóvenes salieron a la calle a reivindicando el suicidio a lo bonzo de su correligionario Muhammad Bouazizi en frente del Edificio

de la Gobernación en la pequeña localidad de Sidi Bouzid a finales de 2010. El mismo Ben Alí con el que la Unión Europea firmaba un tratado de libre comercio en 2008, ahora parecía comportarse como uno de esos antiguos déspotas de Europa del Este. Trabajo, Democracia y fin de la corrupción institucional fueron las consignas que izaron los revolucionarios tunecinos.

El mundo árabe no es el más castigado, ni el que más inseguridad alimentaria sufre. Podríamos decir que engrosan el sustrato más elevado de los perdedores de la globalización. Por ello, como suele suceder en la mayoría de las dinámicas sociales propias de los estratos bajos, es, paradójicamente, la brecha de expectativas y realidades en los estratos medios los que prenden la mecha.

El mundo árabe es uno de los más jóvenes del mundo y la región con el paro juvenil más alto del globo, de ellos cerca del 40% tienen entre 15 y 34 años, y sólo uno de cada tres está dentro del mercado laboral, con tasas de desempleo joven del 25 al 40%<sup>19</sup>.

Si Muhammad Bouazizi fue la chispa que encendió Túnez, Túnez fue la chispa que encendió el mundo árabe, y todo lo que sucede en el mundo árabe pasa por el país del Nilo. Egipto es el país árabe con más árabes, hoy son más de 100 millones de egipcios. Es el país árabe con más pobres, más de 40 millones, y otros 2 millones sobreviven con menos de un dólar al día. También es uno de los países árabes con más desigualdad, con elites muy bien definidas por su lujoso ritmo de vida, occidentalizados, laicos y cercanos al antiguo presidente Mubarak; en contraste con esas grandes capas bajas mucho más apegadas a la cultura islámica, que viven en situaciones de extrema precariedad. Otro actor fundamental en Egipto es el ejército, que desde los acuerdos de Camp David, donde Egipto reconoce a Israel como Estado, recibe anualmente como recompensa 1.000 millones de dólares de Estados Unidos. En la práctica el ejército egipcio es un agente estadounidense en la región y

---

<sup>19</sup> “*Mapa mundial del desempleo juvenil*” (Injuve, 2014).

un garante de sus intereses, tal y como lo demuestra la permanencia del gobierno de Al Sisi.

Egipto, el que en la Antigüedad había sido el granero del Mediterráneo, abasteciendo al Imperio Persa, al Romano, al Bizantino, al Árabe o al Otomano, hoy necesita importar la mitad del trigo que consume, que como desde el Reino Antiguo es el principal sustento de sus ingentes masas pauperizadas.

Cuando en 2011 esos millones de egipcios, que en 2008, 2009 y 2010 salieron a las calles a pedir, no ya trabajo y democracia como sus hermanos magrebíes, sino alimento tras el alza de sus precios; observan la facilidad con la que los jóvenes tunecinos han expulsado a su autoritario gobernante, se desata la primera revolución egipcia.

Egipto es desde comienzos del siglo XX la puerta y la punta de lanza del mundo árabe, todas las tendencias y manifestaciones comunes que atraviesan el universo árabe suceden primero aquí. Primero el islamismo y el salafismo, luego el panarabismo socialista de Nasser, el acercamiento a Estados Unidos y el reconocimiento de Israel. En nuestros días la Primavera Árabe adquiere su cariz plenamente revolucionario y se extiende por el resto del mundo árabe a raíz de los sucesos de la Plaza Tahrir.

No me quiero detener mucho más en el complejo fenómeno que es la Primavera Árabe, pero sí encuadrarla dentro de la temática de este artículo. Cuando se desató esta revolución árabe muchos gurús con apremio interesado soltaron unas primeras consideraciones mordaces. Una revolución democrática, laica, juvenil, contra la corrupción de los gobiernos nacionalistas árabes, fueron los mensajes que atravesaron el Mediterráneo. Sin descartar ninguna de esas causas como falsas, la mayoría apuestan por realidades que podrían haberse manifestado con anterioridad al 2011.

Lo que caracterizó a esos años fue la nueva subida de los alimentos que se produjo a finales de 2010 y el impacto de la recesión económica de 2008 en las rentas de las clases bajas y en los jóvenes. Ambas causas rememoran a un viejo enemigo, la carestía. Si hiciésemos un *ceteris paribus* con el resto de variables seguramente los levantamientos se hubiesen producido igualmente. El tinte moderno, laico o democrático del que se teñían las primeras protestas seguramente se explica por su foco principalmente urbano y protagonizado por las clases medias. Sin embargo, la deriva más islámica responde a un nuevo factor. Después de décadas excluidas, los ejércitos de campesinos, obreros y parados urbanos se adueñan de las luchas que los estratos medios aún no habían conseguido.

Como también sucede en Occidente, cuando las clases bajas reaparecen en la escena política lo hacen con virulencia y sin ninguna lastima por el régimen que pretenden revocar, apelando a una identidad o una ideología transformadora. En Occidente hoy parece ser la ultraderecha la que dirige estos enfados, en el mundo árabe y especialmente en Egipto es el Islam. Ambos fenómenos parecen ser los primeros síntomas de la crisis de la globalización.

En pocos meses las proclamas democráticas de las revoluciones árabes son destruidas por intereses extranjeros que ven una oportunidad única en alcanzar sus intereses en la región a costa de desestabilizarla de nuevo. Primero la financiación de la petromonarquías a grupos yihadistas y salafistas, que en muchos lugares convierten las protestas en conflictos civiles. Arabia Saudí derrocará a Egipto como cabeza del mundo árabe. Finalmente, la injerencia de Occidente para tachar los últimos nombres de su lista negras, ha transformado la Primavera Árabe en lo que los expertos ya bautizan como un Invierno.

#### 4.- Conclusiones

Este artículo pretende ser un breve resumen de un suceso que entiendo bastante desconocido para la memoria occidental. He pretendido por los medios, tiempo y capacidades de las que dispongo mostrar un primer bosquejo y transmitir la esencia de semejante catástrofe. Sin embargo, es profundamente difícil trasladar a las conciencias del hoy una realidad tan inhumana, que ni yo termino de entender. Como decía Martín Caparrós al inicio de su fantástico libro, hablar del Hambre, el mayor fracaso de la Humanidad, condena al fracaso a cualquier intento de explicarlo.

He expuesto tres causas que yo entiendo fundamentales, y aún sólo con estas me quedo corto en explicar la causalidad de la crisis alimentaria de 2008. Me hubiese gustado poder hablar de otros aspectos que la propiciaron, como el acaparamiento de tierras, un fenómeno verdaderamente tenebroso al que ya han apellidado colonialismo del siglo XXI.

Esta es una realidad que, por su distancia geográfica, cultural o mediática, se nos antoja imperceptible. No nos parece que sea un tema a comentar en las noticias, en los parlamentos, en los bares o en las universidades. Parece que por alguna sencilla razón es un tema que no nos compete entender, porque suficientes cosas pasan al norte del Mediterráneo como para preocuparnos por lo de más allá.

El hambre ha sido estigmatizada con imágenes muy prefiguradas y sensacionalistas, niños con barrigas hinchadas, madres incapaces de amamantar a su hijo o hambrunas causadas por desastres naturales. Hemos naturalizado escuchar que 1 de cada 8 humanos no comen mientras devoramos nuestro succulento filete. Incluso dentro de nuestro profundo cinismo hablamos de acabar con el hambre en el mundo como algo imposible, como un argumento para refutar a idealistas y utopistas.



Esta es la cómoda actitud que hemos asumido, admitir el reparto de privilegios y de miseria como dados por una suerte de divinidad mercantil. La solidificación de esta infinita injusticia en nuestro sentido común lleva a muchos a ver más posible el fin del mundo que la definitiva erradicación del Hambre.

En 2008 esto empezó a cambiar, por primera vez en muchas décadas la sombra del hambre salió más allá de las hambrunas periódicas del Sahel y atravesó desiertos, océanos y montañas. Se alojó en algunas ciudades, y se fortaleció en la mayoría, y volvió a agitar un mundo quieto y optimista. Después de décadas el hambre salió de los estómagos que la alojan para volver a las ciudades a ser ese catalizador de revoluciones que incondicionalmente están avocadas a la transformación de este orden.

En realidad, las proyecciones de futuro se plantean poco halagüeñas. Según muchos expertos si no se solucionan temas como los monopolios agrícolas, los agrocombustibles y principalmente la especulación financiera con productos de este tipo, la Primavera Árabe va a ser un camino de rosas comparada con lo que nos espera. Nunca fui amigo de grandes vaticinios apocalípticos, pero las transformaciones a nivel económico, político, social o cultural que nuestro mundo está sufriendo son más que evidentes: el despertar de Asia-Pacífico ha dejado de ser un cuento a pasar a ser una realidad; las convulsiones de la Primavera y el Invierno Árabe, cuyas verdaderas consecuencias aún están por llegar; el ascenso incontrolado de un nuevo fascismo en gran parte del hemisferio occidental, que ha arrinconado las expectativas de supervivencia de las democracias a opciones antiestatistas; y por supuesto, una creciente desigualdad que divorcia aún más a las élites de sus sustratos nacionales, mientras las clases bajas y medias se ven sumidas en una progresiva pauperización hasta los extremos que pretendo narrar en este artículo. Seguramente sea el inicio de algo más o menos grande, lo que parece seguro es que el nuevo orden mundial fundado en un capitalismo globalizado y financiarizado ha entrado en una crisis de la que difícilmente saldrá ileso.

Mientras, los que hablamos de Derechos Humano no podemos pasar por alto esta realidad. Porque ¿Dónde quedan la educación, la igualdad, la identidad o la libertad de expresión cuando miles de millones de personas no comen lo suficiente o no comen nada, en personas que dedican cada segundo de su tiempo en conseguir algo que llevarse a la boca, pasando su vida día a día, sin más expectativa que la del día siguiente? Los que defendemos la vigencia y la exigencia de los Derechos Humanos y creemos que los seres humanos, por el hecho de serlo, deben gozar de la dignidad de poder decirse personas libres, no podemos ver con complacencia un mundo donde el más importante de los derechos es el más postergado.

Quizás cuando futuros historiadores atiendan a nuestro tiempo vean en el 2008 el año en que la Humanidad recordó que unos pocos no pueden vivir a costa de muchos sin que les afecte lo más mínimo.

## 5.- Bibliografía

- Banco Mundial, 2008. El alza de precios de los alimentos y sus efectos en America Latina y el Caribe. [En línea]

Available at:  
[http://siteresources.worldbank.org/INTLACINSPANISH/Resources/LCRFoodPricesBrochure\\_SP.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTLACINSPANISH/Resources/LCRFoodPricesBrochure_SP.pdf)

[Último acceso: 24 2 2017].

- Banco Mundial, 2016. Agricultura, valor agregado (% del PIB). Databank. [En línea]

Available at:  
<http://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS>

[Último acceso: 27 2 2017].

- Banco Mundial, 2016. Consumo de energía procedente de combustibles fósiles (% del total). Databank. [En línea]

Available at:  
<http://datos.bancomundial.org/indicador/EG.USE.COMM.FO.ZS?end>

=2013&start=1960&view=chart

[Último acceso: 27 2 2017].

- Banco Mundial, 2016. Datos población activa. [En línea]

Available

at:

<http://datos.bancomundial.org/indicador/SL.TLF.TOTL.IN>

[Último acceso: 27 2 2017].

- Caparrós, M., 2014. El Hambre. Primera ed. Barcelona: Anagrama.

- Charles A. S. Hall y John W. Day, J., 2009. Revisiting the Limits to Growth. [En línea]

Available at: <http://www.esf.edu/efb/hall/2009-05Hall0327.pdf>

Consejo Internacional de Cereales, 2017. Mercado de cereales.

[En línea]

Available

at:

<http://www.igc.int/downloads/gmrsummary/gmrsumms.pdf>

[Último acceso: 28 2 2017].

- de San Andres, M. F., 2014. Crónica Popular. El hambre como negocio: las multinacionales y la propiedad de la tierra. [En línea]

Available at: <http://www.cronicapopular.es/2014/02/el-hambre-como-negocio-las-multinacionales-y-la-propiedad-de-la-tierra/>

[Último acceso: 2017 1 16].

- FAO, 2010. Aumento de precios en los alimentos. [En línea]

Available

at:

<http://www.fao.org/docrep/012/al296s/al296s00.pdf>

[Último acceso: 20 2 2017].

- FAO, 2014. Agricultura Mundial: hacia los años 2015/2030. [En línea]

Available

at:

<http://www.fao.org/docrep/004/y3557s/y3557s08.htm>

- Food and Water Watch, 2013. Monsanto: A Corporate Profile. [En línea]

Available at:  
<http://www.foodandwaterwatch.org/insight/monsanto-corporate-profile>

[Último acceso: 2017 2 24].

Greenpeace, 2009. Consecuencias del uso de Transgénicos. [En línea]

Available at:  
<http://www.greenpeace.org/colombia/es/campanas/bosques/transgenicos/consecuencias-del-uso-de-trans/>

[Último acceso: 27 2 2016].

- infoLibre, 2016. Nestlé se enfrenta a una demanda por promover la esclavitud infantil en Costa de Marfil. infoLibre, 11 1, p. [http://www.infolibre.es/noticias/mundo/2016/01/11/nestle\\_enfrenta\\_una\\_demanda\\_por\\_promover\\_esclavitud\\_infantil\\_costa\\_marfil\\_43222\\_1022.html](http://www.infolibre.es/noticias/mundo/2016/01/11/nestle_enfrenta_una_demanda_por_promover_esclavitud_infantil_costa_marfil_43222_1022.html) .

- Injuve, 2014. Mapa mundial del desempleo juvenil. [En línea]  
Available at:  
<http://www.youthemploymentdecade.org/es/pegasus/world-map-of-youth-unemployment/>

- Jeremy Hobbs, d. g. d. O. I., 2010. El ABCD del comercio mundial de cereales. [En línea]

Available at: <https://blogs.oxfam.org/es/blogs/12-08-08-el-abcd-del-comercio-mundial-de-cereales>

[Último acceso: 28 2 2017].

- Kaufman, F., 2010. The food bubble. How Wall Street satrved millions and go away with it. [En línea]

Available at: <file:///C:/Users/Pablo/Downloads/the-food-bubble-pdf.pdf>

- O'Reilly, F., 2012. World Press Photo. hipertextual. [En línea]  
Available at: <https://hipertextual.com/archivo/2012/02/todos-los-ganadores-del-world-press-photo/>

- The Observatory of Economic Complexity, s.f. Complejidad económica de India. [En línea]  
Available at: <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/ind/>  
[Último acceso: 24 2 2017].



# LA CRISIS FINANCIERA DE 2008

**Álvaro Toca Oteo**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

## **1.- Introducción**

El millonario Trump en la Casa Blanca, Reino Unido fuera de la Unión Europea, protestas similares al 15-M en Francia, policías quemados vivos en Ucrania durante manifestaciones, movilización de la Guardia Nacional en Ferguson, ciberespionaje ruso...

Si le expusiésemos algunos de los anteriores hechos a un hombre del 2007, no le cabría otra pregunta (si antes no se lo toma como una broma de mal gusto) que la de ¿cómo hemos llegado hasta aquí?

Mediante un análisis de los principales sucesos ocurridos a raíz de la crisis financiera (convertida más tarde en económica) analizaremos cómo esta hecatombe generó el golpe sobre el tablero que hoy estamos sintiendo. Se expondrá el impacto que esta tuvo en la sociedad, con la consecuente transformación de valores que supuso, reforzando y generando la aparición de miedos y desencantos que llevaron a la realización de acciones y aplicación de medidas que erosionaron los Derechos Humanos por un sin fin de razones de distinta índole que a continuación.

## 2.- ¿De dónde venimos?

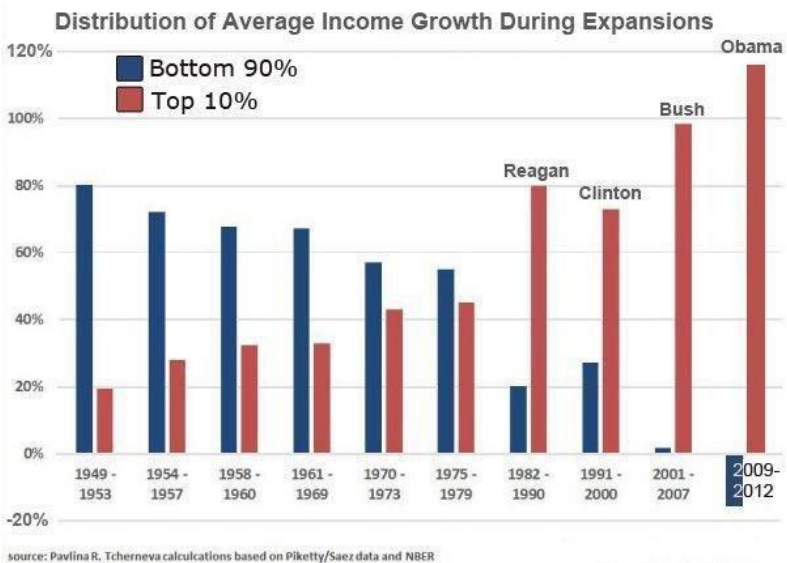
La devastación, la guerra y la barbarie se habían extendido por todo el mundo segando la vida de decenas de millones de personas. La fusión del átomo utilizada para vaporizar a cientos de miles de personas al instante, el sueño de la aeronáutica empleado para calcinar y desmembrar a millones, la mentalidad de perfección ilustrada degenerada en campos de exterminio sistematizado... El sueño de la razón había creado monstruos.

Tras terminar la ola de horror esparcida en las dos guerras mundiales que abatieron a la humanidad, nació la esperanza de buscar un mundo mejor. Los Derechos Humanos, pilar fundamental de este escrito, fueron aprobados un 10 de diciembre de 1948 en París por las Naciones Unidas, ambos creados para que el reino de la paz gobernase en la tierra. No fue la primera vez que se declararon unos derechos inherentes al hecho de ser humanos, sino que encontramos diversos intentos anteriores a lo largo de la historia (la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, la Ley de Derechos...etc.). El proceso de elaboración de la moderna declaración de Derechos Humanos fue realizado por 18 representantes de estados miembros de la ONU. Si bien no hubo votaciones en contra de dicha declaración, sí que hubo abstenciones, estas fueron las de, entre otros, Arabia Saudí (principalmente por la crítica de estos a los artículos que otorgaban el derecho al matrimonio sin discriminación y con consentimiento, así como al derecho de cambiar de religión), además de la abstención de la República de Sudáfrica, vista esta abstención por muchos como un intento de proteger su sistema de apartheid. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas también se abstuvo en la votación, según su portavoz porque en esta, el fascismo, causante de la devastadora Segunda Guerra Mundial, no era condenado.



### 3.- Derechos Humanos dañados como consecuencia de la Gran Recesión de 2008

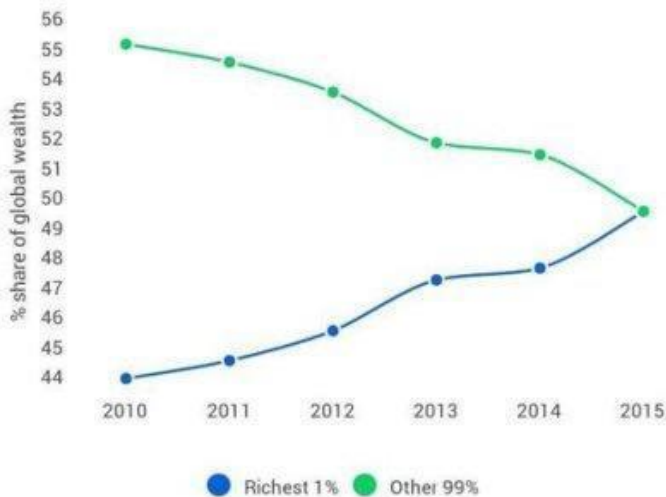
En 2008 estalló una crisis financiera tras la explosión de la burbuja de las hipotecas subprime, fraguada desde las reformas desreguladoras a mitad de los años 70<sup>1</sup>, siendo determinante la abolición de la Ley Glass-Steagall en 1999. Nos centraremos tanto en el análisis económico como en la forma en que el cambio en la distribución de la riqueza supuso una transformación en la mentalidad y los valores de la sociedad, y de cómo esos nuevos valores desencadenaron un efecto, bien indirecto bien directo, en la erosión de los DDDHH. Como vemos, desde el camino emprendido a partir de las reformas desregularizadoras de mediados de los años 70, la distribución de la renta ha venido siendo cada vez más desigual, véase el caso de EEUU:



<sup>1</sup> (Inside Job)

Los datos de pobreza y desigualdad de los países se dispararon a raíz de la crisis económica. En 2015 fue el primer año de la historia donde el 1% de la población poseía el 50% de la riqueza global<sup>2</sup>, mientras la riqueza de la mitad más pobre ha caído un 38%<sup>3</sup> respecto a 2008.

### Share of global wealth 2010-2015



En Austria, aun siendo de los países más prósperos de Europa, ha crecido la desigualdad y la pobreza, aunque de forma más tardía que en el resto del mundo. La Universidad de Linz, mediante el uso de datos el Banco Nacional de Austria, desvela que el 1 % más adinerado cuenta

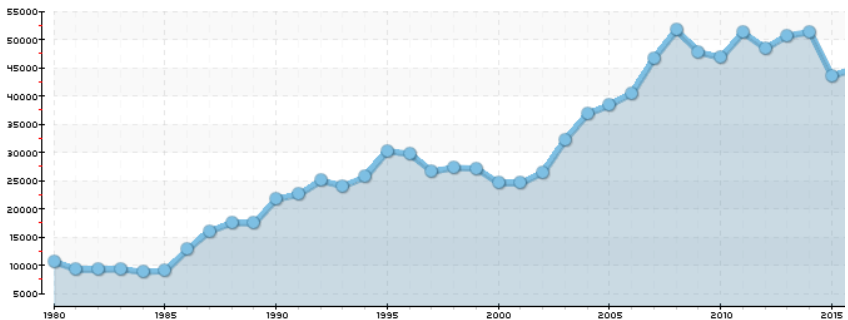
<sup>2</sup>

[http://economia.elpais.com/economia/2015/10/13/actualidad/1444760736\\_267255.html](http://economia.elpais.com/economia/2015/10/13/actualidad/1444760736_267255.html)

<sup>3</sup> <https://www.oxfam.org/es/sala-de-prensa/notas-de-prensa/2016-01-18/62-personas-poseen-la-misma-riqueza-que-la-mitad-de-la>

con el 37 % de la riqueza del país. Mientras, medio millón de personas, el 6,2 % de la población, se encuentra en la pobreza, lo que supone un aumento de 140.000 respecto al año 2005<sup>4</sup>. Según datos oficiales, las personas en riesgo de caer en la pobreza o en la exclusión social ascienden a 1,4 millones: el 17 % de la población.

### Austria, PIB per capita en dólares



En España hemos perdido una cuarta parte de nuestro salario real desde el inicio de la crisis financiera<sup>5</sup>.

En Alemania el 10% más rico de la población posee el 60% del patrimonio privado del país, mientras que el 40% más pobre prácticamente no tiene nada. La cifra de pobres que ha sido alcanzada en Alemania ronda el 15,5 %, siendo el nivel más alto desde la reunificación<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> (Euro News, 2016).

<sup>5</sup> (<https://www.idealista.com/news/finanzas/laboral/2015/05/25/737161-los-espanoles-han-perdido-una-cuarta-parte-de-su-salario-real-desde-queEn> ).

<sup>6</sup> (<http://www.elconfidencial.com/mundo/2016-05-30/alemania-problemas->

En Reino Unido la riqueza relativa se desplomó, cayendo el PIB per cápita 10 puntos hasta el 97%<sup>7</sup>.

En Francia los ingresos de los ricos crecieron un 25% mientras que aumentaba en 800 000 el número de pobres, situándose en 8, 2 millones de personas. El número de pobreza monetaria alcanzó al 26,6 % de la población<sup>8</sup>. De aquí, el número de menores que engrosaron las filas de la pobreza en Francia entre 2008 y 2014 es de 440 000<sup>9</sup>.

En EEUU, si bien los ingresos de la clase alta se han casi doblado, los de la clase media se han estancado y los de la clase baja son hoy un 5% menores que en los años 80.

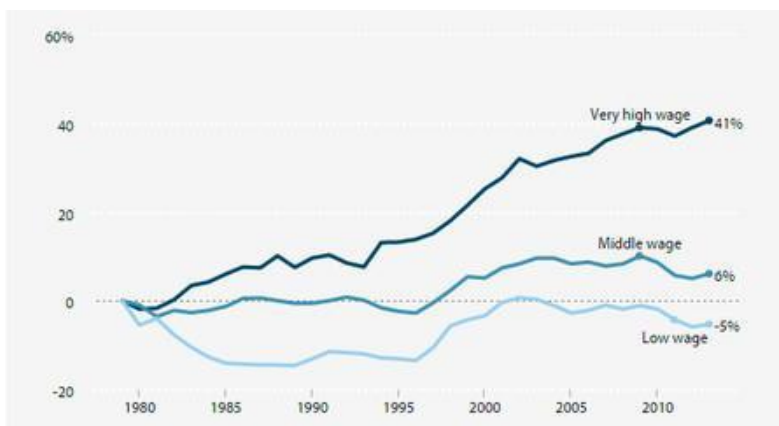


Gráfico del Economic Policy Institute<sup>10</sup>.

economia-social-mercado-desigualdad\_1203585/)

<sup>7</sup>[http://economia.elpais.com/economia/2013/12/18/agencias/1387373496\\_981249.html](http://economia.elpais.com/economia/2013/12/18/agencias/1387373496_981249.html)

<sup>8</sup> <https://bachillersasoncarrasco.wordpress.com/2016/07/08/la-pobreza-en-francia-a-causa-de-la-crisis-las-desigualdades-y-la-escasez-de-las-ayudas-sociales/>

<sup>9</sup> <http://www.tercerainformacion.es/antigua/spip.php?article28333>

<sup>10</sup> (<https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/la-deuda-estudiantil-de-eeuu->

Las respuestas que muchos gobiernos dieron a la crisis no hicieron sino profundizar en la desigualdad y terminaron descuidando los Derechos Humanos. El aumento de la pobreza daña la capacidad de llevar una vida digna, derecho que recoge la declaración de DDHH. Respuestas económicas a la crisis: Austeridad.

*"Muchos gobiernos en Europa que han impuesto medidas de austeridad han olvidado sus obligaciones con respecto a los Derechos Humanos, especialmente se han olvidado de los derechos sociales y económicos de los más vulnerables. Se han olvidado también de garantizar un acceso equitativo a la Justicia. Lamentablemente, los mercados y la troika han descuidado los Derechos Humanos en sus programas de rescate, (...) lo que comenzó como una crisis en el sistema financiero mundial en 2008 se ha transformado en una nueva realidad política de austeridad, que pone en peligro más de seis décadas de la solidaridad social y la protección de los Derechos Humanos».*

Nils Muižnieks, comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa<sup>11</sup>

Analizaremos cómo se han cumplido las afirmaciones anteriormente expuestas. En España las medidas de austeridad han erosionado el acceso a determinados servicios según un informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo. Se ha comprobado por tanto que la austeridad erosiona los siguientes Derechos Humanos<sup>12</sup>:

---

ya-es-igual-de-grande-que-todo-el-pib-de-espana-o-mexico-1-2-billones)

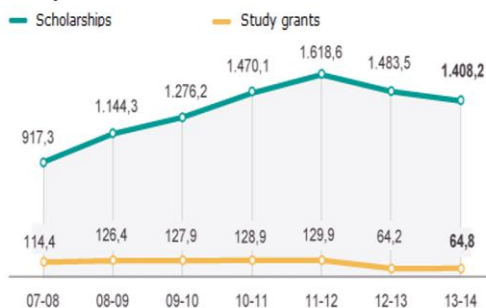
<sup>11</sup> <http://www.publico.es/actualidad/medidas-austeridad-socavan-derechos-humanos.html>

<sup>12</sup> [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/510019/IPOL\\_STU%282015%29510019\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/510019/IPOL_STU%282015%29510019_EN.pdf)

*Derecho a la Educación: Artículo 26*

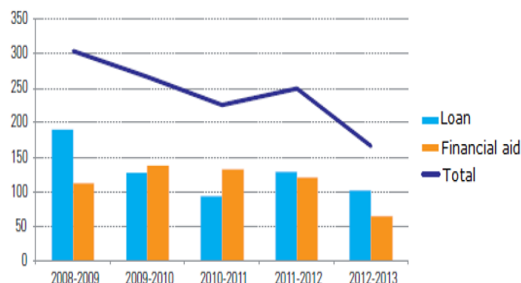
España ha adoptado diversas medidas que han afectado al gasto invertido en educación en pos de aumentar el ahorro estatal, reduciendo la eficiencia del sistema educativo. Por ejemplo, destacamos las medidas de reducción de la plantilla docente a la par que se reducía el salario de los profesores que se mantenían. Se ha dado también un aumento del número de horas impartidas por los docentes, y el ratio profesor-alumno. Por esta serie de decisiones, las medidas de austeridad han significado una reducción de la igualdad del sistema educativo así como en su calidad. El ratio profesor-alumno ha sido aumentado un 20% más que lo permitido por la anterior ley educativa. Esto deriva en una reducción de la renovación de la plantilla, se ha incrementado el número de horas lectivas de los profesores, siendo ahora 25 horas mínimo lo que han de trabajar los profesores (antes esas eran las máximas horas de clase que de debían impartir) y se ha subido el mínimo de horas impartidas en educación secundaria a 20 horas, mientras que antes las horas permitidas comprendían entre las 18 y las 21 horas. Se ha de destacar también que la sustitución de profesores debido a una imposición solo se efectuará si esta es mayor a 10 días.

**Figure 2: Evolution on the budget dedicated to scholarships and study grants (in € million)**



Source: MECD, available in El País<sup>57</sup>

Figure 4: Financing of aids and programmes for the acquisition of school books on a loan (€ million, academic courses 2008-2009 to 2012-2013)



Source: UNICEF (2014)<sup>61</sup>

Otro drama es la escalada de endeudamiento en EEUU: la deuda de los estudiantes ha crecido a tal nivel en los últimos años que su suma es igual al PIB de España o México<sup>13</sup>

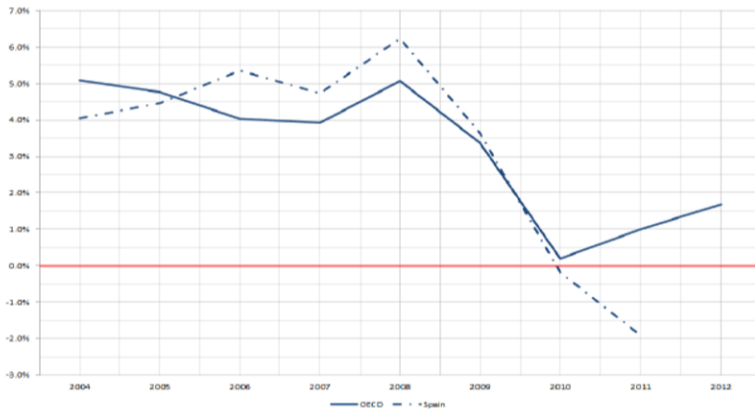
Por tanto, el derecho a la instrucción generalizada y técnica está experimentando grietas al no poder todas las familias endeudarse a niveles superiores a los que sus rentas les permiten. Siendo las familias más golpeadas por la crisis también las más afectadas por las medidas para salir de dicha crisis.

<sup>13</sup> (<https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/la-deuda-estudiantil-de-eeuu-ya-es-igual-de-grande-que-todo-el-pib-de-espana-o-mexico-1-2-billones>)

*Derecho a la sanidad. Artículo 22 y 25*

Desde el inicio de la crisis, el gasto se ha visto reducido hasta llegar a convertirse en negativo en términos reales entre 2010 y 2011. Esta reducción ha sido especialmente drástica en el gasto farmacéutico, afectando también a los recursos médicos. Se ha reducido el número de docentes y enfermeras así como sus salarios, se ha disminuido el número de camas en los hospitales y ha aumentado el copago para medicamentos con prescripción médica.

**Figure 5: Health expenditure growth rates (in real terms) since 2004. Spain and the OECD average**



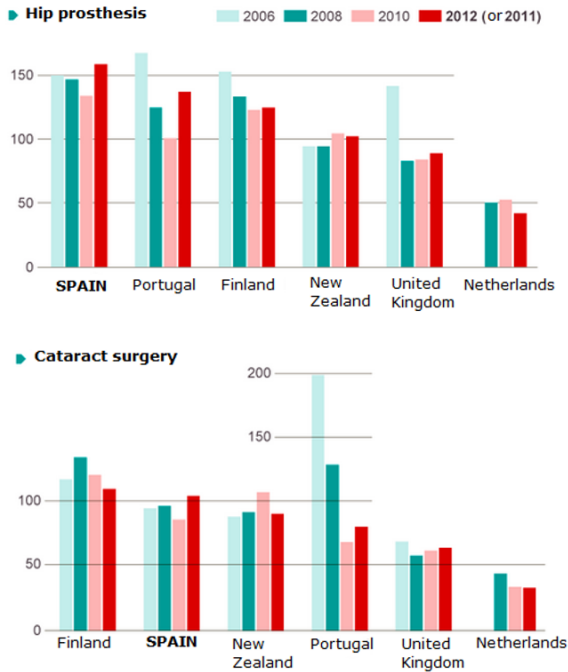
Source: OECD Health Statistics 2014<sup>75</sup>

Las medidas de austeridad también han limitado el estatus de personas que podían ser atendidas, excluyendo a los inmigrantes sin papeles. Se hace especial hincapié en lo peligroso que han resultado estas medidas para aquellos sectores de población calificados de riesgo, destacando aquellos que sufren de bajos ingresos y se encuentran en



riesgo de exclusión, que renuncian a determinados servicios médicos por la reducción de los servicios públicos.

**Figure 8: Waiting lists for certain types of surgery interventions (in days)**



Source: El País 2013<sup>105</sup>

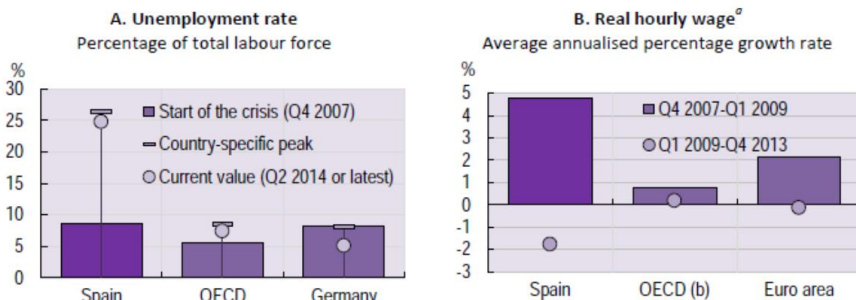
Finalmente se ha de destacar que la crisis ha derivado en una variación de los ratios de actividad de los servicios públicos a lo largo de todo el país, lo que ha provocado que los servicios de sanidad sean variables dependiendo de la comunidad en la que nos encontremos, por tanto el derecho a la sanidad es desigual no solo en función de los ingresos que se tengan, sino también en función del lugar donde se haya nacido. Se ha de destacar el caso de la sanidad de EEUU, donde su

carácter privado no permite el ejercicio de su derecho a ciertas capas de la población, que causa la muerte de 45 000 personas al año<sup>14</sup>.

*Derecho al trabajo. Artículo 24 y 23*

The impact of the crisis on fundamental rights across Member States of the EU - Country report on Spain

**Figure 9: Labour market developments in Spain, end-2007 to mid-2014**



a) Total compensation of employees divided by total hours worked by employees in real terms (deflating using the consumer price index).

b) OECD is the weighted average of 33 OECD countries excluding Chile.

Source: OECD 2014<sup>128</sup>

Como podemos observar, la gran recesión de 2008 disparó el desempleo a niveles inimaginables, provocando un desplome de la remuneración por hora real trabajada. El aumento del empleo precario condujo a la reducción de la seguridad laboral, provocando un aumento de los accidentes laborales un 13% desde 2012. En 2015 fueron 615 las personas que murieron por una mala seguridad en su ámbito de trabajo<sup>15</sup>.

<sup>14</sup><http://www.elmundo.es/elmundosalud/2009/09/17/medicina/1253208850.html>

<sup>15</sup>

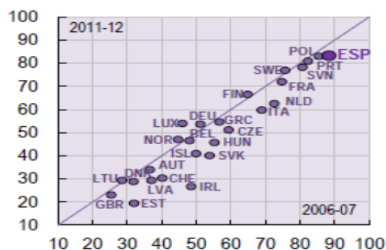
**Figure 10: Job quality and job opportunities (2010)**



Source: OECD Employment Outlook, 2014<sup>133</sup>

**Figure 11: Fixed-term contracts among new hires, 2006-2007 and 2011-2012**

Percentage of employees with no more than three months of tenure



Source: OECD Employment Outlook, 2014<sup>134</sup>

### *Derecho a las pensiones. Artículo 25*

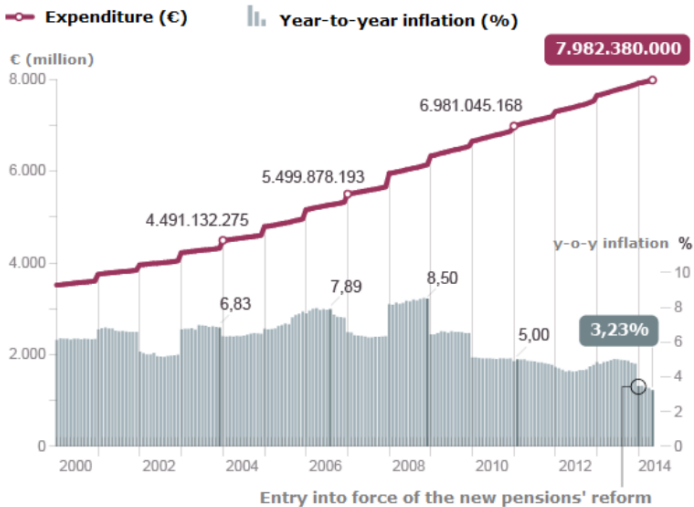
Se ha incrementado la edad de jubilación de 65 a 67 años. Se han aumentado los requisitos para recibir la pensión completa, pasando de ser 35 los años que se han de cotizar a 37. Se han modificado también los cálculos para su beneficio, si bien antes se recogían los datos del salario de los últimos 15 años cotizados ahora se tienen en cuenta el salario de los últimos 25 años. Los pensionistas ya se encuentran perdiendo poder adquisitivo, como consecuencia del aumento de

([http://economia.elpais.com/economia/2016/08/21/actualidad/1471780912\\_711738.html](http://economia.elpais.com/economia/2016/08/21/actualidad/1471780912_711738.html))

precios, por tanto se ha experimentado una reducción del 0,35% en el poder adquisitivo de las pensiones. Se prevé que dicha pérdida seguirá aumentándose hasta 2019, ya que se prevé que estas no suban más de un 0,25%, cifra que no consigue superar a la de la inflación.

Policy Department C: Citizens' Rights and Constitutional Affairs

Figure 12: Evolution of expenditure on benefits



Source: Ministry of Labour and Social Security/EL PAÍS<sup>183</sup>

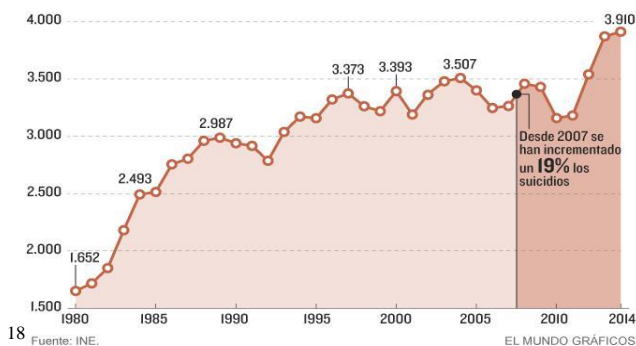
A largo plazo nos encontramos con que es imposible garantizar que el poder adquisitivo de las pensiones se mantenga igual a medida que se sucedan las generaciones. Las estimaciones del gobierno indican que una persona que se retire dentro de 11 años recibirá un 3% menos de pensión que una persona que haya generado los mismos ingresos pero que se retire en este momento.

*Derecho a vivienda. Artículo 25*

Entre el 2008 y el 2015, según Amnistía Internacional se han producido en España 600 000 desahucios<sup>16</sup>. Entre 2008 y 2012 la cifra de desahucios fue de 517 al día<sup>17</sup>.

*Derecho a una vida digna. Artículo 25*

Desde el inicio de la crisis, los suicidios aumentaron en España un 20%. Al día, 20 españoles se suicidan. Distintos analistas establecen una correlación entre calidad de vida y bienestar personal, postulando que este aumento de suicidios posee una relación directa con el empeoramiento de las condiciones de vida que hemos visto anteriormente (pérdida de empleo, peores prestaciones sociales, deterioro en las relaciones sociales como consecuencia de esto...etc.).



<sup>16</sup> ([http://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/Banco\\_de\\_Espana-Desahucios-Bancos-viviendas-desahucios-vivienda-cgpj-banco\\_de\\_espana\\_0\\_936806326.html](http://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/Banco_de_Espana-Desahucios-Bancos-viviendas-desahucios-vivienda-cgpj-banco_de_espana_0_936806326.html))

<sup>17</sup>

(<http://web.archive.org/web/20140331182114/http://www.diariojuridico.com/actualidad/noticias/los-desahucios-en-espana-se-disparan-hasta-los-517-diarios.html>)

<sup>18</sup>

#### 4.- Protestas

La reacción a estas medidas fue dispar. Podremos centrarnos en dos formas de actuación: reacciones contra la élite dominante, política, económica y financiera (establishment) o contra las minorías (colectivo LGTB, inmigrantes, religiones minoritarias...). Primeramente nos centraremos en la primera forma de actuación.

##### *Protestas contra las élites. La Primavera Árabe*

Como bien explica mi compañero Pablo Ruíz Martín en su artículo *Crisis Alimentaria de 2008*, el aumento del precio de los alimentos en 2008 y 2011, condicionados por multitud de causas y aumentado por la crisis económica de 2008 fueron determinantes en el estallido social producido en los países árabes al amenazar con la hambruna a las capas populares. Esta Primavera Árabe, hoy llamado Invierno Árabe, fue decisiva en la erosión de los Derechos Humanos a día de hoy. Las protestas que partieron en un principio por una necesidad de supervivencia de los hambrientos, que estallaron tras la inmolación del tunecino Bouazizi, fueron vendidas como un impulso de democratización y occidentalización de los países árabes gobernados por presidentes autoritarios herederos del antiguo socialismo árabe. Las manifestaciones fueron respondidas con mano de hierro, creciendo el movimiento y derivando en protestas civiles de carácter violento que terminaron por derrocar a los sucesivos gobiernos de Egipto y Túnez. En el caso libio, La OTAN decidió intervenir bombardeando a las fuerzas gubernamentales, estableciendo exclusión aérea y financiando a los rebeldes<sup>19</sup>. Tras una guerra que duró 8 meses, la Libia de Gadafi se derrumbó. Tras la facilitación por parte de Occidente a los rebeldes de la localización del dictador Gadafi, este fue capturado, torturado y

---

(<http://www.elmundo.es/sociedad/2016/03/30/56fb9dc5ca47413d358b4604.html>)

<sup>19</sup>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/04/13/internacional/1302689660.html>

asesinado por estos al grito de “Alá es grande”.

*“El resultado fue un derrumbe político y económico, guerras entre milicias y tribus, crisis humanitarias y de migrantes, violaciones generalizadas de los Derechos Humanos, difusión de las armas del régimen en la región y el crecimiento de Estado Islámico en el norte de África<sup>20</sup>”,* ha lamentado el dirigente del Comité de Asuntos Exteriores del Parlamento Británico encargado de estudiar la intervención occidental<sup>21</sup>. El informe del Parlamento Británico muestra conclusiones devastadoras, principalmente son:

- Gadafi no estaba planeando masacrar civiles. Este mito fue exagerado por los rebeldes y los gobiernos occidentales, que basaron sus intervenciones en poca información de Inteligencia.

- La amenaza de los yihadistas, que tuvieron una gran influencia en las revueltas, fue ignorada -y los bombardeos de la OTAN hicieron esta amenaza incluso mayor, proporcionando a ISIS una base en el norte de África.

- Francia, que inició la intervención militar, estuvo motivada por intereses económicos y políticos, no humanitarios.

- Las revueltas -que fueron violentas, no pacíficas- probablemente no hubieran tenido éxito si no hubiera sido por la intervención y la ayuda militar extranjera. Los medios de comunicación extranjeros, particularmente Al Jazera de Qatar y Al Arabiya de Arabia Saudí, también difundieron rumores infundados sobre Gadafi y el gobierno libio, siendo reproducidos dichos rumores por los medios de comunicación occidentales.

---

<sup>20</sup> <http://www.europapress.es/internacional/noticia-eeuu-defiende-intervencion-internacional-acelero-caida-gadafi-libia-20160916070537.html>

<sup>21</sup>

[www.publications.parliament.uk/pa/cm201617/cmselect/cmcaff/119/119.pdf](http://www.publications.parliament.uk/pa/cm201617/cmselect/cmcaff/119/119.pdf)

- Los bombardeos de la OTAN hundieron a Libia en un desastre humanitario, matando a miles de personas y desplazando a otros cientos de miles, transformando Libia de ser el país africano con el mayor nivel de vida a un estado fallido devastado por la guerra<sup>22</sup>.

Barack Obama calificó la operación de la OTAN y de Arabia Saudí en Libia como “un espectáculo de mierda”<sup>23</sup>.

En el caso de Siria, las protestas tras una fuerte represión derivaron en una guerra civil, alimentada por conflictos geopolíticos entre las principales potencias no solo de la región sino mundiales. La aparición de un nuevo actor que canalizó dicho descontento, el autodenominado Estado Islámico, trastocó el juego de la región. La intensificación de la guerra con la entrada de Rusia, Turquía, ISIS, Israel y EEUU entre otros provocó un éxodo masivo de los hoy llamados refugiados.

El vacío de poder creado por estas guerras y la caída de los gobiernos sin una alternativa viable, la barbarie y crudeza del día a día, la falta de sanidad, higiene y servicios con la caída de los servicios públicos, el hambre y el resentimiento a un Occidente que se veía como el culpable de tanto dolor... terminó derivando en un aumento de la radicalización de algunas capas de la población que aglutinaron las filas del yihadismo<sup>24</sup>. El radicalismo yihadista, encarnado mayormente en ISIS, llevó a cabo grandes ejecuciones contra grupos cristianos por el

---

<sup>22</sup> (<http://umoya.org/2016/11/10/el-parlamento-de-reino-unido-informa-de-detalles-sobre-como-la-guerra-de-la-otan-en-libia-se-baso-en-mentiras/>)

<sup>23</sup>

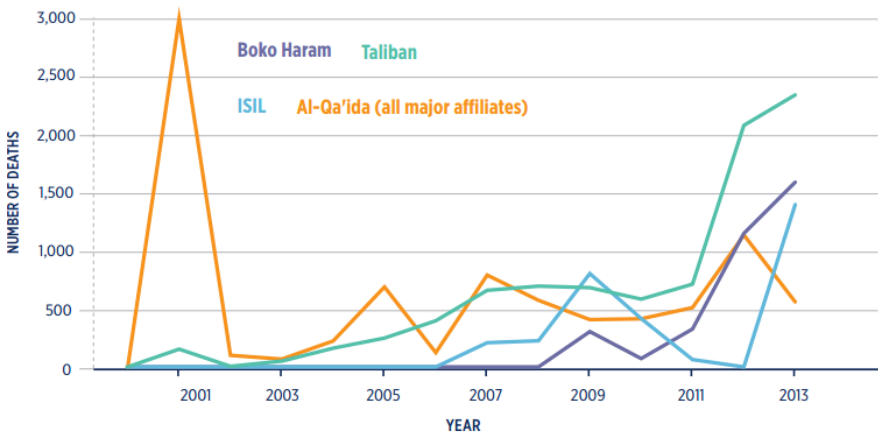
(<http://www.elmundo.es/internacional/2016/09/14/57d916c946163fb3278b4692.html>)

<sup>24</sup> (. <http://es.globedia.com/radicalizacion-religiosa-alimentada-frustraciones-arabes-occidentales> <http://www.eluniversal.com.mx/blogs/mauricio-meschoulam/2015/06/11/de-la-primavera-arabe-al-terrorismo-el-caso-egipcio>)



mero hecho de su religión<sup>25</sup>. No solo eso sino que las torturas dentro de su territorio, la esclavitud sexual, el reclutamiento forzoso de niños soldados, y prácticas fuertemente discriminatorias contra mujeres son sistemáticas<sup>26</sup>.

### TRENDS, 2000-2013



27

Vemos un fuerte aumento de la actuación de los grupos yihadistas con el estallido de la Primavera Árabe (con la excepción de la decrepita Al Qaeda que cae tras la muerte de su líder.)

<sup>25</sup> (<http://www.infobae.com/2015/04/19/1723313-el-estado-islamico-difunde-video-una-nueva-matanza-cristianos-libia/> )

<sup>26</sup> (<http://eldiariiony.com/2014/10/02/onu-condena-crmenes-contra-la-humanidad-cometidos-por-isis/>)

<sup>27</sup> (<https://jjolmos.wordpress.com/2015/01/12/las-causas-del-terrorismo-yihadista/>)

En Yemen, la primavera árabe se expresó en las manifestaciones pacíficas cuya mayoría eran estudiantes yemeníes (16 000) que portaban cintas de color rosa (símbolo de amor y rechazo a la violencia) y terminaron por obligar a la dimisión del presidente. Se concretaron elecciones para 2012, pero al solo presentarse un candidato, los houties boicotearon las elecciones. En 2014 Las tensiones aumentaron tras el nuevo presidente realizar recortes a los subsidios existentes para la compra de combustibles. Las protestas derivaron en un enfrentamiento abierto donde los houties asaltaron el palacio presidencial. Al no llegar a un acuerdo, disolvieron el parlamento y crearon un comité revolucionario. Tras esto, una coalición liderada por Arabia Saudí invadía el país en ayuda del gobierno derrocado. Esta coalición cuenta con 150 000 soldados de Arabia Saudí y 100 aviones, así como mercenarios internacionales y tropas terrestres y aéreas de apoyo de diversos países. La coalición árabe lleva a cabo un embargo que provoca, entre otras cosas, que 7,6 millones de yemeníes (de los cuales 3 millones son niños menores de 5 años y mujeres embarazadas y lactantes) sufran de desnutrición aguda<sup>2829</sup>. El hecho de que este grupo sufra de desnutrición de carácter agudo es especialmente destacable, en otras palabras, la desnutrición aguda es un eufemismo de que el sistema inmunitario de estos niños nunca podrá repararse del todo, sus órganos y capacidad cognitivas así como su altura tampoco podrán desarrollarse correctamente, lo que les llevará a una vida con pocas posibilidades si sobreviven. Además, se han cometido otras violaciones de DDHH en forma de crímenes de guerra, bombardeando campos de refugiados, funerales, hospitales...etc.

---

28

<http://www.elmundo.es/internacional/2016/09/10/57d2fecde5fdea3a738b45a9.html>

29

[http://internacional.elpais.com/internacional/2015/07/04/actualidad/1436035705\\_213792.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/07/04/actualidad/1436035705_213792.html)

El Secretario General de la ONU Ban Kii Moon tildó estos sucesos como un "*ataque despiadado contra civiles y una vergonzosa violación de la legislación internacional sobre Derechos Humanos*"<sup>30</sup>. Paradójicamente Arabia Saudí fue nombrada en 2015 por la ONU como defensora de DDHH<sup>31</sup>.

### *Protestas contra las élites, Occidente*

En España, un 15 de mayo de 2011, un pequeño grupo de jóvenes decidió tras una manifestación del colectivo Democracia Real Ya, acampar en la Plaza de Sol a modo de protesta. Fueron desalojados en lo que se calificó de una operación violenta<sup>32</sup>. El suceso se hizo viral en redes y provocó una llamada de solidaridad. Al día siguiente el número de acampados se redobló, hasta días después que se llegó a abarrotar la plaza. El resto ya lo conocemos, el movimiento “indignados” había nacido. Una crisis global provoca efectos globales, y la indignación fue uno de ellos. Al igual que ocurrió en el Mayo del 68 donde se sucedieron protestas a lo largo de todo el globo, el 15 de Octubre de 2011 951 ciudades de 82 países acamparon al unísono: Nueva York, Roma, Atenas, Madrid, Lisboa, Santiago de Chile, Berlín, Zagreb, Bruselas, Londres, Liubliana, Auckland, Vancouver, Copenhague, Amsterdam, Sydney, París, Buenos Aires, Seúl, Zurich, Estocolmo, México DF, Dublín, Tokio...etc.<sup>3334</sup>

---

<sup>30</sup>[http://www.lainformacion.com/disturbios-conflictos-y-guerra/Jefe-ONU-violaciones-DDHH-Yemen\\_0\\_961405315.html](http://www.lainformacion.com/disturbios-conflictos-y-guerra/Jefe-ONU-violaciones-DDHH-Yemen_0_961405315.html)

<sup>31</sup> (<http://gaceta.es/noticias/arabia-escandalo-mezquitas-22092015-1154>)

<sup>32</sup> <http://periodismohumano.com/sociedad/de-internet-a-la-calle-y-alli-se-van-a-quedar.html>

<sup>33</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=3OoYcSbUm0I>

<sup>34</sup>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Movilizaci%C3%B3n\\_mundial\\_del\\_15\\_de\\_ubre\\_de\\_2011#cite\\_note-17](https://es.wikipedia.org/wiki/Movilizaci%C3%B3n_mundial_del_15_de_ubre_de_2011#cite_note-17)

La represión por parte de los diversos estados no se hizo esperar, y comenzó a disolver las manifestaciones pacíficas con lo que Amnistía Internacional calificó en su Informe de los Derechos Humanos en el Mundo de “un empleo del uso excesivo de la fuerza”.<sup>35</sup>

La exposición en redes de las agresiones policiales en muchos casos injustificadas y desproporcionadas no hizo sino acrecentar los movimientos protesta que demandaban más democracia, libertades y transparencia. Según Amnistía Internacional, durante las distintas concentraciones, las unidades antidisturbios incurrieron en las siguientes faltas: se golpeó violentamente con porras y disparó con pelotas de goma a manifestantes en actitud pacífica, a la par que los antidisturbios llevaban arrancado el número de placa, por lo que muchas agresiones no pudieron denunciarse correctamente. Dichos colectivos denunciaron la violación del Derecho Humano de reunión<sup>36</sup>.

En EEUU, el movimiento hermano del 15M, el Occupy Wall Street, consiguió aglutinar y canalizar el descontento de la población. Las protestas se sucedieron a lo largo de los meses, siempre con una fuerte represión policial. En solo dos semanas los detenidos llegaron al millar, en 7 meses alcanzaron los 7500. Podemos destacar el cruce a lo largo del puente de Brooklyn, donde la policía cerró las dos salidas del puente tras la decisión de algunos manifestantes de tomar la carretera, deteniendo a todo aquel que se encontrase en él. Se detuvieron a 700 personas al instante. Otro suceso destacable es la masiva detención realizada en el parque neoyorquino de Zucotti (donde comenzó el movimiento). No solo fueron las detenciones masivas a quienes se reunieron, sino que se prohibió su cobertura mediática y se detuvo a más de 200 periodistas. Atacando así no solo el derecho de reunión sino también el de informar libremente<sup>37</sup>. La consecuente radicalización

---

<sup>35</sup> <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/05/23/espana/1337790345.html>

<sup>36</sup> <http://www.europapress.es/nacional/noticia-15m-indignados-rechazan-represion-policial-paris-denuncian-saldo-80-detenedos-cuatro-heridos-20110920175907.html>

<sup>37</sup> <http://www.miamidiario.com/politica/gobierno/estados->

llevó al intento de rodear y cerrar Wall Street, intento que terminó sin éxito.

Mientras los indignados económicos daban su batalla en Wall Street, la grave desigualdad racial explotaba tras la aparición de diversos vídeos en redes sociales donde algunos policías habían disparado a sangre fría a afroamericanos desarmados, siendo el primer caso el asesinato del joven de 18 años Michael Brown. Hemos de destacar que los indignados raciales, también lo eran económicos, por cada 6 dólares que gana un blanco, un negro recibe 1. Los efectos de la crisis se cebaron con estos, mientras que la riqueza de los blancos cayó un 11%, la de la población negra lo hizo un 31%. La condena en situaciones similares fue 20 veces mayor para la población negra que para los blancos, son el 12% de la población del país y el 40% de las personas encarceladas. Mientras que un 73% de los blancos tenían en 2013 una casa propia, para los negros era de un 43%. Los DDHH proclaman la igualdad sin distinción de raza, igualdad que parece no cumplirse por un problema estructural<sup>38</sup>. El empobrecimiento generado por la crisis y la brutalidad policial por motivo de su color de piel detonaron las protestas raciales más fuertes vistas en EEUU desde los 60. Se desplegó a la Guardia Nacional en las calles para controlar la situación. Se detuvo a periodistas, en una aparente violación del derecho de libertad de información<sup>39</sup>. La escalada de violencia aumentó, causando un tiroteo en una protesta de Dallas donde murieron 5 policías en respuesta a las muertes de los afroamericanos<sup>40</sup>.

---

unidos/china/informe/derechos-humanos/represion-  
manifestaciones/violacion-de-soberania/censura-de-prensa/292127

<sup>38</sup>

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140814\\_eeuu\\_desigualdad\\_racial\\_ferguson\\_misuri\\_tsb](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140814_eeuu_desigualdad_racial_ferguson_misuri_tsb)

<sup>39</sup> [http://www.eldiario.es/politica/periodistas-interferir-Policia-protestas-Ferguson\\_0\\_418908821.html](http://www.eldiario.es/politica/periodistas-interferir-Policia-protestas-Ferguson_0_418908821.html)

<sup>40</sup> <http://www.bbc.com/mundo/media-36744805>

Se ha de destacar también las protestas en Turquía, la reunión en el parque Gezi. Durante las distintas cargas policiales, 8.000 personas resultaron heridas durante la represión de las protestas contra el Gobierno, 11 de ellas perdieron un ojo y otras 104 sufrieron graves heridas en la cabeza. En un comunicado Andrew Gardner, experto de AI sobre Turquía<sup>41</sup> declaró: “En la actuación policial se encuentran la negación rotunda del derecho de reunión pacífica y la violación del derecho a la vida, a la libertad y a no sufrir tortura o malos tratos”.

En Ucrania, nos encontramos el Euro Maiden. La crisis económica afectó duramente a Ucrania, que se vio forzada a pedir un préstamo al FMI<sup>42</sup>, el cual exigió unas duras condiciones para su concesión. El préstamo no ayudó a conseguir la estabilidad económica que prometía sino que el empobrecimiento aumentó, forzando al gobierno a pedir otro duro préstamo en 2010 al FMI a cambio de más recortes<sup>43</sup>. La popularidad de la presidenta cayó y en las elecciones de 2010 su rival Yanukovich se impuso en las elecciones. Dos años después el nuevo presidente firmó un tratado de libre comercio con la UE, sin embargo, esta última se negó a ratificarlo a menos que se liberase a la anterior presidenta, encarcelada por, según la versión del nuevo gobierno, abuso de poder y la firma de pactos que perjudicaron al conjunto de ucranianos. En 2013 Ucrania trató de resolver esta situación, sin embargo, una caída de la producción industrial, hizo retrasar el acuerdo, aunque ambas partes se mostraron favorables a ratificarlo en una fecha posterior<sup>4445</sup>. Paralelamente, un grupo de

---

41

<http://www.elmundo.es/elmundo/2013/10/02/internacional/1380727948.html>

42

<http://www.elmundo.es/mundodinero/2008/10/26/economia/1225052104.htm>

1

<sup>43</sup> [http://elpais.com/diario/2011/10/23/negocio/1319374349\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/10/23/negocio/1319374349_850215.html)

<sup>44</sup> <http://www.euronews.com/2013/11/29/yanukovich-says-ukraine-eu-deal-is-suspended-not-cancelled/>

45

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140916\\_ucrania\\_union\\_europe](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140916_ucrania_union_europe)

nacionalistas ucranianos derribaba una estatua del dirigente Vladimir Lenin por ser un símbolo de la ocupación soviética que tuvo el país. Las protestas aumentaron durante las siguientes semanas, siendo cumbre el asesinato de 5 manifestantes a manos de francotiradores<sup>46</sup>. Como consecuencia de ello, los manifestantes se armaron con armas de fuego y fortificaron las barricadas de la tomada Plaza de la Independencia. Uno de los rostros más temibles de este periodo fue el Pravy Sektor, grupo de ideología neo nazi considerado como el músculo principal de las protestas<sup>47</sup>. El gobierno trató de desalojar la plaza y se contabilizaron decenas de muertos<sup>48</sup>. Los manifestantes arrestaron a 67 policías, se acordó una tregua, pero a las pocas horas se rompió. La oposición tomó de forma violenta las principales instituciones del país. Centenares murieron y el gobierno se derrumbó. Hoy día una guerra civil asola al país, y las violaciones de Derechos Humanos son el pan de cada día. Tras la caída del gobierno y la retirada de la policía de las calles, fue el Pravy Sektor quienes se dedicaron a patrullar las calles mientras portaban armas<sup>49</sup>.

Resulta extremadamente confuso el tema de los francotiradores que encendieron la mecha. En un primer momento se responsabilizó al gobierno de apostar francotiradores que disparaban a manifestantes, pero tras la filtración de unas conversaciones en las que el Ministro de Exteriores de Estonia revela al representante de política exterior de la UE que quien apostó dichos francotiradores fue la oposición, que disparaba a matar tanto a policías como a manifestantes para crear un clima de guerra civil y derribar al gobierno democrático, se ha puesto

---

a\_acuerdo\_nc

<sup>46</sup> <http://www.infobae.com/2014/01/22/1538784-crece-la-violencia-ucrania-y-deja-5-manifestantes-muertos/>

<sup>47</sup> <http://www.rtve.es/noticias/20140123/sector-derecha-mano-mece-protestas-violentas-ucrania/858961.shtml>

<sup>48</sup> <http://www.elnuevodia.com/noticias/internacionales/nota/francotiradoresdisparancontramantestantesenucrania-1716235/>

<sup>49</sup> [http://www.elconfidencial.com/mundo/2015-01-07/entrenando-con-los-ultras-del-pravy-sektor-el-rostro-mas-temido-de-la-nueva-ucrania\\_617062/](http://www.elconfidencial.com/mundo/2015-01-07/entrenando-con-los-ultras-del-pravy-sektor-el-rostro-mas-temido-de-la-nueva-ucrania_617062/)

en duda la versión oficial.<sup>50</sup>

Tras la caída de Yanukovich el país se partió en dos bandos enfrentados. Las violaciones de Derechos Humanos se han dado en ambos bandos. Por un lado, los manifestantes proeuropeos cometieron multitud de excesos. Entraron en la televisión pública donde en la oficina del director le obligaron bajo coacción y golpes a escribir una carta de renuncia<sup>51</sup>. Varios disidentes políticos sufrieron duras torturas llegando en ocasiones a caer en coma durante los interrogatorios como consecuencia del trato recibido. En Odessa, miembros del Pravy Sektor atacaron con armas de fuego y cócteles molotov la sede sindical, siendo asesinadas 42 personas por el pasto de las llamas, el humo y la precipitación al vacío<sup>52</sup>.

Por su parte la parte prorrusa cometió también graves violaciones de los DDHH, como asesinatos, tortura, secuestros y maltrato. Los periodistas proeuropeos también han sido el blanco de detenciones y agresiones por parte del bando prorruso<sup>53</sup>. La situación ha terminado con la anexión de Crimea por Rusia, la proclamación de distintas repúblicas populares como la de Donetsk y en el intento del gobierno del escogido oligarca Poroshenko de recuperar mediante la violencia las zonas separatistas al este del país, mientras la economía del país sigue hundiéndose.

---

<sup>50</sup> [http://www.eldiario.es/internacional/Francotiradores-oposicion-ucrania\\_0\\_235527034.html](http://www.eldiario.es/internacional/Francotiradores-oposicion-ucrania_0_235527034.html)

<sup>51</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=UBD42Rx1S9I>

<sup>52</sup> <http://www.publico.es/internacional/matanza-casa-sindicatos-odessa-video.html>

<sup>53</sup> <http://www.latercera.com/noticia/onu-denuncia-violaciones-de-los-derechos-humanos-en-ucrania/>



*Protestas contra las minorías*

En abril de 2013 se declaró el Estado Islámico de Irak y el Levante, arriba ya explicamos cómo los efectos de la crisis influyeron en su creación. El 29 de junio de 2014 proclamó su intención de establecer un califato global, lo que provocó un efecto llamada de yihadistas de todo el mundo, especialmente del Magreb y Europa. Con este impulso se hace con pozos petroleros de Irak y Siria, lo que pone en alerta a Occidente y EEUU comienza a atacar a este grupo. En respuesta el ISIS decapita el 19 de agosto al periodista de EEUU James Foley, lo graba en vídeo y difunde para sembrar el pánico y crear una sensación de vulnerabilidad en Estados Unidos. A principios de 2015 el terrorismo sacude Francia, al asesinar a los directores de la revista Charlie Hebdo. En otoño de ese mismo año, es derribado el vuelo ruso 9268 de Kogalymavia, asesinando a 217 personas. Dos semanas más tarde se produce el atentado terrorista en la capital francesa en la sala Bataclan, 130 muertos. El terrorismo ataca los Derechos Humanos. El miedo sacude a Europa y para pararla se promulgan fuertes leyes llamadas antiterroristas. Estas leyes violan derechos básicos según Amnistía Internacional<sup>54</sup>. La ONG destaca que dichas medidas son indebidamente utilizadas para erosionar el Estado de derecho, eliminar controles judiciales, restringir la libertad de expresión, exponer a la población a una vigilancia gubernamental sin control o discriminar a extranjeros y minorías étnicas y religiosas<sup>55</sup>. Sosteniendo que dichas leyes violan o erosionan:<sup>56</sup>

- Principio de legalidad
- Derecho a la privacidad y vigilancia

---

<sup>54</sup> [http://euroefe.euractiv.es/3799\\_asuntos-sociales/4270647\\_ammistia-alerta-de-que-leyes-antiterroristas-estan-minando-las-libertades-en-europa.html](http://euroefe.euractiv.es/3799_asuntos-sociales/4270647_ammistia-alerta-de-que-leyes-antiterroristas-estan-minando-las-libertades-en-europa.html)

<sup>55</sup>

[http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/17/actualidad/1484639109\\_616185.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/17/actualidad/1484639109_616185.html)

<sup>56</sup> <https://www.amnesty.org/en/documents/eur01/5343/2017/es/>

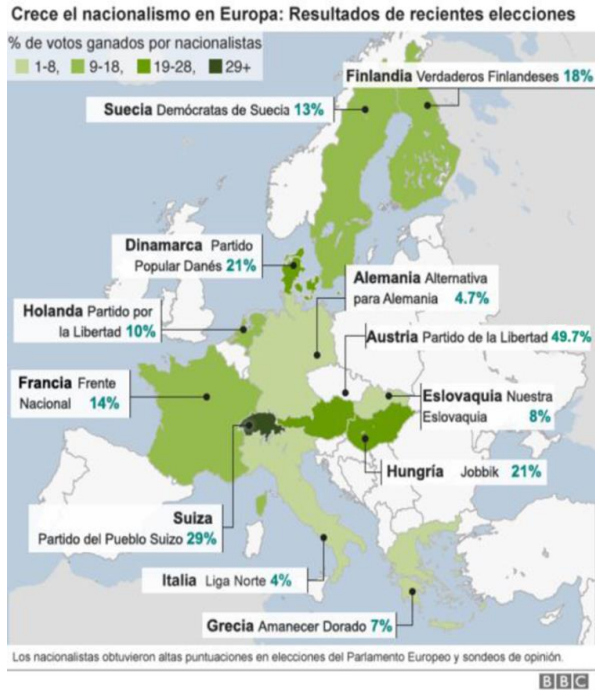
- Libertad de expresión
- Derecho a la libertad
- Libertad de circulación
- Facilitan el despojamiento de la nacionalidad
- Principio de no devolución (prohibición de devolver a una persona a un lugar en el que corre un riesgo real de sufrir tortura u otros malos tratos)

No solo fueron las leyes antiterroristas, el ISIS provocó que una oleada de refugiados buscara asilo y refugio en Europa. Hemos de recordar el empobrecimiento al que las clases populares han sido sometidas. En su búsqueda de un culpable, el factor de señalar a la minoría inmigrante fue agitado, siendo especialmente visible en el odio por los árabes de religión musulmana. Los ataques xenófobos aumentaron en todo el continente<sup>57</sup>.

A la par que aumentaban el número de agresiones xenófobas en la Unión Europea, lo hacen los partidos calificados de extrema derecha.

---

<sup>57</sup> <http://www.elplural.com/2016/03/22/aumentan-la-xenofobia-el-racismo-y-el-discurso-del-odio-sin-que-las-instituciones>



- Austria Por primera vez desde el final de la Segunda Guerra Mundial ninguno de los dos principales partidos del país logró pasar a la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. El Partido de la Libertad logró el 49,7% de apoyos.

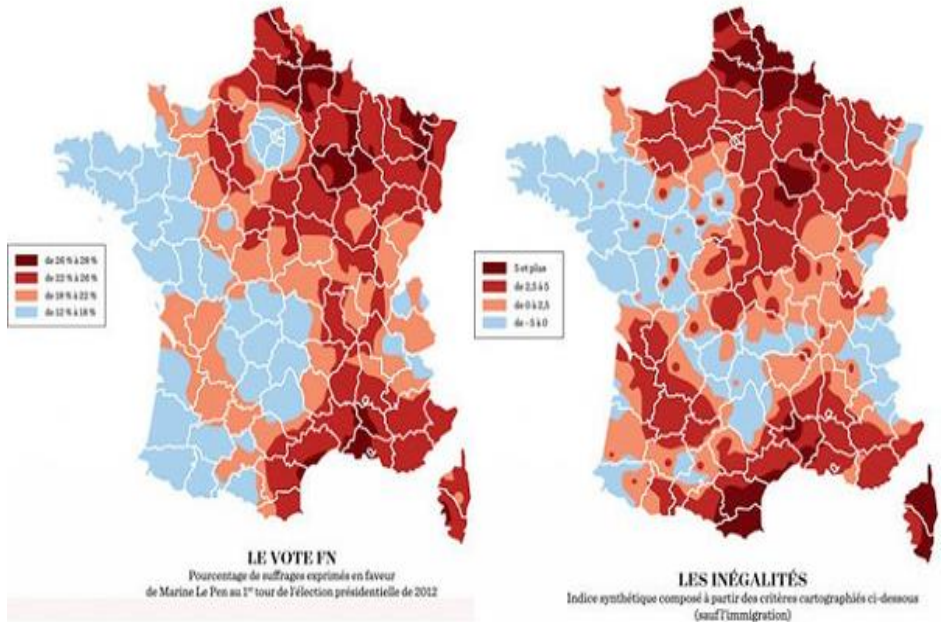
- Dinamarca El actual gobierno danés depende del apoyo del nacionalista Partido Popular Danés y tiene las reglas de inmigración más severas de toda Europa.

- Finlandia El líder del nacionalista Partido de los Verdaderos Finlandeses es el actual ministro de Relaciones Exteriores, luego de que su formación se sumara a la coalición de gobierno el año pasado.

- Francia El Frente Nacional, de ultra derecha, obtuvo 6,8 millones de votos en las elecciones regionales de 2015, el mayor número de su historia.

- Hungría El partido de extrema derecha Jobbik –tercero en popularidad, según las últimas encuestas– organiza patrullas de la "Guardia Húngara" que se movilizan uniformados, aunque sin armas, en los barrios romaníes (gitanos) del país.

Evidentemente influyen gran cantidad de factores en el ascenso de estos partidos y dependen de la situación y peculiaridades concretas de cada país, pero destacamos la desigualdad inherente al sistema económico actual, aumentada durante la Gran Recesión de 2008 como ya hemos visto, en el ascenso de estos partidos. Un ejemplo paradigmático de esto es la fuerte correlación entre desigualdad y votantes de Le Pen.



-A la izquierda, los votos obtenidos por Marine Le Pen en 2012. A la derecha la desigualdad en Francia. Salvo la isla de París, vemos una correlación muy fuerte entre un factor y otro-.

En cuanto al gigante de EEUU, en el partido Republicano el terremoto Trump, como se ha denominado al ascenso del magnate estadounidense Donald J Trump, consiguió gracias a una hábil estrategia política dar el mensaje que más preocupaba a la gente. El miedo a lo desconocido, el empobrecimiento de las clases medias y bajas, la maltratada clase obrera por la globalización y la deslocalización, la corrupción de los políticos y burócratas, el saqueo indiscriminado del 1% de Wall Street, la muerte y el desmembramiento de soldados de EE.UU. en guerras de corte imperialista en Oriente

Medio y las promesas rotas de Obama entre otros factores, fueron los ejes que vertebraron el discurso de Trump que le llevaron a alcanzar la presidencia. El voto blanco y en especial el voto de la clase trabajadora del denominado cinturón industrial fueron decisivos. Estos tras verse empobrecidos por la crisis y la globalización y abandonados por la administración Obama dieron la victoria a Trump.

La retórica xenófoba con tintes fascistas de Trump (llegando a citar a Mussolini<sup>58</sup> o apelando ser un movimiento<sup>59</sup>) hizo canalizar el descontento en las minorías y no tanto en el 1%. Declaraciones machistas, pero sobre todo xenófobas e islamófobas abanderaron el discurso de sus seguidores y de él mismo. Trump se marcó como promesa ampliar el muro con México construido por Clinton, pero con la exigencia de que fuese México quien lo pagase. Se prohibió a los miembros de países musulmanes entrar en EEUU. Se derogó el Obamacare continuando con la sangría de los 45000 muertos al año por la falta de ingresos para pagar la sanidad. Además, propuso medidas contra el aborto a nivel internacional<sup>60</sup>. Continuó con la política del anterior presidente Obama de expropiaciones contra los pequeños propietarios indígenas para construir oleoductos atacando así su derecho a la propiedad<sup>61</sup>. Si bien EEUU ya practicaba la tortura<sup>62</sup>, Trump aboga por el uso de torturas y de cárceles secretas, por tanto, no solo normaliza estas prácticas sino que además las legitima<sup>63</sup>. Por tanto,

---

58

<http://www.lavanguardia.com/internacional/20160228/4083272933/donald-trump-cita-mussolini-twitter.html>

<sup>59</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=hbZoakVU2uo>

<sup>60</sup> <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/02/usa-trumps-seven-first-steps-to-sabotage-human-rights/>

<sup>61</sup> <http://www.tercerainformacion.es/articulo/internacional/2016/09/08/eeuu-la-construccion-de-un-oleoducto-despierta-oposicion-de-las-comunidades-siux-y-de-agricultores>

<sup>62</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1751020-demolador-informe-en-eeuu-la-cia-practico-torturas-brutales>

<sup>63</sup> <http://www.abc.es/internacional/abci-trump-aboga-recuperar-tortura-y->

nos encontramos en Occidente frente a una seria amenaza contra los DDHH.

*Empobrecimiento de la mayoría: Esclavitud*

La esclavitud está entendida como el reclutamiento de personas para conflictos armados, explotación sexual, trabajo infantil, tareas forzadas en condiciones degradantes, con extenuantes jornadas y bajo coacción, son hechos individualizados como formas de esclavitud.

La esclavitud, aunque abolida en diversos momentos de la Historia, está aún presente. En el 2015 casi 50 millones de personas son esclavas, más que nunca en toda la Historia de la humanidad<sup>64</sup>. No sólo es enormemente preocupante la cifra, sino que esta ha crecido un 25% con respecto a 2014<sup>65</sup>, en 2012 la cifra era de 21 millones. Por tanto, tenemos un aumento del más del 100%. El 60% de los esclavos son en Asia, pero en el Occidente de los DDHH no nos libramos de esta lacra. En Europa hay medio millón de esclavos<sup>66</sup>, en Reino Unido 12.000 personas se encuentra en condición de esclavitud y en Holanda cerca de 18.000. Los refugiados que son repudiados en Occidente mediante la construcción de muros, son un blanco fácil para caer en la esclavitud. Se han documentado gran cantidad de secuestros realizados a refugiados durante su travesía hacia Europa. Un caso paradigmático fue el destapado por la BBC, donde se descubrió a niños sirios refugiados

---

carceles-secretas-segun-medios-estadounidenses-201701261210\_noticia.html  
64

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121025\\_esclavitud\\_situacion\\_mundial\\_np](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121025_esclavitud_situacion_mundial_np)  
65

[http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/27/actualidad/1464372042\\_357688.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/27/actualidad/1464372042_357688.html)  
66

[http://internacional.elpais.com/internacional/2014/11/17/actualidad/1416244426\\_315264.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/11/17/actualidad/1416244426_315264.html)

en condiciones de esclavitud cosiendo prendas de multinacionales occidentales. Los niños trabajan más de 12 horas al día, teniendo que manipular productos químicos sin ningún tipo de protección<sup>67</sup>. La hora se les retribuía por 1 euro. Más esclarecedor de la realidad es el caso de Asia, en Bangladesh los niños trabajan jornadas completas, sin días de descanso y en condiciones catalogadas de infrahumanas. Por ejemplo, el niño de 13 años (se usa una persona para ilustrar el caso del Sudeste Asiático y no una cifra, porque en ocasiones tantas cifras hacen que se vean borrosas a las personas) llamado Emon Hawlader, gana 17 euros al mes (el 93, 3% de los niños que trabajan en el Sudeste Asiático ganan entre 10 y 20 euros al mes, estaría bien preguntarse cuánto dinero generan) a cambio de trabajar 365 días al año durante más de 9 horas al día. Emon declara: “No se supone que tenga estar feliz o sentirme bien, sino ayudar a la familia. El jefe me regaña, no se porta bien conmigo, pero si trabajas en un taller es normal que te peguen”<sup>68</sup>. La esclavitud está especialmente presente en el sudeste asiático. En el caso de la India la crisis de 2008 ha aumentado la esclavitud al aumentar los esclavos por deudas<sup>69</sup>. Se calcula que en 2016 había 218 millones de niños trabajando en el mundo.

### *Espionaje y control masivo: Adiós a la privacidad.*

En un primer momento las filtraciones de Wikileaks y en un segundo las de Edward Snowden, no han hecho sino evidenciar la falta de privacidad y de lo que llamaríamos la destrucción de la distinción entre espacio público y privado. Los datos filtrados por Edward Snowden, muestran la red de vigilancia global que viola totalmente este derecho.

---

<sup>67</sup> [http://www.abc.es/economia/abci-denuncia-ninos-refugiados-sirios-trabajan-turquia-para-grandes-empresas-textiles-201610241326\\_noticia.html](http://www.abc.es/economia/abci-denuncia-ninos-refugiados-sirios-trabajan-turquia-para-grandes-empresas-textiles-201610241326_noticia.html)

<sup>68</sup>

([http://elpais.com/elpais/2015/08/03/planeta\\_futuro/1438592115\\_306609.html](http://elpais.com/elpais/2015/08/03/planeta_futuro/1438592115_306609.html))

<sup>69</sup> [http://elpais.com/diario/2009/09/07/sociedad/1252274402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/09/07/sociedad/1252274402_850215.html)



Si bien el programa es hijo de la Ley Patriótica de George Bush, y desde 2007 lleva imperando, tiene su trasfondo en la necesidad de controlar a la población ante el peligro de que el aumento de la población unido a la desigualdad pueda derivar en protestas y revoluciones que puedan amenazar la estabilidad y por ende al status quo<sup>70</sup>. El propio Snowden indica que estas medidas, así como las leyes antiterroristas no son para combatir el yihadismo sino para controlar a los ciudadanos y reforzar el poder de las élites<sup>71</sup>. Los métodos usados varían desde la introducción de software espías en apps móviles muy populares desde Angry Birds<sup>72</sup> hasta Google Maps<sup>73</sup>. Además de servirse de datos de las principales multinacionales de comunicación mediante una cesión constante y voluntaria de datos a cambio de millones de dólares, estas empresas van desde Facebook, hasta Microsoft, Google, Apple, Yahoo y Vodafone entre otros<sup>74</sup>. El sistema de vigilancia que integran los dispositivos de Apple llevaron a que la NSA se refiriera a Steve Jobs como “Big Brother” en claro homenaje a la novela de Orwell, y a sus consumidores como “zombis”<sup>75</sup>. Con los datos que las multinacionales les otorgaban, se recolectan los contactos,

---

<sup>70</sup><https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwiiiivXnrLPSAhUF0RQKHcxABkkQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.dtic.mil%2Fget-tr-doc%2Fpdf%3FAD%3DADA413638&usg=AFQjCNGWYw4DIYIT3-eNRachephXZf0j1A&sig2=clj7HoH5duJHRTC0d62iow&bvm=bv.148073327,d.d24>

<sup>71</sup>

[http://www.eldiario.es/internacional/entrevista\\_Edward\\_Snowden\\_0\\_494150889.html](http://www.eldiario.es/internacional/entrevista_Edward_Snowden_0_494150889.html)

<sup>72</sup>

<http://www.elmundo.es/internacional/2014/01/27/52e6b11d22601d843c8b457a.html>

<sup>73</sup> <http://www.publico.es/internacional/nsa-espia-juegas-al-angry.html>

<sup>74</sup>

[http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/23/actualidad/1377272049\\_738995.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/23/actualidad/1377272049_738995.html)

<sup>75</sup> [http://www.huffingtonpost.com/2013/09/09/nsa-steve-jobs\\_n\\_3895375.html](http://www.huffingtonpost.com/2013/09/09/nsa-steve-jobs_n_3895375.html)

geolocalización, fotografías, aplicaciones o mensajes, datos que les permiten crear perfiles de prácticamente cualquier individuo, pues a partir de esto pueden deducir su modo de vida, país de origen, edad, sexo, ingresos, etc. La NSA también intercepta y almacena los datos de millones de transacciones financieras electrónicas, pudiendo tener acceso prácticamente a cualquier dato bancario. La capacidad de control total que tiene esta agencia es sabida por ellos, que quienes, regocijándose de su poder, sostenían en uno de sus propios correos filtrados un paralelismo entre ellos y 1984: *“Who knew in 1984... that is would be big brother... and the zombies would be paying customers”*<sup>76</sup>.

En España, la NSA intercepta y espía millones de conversaciones telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos de millones de españoles, además de vigilar a numerosos miembros del gobierno. Solo entre el 10 de diciembre de 2012 y el 8 de enero de 2013, una franja de 29 días, la NSA recogió los metadatos de 60 millones de llamadas telefónicas realizadas en España<sup>77</sup>. De acuerdo con los documentos filtrados por Snowden, la vigilancia los ciudadanos españoles es realizada de forma conjunta por la NSA en colaboración con las propias agencias de inteligencia de España, como el CNI<sup>78</sup>. La vigilancia no solo no se ha reducido desde las filtraciones de Snowden, sino que se ha ampliado<sup>79</sup>.

---

<sup>76</sup> <http://www.spiegel.de/international/world/how-the-nsa-spies-on-smartphones-including-the-blackberry-a-921161.html>

<sup>77</sup> <https://www.theguardian.com/world/2013/oct/30/spain-colluded-nsa-spying-citizens-spanish-el-mundo-us>

<sup>78</sup>

<http://www.elmundo.es/espana/2013/10/30/5270985d63fd3d7d778b4576.html>

<sup>79</sup> <http://www.20minutos.es/noticia/2696943/0/edward-snowden/espionaje-masivo/agresivo-invasivo-antes/>

La destrucción del espacio privado de los ciudadanos es una violación muy seria de los Derechos Humanos y de la democracia, tal y como recoge Amnistía Internacional<sup>80</sup>.

## 6.- Conclusión: ¿a dónde vamos?

La desregulación financiera, una de las principales causas de esta crisis<sup>81</sup>, es el enemigo que hemos de batir. La des-distribución de riqueza y la acumulación de esta por parte de una minoría a costa de desposeer a la mayoría es un peligro para nuestro sistema democrático. No sólo por el hecho de generar monstruos al aumentar la pobreza (extrema derecha y fascismos) sino que el propio sistema en sí es un monstruo como tal (qué otra forma hay de llamar a un sistema que mata a más de 25 000 de personas al día<sup>82</sup> no por falta de suministros sino por el beneficio de unos pocos). El sueño de la razón ha producido monstruos. El ejemplo histórico evidencia que todos los sistemas de representación democráticos cayeron por una oligarquía que crecía en poder gracias a la mala distribución de riqueza por la desigualdad de reparto fruto del modelo de producción, esto la permitía practicar el arte de la corrupción<sup>83</sup>. Corrupción entendida como capacidad de comprar a los gobernantes políticos, a los creadores de opinión, a las fuerzas armadas y de represión... a través de sobornos y otros tipos de pagos<sup>84</sup>. Y es así como caen las democracias. Es un proceso gradual, no ocurre de la noche a la mañana. La llegada de individuos como Donald Trump al poder no son fruto de noticias falsas de Facebook y de un señor que engañó a la gente, al igual que la República de Roma no cayó por culpa de un Julio Cesar que ansiaba el poder. Detrás hay unas condiciones estructurales que lo propician. Recordemos que en la época de Cesar Augusto, se creía que se vivía aun en República. Se tenía aún un senado

---

<sup>80</sup> <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/vigilancia-masiva/>

<sup>81</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=93ewgPVBpK4>

<sup>82</sup> [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid\\_2329000/2329909.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid_2329000/2329909.stm)

<sup>83</sup> (Dahl.)

<sup>84</sup> (Villoria.)

y las formas se guardaban, aunque la realidad era bien distinta<sup>85</sup>. El mayor peligro al que nos enfrentamos es la destrucción de la esencia de la democracia mientras se mantienen sus formas más rutinarias y superficiales.

No podemos permitirnos caer en los mismos errores que sufrieron el resto de democracias y que llevaron a oligarquías y autoritarismos a hacerse con el control. La democracia y las libertades de las que gozamos son conquistas históricas conseguidas gracias al sacrificio y a la muerte de muchos hombres y mujeres honradas. Son derechos demasiado valiosos como para permitir que nos sean robados. Por eso, frente a la bandera del odio y del egoísmo hemos de esgrimir la bandera de la emancipación y la libertad, es decir, de los Derechos Humanos.

“Quienes olvidan su pasado están condenados a repetirlo.”

**Nicolás Ruiz de Santayana**

---

85

[http://economia.elpais.com/economia/2016/12/21/actualidad/1482348147\\_335235.html](http://economia.elpais.com/economia/2016/12/21/actualidad/1482348147_335235.html)

# NOCIÓN DE GUERRA JUSTA: ¿ES VÁLIDA EN LA ACTUALIDAD?

Diego de Miguel Terán

## 1.- Introducción

Las grandes guerras que asolaron al mundo durante el siglo XX demostraron un cambio sustancial en consecuencias de los conflictos armados para la humanidad. Desde la I Guerra Mundial se ha sucedido el aumento del poder destructivo de los arsenales armamentísticos hasta un punto en el que no existe posibilidad de retorno.

En la actualidad, contamos con armas que serían capaces de acabar con el planeta y más del 90% de las víctimas<sup>1</sup> de los conflictos armados son civiles. Esta situación es muy diferente a la existente durante el auge del Imperio Romano, cuando se empezó a aplicar y estudiar la noción de “*Guerra justa*”. En ese momento, las guerras localizadas geográficamente y en las que solo participaban ejércitos no ponían en jaque la supervivencia de la humanidad ni suponían una

---

<sup>1</sup> Según estadísticas de la ONU, la media de civiles fallecidos en las guerras desarrolladas durante el siglo XXI es del 90%.

sangría de la población civil.

Han pasado más de dos milenios desde que la creación del Imperio Romano y, como hemos apuntado, la realidad en el campo de las Relaciones Internacionales es muy diferente. Algunas de las intervenciones militares en Oriente Medio con las que iniciamos este siglo han sido defendidas bajo unos parámetros actualizados de la noción de guerra justa.

Sin embargo, la exagerada mortalidad de civiles, la nula democratización y pérdida de soberanía de los países afectados y el surgimiento de movimientos terroristas basados en el fundamentalismo islámico; nos hacen plantearnos si la noción de *Guerra justa* es aplicable a la realidad internacional actual y si esta entra en conflicto con los derechos humanos.

## **2.- Una visión histórica: Así ha sido la Guerra justa**

En primer lugar, es necesario entender las ideas sobre la guerra que desarrollaron las primeras civilizaciones de la historia de la humanidad. En la antigua Grecia se defendía el concepto de supremacía sobre pueblos bárbaros sin civilizar. Estas ideas subyacen al pensamiento de grandes filósofos griegos como Aristóteles<sup>2</sup> que mediante sus obras pretendían dirigir la política del Estado y son el gran soporte legitimador para las conquistas de Alejandro Magno<sup>3</sup>:

*“Los pueblos que habitan en climas fríos, hasta en Europa, son, en general, muy valientes, pero son en verdad inferiores en inteligencia y en industria; y si bien*

---

<sup>2</sup> Aristóteles. *Obras completas. Política*. Editorial Gredos. Madrid. ISBN 978-84-249-1283-3.

<sup>3</sup> La educación de Alejandro Magno estuvo dirigida por Aristóteles y durante los 13 años en los que se encuentra en el poder desarrolla una política expansionista en los territorios del Imperio Persa y Asia Central.

*conservan su libertad, son, sin embargo, políticamente indisciplinables, y jamás han podido conquistar a sus vecinos. En Asia, por el contrario, los pueblos tienen más inteligencia y aptitud para las artes, pero les falta corazón, y permanecen sujetos al yugo de una esclavitud perpetua. La raza griega, que topográficamente ocupa un lugar intermedio, reúne las cualidades de ambas. Posee a la par inteligencia y valor; sabe al mismo tiempo guardar su independencia y constituir buenos gobiernos, y sería capaz, si formara un solo Estado, de conquistar el universo”<sup>4</sup>.*

En Roma prevaleció una tesis intelectual similar al Derecho Internacional denominado “*Ius Fetiale*”. Este conjunto de normas o leyes universales se basaban en ritos, ceremonias o fórmulas para declarar la guerra o establecer la paz de acuerdo a rígidos preceptos religiosos.

En su carácter más práctico, se trataba de un órgano formado por sacerdotes de alta magistratura cuyas funciones eran las referentes a las Relaciones Internacionales del Imperio Romano. Suya era la responsabilidad última de declarar la guerra o aceptar un acuerdo de paz. Los tratados firmados eran de carácter religioso formalmente pero, de sustancia netamente jurídica.

La guerra se entendía como un juicio en el que combatían dos ejércitos con la intención de superar una ofensa. Entre otras cosas, el “*ius bellum*” introduce tres conceptos básicos para que una guerra sea justa:

---

<sup>4</sup> Véase página 60 de Política (Aristóteles). Editorial Gredos. ISBN 978-84-249-1283-3

## Diego de Miguel Terán

- Haber sufrido actos dañinos, es decir, que la guerra sea en legítima defensa.
- Haber dado la oportunidad al enemigo de rectificar o compensar sus actos.
- Haber declarado la guerra formalmente.

De esta forma, los romanos aportan los conceptos de “*legítima defensa*” y de “*declaración de guerra*”. Sin embargo, estos procesos se convirtieron en un mero formalismo que servía de proceso automático para declarar una guerra.

El estudio teológico que realizó el cristianismo durante la Edad Media fue el campo que más abordó el concepto de *Guerra justa*. Sin embargo, en sus primeros años de existencia y siguiendo los mandatos de los textos sagrados, el cristianismo se oponía frontalmente al enfrentamiento bélico, promulgaba el amor al enemigo y condenaba a aquellos que sirviesen para el ejército, incluso en tiempo de paz.

El teólogo luterano Adolf von Harnack publicó en 1902 su obra “*Militia Christi*” en la que estudia y analiza la actitud cristiana con respecto a la guerra y el ejército en los primeros tres siglos de su historia. De sus conclusiones se infiere una relación de oposición entre el cristianismo en su era primitiva y la guerra. El juramento de un soldado es una contradicción para un cristiano que sería repudiado por Dios.

Superadas las primeras décadas del cristianismo, se produce un cambio en la mentalidad de la Iglesia que comienza a considerar el resto de religiones como falsas y se ve con la necesidad de justificar y legitimar las acciones armadas en contra de otras religiones (*Guerra santa*) o de amenazas externas (*Guerra justa*). A pesar del auge de estas ideas, ni mucho menos son unánimes y varios teólogos del siglo II viven



fuertes enfrentamientos dialécticos referentes a los conflictos bélicos y a la participación de los cristianos en ellos.

Tertuliano (150-230) expresó que un cristiano no puede ser soldado al considerar la guerra como un acto pagano. Además, entiende que la fe tiene que ser más fuerte que la necesidad de dedicarse a una profesión relacionada con las acciones bélicas. Este teólogo natural de Cartago fue uno de los padres fundadores de la Iglesia pero no fue canonizado posteriormente por sus aportaciones a la corriente Montanista del cristianismo.

En su obra *“De Corona”*, Tertuliano defiende a un soldado que se había negado a usar una guirnalda sobre la cabeza cuando recibió un donativo del ejército en el año 211. A pesar de que fue encarcelado y los cristianos no lo consideraban como un mártir, Tertuliano declara, no solamente que utilizar la corona hubiera sido idolatría, sino que *“ningún cristiano puede ser soldado sin comprometer su fe”*.

Orígenes (185-250), que también fue rehusado por la Iglesia y falleció encarcelado, escribió en su obra *“Homiliae In Jesu Nave”*: *“Nosotros los Cristianos no podemos empuñar la espada y luchar en contra de nuestros semejantes, no debemos aprender el arte de la guerra, somos hechos hijos de paz mediante nuestro Maestro Jesús”*.

El emperador romano Constantino I fue el artífice de la justificación de los conflictos bélicos por parte del cristianismo. Su labor fue fundamental en la expansión de la religión por todo el Imperio y, en la actualidad, es considerado el primer emperador cristiano aunque fue bautizado en su lecho de muerte.

Sin embargo, algunos historiadores como Voltaire le definen como un oportunista y afirman que *“Constantino no era cristiano”*. El sociólogo estadounidense Rodney Stark, en su obra de 1996 *“El crecimiento del cristianismo”* apunta en una dirección bastante sensata acerca de las intenciones reales de Constantino. De acuerdo con su tesis,

*El Edicto de Milán* promulgado en el año 313 y que puso fin a la persecución cristiana en el Imperio Romano, responde a una estrategia de Constantino para mantener el poder y contentar a una población cristiana<sup>5</sup> en auge.

Constantino vinculó los éxitos en las campañas militares con el símbolo por excelencia del cristianismo: la cruz. Además, fue capaz de convencer a grandes intelectuales de la Iglesia para que defendiesen sus ideas e incluyesen el arte de la guerra en su doctrina católica. Este momento histórico servirá de punto de partida para que teólogos posteriores desarrollen el concepto de “*Guerra justa*”.

Aún así, el abandono del pacifismo fue progresivo. En el *Concilio de Arlés* de 314, celebrado en la ciudad gala que da nombre al evento, ya se permitía la inclusión de los cristianos en las legiones, pero se reconocía su derecho a negarse a combatir en caso de conflicto armado. En este sentido, reseñamos que se produce un giro hacia la participación voluntaria de los cristianos en la guerra.

Es San Agustín de Hipona el encargado de introducir el concepto de *Guerra justa*, damos por hecho que en este momento el cristianismo ya acepta la resolución bélica de conflictos como la única manera de lograr una paz estable y duradera. Parece una contradicción plantear la guerra como un garante de paz pero es la paradoja que los grandes teólogos de la época intentaron resolver con la inclusión de cláusulas para la declaración de una guerra.

Sin embargo, si aplicamos estrictamente estas cláusulas la mayoría de las guerras acaecidas a lo largo de la historia no se habrían iniciado. Es evidente que un Estado siempre, e incluso en tiempo de guerra, busca salvaguardar su estatus internacional y su diplomacia; por lo que ninguno va a declararse como “Estado agresor”, sino que

---

<sup>5</sup> La población cristiana en el Imperio Romano había pasado de 40.000 en el año 150 (0,07% de la población total) a 6.300.000 en el año 300 (10,5%).

recurriré a la “legítima defensa”.

En su obra *Ciudad de Dios*, San Agustín asume que una guerra es justa siempre y cuando sea el único medio para reparar una injuria, cuyo autor se niegue a ofrecer una compensación justa. En este sentido, retoma la idea del derecho romano de ofrecer al enemigo la posibilidad de reparar los daños causados.

A lo largo de toda su actividad teológica, se extraen cuatro condicionantes básicos para poder declarar una guerra de forma legítima y justa. Así, una guerra era justa cuando era declarada por una autoridad legítima<sup>6</sup>, se había cometido una injuria previamente, no había otra solución posible que el uso de las armas ni existía ninguna otra posibilidad de resolución pacífica del conflicto y el desarrollo de la guerra era razonable y mesurado.

Destaca la inclusión del concepto de reciprocidad en las relaciones entre los Estados dentro del último de los condicionantes expuestos. De esta manera, una acción militar no puede responderse sin una proporcionalidad que garantice el objetivo final de paz y estabilidad. Este concepto es, en la actualidad, universalmente aceptado en las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional aunque cuenta con la dificultad de medir la absoluta equivalencia de las acciones.

Santo Tomás de Aquino desarrolló esta idea de San Agustín:

*"Si para defenderse se ejerce una violencia mayor que la necesaria, se trataría de una acción ilícita. Pero si se rechaza la violencia de manera mesurada, la acción sería lícita (...) y no es necesario para la salvación que se*

---

<sup>6</sup> Por autoridad legítima, San Agustín de Hipona se refiere a un enviado de Dios en la Tierra. Durante la Edad Media, los monarcas se presentaban a la población como enviados y transmisores de la voluntad de Dios; por lo tanto, eran ellos los que tenían capacidad para declarar una guerra.

*omita este acto de protección medida a fin de evitar matar al otro, porque es mayor la obligación que se tiene de velar por la propia vida que por la del otro"*

Para acabar con las aportaciones de San Agustín, destacamos la ejemplificación de los motivos justificados como la defensa de un territorio o de unas leyes, el cumplimiento de una sentencia judicial o la recuperación de algo robado. En otra categoría sitúa el combate frente a la disidencia religiosa que debe librarse "*en el plano retórico*".

Santo Tomás de Aquino sintetiza los pensamientos de San Agustín; y de otros pensadores intermedios de menor importancia como Isidoro de Sevilla, Graciano y Raimundo, en su obra *Suma Teológica*<sup>7</sup>. Las condiciones que establece para que una guerra sea justa son, similares a los mencionados anteriormente, la autoridad del monarca, una causa justa y una actitud recta por parte de los combatientes.

Es dentro de la condición de causa justa donde se establece la más clara diferencia con respecto a los presupuestos anteriores. Así, no nos referiríamos a una guerra justa si se produce una agresión o un intento de ataque por parte de otro Estado ya que en este caso estaríamos apelando a la legítima defensa.

La tercera condición, referida a la actitud recta de los combatientes, marca pese a su ambigüedad un punto de inflexión en la aplicación de los derechos humanos a la guerra. Hasta este momento histórico, nadie se había planteado el respeto a unos derechos básicos del enemigo en tiempo de guerra; y con esta condición, Tomás de Aquino inicia un debate sobre la ética y la moralidad de ciertas prácticas

---

<sup>7</sup> La Cuestión 40 de la Suma Teológica es la referente al ámbito de la guerra y sigue el mismo esquema que el resto de la obra de Santo Tomás de Aquino: realiza una pregunta, presenta una serie de objeciones propuestas por otros autores, adopta una posición contraria para argumentar, responde a la cuestión y propone soluciones para las objeciones presentadas con anterioridad.

como la tortura, el envenenamiento, el encarcelamiento o el exterminio de población civil.

Así entiende Santo Tomás la guerra como un camino hacia la paz y censura la venganza cruel o el deseo de dañar:

*“Por eso escribe igualmente San Agustín en el libro De verbis Dom.: «Entre los verdaderos adoradores de Dios, las mismas guerras son pacíficas, pues se promueven no por codicia o crueldad, sino por deseo de paz, para frenar a los malos y favorecer a los buenos». Puede, sin embargo, acontecer que, siendo legítima la autoridad de quien declara la guerra y justa también la causa, resulte, no obstante, ilícita por la mala intención. San Agustín escribe en el libro Contra Faust.: «En efecto, el deseo de dañar, la crueldad de vengarse, el ánimo inaplacado e implacable, la ferocidad en la lucha, la pasión de dominar y otras cosas semejantes, son, en justicia, vituperables en las guerras».”*

El español Francisco de Vitoria será el siguiente teólogo en aportar diversas nociones al concepto de *Guerra justa*. Sus aportaciones, que fueron claves para la fundación del Derecho Internacional, también tuvieron su repercusión en el ámbito de la guerra. Aunque sus condicionantes para considerar una guerra justa son similares a los expuestos anteriormente, aporta dos nociones interesantes: la aceptación de la guerra punitiva y el uso mesurado del triunfo.

La guerra punitiva supone la aceptación del inicio de acciones de carácter militar con el objetivo de castigar a un enemigo que ha perpetrado un daño con anterioridad. De esta manera, Francisco de Vitoria descarta que la guerra defensiva sea la única guerra justa; y abre la posibilidad de que castigar un ataque también tenga la consideración

de justo.

Con respecto al uso mesurado del triunfo, se vuelve a hacer referencia al respeto de los derechos humanos; en esta ocasión, una vez finalizado el conflicto bélico. De esta manera, para que una guerra sea justa no podrá contar con anexiones territoriales desmesuradas, exterminio de civiles o tortura de militares una vez sellada la paz.

A lo largo de su vida ejerció una dura oposición a la crueldad de los conquistadores españoles en América. Además, descartó que las guerras por motivos religiosos o con la intención de aumentar el prestigio nacional pudieran catalogarse como justas. Sin embargo, sí que aportó una justificación de la conquista argumentando que algunas tribus indígenas *“son las que ordenan sacrificios de hombres inocentes o permiten la matanza de hombres exentos de culpa para comer sus carnes”*. Por último, destacamos que fue el primero en proponer una organización internacional que dirimiera conflictos internacionales y evitara las guerras.

Es posible argumentar que a lo largo de la historia la noción de guerra justa se ha limitado a ser un mero formalismo; en el que la mera concepción de un agravio, aunque este no se hubiera cometido en realidad, era suficiente para que un Estado declarase una guerra. Sin embargo, Francisco de Vitoria establece con meridiana claridad que no es suficiente con la creencia del Príncipe, sino que una declaración de guerra deberá contar con el juicio de los sabios y escuchar las razones del adversario.

En el siglo XVI, será el filósofo y jurista holandés Hugo Grocio el encargado de cristalizar unos pensamientos que ya habían sido propuestos por la corriente protestante de la Iglesia Católica<sup>8</sup>. Su principal preocupación fue la de moderar la dureza de los conflictos,

---

<sup>8</sup> El máximo estandarte de la Iglesia protestante, Lutero, desarrolló unas normas privadas que deben seguirse en relación al enemigo en la guerra que brotan directamente de los escritos de San Agustín de Hipona.

situándose en el grupo de autores que ven la guerra como inevitable, pero consideran que sus consecuencias se pueden minimizar.

Siguiendo la argumentación de Tomás de Aquino, expresará que una guerra puede buscar “*defensa, recuperación de las cosas y castigo*”. Sin embargo, su principal aportación estará intrínsecamente relacionada con el campo de los derechos humanos, inaugurando el campo que él mismo denominó como *Derecho de Gentes*. Así, se introduce el principio de buena fe en los conflictos bélicos y, aunque pueda parecer contradictorio, condenará la muerte de los rehenes, la ejecución de prisioneros, la destrucción de bienes materiales de los vencidos y la aniquilación de la libertad de los derrotados. De todas formas, no olvidará el principio de legítima defensa que se superpone a todos estos presupuestos.

A lo largo de la historia, los contendientes de las guerras han afirmado tener la justicia de su lado para ejercer una acción bélica sobre su enemigo. Sin embargo, parece imposible y contradictorio que dos contendientes tengan la justicia de su lado de una forma simultánea. Para solucionar este problema, Grocio argumenta que de una forma subjetiva ambos contendientes pueden justificar una guerra siempre y cuando uno de ellos ignore de buena fe cuál es la causa justa.

El autor también se plantea dilemas sobre la autoridad en el momento de declarar una guerra justa. Al recaer la soberanía sobre el gobernante de cada Estado y no existir una autoridad suprema, ambas naciones son juez y parte en el litigio. Reconoce que ambos contendientes pueden tener una causa subjetivamente justa, aunque las condiciones materiales no lo muestren así. De esta manera, defiende que una guerra declarada de acuerdo a principios que ambas partes han aceptado ya puede considerarse como justa.

Con esta argumentación, se deja de entender la guerra como una acción unilateral de punición o reparación de las injurias; sino como un conflicto bilateral entre dos contendientes que no han podido resolver

sus diferencias de una manera pacífica. Ante esta situación, los enemigos pasan a ser iguales jurídicamente y parece que se podrían evitar los excesos de la guerra al atender a los principios de reciprocidad y proporcionalidad.

Sin embargo, en la práctica, ante esta igualdad jurídica, aquel que sea más fuerte entre los contendientes podrá imponer sus normas. Cómo ya observó Rosseau<sup>9</sup>, “*la fuerza establece el derecho*”.

Las *Conferencias de Ginebra*<sup>10</sup> (1864) y *La Haya* (1899)<sup>11</sup> vienen a cristalizar los pensamientos de Grocio en unos principios legales sobre el derecho humanitario en tiempo de guerra. Es en la Edad Contemporánea cuando los Estados militarizan masivamente a su población, las armas de destrucción comienzan a poner en peligro la supervivencia de la humanidad y la aniquilación de civiles cobra protagonismo en las guerras. Así, se constató la necesidad de establecer unos principios que limitasen o minimizasen los efectos de la guerra porque la destrucción a nivel global cada vez estaba más cerca.

Toda esta relación histórica de filósofos, pensadores y teólogos que hemos reseñado tiene dos objetivos fundamentales: establecer con claridad lo que se ha entendido a lo largo de la historia por guerra justa y servir como punto de partida para una reflexión contemporánea sobre la guerra justa y el respeto a los derechos humanos en los conflictos bélicos.

---

<sup>9</sup> Del contrato social, I, 3.

<sup>10</sup> La Conferencia de Ginebra se celebró un año después de la creación de la Cruz Roja y de ella salieron cuatro convenciones que suponían un acuerdo de mínimos para el respeto de los derechos humanos y la ayuda humanitaria en tiempo de guerra.

<sup>11</sup> La Conferencia de La Haya estuvo impulsada por el zar Alejandro II y tiene como objetivo principal la limitación del armamento de los Estados.



El objetivo de la noción de guerra justa hasta el siglo XX era legitimar las acciones armadas, la muerte y la destrucción bajo el amparo de reparar una injuria o punir una acción dañina. Progresivamente, se abandona la idea de legitimar y la noción se acerca mayoritariamente a una postura de minimizar daños.

### **3.- Una visión actual: La Guerra justa en los siglos XX y XXI**

La propia Iglesia Católica, una de las fuentes más importantes para el desarrollo del concepto, establece unos requisitos de guerra justa en su *Nuevo catecismo*<sup>12</sup> encaminados a eliminar las guerras o, en su defecto, minimizar sus consecuencias.

El quinto mandamiento<sup>13</sup> del cristianismo “*No matarás al prójimo*” tiene una importante puntualización en el catecismo de la Iglesia Católica que ya ha abandonado de forma definitiva el pacifismo de sus primeros siglos de historia. Así, se establece que será legítimo ante Dios quitar la vida a un semejante en los siguientes casos: guerra justa, legítima defensa y justa aplicación de la pena de muerte.

Con respecto al primero de ellos, que es el relevante para el asunto que nos ocupa, se enumeran los requisitos que debe cumplir una guerra justa: imposibilidad de una resolución pacífica, causa justa o autorización de una autoridad supranacional competente, declaración

---

<sup>12</sup> El Nuevo Catecismo de la Iglesia Católica es documento colaborativo publicado por la Iglesia en 1997 y que tiene por objetivo sentar las bases doctrinales de la fe y la moral de la Iglesia Católica. El papa Juan Pablo II fue su gran impulsor y su gran fuente ideológica proviene del Concilio Vaticano II.

<sup>13</sup> Los 10 mandamientos de la tradición cristiana tienen diferentes numeraciones según las diversas corrientes existentes. En este caso, “No matarás” es el quinto para el catecismo, San Agustín y los luteranos; el sexto para los calvinistas y los cristianos ortodoxos; y el séptimo para los seguidores de Filón de Alejandría.

de guerra realizada por la autoridad competente, intención recta, sin ánimo de venganza y que sean superiores los bienes que se van a obtener que los males que se van a producir.

Aunque una guerra sea justa, el campo de batalla no puede ser en ningún caso una violación flagrante de los derechos humanos. Por ese motivo, en el mismo documento se establece que “*no todo es lícito entre los contendientes*”. Expresa que “*debe respetarse la ley moral y el derecho de gentes*” y que “*las acciones deliberadamente contrarias al derecho de gentes son crímenes*”. Además, entre las obligaciones de los cristianos se encuentra “*la obligación moral de desobedecer aquellas decisiones que ordenan genocidios*”.

Pero en el siglo XX la teoría de la guerra justa trascendió más allá de la teología cristiana y se comenzó a incluir en el campo de las Relaciones Internacionales, apareciendo por primera vez en textos jurídicos y ocupando varias resoluciones de la ONU sobre el derecho a la guerra y el uso de la fuerza.

En la época contemporánea, uno de los mayores defensores de la noción de guerra justa ha sido Michael Walzer<sup>14</sup>. Sus aportaciones han confirmado o retocado los pensamientos anteriores y han permitido introducir en las agendas geopolíticas mundiales asuntos como los crímenes, las reglas y los medios legítimos para llevar a cabo una guerra.

Además, sus textos han sido objeto de duras críticas por parte de algunos académicos que entienden en su obra *Reflexiones sobre la guerra*<sup>15</sup> una justificación de la intervención de los Estados Unidos en

---

<sup>14</sup> Michael Walzer es un experto en filosofía política, profesor emérito en la Universidad estadounidense de Princeton (Nueva Jersey) y autor de más de una treintena de obras de repercusión mundial.

<sup>15</sup> WALZER, MICHAEL: *Reflexiones sobre la guerra*, traducción de C. Castells y C. Casanova, colección Estado y Sociedad, número 121, editorial Paidós, Barcelona, 2004. Título original: *Arguing About War*, Yale University

Irak. Walzer entiende, ya en su obra de referencia *Just and unjust wars*, que siempre que “*los hombres y las mujeres han hablado de la guerra, lo han hecho contraponiendo el bien y el mal*”. Según el filósofo, esta contraposición se debe a las doctrinas de realismo y pacifismo que se han impuesto entre la sociedad.

Sin embargo, entiende que el realismo solamente justifica masacres y violaciones flagrantes de los derechos humanos y que el pacifismo esquivo un problema y obvia la realidad. Llegados a este punto, es importante analizar el sentido del adjetivo *justo*, ya que Walzer lo entiende en un sentido débil, siendo válidos sinónimos como “*justificable, defendible o moralmente necesario*”.

La inclusión de una cláusula de “emergencia máxima” o “emergencia suprema” en la que se defiende la posibilidad de una intervención unilateral en un país soberano es el apartado más polémico de su reflexión sobre la guerra. Algunos expertos, en su mayoría pertenecientes a grupos de izquierdas, le han acusado de legitimar la intervención del *Trío de las Azores*<sup>16</sup> en Irak; sin embargo, una lectura más profunda de sus obras desemboca en una clara negación de esta teoría.

Walzer, pese a tener una ideología progresista, se alejó de los pensamientos del pacifismo radical y de la izquierda en materia de guerra y Relaciones Internacionales. Consideraba que debía abandonar las utopías y realizar contribuciones políticas para mejorar el panorama internacional. Estas ideas se asociaron con la justificación de la Guerra de Irak de forma tendenciosa, ya que el filósofo estadounidense se mostró contrario a la intervención.

---

Press, New Haven, 2004.

<sup>16</sup> El Trío de las Azores es la denominación popular que los medios de comunicación dieron al pacto entre los presidentes británico, estadounidense y español para la invasión unilateral de Irak. George Bush, José María Aznar y Tony Blair firmaron el 15 de marzo de 2003 su acuerdo en las islas.

Su intención de adaptar el concepto de guerra justa al contexto actual, con las guerras globales frente al terrorismo y las armas de destrucción masiva, tiene ciertas deficiencias que pueden parecer insalvables. En primer lugar, la posibilidad de una guerra controlada es una ilusoria contribución a tratar eufemísticamente los daños colaterales y a servir los intereses políticos y económicos de algunas naciones.

La segunda guerra de Irak es un claro ejemplo de la crisis de la teoría de la guerra justa ya que responde a intereses secundarios que se enmascaran. Nos valemos del análisis del profesor escocés Ulrich Oslender que considera la Guerra de Irak como *“un intento por ganar el control sobre la explotación petrolera de Irak, justificando la extensión de la libertad y la justicia, limpiando la entrada para empresas e intereses económicos nacionales”*.

Para legitimar esta intervención, bajo una amenaza de armas de destrucción masiva que a la postre resultó ser falsa, muchos líderes políticos del momento recurrieron a algunas cláusulas que hemos visto previamente en la teoría de la guerra justa. En este sentido, se demuestra la facilidad que tienen los Estados para declarar una *“Guerra justa”* cuando en la realidad se están incumpliendo la mayoría de los principios comúnmente aceptados por los teóricos.

Declaraciones de Bush, Cheney, Blair o Aznar<sup>17</sup> en las que se hace referencia a la *“justicia infinita”*, a la *“democracia”* o a la *“libertad duradera”* como justificación de la acción armada, sólo vienen a refutar la tesis expuesta anteriormente.

---

<sup>17</sup> Fragmentos del discurso del presidente George Busch del 17 de marzo de 2003: “Nuestra buena fe no ha tenido respuesta” “Nuestros esfuerzos pacientes y honestos han fracasado” “El régimen siente un profundo odio hacia Estados Unidos y nuestros amigos” “Estados Unidos de América tiene la autoridad soberana de usar la fuerza para proteger su propia seguridad nacional” “Muchos países tienen la determinación de actuar contra esta amenaza a la paz”.

Una visión crítica sobre la guerra justa es aportada por el jurista Luigi Ferrajoli en su obra *Razones jurídicas del pacifismo*, en la que entiende una gran contradicción en el recurso de la guerra para solventar problemas en la actualidad. Su principal argumento se basa en las experiencias negativas de las guerras que han sucedido a partir de los años 90. Según él, *“todas ellas han violado sistemáticamente el derecho de los pueblos y los cánones internacionales, generando más rivalidades y enemistades internas y externas de las que se suponían iban a librarse”*.

Sin embargo, sus tesis no se acercan, ni por lo más remoto, al pacifismo radical que apuesta por una abolición total de la violencia; sino que se ha convertido en uno de los teóricos más reconocidos del garantismo jurídico. Esta corriente defiende la articulación de un derecho penal internacional, una especie de *“acuerdo de mínimos”* entre todos los Estados, que permita impedir la violencia. Además, apuesta por el empoderamiento de órganos como la ONU o el Consejo de Seguridad que eviten que la justificación de la guerra convierta el derecho en un instrumento de terror y arbitrariedad.

Ferrajoli señala que, en muchas ocasiones, académicos y organismos internacionales confunden los términos de “legítima” y “justa”. La legalidad o legitimidad de la guerra es un aspecto jurídico, depende de que exista un marco jurídico que la prohíba en determinadas situaciones. Sin embargo, la justicia se refiere más a un ámbito político, ético y moral independiente de las normas jurídicas.

Con una nomenclatura diferente, el jurista italiano retoma las reflexiones de Walzer acerca de la fuerza de la palabra “justa”. De su argumentación, entendemos que la principal diferencia entre ambos autores, ambos de gran importancia en la filosofía política moderna, es la forma de entender el término *“justa”*.

Mientras que el estadounidense entiende justa como legítima, necesaria o inevitable; el italiano lo hace como ética o moral. A pesar de esta diferenciación, Ferrajoli insistirá en negar la existencia de una guerra legal o legítima ya que “*guerra y derecho son elementos que se contradicen*”.

Por lo tanto, entiende que una guerra no puede ser legal aunque tenga causas que la justifiquen, ya sean de ámbito político, económico o moral. Además, niega que las guerras que se han desarrollado en el mundo contemporáneo puedan justificarse.

Su reflexión sobre el asunto no se queda en la actualidad, sino que retrocede hasta el pasado para entender los motivos por los que se había recurrido a la noción de guerra justa. De acuerdo a sus conclusiones, la inexistencia de un organismo internacional competente como la ONU, impedía la existencia de una prohibición de la guerra que fuese aceptada por los Estados.

Ante esta situación y contando con la existencia de unas normas de derecho humanitario básico, la teoría de la guerra justa tuvo una utilidad y un sentido para minimizar los efectos de los conflictos y frenar su propagación cuando estos estaban asumidos como recurso ordinario de solución de las controversias.

Además de esta condición formal que se cristaliza en la creación de la ONU, Ferrajoli aporta dos razones materiales más para justificar la nulidad actual de la teoría de la guerra justa. La primera de ellas es la mortalidad de civiles<sup>18</sup> que se produce en las guerras de hoy en día y que contrasta brutalmente con las que se libraron en el siglo XIX. Seguidamente, argumenta que las guerras actuales son incontrolables y tienen por objetivo la destrucción total del enemigo.

---

<sup>18</sup> La proporción estimada por la ONU de víctimas civiles en los conflictos bélicos del siglo XXI se acerca al 90% del total de víctimas. Una cifra que contrasta con la mayoría de víctimas militares que se producían en las guerras de los siglos anteriores.

Posteriormente, Ferrajoli habla de “*una traición de la ONU a su Carta*” al entender que en alguna de sus resoluciones ha incluido conceptos o presupuestos propios de la “*Guerra justa*”. A su juicio, esta es una brutal incoherencia por parte de las Naciones Unidas ya que no puede existir la justicia con respecto a algo que está prohibido.

La Resolución sobre el uso de la fuerza aprobada por la Asamblea General de la ONU se nutre de ciertas ideas que en épocas pasadas fomentaron la doctrina de la guerra justa. En el texto, se reconoce el derecho a la intervención armada, aunque se pretende sujetar a ciertos principios o requisitos. En definitiva, es, igual que la teoría de la guerra justa, un intento de sistematizar las condiciones en las que se puede ejercer el derecho a la guerra.

En contra de la opinión del autor italiano, la existencia de un organismo internacional supremo, competente e independiente de los Estados, permite que la evaluación de los presupuestos para legitimar las guerras sea mucho más consensuada, objetiva y racional. Ahora, la legitimidad no responde a la voluntad del monarca o al consejo de los sabios, sino que se remite al Consejo de Seguridad de la ONU y lo que allí decidan los países miembros.

Sin embargo, las disfunciones de las Naciones Unidas nos permiten relanzar la opinión crítica de Ferrajoli. El derecho a veto que aún mantienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad (China, Rusia, Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña) dificulta la aplicación de una teoría de la guerra justa global, razonable y aceptada por la gran mayoría de Estados.

En conclusión, el contexto internacional ha cambiado tanto en los últimos siglos que aplicar la noción de guerra justa que desarrollaron los grandes teólogos cristianos parece, cuanto menos, complejo. A pesar de esta dificultad, los teóricos y filósofos que han estudiado las Relaciones Internacionales en las últimas décadas, se han posicionado claramente ante esta noción con dos posiciones contrapuestas.

La posición de la ONU, autorizando el uso de la fuerza mediante algunas Resoluciones del Consejo de Seguridad recuerda a los presupuestos de la teoría de la guerra justa; así, estas actuaciones parecen reforzar la vigencia de este concepto.

Sin embargo, la Carta de las Naciones Unidas sí que es tajante contra la guerra. Podemos deducir que la diferenciación entre los conceptos de legitimidad y justicia son los que producen esta disfunción entre los textos fundacionales y las posteriores resoluciones.

De esta forma, la guerra legítima ha venido a sustituir al concepto de guerra justa. Ya no se entiende que la destrucción y la muerte puedan ser justas; sino que se alude a la legitimidad para realizar una intervención armada.

Además, las guerras del siglo XXI ya no se entienden en la Sociedad Internacional de la misma forma. La legitimidad brota de la inexistencia de las mismas condiciones materiales del siglo XIX. En la actualidad, las guerras se definen en términos de “buenos y malos” y las intervenciones militares (no denominadas conflictos bilaterales) se legitiman en la defensa de la democracia, las libertades y los derechos humanos.

Por otra parte, aceptar la noción de guerra justa y aplicarla a las Relaciones Internacionales de la actualidad supone aceptar la guerra como un medio apto para la resolución de conflictos. Este pensamiento, que es aceptado por la mayoría de los Estados y organizaciones internacionales del mundo, queda fuera de los valores promulgados en Occidente.

Esta paradoja no es más que un retorno a la permanente contraposición de ideas que la guerra ha desencadenado a lo largo de la historia. Justa o legítima, legal o punible, aceptable o rechazable, forzada o necesaria... En definitiva, la guerra ha sido el motor de cambio más potente de la historia y, a día de hoy, los Estados y las



Organizaciones Internacionales no han encontrado otra forma para solucionar la totalidad de los conflictos. No podemos negar que la existencia de órganos supremos, la sensibilización de la sociedad con respecto a la guerra y las teorías de la guerra justa han contribuido notablemente a la disminución de los conflictos bélicos; pero, aún es demasiado pronto para deshacernos definitivamente de la noción de “*Guerra justa*”.

## 5.- Bibliografía

- César Vidal (2001) *La doctrina de la guerra justa*. La Ilustración Liberal: Revista española y americana. Madrid. ISSN-e 1139-8051
- Demetrio Ramos u.a.: *La ética de la conquista de América. Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid 1984. ISBN 84-00-05562-4.
- Edgardo Rodríguez: *Guerra justa*. Eunomía, ISSN-e 2253-6655, Nº. 6, 2014, págs. 224-237.
- Esther Barbé: *Relaciones Internacionales*. Tecnos, ISBN: 978-84-309-54553-5.
- Ferrajoli, L. (1995) *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid-España: Editorial Trotta. ISBN: 97-88498-790-467
- Francisco Javier Peña: *Hugo Grocio, la guerra por medio del derecho*. Araucaria. ISSN-e 2340-2199, ISSN 1575-6823, Nº 32, 2014, págs. 69-92.
- Immanuel Kant: *Sobre la paz perpetua*. Akal. ISBN:

978-84-460-2830-7.

- Jefferson Jaramillo y Yesid Echeverry: *Las teorías de la guerra justa*. Guillermo de Ockham: Revista científica, ISSN 1794-192X, Vol. 3, Nº. 2, 2005, págs. 9-29.
- Leandro Martínez Peñas: *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. Veritas. ISBN: 978-84-608-9060-7.
- Marcelino Rodríguez Molinero: *La doctrina colonial de Francisco de Vitoria o el derecho de la paz y de la guerra*. Librería Cervantes, Salamanca. Aufl. 1998. ISBN 84-85664-93-0.
- Michael Walzer: *Guerra, política y moral*. Editorial Paidós. 2001. ISBN: 9788449311673.
- Michael Walzer: *Just and Unjust Wars* (Basic Books,1997) ISBN: 0-465-03705-4.
- Michael Walzer: *Reflexiones sobre la guerra*. Editorial Paidós. 2004. ISBN: 9788449315909.
- Santo Tomás de Aquino: *Summa Theologica, Cuestión 40*. 1265-1274.
- Tzvetan Todorov: *La conquista de América. El problema del otro*. Flora Botton Burlá (tr.) 1ª ed. 1982. Madrid: Siglo XXI, 2009.

# **LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (FNUOS): DE 1974 AL PRESENTE**

**Teresa Ortega Villar  
Universidad Rey Juan Carlos**

## **1.- Antecedentes históricos**

Desde principios de marzo de 1974, la situación entre las fuerzas de Israel y Siria se hace cada vez más inestable, y se intensifica el fuego armado. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) se crea el 31 de mayo de 1974 mediante la Resolución 350 (1974)<sup>1</sup> del Consejo de Seguridad, tras la retirada acordada de las fuerzas de Israel y Siria del Golán

Desde entonces, la FNUOS ha permanecido en la zona para mantener la cesación del fuego entre las fuerzas de Israel y Siria y supervisar la aplicación del acuerdo de retirada.

---

<sup>1</sup> Véase Resolución 350(1974) de 31 de mayo del Consejo de Seguridad, disponible en [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/350%20\(1974\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/350%20(1974)) web:

El tema de Siria e Israel no puede sustraerse del tema general de Oriente Próximo, que ya ha sido tratado con anterioridad. No olvidemos que en 1949 se establece un armisticio entre Israel y Siria, contemplándose una línea de separación observada por ONUVT.

A mediados de los años sesenta, grupos palestinos empiezan a operar desde territorio sirio con el apoyo de Hafez-al-Assad<sup>2</sup>, quien, en esos momentos de guerra fría, se siente protegido por la Unión Soviética. La relación entre Siria e Israel en estos momentos es altamente volátil; si bien no se atacan directamente, están en constante amenaza. Esto se debe principalmente a tres puntos clave: disputas por el agua, apoyo por parte de Siria a los grupos paramilitares palestinos y la contienda entre Siria e Israel por el control sobre las zonas desmilitarizadas<sup>3</sup>.

De los tres puntos antes mencionados, el que tiene mayor importancia para entender el conflicto entre ambos Estados y la disputa por el Golán es el que se refiere a los recursos hídricos. A partir de las intenciones de Israel de desviar las aguas provenientes del Mar de Galilea, se producen ataques entre ambos Estados durante los meses de marzo y mayo de 1965 y julio de 1966. Pero es en 1967 cuando se da un conflicto armado real entre sirios e israelíes<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Hafez-al-Assad es un político sirio, militar y presidente de Siria desde 1971 hasta su muerte en el año 2000.

<sup>3</sup> Bregman, A.: *Israel's Wars 1947-1993*, Londres, Taylor & Francis e-Library, 2001, pp. 42-43.

<sup>4</sup> BORRERO DÍAS, Paula A.: *La importancia de los Altos del Golán en el conflicto sirio-israelí y su incidencia en la comunidad Drusa Siria (1967-1981)* [en línea], Universidad Colegio Mayor de nuestra señora del Rosario, Facultad de relaciones internacionales, Bogotá D.C., 2014, p. 24., disponible en <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/9059/1020738371-2014.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Ahora bien, desde la perspectiva siria, la toma por parte de Israel de los Altos del Golán representa una limitación a la posición privilegiada que tiene al poseer este territorio. Con la meseta del Golán, Siria tiene pleno control de la frontera con Israel y puede divisar cualquier tipo de invasión o ataque por parte del Estado judío. Desde el Golán se tiene acceso directo a Galilea por el Occidente y a Damasco por el Este, por lo que se considera como el punto crucial de la posición estratégica de los Altos del Golán, tanto para Israel, como para Siria.

Como ya se ha tratado en páginas anteriores, en la guerra de 1967, Israel ocupa los Altos del Golán, una franja de tierra siria, situada a unos 75 km. de Damasco. Con los ataques de Siria y Egipto a Israel el 6 de octubre de 1973, Siria inicialmente recupera parte de estos territorios, pero por poco tiempo. El 10 de octubre, Israel contraataca las recién conquistadas posiciones sirias y se adentra en los Altos del Golán más aun de lo que lo estaba antes, llegando a casi 20 km. de Damasco. El 23-25 de octubre de ese mismo año, Israel y Siria aceptan el cese el fuego observado por la FNUOS, tal como ya se ha indicado.

Uno de los argumentos concretos que presenta Israel para la anexión del Golán, es el del Primer Ministro de Israel, Menájem Beguín, quien justifica que la anexión de los Altos del Golán *“son de gran importancia para la defensa de los pueblos de Israel y sus ciudades en el norte que ya han sido bombardeadas por la artillería siria antes de la guerra de 1967”*<sup>5</sup>.

Los altos del Golán significan una ventaja en varios campos para Israel<sup>6</sup>:

---

<sup>5</sup> KAPELUIK, A. y KALLENBACH, M.: “Golan Annexation: Israeli Aims and International Reactions”, Journal of Palestine Studies, Vol. 11, Nº. 3, primavera de 1982, p. 184.

<sup>6</sup> KOLDO, S.: *El conflicto de los altos del Golán entre Siria e Israel* [en línea], MBC Times, política y sociedad, 12 de enero de 2016, disponible en web: <http://www.mbctimes.com/espanol/altos-del-golan-israel-siria>

- Cambia el equilibrio de poder en la región al caer en manos de Israel. La ventaja estratégica de Tel Aviv sobre Damasco es absoluta ya que Siria para penetrar en territorio israelí, en una nueva guerra, debe superar un obstáculo geográfico muy difícil de retomar y de asegurar. Al mismo tiempo los Altos del Golán son muy fáciles de defender por Israel que puede penetrar sin problemas en territorio sirio y llegar de forma sencilla a Damasco al mismo tiempo que protege la zona de Galilea, perteneciente a Israel. También se demuestra con el tiempo que los Altos del Golán es un punto estratégico para mantener controlada la frontera sirio-libanesa y todo el sur del Líbano.

- Geoestratégicamente le sirve a Israel como contrapartida en las negociaciones de paz con Siria, las cuales no se producen;

- Civil e industrial. En los Altos del Golán se encuentran unas de las mayores reservas de agua dulce de Oriente Medio por lo que su control es prioritario ya que ha servido para que Israel realice canalizaciones hacia áreas residenciales, industria pesada y agricultura. El 15% del agua consumida en Israel proviene de los Altos del Golán. Además, la zona es un importante centro económico ya que la industria vinícola israelí tiene su centro ahí, en la zona arrebatada a Siria.

Si bien la Resolución de la ONU, la cual establece que la anexión del Golán es nula y carente de toda validez, data del año de la acción, es decir, 1981, es pertinente decir que en 2008, la Asamblea General de la ONU aprueba la Resolución 63/97, en la cual reafirma la invalidez de los asentamientos israelíes en Jerusalén Oriental y el Golán, y exige que ponga fin a todas las actividades en estos territorios: *“Reafirma que los asentamientos israelíes en el territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado son ilegales y constituyen un obstáculo para la paz y el desarrollo económico y social”*<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Véase Resolución A/RES/63/97 de la Asamblea General de las Naciones

Tras dos meses de intermitentes hostilidades se celebra en Ginebra la Conferencia de Paz a la que se niega a participar Siria. Egipto e Israel llegan a un acuerdo interino para conseguir un cese de las hostilidades que abra el mundo de la confianza mutua. Por su lado, Siria e Israel aceptan reunirse en Washington con el Secretario de Estado Norteamericano, Henry Kissinger, para tratar de llegar a un acuerdo. Hafez-al-Assad es consciente de que los adelantos diplomáticos con Israel sólo los conseguirá a través de los Estados Unidos, a pesar del apoyo que le presta la Unión Soviética. El 29 de mayo de 1974, los dos Gobiernos aceptan firmar un Acuerdo para un alto el fuego.

## **2.- Inicios de la participación de Naciones Unidas**

A la vista de las circunstancias y de que este proyecto incluye la solicitud de creación de una Fuerza de Naciones Unidas que se haga cargo de las áreas desmilitarizadas, los Estados Unidos solicitan urgentemente una reunión del Consejo de Seguridad que se celebra el 30 de mayo de 1970. El 31 de mayo se firma el Acuerdo de Ginebra entre las partes, el cual no es un Acuerdo de Paz, sino sólo un mero paso hacia una paz justa y duradera en base a la Resolución establecida por el Consejo de Seguridad.

Por este Acuerdo<sup>8</sup>, se establecen tres zonas de desmilitarización que serán ocupadas por una Fuerza de las Naciones Unidas y otras dos zonas de limitación de armas y fuerzas. Igualmente, se prevé un intercambio de prisioneros y la repatriación de los cadáveres. Es importante señalar que el Apartado E de dicho Acuerdo establece que todas estas circunstancias serán inspeccionadas por personal de las Naciones Unidas, conocido en dicho Acuerdo como Fuerza Disuasoria de Observadores de las Naciones Unidas.

---

Unidas sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, parágrafo 3.

<sup>8</sup> El texto de este Acuerdo puede consultarse en International Legal Materials, vol. XIII, núm. 4, 1974, pp. 880-997.

### 3.- Actividades de FNUOS: 1974 – 2012

El 3 de junio de 1974, el Secretario General Kurt Waldheim nombra un comandante provisional de la FNUOS, que llega a Damasco el mismo día y establece de inmediato una sede temporal en las instalaciones de la Comisión Mixta de Armisticio israelí-siria. Ese mismo día, destacamentos avanzados de los contingentes de Austria y el Perú llegan a la zona de la misión. A estos destacamentos se unen en los días siguientes el resto de ambos contingentes y elementos logísticos del Canadá y Polonia<sup>9</sup>.

El día 5 de junio de 1974, la FNUOS empieza a operar y de acuerdo con el protocolo hecho entre Israel y Siria. El 16 de junio de 1974, las fuerzas de la FNUOS alcanzan los 1.218 efectivos de todos los rangos, acercándose a su nivel autorizado de 1.250<sup>10</sup>. Por otro lado, es responsable del mantenimiento del cese el fuego y la supervisión de los Acuerdos, en especial lo referente a las áreas desmilitarizadas o limitadas. Aquí vemos los clásicos elementos necesarios de una Operación de Mantenimiento de la Paz, es decir, por un lado, la autorización de las partes implicadas, con cooperación, y, por otro, la función del mantenimiento de un alto el fuego y la supervisión de los acuerdos de paz, por un periodo inicial de seis meses.

El 27 de noviembre de 1974, el Secretario General de las Naciones Unidas presenta el primer informe de la FNUOS al Consejo de Seguridad en el que manifiesta el éxito de la misión por haber conseguido no sólo mantener la calma en el área, sino también por hacer progresos para establecer una paz justa y duradera en la región<sup>11</sup>, por lo

---

<sup>9</sup> Organización de las Naciones Unidas: *Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación* [en línea], disponible en web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/undof/background.shtml>

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> Véase Doc. S/11563 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 27 de noviembre de 1974, disponible en web: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N74/327/01/PDF/N7432701.pdf?OpenElement>



que se decide renovar el mandato de la FNUOS en la Resolución 363(1974) de 29 de noviembre. En este momento, autores como Fernández Sánchez califican la misión como un “*éxito gracias a su modesto mandato y al apoyo político de Israel y Siria. Por tanto puede hablarse de que la solución del caso será resuelta por la vía diplomática y no por la vía militar*”<sup>12</sup>. Nada más lejos de la realidad.

Para desempeñar su mandato, la FNUOS mantiene un área de separación, de unos 75 kilómetros de largo. El terreno es accidentado y está dominado en el norte por el monte Hermón. La posición más alta de las Naciones Unidas se encuentra a una altitud de 2.814 metros. Además, el área de separación está habitada. Según el Acuerdo sobre la separación de las fuerzas de 1974, esta área se registrará y será patrullada por las autoridades sirias. Esto quiere decir que no se permite otras fuerzas militares aparte de las de la FNUOS.

Desde sus distintas posiciones y a través de sus patrullas, la Fuerza vigila el área de separación e interviene cuando algún integrante del personal militar entra o intenta actuar en ella. Esto se lleva a cabo por medio de posiciones guarnecidas permanentemente y puestos de observación, a pie y con patrullas móviles que funcionan a intervalos irregulares de día y de noche, así como mediante un contacto y enlaces estrechos con los países anfitriones. De la misma forma, participa activamente en las actividades de remoción de minas y los programas de sensibilización pública relacionados y ayuda al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con instalaciones para el correo y el paso de personas a través del área de separación durante situaciones especiales de paso. Dentro de los recursos médicos de que dispone la FNUOS, se proporciona tratamiento médico a la población local que lo solicita<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pablo A.: *Operaciones de las Naciones Unidas...*, op. Cit., p. 161.

<sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas: *Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación* [en línea], antecedentes, disponible en web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/undof/background.shtml>

En 1981, un nuevo factor de desestabilización se produce al aprobar el Parlamento israelí el 14 de diciembre una Ley de Aplicación de la legislación israelí en los Altos del Golán. La respuesta de Siria no se hace esperar, la cual, solicita la reunión urgente del Consejo de Seguridad<sup>14</sup>, quien tres días más tarde adopta la Resolución 497(1981) de 17 de diciembre en la que decide que la imposición del derecho israelí, la jurisdicción y administración en los territorios ocupados de los Altos del Golán sirios son nulos y no tienen efectos jurídicos internacionales. Más tarde esta cuestión será trasladada a la Asamblea General por la persistencia de Israel de aplicar el derecho israelí sobre esta zona.

El 5 de febrero de 1982, la Asamblea General también condena a Israel declarando que la aplicación del derecho israelí equivale a la anexión efectiva del territorio y esto es contrario al Derecho Internacional<sup>15</sup>. Mientras tanto, la FNUOS sigue contribuyendo a mantener la paz entre Siria e Israel con la prevención de incidentes, reduciendo la ansiedad y neutralizando la crisis, es decir, amortiguando la crisis, función básica de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

En septiembre de 1992, Israel y Siria comienzan a discutir sobre sus diferencias. Hasta 1998, Siria cuenta con un saldo negativo de 7000 muertos, 21.000 heridos, 600 tanques, 165 aviones y 7 barcos destruidos, el territorio de los Altos del Golán perdidos, así como destrucciones de la infraestructura económica del país<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Véase Doc. S/14791 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 14 de diciembre de 1981, disponible en web: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/14791>

<sup>15</sup> El País: *Dura resolución contra Israel en la Asamblea General de la ONU* [en línea], elpais.com, sección internacional, 6 de febrero de 1982, disponible en web: [http://elpais.com/diario/1982/02/06/internacional/381798016\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1982/02/06/internacional/381798016_850215.html)

<sup>16</sup> FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pablo A.: *Operaciones de las Naciones Unidas...*, op. Cit., p. 164.

En sus Resoluciones 1994(2011) y 2028(2011), el Consejo de Seguridad muestra su preocupación por la situación en Oriente Medio. Asimismo, denuncia los graves acontecimientos ocurridos en la zona de operaciones de la FNUOS los días 15 de mayo y 5 de junio de ese mismo año, los cuales, ponen en peligro la detención del fuego mantenida durante mucho tiempo.

La Resolución 2084(2012) del Consejo de Seguridad<sup>17</sup> expresa, de nuevo, gran preocupación por todas las violaciones del Acuerdo sobre la separación de las fuerzas, incluida la presencia de las Fuerzas Armadas Árabes Sirias y equipo militar no autorizado en la zona de separación. Igualmente, se condena el incidente del 29 de noviembre en el que resultan heridos cinco efectivos de mantenimiento de la paz. Esta Resolución exhorta a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente su Resolución 338(1973) de 22 de octubre de 1973 y a que todas las partes cooperen plenamente con las operaciones de la FNUOS, respeten sus privilegios e inmunidades y aseguren su libertad de circulación, y garanticen la seguridad y el acceso irrestricto e inmediato del personal de las Naciones Unidas.

#### **4.- Guerra Civil Siria: Primavera Árabe**

El actual presidente de Siria, Bashar al-Asad e hijo de Hafez al-Assad, llega al poder el 17 de julio de 2000 tras el fallecimiento de su padre.

Después de 2001 Siria vive un proceso de islamización creciente y una infiltración de los grupos integristas, agravada por la llegada de los antiguos oficiales del ejército iraquí, tras la derrota de Saddam Husein. Una pauperización progresiva de la sociedad siria también

---

<sup>17</sup> Véase Resolución 2084(2012) de 19 de diciembre del Consejo de Seguridad, disponible en web: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2084\(2012\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2084(2012))

contribuye a la desestabilización interna, con un fuerte aumento de las desigualdades internas (que golpea especialmente al medio rural), a las cuales el régimen –después de prometer un programa de reformas nunca cumplido-, responde con una represión despiadada<sup>18</sup>.

Todo ello acaba cuajando en una ola de protestas masivas, animadas por el ciclo de movilizaciones empezado en Túnez en 2011. A pesar de las declaraciones del mismo presidente Bashar Al Assad al Wall Street Journal en enero de 2011, en las cuales asegura que lo acontecido en Túnez, nunca podría pasar en Siria, por ser este un país dotado de “*una ideología y una causa*”, en marzo la primavera árabe llega a Damasco y el país vivirá la ola de protestas más grande nunca vista.

Las movilizaciones se acaban concentrando en la reivindicación de un cambio de régimen. Sin embargo, ni son suficientemente fuertes como para proporcionarle el espaldarazo definitivo, ni éste es suficientemente sólido como para restablecer el orden sin más<sup>19</sup>.

Las protestas civiles duramente reprimidas por el régimen, hacen que surja una resistencia armada, organizada bajo el Ejército Sirio Libre (ESL). Pero éstos, carecen de armamento y recursos, lo que es aprovechado por las potencias regionales para beneficiar a sus aliados políticos. Esta situación desencadena la escisión de algunos grupos y rápidamente el surgimiento de grupos armados de diversa índole,

---

<sup>18</sup> LO CASCIO, P.: “Siria, el largo camino de la primavera a la catástrofe humanitaria”, (un) protected, Acción humanitaria y protección a los refugiados en los conflictos armados, mayo de 2016, p. 5.

<sup>19</sup> ARTEAGA, F.: *Siria: la lenta marcha hacia la guerra civil*, [en línea], Real Instituto Elcano, ARI, área de seguridad y defensa, 6 de marzo de 2012, p. 5., disponible en web: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/7c498a004a6a20fc9b43bb3b1240dd34/ARI14-2012\\_Arteaga\\_guerra\\_civil\\_Siria.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7c498a004a6a20fc9b43bb3b1240dd34](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/7c498a004a6a20fc9b43bb3b1240dd34/ARI14-2012_Arteaga_guerra_civil_Siria.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7c498a004a6a20fc9b43bb3b1240dd34)

muchos de ellos formados por combatientes extranjeros, y con diferentes objetivos derivando en una cruenta guerra civil.

Durante el año 2014, los yihadistas aumentan y las fuerzas seculares del ESL pierden terreno. Aparecen grupos como el yihadista Frente al Nusra, filial de Al Qaeda en Siria, y el Estado Islámico (EI), que lanza una fuerte ofensiva en Irak en junio del 2014, y luego en la zona de Siria cercana a la frontera iraquí<sup>20</sup>. El EI proclama un califato en el área que controla en Irak y Siria cuya capital de facto es la ciudad siria de Raqqa. Integrado por miles de extranjeros, el EI lucha contra todos los bandos: las fuerzas gubernamentales, los rebeldes, el Frente al Nusra -con el que se ha aliado en algunas ocasiones- y las fuerzas kurdas.

En septiembre del 2014, una coalición internacional liderada por EEUU, con Jordania, Baréin, Catar, Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos (EAU) empieza a bombardear al Estado Islámico. Francia inicia los ataques en septiembre del 2015 y el Reino Unido, en diciembre. Rusia comienza en septiembre atacando a “*los terroristas del EI*”. Pero, además, bombardea a grupos rebeldes y consigue que el régimen de Asad recupere terreno en zonas clave como Alepo (norte).

En cuanto al escenario actual, las tropas de Bashar al Asad luchan contra unos 1.000 grupos de rebeldes que se calcula que cuentan con 100.000 combatientes. Algunos, de claro corte islamista y con vínculos con al Qaeda<sup>21</sup>. En este sentido, cabe razonable explicar la división de poderes que hay en la actualidad en Siria, así como quien controla cada

---

<sup>20</sup> El Periódico Internacional: *Siria: la guerra que comenzó con un grafiti* [en línea], elperiodico.com, Ana Alba, 11 de marzo de 2016, disponible en web: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/siria-las-cinco-etapas-los-cinco-anos-guerra-4964152>

<sup>21</sup>BBC Noticias: *Quién pelea contra quién en la guerra en Siria*, [en línea], bbc.com, Redacción BBC Mundo, 15 de marzo de 2016, disponible en web: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151001\\_siria\\_guerra\\_quien\\_ru\\_sia\\_eeuu\\_az](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151001_siria_guerra_quien_ru_sia_eeuu_az)

una de las zonas. Por un lado, está el Régimen de Asad y el ejército y las milicias afines. Éstos tienen una gran parte del oeste del país, Damasco, Latakia, Tartús, casi toda la frontera con Líbano, una parte de Aleppo, otra en el centro del país y en Deir Ezzor. Los rebeldes, sin embargo, han cedido terreno desde que Asad se ha reforzado gracias a Rusia. Hoy en día, controlan un trozo de Aleppo, en el norte, una zona amplia de la provincia de Idlib, fronteriza con Turquía, un área cercana a Damasco y otra en Homs. También están presentes en la frontera entre Siria e Israel (Altos del Golán, territorio sirio ocupado por los israelíes desde 1967). Sin embargo, “*casi toda la línea fronteriza con Israel está en manos del Frente al Nusra*”, señala el portavoz del Ejército israelí, Peter Lerner<sup>22</sup>. Por otro lado, encontramos a los kurdos, los cuales se sitúan a lo largo de la frontera con Turquía y una parte de la iraquí, a excepción de unos tramos que controlan los rebeldes y el Estado Islámico. Por último, los yihadistas tienen una parte del este de Siria fronterizo con Irak, y zonas del norte, en Aleppo, Al Raqa, As Shaddadah, áreas centrales y pequeñas partes en el sur<sup>23</sup>.

## **5.- Análisis de la intervención de las Naciones Unidas en Siria**

Antes de nada, se hace imprescindible comparar los conflictos llevados a cabo en Siria durante el año 2011 con los ocurridos en su país vecino Libia, 6 meses antes de ese mismo año. La coincidencia en el tiempo de ambos conflictos hace visible con especial claridad una notoria diferencia de comprensión y de actitudes hacia los sucesos en ambas naciones por parte de la comunidad internacional.

---

<sup>22</sup> Revista de prensa Belt: *Siria: la guerra que comenzó con un grafiti* [en línea], El Periódico, 18 de marzo de 2016, disponible en web: [http://www.belt.es/noticiasmdb/HOME2\\_noticias.asp?id=20087](http://www.belt.es/noticiasmdb/HOME2_noticias.asp?id=20087)

<sup>23</sup> Véase anexo número 3.

En la Resolución 1973(2011) adoptada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de marzo de 2011, se fija la aplicación del principio de la *“responsabilidad de proteger”* en Libia. Menéndez del Valle, redactor del periódico El País, se pregunta: *“¿Por qué no en Siria, donde también hay masacres, así como ataques deliberados por el ejército y los paramilitares a la población?; ¿por qué se han tomado decisiones tan diferentes en uno y otro caso?”*<sup>24</sup>

Tras la represión del 3 de julio de 2011 de los manifestantes en la ciudad de Hama por parte del ejército sirio, la organización Amnistía Internacional solicita a Naciones Unidas que investigue la situación en Siria ante lo que parecen ser crímenes por parte del estado. El ejército utiliza y sigue utilizando tanques para reprimir a la población rebelde.

El 4 de febrero de 2012, el Consejo de Seguridad de la ONU no puede adoptar una Resolución pidiendo la salida de Bashar Al-Assad del Gobierno de Siria debido al veto de Rusia y China. El 12 de febrero, la Liga Árabe propone la intervención de una misión de paz conjunta bajo la supervisión de ambos organismos. También se acuerdan nuevas sanciones para Siria. El 27 de febrero, la Unión Europea acuerda una serie de sanciones económicas y acciones diplomáticas contra el Gobierno de Siria. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Navi Pillay, solicita que el Gobierno sirio sea llevado ante la Corte Penal Internacional por los crímenes contra la humanidad cometidos contra la población civil de este país<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> El País: Siria y la responsabilidad de proteger [en línea], elpais.com, 17 de mayo de 2011, disponible en web: [http://elpais.com/diario/2011/05/17/opinion/1305583205\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/05/17/opinion/1305583205_850215.html)

<sup>25</sup> ZEPEDA ESCALONA, Adrián I.: *Análisis del papel del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas...*, op. Cit., p. 46.

En la Resolución 2042(2012) del Consejo de Seguridad<sup>26</sup> se condena las violaciones generalizadas de los derechos humanos por parte de las autoridades sirias, así como por parte de grupos armados, recordando que los responsables deberán responder de sus actos. Igualmente, se exhorta al Gobierno sirio a que cumpla visiblemente la totalidad de sus compromisos, como convino en hacer en su comunicación al Enviado del 1 de abril de 2012, para detener los movimientos de tropas hacia los centros de población, dejar de utilizar armas pesadas en estos lugares e iniciar la retirada militar en los centros de población y en sus alrededores.

Durante el 2012, la ONU nombra al ex Secretario General Kofi Annan, como Enviado Especial para lograr el fin de la violencia en Siria. Además, la ONU aprueba una Resolución que reclama el acceso humanitario al país. Es en este momento cuando Bashar al Assad se reúne con Kofi Annan en Damasco. Siria dice que acepta el plan de paz del Enviado que incluye el alto el fuego inmediato. Las fuerzas de Al Assad bombardean Hama y Homs pese al supuesto alto el fuego<sup>27</sup>.

El 21 de abril de 2012, se emite la Resolución 2043(2012), que establece una Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en Siria (UNSMIS), con el fin de vigilar el cese de la violencia armada en todas sus formas y por todas las partes y vigilar y apoyar la plena aplicación de la propuesta de seis puntos del Enviado Especial Conjunto – Kofi Annan- para poner fin al conflicto en Siria.

Dicho documento se centra en el cese de la violencia por las partes involucradas en el conflicto; la implantación de una tregua humanitaria de dos horas diarias; la liberación de los detenidos; la búsqueda de un arreglo pacífico de la crisis mediante un proceso

---

<sup>26</sup>Véase Resolución 2042(2012) de 14 de abril del Consejo de Seguridad, disponible en [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2042%20\(2012\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2042%20(2012)) web:

<sup>27</sup> ZEPEDA ESCALONA, Adrián I.: *Análisis del papel del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas...*, op. Cit., pp. 45-46.



político inclusivo que aborde las preocupaciones y aspiraciones legítimas del pueblo sirio; el cese de las operaciones militares. Estos seis puntos quedan recogidos en el Plan Annan. Sin embargo, después de relativa calma inicial, las hostilidades en Siria se reanudan y el 15 de junio de 2012, UNSMIS se ve obligado a suspender sus actividades debido a una intensificación de la violencia armada en todo el país<sup>28</sup>.

A medida que el conflicto continúa durante los años 2011 y 2012, el Gobierno sirio aprueba y después reniega sobre el Plan de Acción de la Liga Árabe, el cual había sido firmado por Siria el 2 de noviembre de 2011. Este Plan exige a Siria detener la violencia, liberar prisioneros políticos, apertura de dialogo con la oposición y permitir a observadores y medios internacional entrar al país<sup>29</sup>. Frente a la falta de cumplimiento por parte de Siria sobre este tratado, la Liga Árabe llama oficialmente a Assad a dimitir en enero de 2012 y solicita una resolución del Consejo de Seguridad para apoyar esta propuesta<sup>30</sup>.

El 30 de junio de 2012 se firma el Comunicado de Ginebra, el cual da lugar a la creación de un Grupo de Acción internacional, que incluye a los secretarios generales de la ONU y la Liga Árabe, así como los ministros de Relaciones Exteriores de China, Francia, Rusia, Reino Unido, Estados Unidos, Turquía y otros Estados interesados<sup>31</sup>. Irán y

---

<sup>28</sup> LEÓN, María, A.: *Las Trabas e Impedimentos en el rol de las Naciones Unidas en la Intervención dentro de la Guerra Civil en Siria* [en línea], Universidad San Francisco de Quito USFQ, Quito, 15 de enero de 2016, p. 29., disponible en web: <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/5342/1/122812.pdf>

<sup>29</sup> KÜÇÜKKELEŞ, M.: “Arab League’s Syrian Policy”, Fundación SETA, N° 56, 10 de abril de 2012, p. 7.

<sup>30</sup> MASTERS, J.: *The Arab League* [en línea], Council on Foreign Relations, 21 de octubre de 2014, disponible en web: <http://www.cfr.org/middle-east-and-north-africa/arab-league/p25967>

<sup>31</sup> MOOD, R.: *My experiences as Head of the UN Mission in Syria*, [en línea], Carnegie Middle East Center, 21 enero de 2014. Disponible en web: <http://carnegie-mec.org/diwan/54238?lang=en>

Siria son los grandes ausentes. Pero con las operaciones de UNSMIS suspendidas, el alto el fuego terminado y la no implementación del Plan Annan, la atención se centra en el Consejo de Seguridad. Dentro de esta incertidumbre se renueva la presión para aprobar otra propuesta de resolución destinada a la celebración de los autores de atrocidades masivas en Siria responsables de sus acciones, con el foco en la imposición de sanciones contra el gobierno sirio. Para febrero de 2012, China y Rusia vetan dos proyectos de resolución del Consejo de Seguridad.

Aunque el Consejo de Seguridad está dividido sobre la cuestión siria, los Estados individuales y organizaciones regionales toman medidas para mantener su responsabilidad de proteger. La Liga de los Estados Árabes, Unión Europea (UE), Turquía, junto con otros Estados censuran públicamente al Gobierno sirio por sus acciones y aíslan diplomáticamente al régimen. En marzo de 2012, un año después del inicio del conflicto, al menos 49 países habían impuesto sanciones bilaterales específicas mientras que aproximadamente 14 habían cerrado sus embajadas en la ciudad de Damasco<sup>32</sup>.

Por otro lado, y abordando el tema que nos concierne, el aumento considerable del conflicto en Siria durante el 2013 afecta significativamente el área de operaciones de la FNUOS. Las operaciones militares llevadas a cabo por las fuerzas armadas sirias y por sujetos armados de la oposición en la zona de separación, tienen un impacto negativo en los esfuerzos de la Fuerza para realizar eficazmente las tareas que tienen encomendadas. Asimismo, crece significativamente el riesgo de una escalada de las tensiones entre Israel y Siria, lo que puede poner en peligro las décadas de alto el fuego entre los dos países y la estabilidad de toda la región. Además, en este año se produce un aumento en la naturaleza, el número y la gravedad de los

---

<sup>32</sup> Global Centre for the Responsibility to Protect: *Timeline of International Response to the Situation in Syria* [en línea], p. 19., disponible en web: <http://www.globalr2p.org/media/files/timeline-of-international-response-to-syria-28.pdf>

incidentes relacionados con personal de las Naciones Unidas sobre el terreno, incluido el secuestro de observadores de la FNUOS y de ONUVT, los disparos, directos o indirectos, efectuados por las fuerzas armadas sirias o de los miembros armados de la oposición, el robo de armas y de municiones, vehículos y otros activos de la ONU y el saqueo y la destrucción de las instalaciones<sup>33</sup>.

En vista de la situación de seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS, Croacia retira a su contingente en marzo de ese mismo año. El 6 de junio de 2013, el Gobierno de Austria, uno de los principales países que aportan contingentes a la FNUOS, también anuncia su decisión de retirarse, dejando esencialmente a La India y Filipinas como los países que aportan contingentes. Al informar al Consejo de Seguridad, el 12 de junio, el Secretario General presenta un informe detallado del empeoramiento de la situación en el terreno y las consecuencias que han tenido para la FNUOS<sup>34</sup>. En el informe se indica que el mantenimiento de una presencia creíble de la Fuerza sigue siendo un elemento importante para garantizar la estabilidad en el Golán y en la región, siendo esencial que la FNUOS tenga la capacidad necesaria para cumplir su mandato en condiciones de seguridad. El Secretario General hace un llamamiento a los Estados Miembros a aportar contingentes a la FNUOS para apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas por aumentar la capacidad de la Fuerza.

Dada la evolución de la situación de seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS, el Consejo de Seguridad considera la posibilidad de realizar ajustes en la misión, así como establecer algunas medidas adicionales. Un buen ejemplo de esto último es la mejora de la

---

<sup>33</sup> Organización de las Naciones Unidas: *Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, mandato* [en línea], 2013, disponible en web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/undof/>

<sup>34</sup> *Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2013* [Nueva York]: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 12 de junio de 2013, Doc. S/2013/345.

capacidad de la FNUOS, aumentando la dotación de efectivos a unos 1250, para actuar en legítima defensa. En este momento, el apoyo de las partes y del Consejo de Seguridad es esencial mientras la FNUOS realiza esos ajustes críticos.

En su Resolución 2108 del 27 de junio de 2013<sup>35</sup>, el Consejo de Seguridad destaca, de nuevo, que ambas partes deben acatar lo dispuesto en el Acuerdo de 1974 sobre la Separación de las Fuerzas de Israel y la República Árabe Siria y observar escrupulosamente el alto el fuego. Subraya, también, que en la zona de separación no debe haber otras fuerzas militares que no sean las de la FNUOS, así como exhorta a todas las partes en el conflicto interno de la República Árabe Siria a que pongan fin a las actividades militares en la zona de operaciones de la FNUOS.

En la Resolución 2118(2013) aprobada por el Consejo de Seguridad<sup>36</sup>, se expresa la profunda indignación por el empleo de armas químicas el 21 de agosto de 2013 en Damasco Rural, condenando la muerte de civiles, afirmando que el empleo de armas químicas constituye una grave violación del derecho internacional, y destacando que los responsables de cualquier empleo de armas químicas deberán rendir cuentas de sus actos.

Esta última Resolución también recuerda la obligación establecida en la Resolución 1540(2004) de que todos los Estados se abstengan de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas de destrucción en masa, como las armas químicas. Es un hecho que la comunidad internacional ha mostrado su

---

<sup>35</sup> Véase Resolución 2108(2013) de 17 de junio del Consejo de Seguridad, disponible en web: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2108\(2013\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2108(2013))

<sup>36</sup> Véase Resolución 2118(2013) de 27 de septiembre del Consejo de Seguridad, disponible en web: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2118\(2013\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2118(2013))

doble moral durante el conflicto entero, concretamente el 90% de las armas que se utilizan en el conflicto han sido manufacturadas por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, especialmente Rusia y Estados Unidos<sup>37</sup>.

En los años siguientes al 2013, el Consejo de Seguridad redacta numerosas resoluciones en las que denuncia la situación en Siria. En concreto, la Resolución 2139 del 22 de febrero del 2014, expresa la gran alarma por el considerable y rápido deterioro de la situación humanitaria en Siria. En la resolución 2165 del 14 de julio de ese mismo año, se denuncia un nivel de violencia inaceptable y cada vez mayor, que causa la muerte de más de 150.000 personas, incluidos más de 10.000 niños. Sin embargo, todas estas resoluciones son violadas una y otra vez por las partes implicadas, al igual que se incumple lo contemplado en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. En este sentido, el Consejo de Seguridad en su Resolución 2258 celebrada el 22 de diciembre de 2015, expresa su gravemente preocupación debido a que las partes en el conflicto interno de Siria no están aplicando efectivamente sus resoluciones 2139(2014), 2165(2014) y 2191(2014) y recuerda, a este respecto, las obligaciones jurídicas que incumben a todas las partes en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Además, en esta última Resolución<sup>38</sup>, el Consejo de Seguridad expresa su preocupación por los impedimentos continuados y cada vez mayores a la prestación de asistencia humanitaria a través de las líneas del conflicto, entre otras cosas, a causa de la disminución de las aprobaciones de los convoyes por las autoridades sirias. Como

---

<sup>37</sup>El Diario: *Siria: orígenes y causas del conflicto* [en línea], Paula San Pedro, eldiario.es, 26 de marzo de 2015, disponible en web: [http://www.eldiario.es/desigualdadblog/Siria-origenes-causas-conflicto\\_6\\_370672945.html](http://www.eldiario.es/desigualdadblog/Siria-origenes-causas-conflicto_6_370672945.html)

<sup>38</sup> Véase Resolución 2258(2015) de 22 de diciembre del Consejo de Seguridad, disponible en web: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2258\(2015\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2258(2015))

aclaración y sirviendo de ejemplo, solo 27 de las 91 solicitudes presentadas en 2015 por las Naciones Unidas son aprobadas en principio por las autoridades sirias y entre 2013 y 2015 el porcentaje de convoyes interinstitucionales aprobados en principio se reduce del 65% al 29%.

A fecha de diciembre de 2016, el conflicto en Siria está lejos de encontrar solución. En su penúltima Resolución 2319(2016) aprobada por el Consejo de Seguridad<sup>39</sup>, condena de nuevo el empleo de cualquier sustancia química tóxica como arma en Siria, ya que existen sospechas de que se están utilizando.

En el último informe<sup>40</sup> emitido por el ex Secretario General, Ban Ki-moon, a fecha de 14 de diciembre de 2016, se trata de intensos combates terrestres y aéreos librados en Aleppo oriental después del 15 de noviembre, los cuales, han causado la muerte de centenares de personas y el desplazamiento de decenas de millares para fin de mes. Las Naciones Unidas elaboraron un plan de cuatro puntos a principios de noviembre para realizar evacuaciones médicas críticas, proporcionar suministros de salud y médicos, alimentos y otros artículos esenciales de socorro y posibilitar la rotación de personal médico. A pesar de que las Naciones Unidas y sus asociados han hecho todo lo que ha estado en su mano, no se ha podido lograr un acuerdo entre el Gobierno de la República Árabe Siria, la Federación de Rusia y los grupos armados no estatales para aplicar el plan.

---

<sup>39</sup> Véase Resolución 2319(2016) de 17 de noviembre del Consejo de Seguridad, disponible en web: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2319\(2016\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2319(2016))

<sup>40</sup> *Informe del Secretario General sobre la situación en Oriente Medio* [Nueva York]: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 14 de diciembre de 2016, S/2016/1057, disponible en web: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/2016/1057&referer=/english/&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2016/1057&referer=/english/&Lang=S)

El Consejo de Seguridad de la ONU aprueba el lunes 19 de diciembre de 2016, por unanimidad, una Resolución para que observadores de Naciones Unidas supervisen la evacuación de civiles y combatientes opositores en la ciudad siria de Aleppo, donde las fuerzas gubernamentales de Siria mantienen atrincherados a los últimos rebeldes. Los quince países que componen el Consejo han apoyado tal resolución, después de que Rusia amenazara con vetar el texto original impulsado por Francia. Recordar que la delegación rusa, en lo que va de conflicto, ha utilizado su poder de veto en seis ocasiones para paralizar iniciativas sobre la guerra en el Consejo de Seguridad<sup>41</sup>.

Según el texto de esta última Resolución, personal humanitario de la ONU que ya se encuentra sobre el terreno, se encargará de vigilar el proceso de evacuación del este de Aleppo, donde permanecen atrincherados los rebeldes, con el fin de garantizar la protección de esas personas y evitar posibles abusos.

Por su parte, España, ejerciendo los buenos oficios en su calidad de Presidencia del Consejo desde el 1 de diciembre hasta el 31 de este mismo mes, ha contribuido significativamente a la adopción de esta última Resolución. En este sentido, el Gobierno español se felicita, ya que la urgencia de atender las graves necesidades médicas, sanitarias y alimentarias de la población civil de Aleppo, han prevalecido sobre los cálculos bélicos<sup>42</sup>. Por otro lado, el presidente francés François Hollande, ha destacado la aprobación de su propuesta y ha recalcado

---

<sup>41</sup> El Mundo: *La ONU votará este domingo un plan para supervisar las evacuaciones de Aleppo* [en línea], Internacional, Agencia EFE, 18 de diciembre de 2016, disponible en web: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/12/18/5855dc4b22601de77b8b45da.html>

<sup>42</sup> Gobierno de España: *El Consejo de Seguridad de la ONU adopta una Resolución sobre Aleppo* [en línea], La Moncloa, 19 de diciembre de 2016, disponible en web: <http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/maec/Paginas/2016/191216-alepo.aspx>

que la Resolución "*debe permitir el pleno respeto del derecho internacional humanitario en Siria después de tantas maniobras dilatorias y de obstrucción*", así como "*abrir la vía a un alto el fuego y a la negociación de la solución política que tanto anhelan el pueblo sirio y el conjunto de la comunidad internacional*"<sup>43</sup>.

En cuanto a las últimas noticias que nos llegan del conflicto, los Miembros del Consejo de Seguridad se han reunido el 23 de enero de 2017 en Astaná, actual capital de Kazajistán, con el fin encontrar una solución al conflicto en Siria. Los Estados Miembros ratifican su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y reiteran que la única solución posible es mediante un proceso político liderado por Siria basado en el Comunicado de Ginebra del 30 de junio de 2012<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> RTVE Noticias: *Guerra civil en Siria: El Consejo de Seguridad aprueba una resolución para que la ONU supervise la evacuación de Alepo* [en línea], RTVE Noticias, Agencia EFE, 19 de diciembre de 2016, disponible en web: <http://www.rtve.es/noticias/20161219/consejo-seguridad-aprueba-resolucion-para-onu-supervise-evacuacion-alepo/1456702.shtml>

<sup>44</sup> Organización de las Naciones Unidas: *Security Council Press Statement on International Meeting on Syria in Astana* [en línea], Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, nota de prensa SC/12701, 31 de enero de 2017, disponible en web: <https://www.un.org/press/en/2017/sc12701.doc.htm>



# **LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ: UNA BREVE APROXIMACIÓN**

**Clara Giménez Lorenzo**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

## **1.- Introducción**

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, también denominadas Misiones de Paz, abarcan una serie de acciones que llevan más de 50 años presentes en el ámbito las Relaciones Internacionales. Según los datos divulgados por Naciones Unidas (30 de abril de 2013), esas misiones tienen actualmente un total de 112.840 integrantes, de los que 92.099 son personal uniformado (militares y policías) y 16.831 son civiles, mientras que hay 2.088 voluntarios de las Naciones Unidas. Desde el inicio de estas operaciones, un total de 3.108 integrantes de las misiones de paz de la ONU han perdido la vida en el curso de sus tareas<sup>1</sup>. Las fuerzas de mantenimiento de la paz recibieron de forma colectiva el premio Nobel de la Paz en 1988.

---

<sup>1</sup> Gobierno de España (2016), *Misiones de Paz*, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ([www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es))

En este artículo se pretende, a grandes rasgos, comprender su evolución histórico-jurídica desde el contexto de la descolonización hasta la posguerra fría, así como exponer la tipología y las controversias que han suscitado.

*Definición: origen y naturaleza*

La definición de los distintos conceptos de misiones de paz comporta cierta dificultad e incluso controversia, dado que no se dieron definiciones oficiales de dichos conceptos hasta el año 1992 y tampoco están mencionados en la Carta de Naciones Unidas. Pese a ello, el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz se remonta a 1948, con la creación de las dos primeras misiones para el mantenimiento de la paz, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)<sup>2</sup>.

Debemos remontarnos a adopción de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, que comportó el establecimiento un sistema general de seguridad colectiva, cuya base y apoyo principal es la responsabilidad principal del Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad internacionales, así como la acción rápida y eficaz de los Miembros de las Naciones Unidas en aquellos supuestos en los que se produzca la existencia de amenazas para la paz, quebrantamientos de la paz, o agresión<sup>3</sup>.

La aplicación idónea del Capítulo VI de la citada Carta (arreglo pacífico de controversias) y del Capítulo VII (Acción en caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión) debería garantizar, en esencia, el cumplimiento del citado objetivo de

---

<sup>2</sup> Naciones Unidas (2016), *Primeros años*, Naciones Unidas-Mantenimiento de la Paz, (<http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/early.shtml>)

<sup>3</sup> Naciones Unidas (1945), *Carta de Naciones Unidas*, I UNTNS I.

mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales. Pero las dificultades, sobre todo de carácter político, para poner en práctica los mecanismos previstos en la Carta, hicieron que se pudiera hablar del fracaso del sistema de seguridad colectiva y, asimismo, de la parálisis del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a la hora de asumir su responsabilidad en esta materia. De ahí que se buscaran otros mecanismos y formas para alcanzar el objetivo básico de la comunidad internacional, y esos mecanismos principales se basarían en las denominadas Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

En cuanto a la naturaleza jurídica de estas, el hecho de que las Operaciones de Paz no estén previstas en la Carta ha otorgado a estas un gran nivel de flexibilidad y adaptación a las circunstancias. Según Dag Hammarskjöld, Secretario General de la ONU entre 1953 y 1961, estas acciones se fundamentan en el capítulo VI y medio de la Carta, es decir, entre los medios tradicionales de arreglo pacífico de controversias y las medidas coercitivas. Como se expondrá más adelante en lo que concierne a su evolución, las primeras se enmarcan en el Capítulo VI, y conforme avanza el siglo XX se van acercando más al VII, ya que se utiliza la fuerza armada.

Boutros Ghali dio una definición de estas en 1992 en el marco de *Programa para la Paz*, denominándolas como un despliegue sobre el terreno con el consentimiento de las partes de una presencia internacional, normalmente la ONU o con su autorización, incluyendo personal, militar, policial y civil, con el objetivo de prevenir, contener o estabilizar una situación de conflicto.

Schondorf, citado por Barea Ripoll, las define como «Cualquier acción internacional de diplomacia preventiva, peacemaking, peacekeeping, peace-enforcement o peacebuilding que incluye una fuerza militar multinacional con el objetivo de restaurar o preservar la paz»<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> SCHÖNDORF, E. (2005); *Suggestions on Terminology*, en:

Atendiendo a la definición de Schondorf debemos distinguir entre los siguientes conceptos, ya que nos serán claves a la hora de establecer una tipología de las misiones de paz:

*Peacekeeping*, en un sentido tradicional, tiene la tarea principal de supervisar el cese de fuego y prevenir el regreso de las hostilidades. Son funciones pasivas como defender el statu quo a través de una zona de separación entre las partes en conflicto. El objetivo inmediato es dar tiempo y ambiente a los *peacemakers* para negociar el arreglo de la controversia. Su objetivo es una solución temporal, provisional para un conflicto y no un arreglo final.

La definición de *peacekeeping* se distingue de *peace-enforcement*, que es la imposición de paz mediante la fuerza exterior, unilateral o multilateralmente. *Peace-enforcement* tiene lugar sin el consentimiento de las partes en conflicto, incluye el uso de la fuerza para restaurar la paz y seguridad.

*Peacemaking* no comprende la imposición de una solución a través del uso de la fuerza militar, pero puede contener sanciones económicas. La IPA (*International Peace Academy*) lo define como «un esfuerzo para arreglar el conflicto mediante la mediación, negociación u otras formas de arreglo pacífico»<sup>5</sup>. *Peacemaking* busca un arreglo pacífico final a la controversia, por lo tanto, su objetivo es llevar las partes del conflicto a la mesa de negociación. En definitiva, *peacemaking* cubre todo el aspecto de la controversia con el objetivo final de terminar la controversia. Es un concepto parecido a diplomacia preventiva, pero con diferencia respecto al tiempo.

---

<http://www.unikonstanz.de/sektionen/polver/schoendorf/pdf/Terminology0607.pdf> citado por BAREA RIPOLL (2009) en *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el contexto de la reforma de Naciones Unidas*, p. 50.

<sup>5</sup> BAREA RIPOLL, *Ob. Cit.*, p. 51

*Peacebuilding* es la acción para identificar y apoyar estructuras con la tendencia de fortalecer y solidificar la paz para evitar la caída en el conflicto. Según la IPA, «*Peacebuilding* es el proceso de cambio social cambiando las estructuras de acción social e interacción, que intenta eliminar la posibilidad de violencia nueva en situaciones de conflicto entre Estados»<sup>6</sup>.

Finalmente, en el año 2000, con el objetivo de resolver las controversias causadas por la falta de fundamento legal y por fracasos y hechos ilícitos ocurridos en distintas OMP –a los que nos referiremos más adelante-, el entonces Secretario General de la ONU, Kofi Annan, llamó a la creación de una comisión encargada de analizar el funcionamiento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y proponer reformas necesarias. El resultado fue el *Informe Brahimi*<sup>7</sup>, que contiene 57 recomendaciones explícitas y más de 100 recomendaciones implícitas, con el objetivo de que las OMP se desarrollen con éxito. Gracias a dicho informe, se establecieron formalmente los criterios fundamentales para el establecimiento de una OMP, recopilados en el *Handbook on United Nations Multidimensional Peacekeeping Operations*, publicado en 2003 por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

## 2.- Tipología y evolución

La evolución de las Operaciones de Paz nunca podrá estudiarse sin comprender la coyuntura histórica del siglo XX, marcada por el enfrentamiento de los dos bloques antagónicos, liderados por EEUU y la URSS. En relación a esto, encontramos dos etapas diferenciadas en las OMP: la que tiene lugar durante la Guerra Fría, y la que tiene lugar tras el fin del conflicto. El cambio en la coyuntura histórica propicia un cambio en los medios desplegados y los objetivos de estas operaciones.

---

<sup>6</sup> BAREA RIPOLL, *Ob. Cit.*, p.52

<sup>7</sup> Informe del Grupo sobre las Operaciones de paz de las Naciones Unidas, 21 de agosto de 2001, Documento de las Naciones Unidas A/55/305-S/2000/809

Aunque en este artículo se simplifique la clasificación, en los trabajos sobre este tema es común encontrar diferentes clasificaciones de las OMP con base a criterios diversos. Por ejemplo, bajo un criterio cronológico las OMP han sido clasificadas en OMP de inicio (1947-1956), OMP de periodo asertivo (1956-1974), OMP de periodo durmiente(1974-1987), OMP de renacimiento (1988-1991), OMP de periodo de expansión (1992), OMP de periodo de crisis (1992-1993) y OMP de periodo de contracción (1994-1995).

Otro criterio de clasificación es si las OMP se implementan en conflictos entre Estados o dentro de un Estado, y así encontramos que hay OMP de 1ª Generación o Tradicionales, de 2ª Generación o No Naciones Unidas, de 3ª Generación o Expandidas, de 4ª Generación o de Imposición, de 5ª Generación o de Restablecimiento de la Paz y de 6ª Generación o de Restablecimiento Multinacional de la Paz. Aquí se encuadrarán como Operaciones de Corte Clásico y Operaciones de Carácter Complejo.

También es común encontrar diferentes términos relacionados con la transformación de las OMP o utilizados para referirse a estas y a operaciones similares, tales como: OMP de “Capítulo VI” (*Chapter VI Peacekeeping*),<sup>29</sup> OMP Multidimensional (*Multidimensional Peacekeeping*), Operaciones de Apoyo a la Paz (*Peace Support Operations*), OMP Agravadas (*Aggravated Peacekeeping*), Operaciones de Restablecimiento de la Paz y Manejo de Conflictos (*Peace Restoration and Conflict Management Operations*), Operaciones no combativas (*Operations Other than War*), Operaciones de Apoyo a la Paz (*Peace Support Operations*), OMP amplias (*Wider Peacekeeping*), entre otros.

*Operaciones de corte clásico (1948-1988)*

En esta primera etapa, en el contexto de inicio la Guerra Fría y la descolonización, las operaciones de paz tenían un carácter esencialmente militar y se desplegaban tras la adopción del cese al fuego, pero antes de negociar y firmar el acuerdo entre las partes. Se componían por observadores militares desarmados (boinas azules) y tropas ligeramente armadas que desempeñaban principalmente funciones de vigilancia, información y fomento de la confianza. Es decir, se encuadraban dentro del *peacekeeping*. Sin embargo, también existen diferencias dentro de esta primera etapa, tanto en objetivos como en métodos, a la vez que va evolucionando la sociedad internacional y sus necesidades.

Estas misiones se deben comprender en una coyuntura histórica donde la ONU daba sus primeros pasos, y los valores que primaban en dichas misiones de primera generación eran los valores que regían la Carta: primacía de la paz, soberanía total de los estados y consenso entre las partes. Es decir, las misiones se caracterizaban esencialmente por el consentimiento entre las partes, la estricta imparcialidad y la no utilización de la fuerza por parte de las Naciones Unidas.

**Misiones de observación (1948-1956)**

Durante el periodo de descolonización, hubo un claro intento por parte de Naciones Unidas de adoptar un papel preponderante en materia de seguridad. La Asamblea General ejerció una fuerte presión política a favor de la descolonización a través de numerosas resoluciones (la Declaración sobre la Independencia de los Pueblos Colonizados de 1960), con la aceleración de la emancipación de los territorios bajo tutela y la creación del "Comité para la Descolonización". Por tanto, las misiones de esta primera etapa tenían esencialmente un papel supervisor en el proceso descolonizador.

El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) fueron las primeras dos misiones desplegadas por las Naciones Unidas. Ambas misiones, que continúan en funcionamiento, sirvieron para ilustrar el tipo de misión de observación y vigilancia, y constaban de una fuerza autorizada de unos cuantos cientos de personas. Los observadores militares de las Naciones Unidas no iban armados, como se ha mencionado anteriormente, eran los denominados boinas azules.

### *Creación de las Fuerzas de Paz (1956-1988)*

Los cascos azules comenzaron a actuar en la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU-I), durante 1956 y 1957 en el Sinaí, en el contexto de la Crisis del Canal de Suez. La actuación fue impulsada por el Secretario General de la ONU, Dag Hammarskjöld, mediante la creación de las fuerzas de mantenimiento de la paz, las cuales, bajo la autoridad directa del Secretario General y con la aprobación del Consejo de Seguridad, supervisarían y controlarían un cese del fuego negociado para evitar la escalada del conflicto y asegurar la paz.

Por tanto, el objetivo de FENU-I era garantizar y supervisar el cese de las hostilidades, incluyendo la retirada de las fuerzas armadas de Francia, de Israel y del Reino Unido del territorio egipcio y, una vez concluida la retirada, servir de zona tapón entre las fuerzas egipcias y las fuerzas israelíes. Egipto obligó a la FENU-I a retirarse en 1957.

Esta misión es la primera operación de mantenimiento de la paz armada o primera misión de interposición, acercándose un poco más al concepto de *peace-enforcement*. En las misiones de interposición, las fuerzas de paz toman el control de una zona en medio de las partes del conflicto, es decir, hacen de “tapón”, como se ha mencionado anteriormente.



Como ejemplo de evolución entre observación e interposición, podemos mencionar la Misión de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC), que se estableció tras la independencia de éste, entre 1960 y 1964. El objetivo inicial era garantizar la retirada de las fuerzas belgas, ayudar al Gobierno a mantener el orden público y prestarle asistencia técnica. La función de la ONUC se modificó posteriormente para introducir el mantenimiento de la integridad territorial y la independencia política del Congo, impedir que estallara una guerra civil y asegurar la retirada de todo el personal militar, paramilitar y de asesoramiento extranjero no dependiente del Mando de las Naciones Unidas, así como la de todos los mercenarios.

Existe mucha controversia respecto a esta misión, ya que quedó deslegitimada cuando en 1963, en una clara violación al Mandato que prohibía expresamente el uso de la fuerza, las tropas de ONUC se vieron involucradas en el enfrentamiento entre el gobierno central y la provincia de Katanga, que buscaba la separación. Aquí es donde podemos constatar la necesidad de adaptación a las circunstancias de las Misiones de Paz –lo que, según varios autores, no disculpa la violación de un Mandato- ya que lo que comenzó como una misión de observación y supervisión se adaptó a la creciente complejidad del conflicto con la adopción de las resoluciones 161<sup>8</sup> y 169<sup>9</sup>, que autorizaron a las tropas a «prevenir la guerra civil a toda costa» y «contener todo el personal militar extranjero».

Para la ONU quedó, constatada la necesidad de acuñar un nuevo concepto de operación más exigente con las partes en litigio y que las obligara, incluso por la fuerza si fuese necesario, a cesar en las hostilidades. Durante el denominado periodo durmiente las OMP –es

---

<sup>8</sup> Naciones Unidas, resolución 161, en:  
<http://daccessdds.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/171/68/IMG/NR017168.pdf?OpenElement>

<sup>9</sup> Naciones Unidas, resolución 169, en:  
<http://daccessdds.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/171/76/IMG/NR017176.pdf?OpenElement>

decir, entre 1974 y 1988, cuando la URSS comenzó a entrar en un lento declive- comenzó a contemplarse la necesidad de lo que décadas más tarde pasó a denominarse Operaciones de Imposición de la Paz, centradas en el concepto de *peace-enforcement* definido anteriormente.

*Operaciones de carácter más complejo o multidimensional (1989-actualidad)*

El fin de la Guerra Fría dio un giro significativo a las Misiones de Paz, que adquirieron un carácter mucho más complejo. Como el Consejo de Seguridad reconoció en 1992, “la ausencia de guerra y de conflictos militares entre Estados no asegura por sí misma la paz y seguridad internacionales. Las causas no militares de inestabilidad en las esferas económica, social, humanitaria y ecológica se han convertido en amenazas a la paz y la seguridad”. Esta nueva configuración mundial conllevó la necesidad de seguir adaptando las OMPs a una sociedad internacional mucho más fragmentada y, por lo tanto, compleja, adquiriendo nuevas funciones:

En primer lugar, se universalizaron al extenderse a otros ámbitos geográficos; las misiones ya no se encuadraban solo en lugares geográficamente muy concretos y que no estuvieran directamente implicados con ninguna de las dos superpotencias.

En segundo lugar, su utilización para conflictos internacionales, pero, sobre todo, internos. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, que se establecieron inicialmente para actuar en conflictos entre Estados, se comenzaron a centrar cada vez más de conflictos intraestatales y guerras civiles.

En tercer lugar y como hecho que más caracteriza a las OMPs de segunda generación, adquirieron un carácter multidisciplinar. Es decir, se les asignaron funciones totalmente nuevas, además de mantener la paz al término de un conflicto, se comenzaron a realizar actividades

para ayudar a la transición de este, brindar seguridad para la ayuda humanitaria y el concepto de imposición de la paz (*peace-enforcement*) pasó a ser un hecho.

Este carácter multidisciplinar hizo necesaria la participación de nuevos actores, las fuerzas armadas ya no eran los únicos competentes de las OMP: trabajadores humanitarios, defensores de los Derechos Humanos y especialistas en elecciones y democratización se hicieron imprescindible en las OMP. De igual manera, la ONU dejó de ser el único actor a nivel institucional, tuvieron lugar OMP llevadas a cabo por la Unión Europea, la OTAN o la OSCE.

Por tanto, es necesario desarrollar y diferenciar las distintas funciones de las OMP de carácter complejo:

#### *Ayuda para la transición*

En estas Operaciones, las fuerzas de paz tienen como objetivo ayudar a las partes a cambiar el estatus o condición de un Estado. Esta transición requiere un alto grado de consentimiento de las partes, ya que en algunos casos puede requerirse que sea la ONU quien tome el control temporal del gobierno en cuestión. El ejemplo más cercano lo tenemos en el caso de Kosovo, donde la Misión de Administración Interina de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), “asumió la responsabilidad de casi todo, desde la educación a las elecciones, incluyendo el transporte, las telecomunicaciones, el sistema bancario, la policía, la salud, las aduanas, etc.”<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Walter Dorn (2005), *Operaciones de Paz: una orgullosa tradición canadiense en Las Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones para México*, ed. María Cristina Rosas, México, UNAM, p. 136.

## **Seguridad para la ayuda humanitaria**

Estas Operaciones tienen como fin aliviar el conflicto por medio de la ayuda humanitaria. El objetivo principal es asegurar que la ayuda humanitaria sea recibida, no proveerla. La seguridad comporta el aseguramiento de centros de transporte, comunicación, centrales energéticas, agua potable y alimentos. Sin embargo, la seguridad de las poblaciones concierne a las operaciones de transición mencionadas anteriormente.

### **Imposición de la paz o *peace-enforcement***

Aquí se contempla en su totalidad el concepto de *peace-enforcement* definido al inicio del artículo. Las fuerzas de la ONU pueden ejercer coerción con las partes en litigio para forzarlas a cumplir con sus acuerdos o con resoluciones del Consejo de Seguridad. Por tanto, es necesario que el Consejo de Seguridad se acoja al Capítulo VII, artículo 42 de la Carta de Naciones Unidas, que estipula que, para poner fin a un conflicto que ponga en riesgo la paz y seguridad internacionales, una vez se hayan agotado las medidas propuestas en el artículo 41 (embargos, sanciones...), “el Consejo podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas”<sup>11</sup>.

La utilización de medidas coercitivas ha provocado gran controversia, ya que muchos autores sostienen que, al encontrarse en el Capítulo VII, no pueden ser consideradas OMP. Sin embargo, ateniendo a las misiones en curso, se puede comprobar que más de la

---

<sup>11</sup> Naciones Unidas, 24 de octubre de 1945, *Carta de Naciones Unidas*, Capítulo VII, Arts. 41 y 42

mitad tienen la facultad de utilizar la fuerza al amparo de este capítulo. La frontera se encuentra en la imparcialidad, ya que, en el momento en el que no se pretenda imponer la paz, y se pretenda atacar a un enemigo concreto, nos encontraríamos frente a una Operación o Coalición Internacional. Es cierto que, algunas OMP, como es el caso de acciones –sin la autorización del Consejo de Seguridad y que no se van a tratar en este artículo- llevadas a cabo en Kosovo, podrían encuadrarse en el segundo caso.

En resumen, atendiendo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de este segundo periodo, podemos constatar que el concepto de *peace-enforcement* tiene cada vez más presencia. Muchas de estas misiones comenzaron como ayuda a la transición, por ejemplo, FINUL (Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano), que comenzó como una OMP tradicional en 1978, y tras la aprobación de la Resolución 1701 en 2006, derivó al concepto de imposición de la paz, y sigue desarrollándose en la actualidad.

### **3.- La Unión Europea y España en las misiones de paz**

#### *La Unión Europea en las OMP*

Desde la década de los 90, la Unión Europea ha sido aceptada por la ONU y sus miembros como organización y acuerdo regional capaz de apoyar a Naciones Unidas en la gestión de diversas crisis internacionales.

Al igual que las OMP de Naciones Unidas, las misiones de paz de la UE pueden ser consideradas como un mero mecanismo auxiliar sin carácter coercitivo, o como una medida coercitiva. Son llevadas a cabo en territorios no miembros de la Unión Europea, sacudidos por fuertes desórdenes internos.

El Tratado de Lisboa regula la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea (PESD). Olmos Giupponi considera dos etapas en la gestión de crisis internacionales de la PESD: Una primera etapa, anterior al año 2000, donde las concreciones de la PESD son modestas y se vinculan a la cooperación con otras organizaciones (principalmente, la OTAN); y una segunda etapa, posterior al año 2000, donde la PESD acomete una gran evolución, consagrando un sistema autónomo en la gestión militar y civil de crisis<sup>12</sup>. El Alto Representante de la UE, bajo la autoridad del Consejo, es el encargado de coordinar los aspectos civiles y militares de dichas misiones.

En cuanto a la gestión civil, el objetivo de esta política es el desarrollo de las capacidades civiles de la Unión Europea para intervenir en crisis internacionales de cuatro ámbitos principales: policía, fortalecimiento del Estado de Derecho, fortalecimiento de la administración civil y protección civil.

En lo relativo a la gestión militar, el Consejo Europeo de Helsinki (1999), contribuyó a aumentar las capacidades de la UE para la gestión militar de crisis. No se trató de crear nuevas estructuras, sino que la base de la gestión militar se constituyera por la cooperación facultativa de los Estados miembros y la cooperación con la OTAN. El Consejo Europeo de Niza (2001) perfeccionó el mecanismo establecido en Helsinki, además de definir las capacidades militares y civiles de la UE frente a actos de terrorismo.

En el Consejo Europeo de Sevilla (2002), se decidió la primera misión de la PESD fuera del territorio de la UE, la Misión de la Policía de la Unión Europea en Bosnia-Herzegovina (MPUE). Actualmente,

---

<sup>12</sup> GIUPPONI OLMOS, M.B (2005); *Tercera parte: las operaciones de paz en la UE en Misiones Internacionales de Paz, Operaciones de Naciones Unidas y la Unión Europea*, ed. Díaz Barrado, Madrid, Instituto de Defensa Gutiérrez Mellado, p.p 177-200.

hay doce operaciones en curso<sup>13</sup>, entre las que podemos destacar la Misión Integrada de la UE por el Estado de Derecho en Iraq (EUJUST LEX), la Misión de Apoyo a MONUC (DRC-EU) o el Equipo Policial Consultivo de la UE en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (EUPAT).

### *España en las OMP*

Desde 1989, España ha participado en medio centenar de misiones internacionales en cuatro continentes, en las que han intervenido más de 100.000 militares de los tres Ejércitos. En la actualidad, las Fuerzas Armadas españolas participan con un millar de personas (994 a finales de octubre de 2012) en cuatro operaciones en el exterior (Resolute Support en Afganistán, FINUL en Líbano y EUTM en Somalia, así como en la Operación contra la piratería en el Índico), todas ellas amparadas por resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y autorizadas por el Congreso de los Diputados<sup>14</sup>.

La primera OMP en la que participaron las Fuerzas Armadas fue UNTAG (Grupo de Naciones Unidas para la Transición en Namibia), que tuvo solo un año de duración, y cuyo objetivo era ayudar en el proceso de transición a la independencia de Namibia a través de la organización de elecciones libres bajo vigilancia y control de Naciones Unidas.

Actualmente, la más destacable es la Operación contra la piratería en el Índico (ATALANTA), en la que actúan de forma conjunta la ONU, la OTAN y la UE, y en la que España es el mayor contribuyente de la operación. Ha asumido cinco veces el mando de la Fuerza Naval de la Unión Europea (EUNAVFOR), siendo la última de

---

<sup>13</sup> BARCELÓ JULIÁ. M (2015); *Las Misiones de paz de la Unión Europea*, Valencia, Tirant Lo Blanch, p.p 173-476.

<sup>14</sup> Gobierno de España (2016), *Misiones de Paz*, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, ([www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es))

mayo a octubre de 2015<sup>15</sup>.

#### 4.- Controversias y hechos ilícitos

La situación anárquica que tiene lugar en muchos de los Estados donde se llevan a cabo Operaciones de Mantenimiento de la Paz configura un caldo de cultivo donde se han realizado muchos abusos a la población civil por parte de las fuerzas de paz. Desgraciadamente, no se trata de sospechas sin fundamento, son hechos constatados los numerosos casos de violaciones, abusos sexuales, intercambio de sexo por alimentos, malos tratos a la población civil, entre otros hechos ilícitos.

No se trata de casos aislados, sino de un problema generalizado y sistemático, que ha tenido lugar en las misiones destinadas a la República Democrática del Congo, Liberia, Haití, Mozambique, Sudán, Costa de Marfil y Sierra Leona, entre otras. Como apunta Duberti<sup>16</sup>, es un problema grave que influye en diferentes ópticas:

En primer lugar, es grave para la población civil por el mero hecho de ser delitos que atentan contra los Derechos Humanos. Generalmente, las mujeres y los niños son los colectivos que sufren de forma más directa los abusos de los contingentes en las OMP. Es indignante que quienes se supone que deben proteger en un contexto de conflicto o post-conflicto se conviertan en otra fuente de sufrimiento. En relación a esto, la Resolución 1325 pretende aumentar la representación de la mujer en las fuerzas de paz, aunque aún está lejos la consecución de una perspectiva de género en las OMP.

---

<sup>15</sup> Gobierno de España (2016), *Misiones en el exterior*, Ministerio de Defensa, ([www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es))

<sup>16</sup> DUBERTI, G (2014); *Hechos ilícitos cometidos en Misiones de Paz*, Montevideo (Uruguay), Editorial B de F, p.p 194-195.



En segundo lugar, es grave para la propia misión, ya que estos abusos desgastan o reducen la confianza que la población civil deposita en los *peacekeepers*, y degrada en sí el concepto que se tiene de la misión. Cada misión necesita el nexo con la población civil para poder conseguir sus metas, y estos hechos ilícitos distancian la misión de los civiles, lo que dificulta el objetivo de la misma.

En último término, es grave para la Organización en sí (ya sea Naciones Unidas, la Unión Europea o la OTAN), ya que pierde crédito para la comunidad internacional.

El problema radica en que la normativa proyectada y la interpretación jurisprudencial respecto a los hechos acontecidos tienen como principal objetivo mantener incólumes a las OMPs. Esto, según Duberti, tiene una clara explicación: dado el carácter voluntario de la participación de los contingentes nacionales en Misiones de Paz, hay un temor fundado a que, si se grava la participación de los Estados en las Misiones de Paz, podría estar minándose el futuro de las próximas misiones<sup>17</sup>. Es decir, se antepone la salud de las OMPs a la reparación individual.

Por tanto, la controversia respecto a los hechos ilícitos y la responsabilidad y reparación de estos parece lejos de solucionarse; si bien, gracias a las investigaciones y denuncias de muchos medios de comunicación, así como de particulares, la opinión pública es consciente de estos actos, lo que favorece un clima de presión para que las Organizaciones Internacionales y Estados tomen medidas al respecto. Sin duda, el *Informe Brahimi* y la supuesta voluntad de cambio a partir de éste pueden considerarse resultado de esa presión.

---

<sup>17</sup> DUBERTI, G.; *Ob. Cit.*, p. 200.

## 6.- Conclusiones

Actualmente, y tras el impacto del *Informe Brahimi*, se han introducido cambios necesarios en las OMP. Los Estados Miembros y la Secretaría General de la ONU intentan seguir estrategias de reforma.

Los últimos documentos sobre la reforma se conocen bajo el nombre de *Nuevo Horizonte*<sup>18</sup>. En ellos se tienen en cuenta los puntos de vista del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT). Este proceso está orientado a evaluar los principales problemas que se plantean al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en materia de políticas y estrategias, tanto en la actualidad como en los próximos años; y a reforzar el diálogo en curso con las partes interesadas sobre soluciones posibles para ajustar mejor las operaciones de mantenimiento de la paz, de manera que satisfagan las necesidades actuales y futuras.

Como apunta Motta Allen, los retos actuales de las OMP son de naturaleza estructural y contextual<sup>19</sup>. La primera se refiere a las necesidades identificadas para aumentar el compromiso de los Estados Miembros que permita ajustes a la estructura de la ONU, para que ésta pueda enfrentar mejor las amenazas que surjan para la paz (no se entrará a valorar no se entrará a valorar el funcionamiento del Consejo de Seguridad, aunque es obvio que hace prevalecer el interés de los miembros permanentes en detrimento de los demás Estados). La segunda se refiere a la naturaleza de los conflictos armados y al frágil orden internacional (auge del terrorismo intranacional e internacional, la problemática de los Estados Fallidos, etc.).

---

<sup>18</sup> NACIONES UNIDAS (2016), *Nuevo Horizonte*, Naciones Unidas-Mantenimiento de la paz  
(<http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/early.shtml>)

<sup>19</sup> MOTTA ALLEN, A.J. (2008); *Mantenimiento de la Paz Selectivo: una propuesta para México*, CEPI Documento de Trabajo n°18, Centro de Estudios y Programas Interamericanos, p. 70.

En síntesis, ¿hacia dónde avanzan las Operaciones de Mantenimiento de la Paz? Sin duda, les queda un largo futuro, ya que han alcanzado cifras record en participación y financiación. Como conclusión general de lo expuesto en este artículo, se puede constatar que las OMP son un instrumento totalmente consolidado en cuanto al mantenimiento de la paz y seguridad mundiales, bien sea como solución pacífica o de manera coercitiva. Los conceptos de *peace-enforcement* y *peace-building* están asentados en la comunidad internacional, como bien demuestra la evolución de las OMP, que ha ido caracterizándose por la imposición de la paz y la dimensión multidisciplinar. Cabe esperar que esa dimensión multidisciplinar siga siendo su rasgo más característico en un futuro.

Un hecho ineludible es que la mayor parte de las OMP en curso se desarrollan dentro de las fronteras territoriales de Estados soberanos, es decir, como se ha mencionado con anterioridad, tratan conflictos intraestatales. Este hecho justifica la necesidad que la Comunidad Internacional tiene de revisar y adecuar las estructuras del sistema internacional en lo general y del sistema de seguridad colectiva de la ONU en lo particular, creando instrumentos flexibles que permitan mayor seguridad a las personas sin debilitar las estructuras del Estado.

Sin lugar a dudas, el dilema sin resolver de las intervenciones humanitarias y del uso de la fuerza por parte de la ONU para cubrir el requisito de proteger a las personas cuando las estructuras del Estado fallan, y de restablecer y mantener la paz internacional, seguirá constituyendo el centro del debate para el desarrollo de las OMP. Si *Nuevo Horizonte* es operativo y constituye una doctrina común, los Estados partes deberían aumentar la capacidad de diálogo y de compromiso, bien con las partes implicadas, bien con organizaciones regionales, bien entre ellos; y en un futuro no muy lejano, las OMP deberían tener mayor capacidad de éxito.

## 7.- Bibliografía

### Libros

- BARRADO DÍAZ, C. M. (Dir) (2006); *Misiones Internacionales de Paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado-UNED, 264 p.p.

- JULIÁ BARCELÓ, M. (2015); *Las Misiones de Paz de la Unión Europea*, Valencia, Tirant Lo Blanch, p.p 565.

- DUBERTI, G (2014); *Hechos ilícitos cometidos en Misiones de Paz*, Montevideo (Uruguay), Editorial B de F, 209 p.p.

### Publicaciones especializadas

- BAREA RIPOLL, A. (2009); *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el contexto de la reforma de Naciones Unidas*, Madrid, Boletín de Información nº 312, p.p 49-76, ISSN 0213-6864.

- MARTÍNEZ ISIDORO, R. (2009); *Las Operaciones de Apoyo a la Paz*, Madrid, Boletín Elcano (114), 27 p.p, ISSN 1696-3326.

- MOTTA ALLEN, A.J. (2008); *Mantenimiento de la Paz Selectivo: una propuesta para México*, CEPI Documento de Trabajo nº18, Centro de Estudios y Programas Interamericanos, 122 p.p.

- VEGA FERNÁNDEZ, E. (2005); *De las operaciones de mantenimiento de la paz a las operaciones de estabilización: la última generación de operaciones de paz*, Boletín de Información del CESEDEN nº288, p.p. 105-117.

## Documentos oficiales

- BOUTROS GHALI (1992), *Programa para la Paz*, Nueva York, Secretaría General de Naciones Unidas, disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/24111> [consultado 19/01/2017]

- Informe del Grupo sobre las Operaciones de paz de las Naciones Unidas, 21 de agosto de 2001, Documento de las Naciones Unidas A/55/305-S/2000/809, *Informe Brahimi*, disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/55/305> [consultado 17/01/2017]

- Naciones Unidas, 24 de octubre de 1945; *Carta de Naciones Unidas*, 1 UNTS XVI, disponible en: <http://www.unwebsite.com/charter> [consultado 16/01/2017 a 23/02/2017]

- United Nations (2009); *A new partnership agenda: charting a new horizon for UN peacekeeping*, New York, Department of Peacekeeping Operations and Department of Field Support, 44 p.p.

## Páginas web

- Gobierno de España (2016), *Misiones en el exterior*, Ministerio de Defensa, ([www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es)), recuperado en [http://www.defensa.gob.es/misiones/en\\_exterior/actuales/listado/atalanta.html](http://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/actuales/listado/atalanta.html) [Consultado 02/02/2017]

- Gobierno de España (2016), *Misiones de Paz*, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ([www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es)), recuperado en <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/N>

acionesUnidas/Paginas/OperacionesDeMantenimientoDelaPaz.aspx  
[Consultado 03/02/2017]

- Naciones Unidas (2016), *Operaciones de Mantenimiento de la Paz*, Naciones Unidas-Mantenimiento de la paz (www.un.org), recuperado en <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/>  
[Consultado 16/01/2017 a 27/02/2017]